CONTRATO **ABIERTO** PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN,** CON CARÁCTER **INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS;** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO",** REPRESENTADA POR EL **DR. JORGE LUIS ZENDEJAS VILLANUEVA**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA **"ADMINISTRADORA DE EQUIPOS MÉDICOS, S.A. DE C.V."** QUE EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. SAMY CASTAÑEDA GARDUÑO**, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA CON **"EL INSTITUTO"** SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. **"EL INSTITUTO"** DECLARA QUE:

I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2. ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3. EL **DR. JORGE LUIS ZENDEJAS VILLANUEVA ,** CON **R.F.C.** [redacted], EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO,** CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 155, FRACCIÓN XII, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV, INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE **"EL INSTITUTO"**, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 144, FRACCIÓN XXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2006, Y DE ACUERDO AL PODER GENERAL QUE LE FUE OTORGADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **31,023** DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2024, OTORGADO ANTE LA FE DE EL LIC. EDUARDO FRANCISCO GARCÍA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 248 DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y REGISTRADA CON EL NÚMERO DE FOLIO **97-7-10122024-192742** DE FECHA **10 DE DICIEMBRE DE 2024** ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN IV, DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y DE LOS NUMERALES 5.3.16. INCISO B) Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

I.4. EL **LEM. EMMANUEL HERNANDEZ GODINEZ** CON **R.F.C.** [redacted], **TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO** DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, DE **"EL INSTITUTO"**, EN FUNCIONES FUNGIÓ EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN COMO **ÁREA CONTRATANTE** CONFORME A LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC de personas físicas, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

(RLAASSP), DE LOS NUMERALES 2.6. INCISO B), 4.13., 4.31., 4.39., 5.3 INCISO B) Y 5.3.8 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

I.5. EL **DR. HÉCTOR PEÑA DEHESA** CON **R.F.C.** [redacted], **TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS** DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, FUNGIO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ÁREA REQUIRENTE** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), DE LOS NUMERALES 2.7., 4.24. Y 5.3.1. INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

I.6. EL **DR. HÉCTOR PEÑA DEHESA** CON **R.F.C.** [redacted], **TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS** DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, FUNGIÓ DURANTE EL PROCEDIMIENTO QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO COMO **ÁREA TÉCNICA** RESPONSABLE DE HABER PROPORCIONADO LOS ELEMENTOS TÉCNICOS DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EVALUADO LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS DE **"EL PROVEEDOR"**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), Y NUMERALES 2.7, 2.8, 4.15., 4.24., 4.39., 5.3.1. INCISO B) 5.3.2. INCISO B) Y 5.3.9. INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

I.7. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), LOS NUMERALES 2.2., 4.17., 5.3.15. INCISO B), 5.4.13. Y 5.5.8. INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL **DR. RAFAEL MONROY ARIAS, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD, DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS,** DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO CON **R.F.C.** [redacted], DESIGNADO COMO **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A **"EL PROVEEDOR"** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO. **ANEXO 5 (CINCO) "DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR Y ADMINISTRADOR AUXILIAR DEL CONTRATO"**

I.8. DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 4.17.,4.24.6, 5.3.15. INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL **DR. LUIS ALBERTO CAMARGO CERVANTES, DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR NÚMERO 1, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS,** DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, CON **R.F.C.** [redacted], FACULTADA PARA **AUXILIAR EN LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO** EN EL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A **"EL PROVEEDOR"** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO. **ANEXO 5 (CINCO) "DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR Y ADMINISTRADOR AUXILIAR DEL CONTRATO"**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC de personas físicas, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

I.9. DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 4.17.,4.24.6, 5.3.15. INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO LA **DRA. CINTHYA CECILIA ARTEAGA SOSA, DIRECTORA DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR NÚMERO 8, CIUDAD SAHAGÚN, HIDALGO, DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS,** DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, CON **R.F.C.** [redacted], FACULTADA PARA **AUXILIAR EN LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO** EN EL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A **"EL PROVEEDOR"** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO. **ANEXO 5 (CINCO) "DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR Y ADMINISTRADOR AUXILIAR DEL CONTRATO"**

I.10. DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 4.17.,4.24.6, 5.3.15. INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL **DR. OCTAVIO CONTRERAS VALDEZ, DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NÚMERO 36 PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS,** DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, CON **R.F.C.** [redacted] FACULTADA PARA **AUXILIAR EN LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO** EN EL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A **"EL PROVEEDOR"** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO. **ANEXO 5 (CINCO) "DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR Y ADMINISTRADOR AUXILIAR DEL CONTRATO"**

I.11. DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 4.17.,4.24.6, 5.3.15. INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO LA **DRA. CAROLINA VARGAS BARRIENTOS, DIRECTORA DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NÚMERO 2, DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS,** DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, CON **R.F.C.** [redacted], FACULTADA PARA **AUXILIAR EN LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO** EN EL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A **"EL PROVEEDOR"** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO. **ANEXO 5 (CINCO) "DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR Y ADMINISTRADOR AUXILIAR DEL CONTRATO".**

I.12. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-48-2026**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 66 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC de personas físicas, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

I.13. **"EL INSTITUTO"** CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE **EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON NUMERO DE SOLICITUD 0000025622-2026, EN LA CUENTA CONTABLE NUMERO 51331015 DE FECHA 20 DE ENERO DE 2026. ANEXO 1 (UNO)**

I.14. CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **N° IMS421231I45**.

I.15. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NÚMERO 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, FRACCIÓN II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42088 MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. **"EL PROVEEDOR"**, DECLARA QUE:

II.1 ES UNA PERSONA **MORAL** LEGALMENTE CONSTITUIDA SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **119,493,** DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2012, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO GERARDO CORREA ETCHEGARAY, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 89 DEL DISTRITO FEDERAL, ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO **496184-1,** DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2013, **SOCIEDAD DENOMINADA "ADMINISTRADORA DE EQUIPOS MÉDICOS, S.A. DE C.V."**, CUYO OBJETO SOCIAL ENTRE OTRAS ACTIVIDADES ES: 1.- REALIZAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES CONCERNIENTES AL MANEJO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS, EL CUAL INCLUYE LOS PROCESOS DE MINIMIZACIÓN, RECICLAJE, RECOLECCIÓN, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO, TRANSPORTE, Y DISPOSICIÓN, ASIMISMO, PODRÁ REALIZAR ACTIVIDADES AMBIENTALES; 2.- LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMISIÓN, CONSIGNACIÓN, REPRESENTACIÓN, CORRETAJE, AGENCIA, FRANQUICIA, LICENCIA, CONCESIÓN, FABRICACIÓN, MAQUILA, DISEÑO, EXPOSICIÓN, ELABORACIÓN. ENVASADO, EMPACADO, SERVICIO, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ARRENDAMIENTO PURO, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIO EN GENERAL DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS, BIENES Y PRODUCTOS, INCLUYENDO TODO TIPO DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON LA PUBLICIDAD, YA SEAN DE USO INDUSTRIAL, COMERCIAL O DOMÉSTICO, ASÍ COMO DE LA MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU FABRICACIÓN, SUS PARTES, MATERIAS PRIMAS, ACCESORIOS Y REFACCIONES, Y TODA CLASE DE ACTIVIDADES, ARTÍCULOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO ENUNCIADO; 3.- LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMISIÓN, CONSIGNACIÓN, REPRESENTACIÓN, CORRETAJE, AGENCIA, FRANQUICIA, LICENCIA, CONCESIÓN, FABRICACIÓN, MAQUILA, DISEÑO, EXPOSICIÓN, ELABORACIÓN, ENVASADO, EMPACADO, SERVICIO, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ARRENDAMIENTO PURO, DISTRIBUCIÓN, INSTALACIÓN, MONTAJE Y COMERCIO EN GENERAL DE TODA CLASE DE EQUIPOS, ARTÍCULOS Y ACCESORIOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, PRODUCTOS QUÍMICOS, MEDICINAS, MATERIAL DE CURACIÓN, ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS, PRODUCTOS BIOLÓGICOS, ANTIBIÓTICOS, ARTÍCULOS DE TOCADOR E HIGIENE, ANTISÉPTICOS, COSMÉTICOS, ARTÍCULOS DE LÁTEX ASÍ COMO PROPORCIONAR, CONSTRUIR O ADAPTAR LOS INSTALACIONES QUE SE REQUIERAN PARA EL USO DEL REFERIDO MATERIAL MEDICO O QUIRÚRGICO, Y PROPORCIONAR TODO EL EQUIPO HUMANO Y TÉCNICO YA SEA POR TIEMPO DEFINIDO O POR PROCEDIMIENTO, Y CON LA OPCIÓN DE VENDER DICHO EQUIPO O PRODUCTO TERMINADO; 4.- LA ASESORÍA, CONSULTORÍA, CAPACITACIÓN, Y PRESTACIÓN DE TODA CLASE DE SERVICIOS POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, A TODA CLASE DE PERSONAS, EMPRESAS E INSTITUCIONES, EN LAS ÁREAS DE PUBLICIDAD DE CUALQUIER TIPO, ASÍ COMO DE DISEÑO INDUSTRIAL, GRÁFICO Y URBANO, PLANEACIÓN, DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN, PRODUCCIÓN, MERCADOTECNIA, ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y EN GENERAL, TODAS LAS MATERIAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS, NEGOCIOS E INSTITUCIONES; 5.- LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ENDOSCOPIA Y MÍNIMA INVASIÓN PARA EL SECTOR SALUD PUBLICO Y PRIVADO, PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REPARACIÓN, OPERACIÓN E INSTALACIÓN DEL EQUIPO MEDICO INCLUYENDO DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA LAS ÁREAS DE MÍNIMA INVASIÓN, ENDOSCOPIA Y OTROS DISPOSITIVOS MÉDICOS, RENTA DE EQUIPO PARA EL SALUD PÚBLICO Y PRIVADO DE TODA CLASE DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.

DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, LA SOCIEDAD ESTARÁ FACULTADA PARA: A) ADQUIRIR, EXPLOTAR, USAR, FRANQUICIAR, LICENCIAR, CONCESIONAR, CEDER, ENAJENAR, GRAVAR, Y EN GENERAL DISPONER DE TODO TIPO DE PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN, DIBUJOS INDUSTRIALES, MODELOS INDUSTRIALES, NOMBRES COMERCIALES, AVISOS COMERCIALES, DERECHOS DE AUTOR Y TODA CLASE DE DERECHOS CON ELLOS RELACIONADOS; ENTRE OTROS COMO PARTE DEL OBJETO SOCIAL; SOCIEDAD LA CUAL HA SUFRIDO LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES SIENDO DE TRASCENDENCIA LAS CONTENIDAS EN LAS SIGUIENTES ESCRITURAS:

AMPLIACIÓN AL OBJETO SOCIAL: CONTENIDA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **101,908,** DE FECHA 14 DE ENERO DE 2015, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ EUGENIO CASTAÑEDA ESCOBEDO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 211 DEL DISTRITO FEDERAL, ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 496184-1, DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2015.

AMPLIACIÓN AL OBJETO SOCIAL: CONTENIDA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **53,850,** DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2023, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS EDUARDO PAREDES SÁNCHEZ, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 180 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 496184-1, DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2023.

II.2. EL **C. SAMY CASTAÑEDA GARDUÑO**,, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **62,931** DE FECHA 09 DE MAYO DE 2025, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS EDUARDO PAREDES SÁNCHEZ, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 180 EN LA CIUDAD DE MÉXICO, MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.

II.3 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

II.4 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **AEM121023UL2,** ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "**EL INSTITUTO"** NÚMERO [redacted] Y REGISTRO INFONAVIT NÚMERO [redacted]

II.5 ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.

II.6. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.7. EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE, EL PRESENTE CONTRATO SERÁ NULO, PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LAASSP. ASIMISMO, MANIFIESTA QUE ÉL, NI NINGUNO DE LOS SOCIOS ACCIONISTAS DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA ELLO Y PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a Registro Patronal, y Registro INFONAVIT de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

II.8. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

II.9. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN EL **CALLE CASTAÑEDA, NÚMERO EXTERIOR 22, NÚMERO INTERIOR B, COLONIA INSURGENTES MIXCOAC, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03910,** CORREO ELECTRÓNICO **msanpedro@adequimed.com.mx** MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

III. DE "LAS PARTES":

III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A **"EL INSTITUTO"** EL **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN,** SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, JUNTA DE ACLARACIONES, ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

ANEXO 1 (UNO)	"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"
ANEXO 2 (DOS)	"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"
ANEXO 3 (TRES)	"ACTA DE NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS", Y "JUNTA DE ACLARACIONES"
ANEXO 4 (CUATRO)	"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR"
ANEXO 5 (CINCO)	"DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR Y ADMINISTRADOR AUXILIAR DEL CONTRATO"
ANEXO 6 (SEIS)	"OPINIONES DE CUMPLIMIENTO"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE **$2´168,911.83 (DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS 83/100 M.N.)** MÁS IMPUESTOS POR $347,025.89 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL VEINTICINCO PESOS 89/100 M.N.), Y UN MONTO MÁXIMO DE **$5´317,766.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)** MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A $850,842.56 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 56/100 M.N.).

CLAVE OOAD	OOAD	PARTIDA	CLAVE PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO	UNIDAD MEDICA PRESTADORA DEL SERVICIO	PRECIOS UNITARIOS SIN I.V.A
13	HIDALGO	1	10.22.002	COLONOSCOPÍA CON TOMA DE BIOPSIA ADULTO.	HGZ 36 PACHUCA	$1,095.00
13	HIDALGO	1	10.22.002	COLONOSCOPÍA CON TOMA DE BIOPSIA ADULTO.	HGZ 1 PACHUCA	$1,095.00
13	HIDALGO	1	10.22.006	PANENDOSCOPÍA CON TOMA DE BIOPSIA Y CEPILLADO ADULTO.	HGZ 36 PACHUCA	$970.00
13	HIDALGO	1	10.22.006	PANENDOSCOPÍA CON TOMA DE BIOPSIA Y CEPILLADO ADULTO.	HGZ 1 PACHUCA	$970.00
13	HIDALGO	1	10.23.001	ENDOSCOPÍA DE TUBO DIGESTIVO PARA LESIONES SANGRANTES, NO VARICEALES ADULTO.	HGZ 36 PACHUCA	$6,238.00
13	HIDALGO	1	10.23.001	ENDOSCOPÍA DE TUBO DIGESTIVO PARA LESIONES SANGRANTES, NO VARICEALES ADULTO.	HGZ 1 PACHUCA	$6,238.00
13	HIDALGO	1	10.23.002	ENDOSCOPÍA DE TUBO DIGESTIVO PARA LESIONES SANGRANTES, VARICEALES ESOFÁGICAS ADULTO.	HGZ 36 PACHUCA	$4,365.00
13	HIDALGO	1	10.23.002	ENDOSCOPÍA DE TUBO DIGESTIVO PARA LESIONES SANGRANTES, VARICEALES ESOFÁGICAS ADULTO.	HGZ 1 PACHUCA	$4,365.00
13	HIDALGO	1	10.23.004	COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETRÓGRADA ENDOSCÓPICA CON ESFINTEROTOMÍA BILIAR Y/O PANCREÁTICA, CON TOMA DE BIOPSIA Y CEPILLADO ADULTO.	HGZ 36 PACHUCA	$4,365.00
13	HIDALGO	1	10.23.004	COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETRÓGRADA ENDOSCÓPICA CON ESFINTEROTOMÍA BILIAR Y/O PANCREÁTICA, CON TOMA DE BIOPSIA Y CEPILLADO ADULTO.	HGZ 1 PACHUCA	$4,365.00
13	HIDALGO	1	10.23.007	COLANGIOGRAFÍA CON ESFINTEROTOMÍA BILIAR Y COLOCACIÓN DE PRÓTESIS BILIAR.	HGZ 36 PACHUCA	$14,427.00
13	HIDALGO	1	10.23.007	COLANGIOGRAFÍA CON ESFINTEROTOMÍA BILIAR Y COLOCACIÓN DE PRÓTESIS BILIAR.	HGZ 1 PACHUCA	$14,427.00
13	HIDALGO	1	10.23.008	DILATACIÓN DE TUBO DIGESTIVO ALTO Y/O BAJO ADULTO.	HGZ 36 PACHUCA	$1,746.00
13	HIDALGO	1	10.23.008	DILATACIÓN DE TUBO DIGESTIVO ALTO Y/O BAJO ADULTO.	HGZ 1 PACHUCA	$1,746.00
13	HIDALGO	1	10.23.009	COLANGIOGRAFÍA CON ESFINTEROTOMÍA BILIAR Y COLOCACIÓN DE PRÓTESIS BILIAR Y PANCREÁTICA BÁSICA ADULTO.	HGZ 36 PACHUCA	$12,571.00
13	HIDALGO	1	10.23.009	COLANGIOGRAFÍA CON ESFINTEROTOMÍA BILIAR Y COLOCACIÓN DE PRÓTESIS BILIAR Y PANCREÁTICA BÁSICA ADULTO.	HGZ 1 PACHUCA	$12,571.00
13	HIDALGO	1	10.23.010	COLANGIOGRAFÍA CON ESFINTEROTOMÍA BILIAR Y LITOTRICIA MECÁNICA PARA COLEDOCOLITIASIS COMPLEJA.	HGZ 36 PACHUCA	$17,839.00
13	HIDALGO	1	10.23.010	COLANGIOGRAFÍA CON ESFINTEROTOMÍA BILIAR Y LITOTRICIA MECÁNICA PARA COLEDOCOLITIASIS COMPLEJA.	HGZ 1 PACHUCA	$17,839.00
13	HIDALGO	1	10.23.015	GASTROSTOMÍA ENDOSCÓPICA ADULTO.	HGZ 36 PACHUCA	$3,966.00
13	HIDALGO	1	10.23.015	GASTROSTOMÍA ENDOSCÓPICA ADULTO.	HGZ 1 PACHUCA	$3,966.00
13	HIDALGO	1	10.23.022	POLIPECTOMÍA DE TUBO DIGESTIVO ALTO Y/O BAJO ADULTO.	HGZ 36 PACHUCA	$1,746.00

CLAVE OOAD	OOAD	PARTIDA	CLAVE PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO	UNIDAD MEDICA PRESTADORA DEL SERVICIO	PRECIOS UNITARIOS SIN I.V.A
13	HIDALGO	1	10.23.022	POLIPECTOMÍA DE TUBO DIGESTIVO ALTO Y/O BAJO ADULTO.	HGZ 1 PACHUCA	$1,746.00
13	HIDALGO	1	10.23.024	COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETRÓGRADA ENDOSCÓPICA PARA EXTRACCIÓN DE LITOS BÁSICA ADULTO.	HGZ 36 PACHUCA	$4,861.00
13	HIDALGO	1	10.23.024	COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETRÓGRADA ENDOSCÓPICA PARA EXTRACCIÓN DE LITOS BÁSICA ADULTO.	HGZ 1 PACHUCA	$4,861.00

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

NO.	PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD	CAVE BCC	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	PRECIOS UNITARIOS SIN I.V.A
1	1	13	Hidalgo	10.21.902	Pinza para biopsia biliar o pancreática desechable o Pinza para biopsia de gastroenterología para vía biliar o pancreática desechable.	$1,455.00
2	1	13	Hidalgo	10.22.902	Aguja de aspiración para lesiones y biopsia de 19 a 25 GA., estériles, con extensión de 8 cm., con jeringa incluida de 5 ó 10 cc., con camisa para ajuste previo a la toma, con seguros de la camisa y de la aguja, con guía metálica, compatible con el US endoscópico.	$8,200.00
3	1	13	Hidalgo	10.23.901	Prótesis metálica, autoexpandible, removible, totalmente cubierta de silicón (o cubierta equivalente), con diámetro en el rango de 16 a 25 mm. y una longitud de 5 a 18 cm., con sistema de posicionamiento (según tecnología de cada fabricante).	$25,804.00
4	1	13	Hidalgo	10.23.903	Pinza Anchor y Twin Grasper, de 180 a 230 cm., de longitud, con clips para sellado de perforaciones, fístulas y sangrados con tres tipos de configuración de mordida, diámetro 11, 12 y 14 mm. O equivalente que cumpla la misma función.	$20,160.00
5	1	13	Hidalgo	10.23.905	Prótesis autoexpandible total o parcialmente o totalmente descubierta para uso de tubo digestivo con diámetro mínimo de 18 mm y longitud de acuerdo al área anatómica, de distintas medidas.	$18,000.00
6	1	13	Hidalgo	10.23.906	Sistema (tipo OTSG o equivalente que cumpla la misma función), para sellado de perforaciones, fístulas y sangrados y resecciones.	$36,000.00
7	1	13	Hidalgo	10.23.907	Botón de repuesto o recambio según calibre solicitado (14 a 20 fr.). De diferentes longitudes 0.8 a 3.5 cms.	$3,178.00
8	1	13	Hidalgo	10.23.908	Prótesis biliar, metálica de nitinol (o cubierta equivalente)totalmente cubierta, autoexpandible, de 10 mm., de diámetro y 4 cm., de longitud, con introductor de 6 fr., guía 0.035" pulgadas, de 200 cm., de longitud.	$18,000.00
9	1	13	Hidalgo	10.23.909	Prótesis esofágica de 18 mm. de diámetro y 7 a 12 cm., de longitud, con guía.	$18,000.00
10	1	13	Hidalgo	10.23.910	Prótesis ó Stent plástica biliar, precargada o con sistema de liberación, calibre de 8.5 a 11.5 fr., longitud de 5 a 15 cm.	$8,375.00
11	1	13	Hidalgo	10.23.912	Asa para polipectomía con tres medidas de asa de acuerdo a la tecnología del fabricante, controlable y desechable, de diámetro y de longitud compatible con los Equipos propuestos.	$731.00
12	1	13	Hidalgo	10.23.913	Asa para pólipos planos con crecimiento lateral (diente de Tiburón o media luna) , de 2.4 ó 2.6 mm., de diámetro y 230 a 240 cm., de longitud.	$812.00
13	1	13	Hidalgo	10.23.914	Balón para dilatación neumática ,para la estrechez esofágica de 20 a 40 mm., de diámetro, con accesorio de insuflación. Para el caso de pediatría deben de ser de 5,6,8,10,12,14,16,18 y 20 ATM(o balón de dilatación de acuerdo a la tecnología de cada fabricante y de acuerdo a las necesidades del área usuaria y del paciente pediátrico).	$5,941.00

NO.	PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD	CAVE BCC	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	PRECIOS UNITARIOS SIN I.V.A
14	1	13	Hidalgo	10.23.915	Canastilla con red de 180 a 240 cm., de longitud y de 3 x 6 cm., de diámetro. O canastilla de Dormia sin red de 4 a 6 hilos de 180 a 240cm de longitud.	$3,606.00
15	1	13	Hidalgo	10.23.916	Cepillo de 2.4 o mayor, de 180 a 230cm de longitud para citología esofágica. Compatible con el equipo ofertado.	$485.00
16	1	13	Hidalgo	10.23.917	Extensión yeyunal para gastrostomía endoscópica 8.5 Fr a 12 Fr.; de silicona, balón de retención, anillo de retención, conector universal, puerto de descompresión gástrica, múltiples puertos de salida, extremo distal en punta, con contrapeso de tungsteno. Kit que incluya material para su colocación.	$4,600.00
17	1	13	Hidalgo	10.23.918	Catéter de ablación con argón hibrida con long de mas de 1.9 metros y diámetro de 2.3 mm o Sonda de Argón con longitud de acuerdo a las necesidades del paciente.	$2,730.00
18	1	13	Hidalgo	10.23.919	Polvo hemostático para coaptación de sangrado no variceal.	$8,500.00
19	1	13	Hidalgo	10.23.920	Sonda de coagulación bipolar para lesiones sangrantes no variceal.	$3,981.00
20	1	13	Hidalgo	10.23.923	Cepillo de citología para vía biliar guiado de al menos 2.1 a 2.5 mm y longitud de 200 a 240 CM.	$2,892.00

	MONTOS DE CONTRATACIÓN SIN I.V.A.	
PARTIDA	**MÍNIMO**	**MÁXIMO**
PARTIDA 1: ENDOSCOPIAS	$2,168,911.83	$5,317,766.00

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL **PESOS** HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA **PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN** POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO **"EL INSTITUTO"** NO OTORGARÁ ANTICIPO A **"EL PROVEEDOR".**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

LA FORMA DE PAGO SE EFECTUARÁ POR SERVICIOS DEVENGADOS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 193 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LO DETALLADO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.24.4 INCISO K) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

"EL INSTITUTO" REALIZARÁ EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE **"EL INSTITUTO"** TIENE EN OPERACIÓN, A MENOS QUE **"EL PROVEEDOR"** ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO, PARA LO CUAL SE INSERTARÁ EN LOS CONTRATOS LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE **"EL INSTITUTO"** LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA NÚMERO [redacted], CLABE INTERBANCARIA NÚMERO [redacted], DEL BANCO [redacted] SUCURSAL [redacted] A NOMBRE DE **"ADMINISTRADORA DE EQUIPOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.".**

A EFECTO DEL PÁRRAFO ANTERIOR, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTAR EN LAS OFICINAS DE TESORERÍA UBICADAS EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, FRACCIÓN II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42088, EN HORARIO DE 8:30 A 13:00 HORAS, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

PERSONAS MORALES:

- ESCRITO LIBRE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADO POR EL APODERADO LEGAL, DONDE SOLICITE LA INCLUSIÓN EN EL ESQUEMA DE PAGO ELECTRÓNICO DETALLANDO: DOMICILIO FISCAL, COLONIA, CIUDAD, C.P., TELÉFONO, RFC, NOMBRE DEL APODERADO LEGAL, INSTITUCIÓN BANCARIA, NÚM. DE CUENTA, PLAZA, SUCURSAL, NÚMERO DE PROVEEDOR, CLAVE INTERBANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE), CORREO ELECTRÓNICO.
- PARA COTEJO: ORIGINAL Y COPIA DEL ESTADO DE CUENTA RECIENTE (ÚLTIMOS DOS MESES) DONDE APAREZCA LA CLABE INTERBANCARIA.
- ACTA CONSTITUTIVA Y PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, PARA ACTOS ADMINISTRACIÓN O EL QUE LE OTORGUE FACULTADES PARA FIRMAR EL CONTRATO.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL APODERADO LEGAL
- RFC EMPRESARIAL
- COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIENTE (ÚLTIMOS DOS MESES).
- EN EL CASO ESPECÍFICO DE CUENTA CON BANAMEX, POR POLÍTICA DEL BANCO, SE SOLICITA COPIA DEL PLÁSTICO DEL LADO FRONTAL, YA QUE LA NUMERACIÓN ES NECESARIA PARA INGRESAR A LA CONSULTA DE SUS TRANSFERENCIAS.

EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DE **"EL PROVEEDOR"** ESTÁ CONTRATADA CON BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER O SCOTIABANK, SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS MENCIONADOS, EL IMSS REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA PROGRAMADA, Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL CECOBAN.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS, O EN SU CASO SE PODRÁ HACER EL PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, SIEMPRE QUE LO INDIQUE **"EL PROVEEDOR"** AL MOMENTO DE COTIZAR LOS BIENES. EL PAGO SE PODRÁ REALIZAR EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O EN PAGOS PARCIALES A DECISIÓN DE **"EL PROVEEDOR"**, ÚNICAMENTE POR PARTIDA COMPLETAMENTE ENTREGADA, SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. EL PAGO SE REALIZARÁ EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, CONFORME A EL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS" http://172.24.81.43/anexo2adm/consulta_de_anexo_3list.php , SIN QUE ESTOS REBASEN LOS 17 (DIECISIETE) DÍAS HÁBILES, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 73 DE LA LAASSP Y 134 DEL RLAASSP**,** ES DECIR A PARTIR DEL ENVIÓ Y VERIFICACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA, ASÍ COMO LA ENTREGA FÍSICA EN QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL DEL CFDI QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA Y EN LA QUE SE INDIQUE EL SERVICIO PRESTADO, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, DEBIDAMENTE VALIDADO POR EL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADO BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, FRACCIÓN II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42088, EN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS**.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a cuenta bancaria, sucursal, CLABE, institución bancaria de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

CUENTA FINAT	REQUERIMIENTO PARA EL PAGO	DOCUMENTOS	FIRMA DE AUTORIZACIÓN EN LA FACTURA
51331015	CONTRATO Y/O PEDIDO RECEPCIÓN ENLAZADO EN EL SISTEMA FINANCIERO FINAT	• REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, EN EL ARTICULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE INDIQUE: NUMERO DE PROVEEDOR NUMERO DE CONTRATO NÚMERO DE ID DE PEDIDO Y RECEPCIÓN	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
		• OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS), POSITIVA Y VIGENTE.	

Nota: la información que proviene de los sistemas SATI, SAI y Modulo de Compras, será considerada como evidencia de que los bienes, arrendamientos y/o servicios fueron recibidos a entera satisfacción de las áreas correspondientes y que la documentación original que soporta dicha información obra en su poder.

"EL PROVEEDOR", QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LOS PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO, ACEPTA QUE **"EL INSTITUTO"** LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

EN CASO DE QUE "**EL PROVEEDOR**" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 135 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES NO PODRÁ DEVOLVER EL CFDI PRESENTADO POR ERRORES QUE NO AFECTEN LA VALIDEZ FISCAL DEL DOCUMENTO O POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL INSTITUTO".**

ASÍ MISMO SE SOLICITA A "**EL PROVEEDOR**" EXPEDIR FACTURA CORRESPONDIENTE MÁXIMO 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 72 DE LAASSP, EVITANDO EL DIFERIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SOPORTES.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR SUS FACTURAS EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS SERÁ A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, Y DEBERÁN SER PROPORCIONADAS EN SU FORMATO XML; LA VALIDEZ DE LAS MISMAS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LAS FACTURAS FISCALMENTE VALIDAS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO. **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PROPORCIONAR A LAS ÁREAS FINANCIERAS UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE LA MISMA QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SAT, LA REPRESENTACIÓN IMPRESA POR SÍ MISMA NO SERÁ SUSTENTO PARA PAGO SI NO SE HACE LA CARGA DEL XML DEL CUAL SE ORIGINÓ O SI LA MISMA NO ES UNA REPRESENTACIÓN FIEL DEL XML ORIGEN.

"EL PROVEEDOR" QUE CELEBRE CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO A **"EL INSTITUTO"**, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, DE IGUAL FORMA LOS QUE CELEBREN CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

SI CON MOTIVO DE LA TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DE COBRO SOLICITADA POR **"EL PROVEEDOR"** SE ORIGINA UN RETRASO EN EL PAGO, NO PROCEDERÁ EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO O DEDUCTIVAS POR CUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DEL SERVICIO.

EN CASO DE APLICAR, EL CONTRATO DEBERÁ SEÑALAR QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O DEFICIENCIA DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR", DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CFF, POR EL SAT A NOMBRE DE **"EL INSTITUTO"**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231I45, DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA, NÚM. 476, COLONIA JUÁREZ, C.P. 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

"EL PROVEEDOR", PARA CADA UNO DE LOS PAGOS QUE EFECTIVAMENTE RECIBA, DE ACUERDO CON ESTA CLÁUSULA, DEBERÁ DE EXPEDIR A NOMBRE DE **"EL INSTITUTO"**, EL CFDI CON COMPLEMENTO PARA LA RECEPCIÓN DE PAGOS", TAMBIÉN DENOMINADO "RECIBO ELECTRÓNICO DE PAGO", EL CUAL ELABORARÁ DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES Y LO CARGARÁ EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE **"EL INSTITUTO"**.

EN NINGÚN CASO SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO POR LA ENTREGA DE LOS BIENES, SI NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO A **"EL PROVEEDOR"** LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA FINAT.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO.

LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO (URG) DEBERÁN REGISTRAR EL CONTRATO Y SU DICTAMEN PRESUPUESTAL EN EL SISTEMA FINAT PARA EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

LOS ADMINISTRADORES EL CONTRATO SERÁN QUIENES DARÁN LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO CON LO NORMADO EN EL ANEXO "CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS".

PARA LOS CASOS EN QUE NO SE FORMALICE EL CONTRATO, EL FALLO O NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SERÁ EL DOCUMENTO CON EL CUAL PROCEDERÁ EL PAGO RESPECTIVO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ÚNICAMENTE PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL FALLO Y LA FECHA EN QUE DEBIÓ FORMALIZARSE EL CONTRATO. PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, EL ÁREA CONTRATANTE ENCARGADA DE ELABORAR EL CONTRATO DEBERÁ INFORMAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN SU CASO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO LEGAL, DE LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL MISMO, A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS GESTIONES QUE CORRESPONDAN PARA NO RECIBIR SERVICIOS, SEGÚN SEA EL CASO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR A LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI, EN SU CASO.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ OPTAR POR COBRAR A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO CON "**EL INSTITUTO**".

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** RECIBA PAGOS EN EXCESO DEBERÁN REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LOS QUE LES SEA REQUERIDO EL PAGO. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN

CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO".**

LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO LLEVARÁN A CABO LA VALORACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE PAGO POR CONCEPTO DE GASTOS NO RECUPERABLES CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 147 Y 150 DEL RLAASSP EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 73, 97, 111 Y 114, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LAASSP, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"**, ACOMPAÑADA DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

- COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA DE LA PERSONA QUE HAYA REALIZADO LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- EL CFDI QUE REÚNA LOS REQUISITOS DE LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CFF, 37 AL 40 DEL RCFF Y, EN SU CASO LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL DEL EJERCICIO QUE CORRESPONDA.
- LA SOLICITUD LA REALIZARÁ A LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE PAGO, Y EN SU CASO, ELABORAR EL FINIQUITO Y REMITIRLO PARA EL PAGO RESPECTIVO A LA COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD Y TRÁMITE DE EROGACIONES, DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, O ANTE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS.

EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO Y/O POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES. EN AMBOS CASOS **"EL INSTITUTO"** REALIZARÁ LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES SOBRE EL CFDI QUE PRESENTE PARA PAGO. EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 141 DEL RLAASSP.

AL NOTIFICAR A **"EL PROVEEDOR"** LA APLICACIÓN DE UNA PENA CONVENCIONAL, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ SOLICITAR A LAS ÁREAS DE CONTABILIDAD EN ÓRGANOS NORMATIVOS, OOAD O EN UMAE LA EMISIÓN DEL CFDI DE INGRESO POR DICHO CONCEPTO Y ENTREGARLO A **"EL PROVEEDOR"** PARA QUE SE COMPENSE CONTRA LOS ADEUDOS QUE TENGA **"EL INSTITUTO"** PARA CON **"EL PROVEEDOR"** O, PARA QUE EN SU DEFECTO, ESTE PROCEDA A PAGAR A **"EL INSTITUTO"** LA PENA CONVENCIONAL.

"EL PROVEEDOR", DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE OBLIGA A ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SU OBLIGACIÓN FISCAL EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE AL PRESENTAR A **"EL INSTITUTO"**, EL CFDI RESPECTIVO DEBERÁ ESTAR LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", VIGENTE Y POSITIVA, LA CUAL PUEDE SER CONSULTADA A TRAVÉS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA https://www.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones, EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS POR **"EL INSTITUTO"**.

CUANDO LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" SEA POSITIVA Y VIGENTE A LA FECHA QUE SE PRESENTÓ A LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, A TRAVÉS DEL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, CONTINUARÁ EL TRÁMITE DE PAGO A **"EL PROVEEDOR"** RESPECTIVO.

EL DEL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, AL MOMENTO DE REVISAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA COBRO, DEBERÁ VERIFICAR QUE LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" SEA POSITIVA Y VIGENTE Y EN CASO CONTRARIO DEVOLVERÁ LA DOCUMENTACIÓN E INFORMARÁ A **"EL PROVEEDOR"** QUE DEBERÁ OBTENER LA CITADA OPINIÓN POSITIVA Y VIGENTE.

LOS SERVICIOS CUYA RECEPCIÓN NO GENEREN ALTA A TRAVÉS DEL SAI O EL FINAT DE MANERA ELECTRÓNICA, DEBERÁN CONTENER LA FIRMA DE RECEPCIÓN Y DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS" VIGENTE, ASÍ COMO EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

a) PLAZOS DE ENTREGA DE SERVICIOS

PLAZO DE LA ENTREGA DEL BIEN:

SE CONTARÁ CON UN PLAZO MÁXIMO DE 10 **(DIEZ) DÍAS NATURALES** A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE PARA LA INSTALACIÓN, PUESTA A PUNTO DE LOS **EQUIPOS MÉDICOS** Y DE **5 (CINCO) DÍAS NATURALES** A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO PARA EL **INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO** QUE SERÁN ENTREGADOS CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"** Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO.

NOTA: EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** ESTÉ EN POSIBILIDAD DE DAR INICIO ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES PODRÁ HACERLO, PREVIA COORDINACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y LOS AUXILIARES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, DE MANERA QUE EL SMI PARA PMI, SE OTORGUE ININTERRUMPIDAMENTE A LA DERECHOHABIENCIA.

INICIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

SERÁ A PARTIR DEL DÍA **11 (ONCE)** NATURAL POSTERIOR A LA EMISIÓN Y LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO. **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA DENTRO DEL TÉRMINO DE **10(DIEZ)** DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO A PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN EN FÍSICO REQUERIDA POR **"EL INSTITUTO"**, DEL PERSONAL TÉCNICO, EQUIPO Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS CONTENIDOS EN EL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"**

1. LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LOS EQUIPOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS DEBERÁN ENTREGARSE EN EL ÁREA QUE INDIQUE EL DIRECTOR DE LA UNIDAD O QUIEN ESTE DESIGNE, SEGÚN LA DISTRIBUCIÓN Y EL DIRECTORIO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES" EN SU APARTADO ANEXO T11 "DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y TÉCNICOS DEL SMI PARA PMI"** Y EN EL APARTADO REQUERIMIENTO SEÑALADO EN EL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES" EN SU APARTADO ANEXO T1" REQUERIMIENTOS DE SMI PARA PMI** ATENDIENDO EL DIRECTORIO DE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES" EN SU APARTADO ANEXO T12 "CATÁLOGO DE UNIDADES MÉDICAS DE SMI PARA PMI".**

a) SERÁ RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"** REALIZAR POR SU CUENTA **LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA** DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y BIENES DE CONSUMO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO AL LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN QUE DETERMINE **"EL INSTITUTO"**; SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO"**.

b) **LA TRANSPORTACIÓN Y RESGUARDOS** DE LOS EQUIPOS, EL INSTRUMENTAL Y LOS BIENES DE CONSUMO, SE HARÁ POR CUENTA EXCLUSIVA DE **"EL PROVEEDOR"** DESIGNADO PARA PRESTAR EL SERVICIO Y SERÁ EL RESPONSABLE **DEL ASEGURAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y MATERIAL QUIRÚRGICO** DESDE SU TRANSPORTACIÓN, RECEPCIÓN, ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS Y HASTA QUE FINALICE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LAS UNIDADES MÉDICAS, SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO"**.
EL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN EN EL SERVICIO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO, SERÁ EL **ADMINISTRADOR AUXILIAR DEL CONTRATO**. PARA LA RECEPCIÓN DEL EQUIPO MÉDICO EN EL SERVICIO, DEBERÁ UTILIZAR EL **FORMATO T7 "ENTREGA/RECEPCIÓN DE EQUIPOS"** CONTENIDO **EN EL ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"**, ASIMISMO, LA ACEPTACIÓN DEL INSTRUMENTAL ENTREGADO DEBERÁ COTEJARSE CON EL **FORMATO T7.1 "ENTREGA/RECEPCIÓN DE SETS DE INSTRUMENTAL"** ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"** Y POR ÚLTIMO, LA ENTREGA SEMANAL EN LA DOTACIÓN DE LOS BIENES DE CONSUMO, DEBERÁ REALIZARSE POR MEDIO DEL **FORMATO T13 "CONTROL DE ENTREGA**

RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICO" Y FORMATO T18 "CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS" AMBOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES" RESPECTIVAMENTE.**

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR LA ASISTENCIA TÉCNICA NECESARIA PARA LA PREPARACIÓN Y PUESTA EN USO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN, Y ENDOSCOPIA, EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE **"EL INSTITUTO"** CON SMI PARA PMI. DANDO COBERTURA A LOS TURNOS MATUTINO Y VESPERTINO, DE LUNES A DOMINGO, DE 7:30 A 14:00 Y DE 14:00 A 20:00 HRS. CONFORME A LA PROGRAMACIÓN Y NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS INSTITUCIONALES, PARA QUE ASISTAN LOGÍSTICAMENTE AL PERSONAL DE **"EL INSTITUTO"** EN TODOS LOS PROCEDIMIENTOS, CONFORME A LAS ACTIVIDADES DE ESTE DOCUMENTO.

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ APEGARSE A LOS TIEMPOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES" EN SU APARTADO** COMO PARTE INTEGRANTE DE LA CONVOCATORIA EL CUAL HARÁ SUYO PARA SU PRESENTACIÓN COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA.

DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS				
UNIDAD	**LOCALIDAD**	**DIRECTOR Y CORREO**	**DIRECCIÓN**	**TELEFONOS**
HGZMF NO. 1	PACHUCA DE SOTO HGO.	DR. LUIS ALBERTO CAMARGO CERVANTES luis.camargo@imss.gob.mx	PROLONGACIÓN AV. MADERO NO. 405, COL. NUEVA FCO. I MADERO C.P.42090, PACHUCA DE SOTO, HGO.	· 7717143480 · 7717137833
HGZ NO. 36	PACHUCA DE SOTO HGO.	DR. OCTAVIO CONTRERAS VALDEZ octavio.contrerasv@imss.gob.mx	BLVD. FELIPE ÁNGELES NO. 1102, FRACC. CAMPO MILITAR VENTA PRIETA, COL. AEROPUERTO, C.P.42083, PACHUCA DE SOTO, HGO.	7712029772

2. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

LA PARTIDA CONSISTE EN LOS PROCEDIMIENTOS DESCRITOS EN EL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES" EN SU APARTADO ANEXO T1" REQUERIMIENTOS DE SMI PARA PMI,** CON LA FINALIDAD DE QUE **"EL PROVEEDOR"** TENGA UNA REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA Y DE LA CAPACIDAD QUE SE REQUIERE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PUEDAN PARTICIPAR EN MÁS DE UN PAQUETE, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

ESTAS PARTIDAS SE CONSTITUYEN POR LOS PROCEDIMIENTOS, LOS CUALES CONTIENEN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS DE CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEPENDIENDO DE LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD MÉDICA QUE SE TRATE; ASÍ MISMO, LOS BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS SE ENCUENTRAN ENLISTADOS POR SEPARADO, TAL COMO SE DETALLA EN EL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES" EN SU APARTADO ANEXO T4 "CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO DE SMI PARA PMI".** POR TANTO, LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN SU PROPUESTA SOLO TENDRÁ QUE ACREDITAR LOS BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO QUE SE REQUIERAN SEGÚN LOS PROCEDIMIENTOS SOLICITADOS POR EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO.

LA CONFORMACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN" **(SMI PARA PMI**) SE CONTEMPLAN **PROCEDIMIENTOS** AGRUPADOS EN TRES **(3) PARTIDAS***, COMO SE MUESTRA EN LA SIGUIENTE TABLA:

SMI PARA PMI CONFORMADO 3 PARTIDAS
PARTIDA 1: ENDOSCOPIAS

"EL PROVEEDOR", PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES DEBERÁN AJUSTARSE ESTRICTAMENTE A LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO, DESCRIBIENDO EN FORMA AMPLIA Y DETALLADA LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO QUE SE ESTÁ OFERTANDO.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ OFERTAR POR SEPARADO CADA PARTIDA ESTABLECIDA EN EL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES" EN SU APARTADO ANEXO T1" REQUERIMIENTOS DE SMI PARA PMI**. POR TANTO, **"EL PROVEEDOR"** PODRÁ OBTENER MÁS DE UNA PARTIDA, CONSIDERANDO EL **CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS** DEL PRESENTE DOCUMENTO**.** LOS REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS POR UNIDAD MÉDICA ESTÁN ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES" EN SU APARTADO ANEXO T1" REQUERIMIENTOS DE SMI PARA PMI.**

LA PRIMERA DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO CORRESPONDERÁ AL CONSUMO ESTIMADO POR EL **ADMINISTRADOR AUXILIAR DEL CONTRATO**, LA CUAL DEBERÁ SER A MÁS TARDAR EL DÍA **5 (CINCO**) NATURAL, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN Y EMISIÓN DEL FALLO.

ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ CONTAR EN SU EMPRESA CON UN **INVENTARIO DE BIENES DE CONSUMO** CORRESPONDIENTE A **7(SIETE) DÍAS NATURALES** DE CONSUMO MÁXIMO DE LOS PAQUETES ADJUDICADOS, A FIN DE PODER ATENDER CUALQUIER EVENTUALIDAD QUE SE PRESENTE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

3.1 EQUIPO MÉDICO ITINERANTE

EQUIPO MÉDICO ITINERANTE, ENTENDIÉNDOSE COMO AQUEL EQUIPO QUE PUEDE OFERTAR **"EL PROVEEDOR"** Y QUE TIENE LA POSIBILIDAD DE TRASLADARLO ENTRE LAS UNIDADES MÉDICAS QUE SE ENCUENTREN EN EL OOAD Y CON LA POSIBILIDAD DE MAXIMIZAR SU USO EN UNA SEDE DISTINTA A LA DEL ORIGEN, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTREN DENTRO DE LA MISMA CIUDAD, Y QUE POR RAZONES DE BAJA PRODUCTIVIDAD O DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS MÉDICAS DE ATENCIÓN QUIRÚRGICA, SEA NECESARIO TRASLADARSE O MOVERSE A OTRA SEDE, SIN NECESIDAD DE QUE SE ENCUENTRE PERMANENTEMENTE EN UNA SOLA UNIDAD MÉDICA, SEGÚN EL EQUIPO MÉDICO QUE SE TENGA CONTRATADO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL OOAD CORRESPONDIENTE, ESTOS EQUIPOS PUEDEN SER LOS SIGUIENTES:

- TORRES DE VISUALIZACIÓN BÁSICA:
  - INSUFLADOR
  - CAPNÓGRAFO
  - UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPIA
  - BISTURÍ ULTRASÓNICO.
  - EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.
  - LITOTRIPTOR NEUMÁTICO

- TORRE BÁSICA DE VISUALIZACIÓN ENDOSCÓPICA DE TUBO DIGESTIVO ADULTO.
  - VIDEOGASTROSCOPIO.
  - VIDEOCOLONOSCOPIO.
  - UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA ENDOSCOPIA.
  -
- TORRE DE VISUALIZACIÓN BÁSICA PARA EQUIPO DE ARTROSCOPIA

- PROCEDIMIENTOS FUNCIONALES DIGESTIVOS

EN SU PROPUESTA TÉCNICA, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁN PRESENTAR LAS MARCAS Y MODELOS DE LOS EQUIPOS MÉDICOS QUE UTILIZARÁN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PARA SU EVALUACIÓN EN EL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES" EN SU APARTADO FORMATO T21 "PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL".**

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LOS MANUALES DE USUARIO EN IDIOMA ESPAÑOL, Y LOS CUALES DEBERÁN CORRESPONDER CON EL EQUIPO MÉDICO QUE ES ACEPTADO EN EL PRESENTE PROYECTO DE PLANEACIÓN, DE ACUERDO A LA UNIDAD MÉDICA Y PAQUETE CORRESPONDIENTE, RELACIONADA EN EL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES" EN SU APARTADO FORMATO T17 "RELACIÓN DE MARCAS Y MODELOS DEL EQUIPO MÉDICO"**.

CABE MENCIONAR QUE NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS DE EQUIPOS CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGATION", EQUIPOS DESCONTINUADOS O EN ESTADO DE OBSOLESCENCIA MAYOR A LOS 5 AÑOS DE FABRICACIÓN O CUYO USO NO SE AUTORICE EN EL PAÍS DE ORIGEN, QUE CUENTEN CON ALERTAS SANITARIAS O AVISOS POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS EN MÉXICO (COFEPRIS), ESTADOS UNIDOS (FDA) Y LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA (CE), INCLUYENDO LA DE AQUELLOS PAÍSES CON LOS CUALES MÉXICO TIENE UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO:

SI DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL MÉDICO LE SOLICITA AL PERSONAL TÉCNICO DE **"EL PROVEEDOR"** UN BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO Y ESTE NO DISPONE DEL MISMO, TENDRÁ QUE SUBSTITUIRLO POR OTRO QUE CUMPLA CON LA MISMA FUNCIÓN Y SI EL BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO SUBSTITUTO TIENE MAYOR COSTO, SE DEBERÁ FACTURAR CON EL COSTO DEL BIEN INICIALMENTE SOLICITADO. ESTO DEBERÁ REGISTRARSE EN LA HOJA DE CONSUMO RESPECTIVA Y ESTAR FIRMADO POR EL MÉDICO Y EL PERSONAL TÉCNICO DE LA EMPRESA, AL FINALIZAR DICHO PROCEDIMIENTO.

SI EL EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO CON LOS QUE **"EL PROVEEDOR"** PROPORCIONA EL SERVICIO **NO CUMPLEN CON LA FUNCIONALIDAD REQUERIDA**, EN EL TRANSCURSO DEL CONTRATO, ÉSTOS DEBERÁN SER SUSTITUIDOS, CON CONOCIMIENTO ENTRE LAS PARTES (ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y **"EL PROVEEDOR"**).

PARA LO CUAL, DEBERÁ CAMBIARSE POR OTRO QUE CUMPLA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PERTINENTES, IGUALES AL QUE DIO ORIGEN A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN UN TÉRMINO DE **CINCO (5) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN**, PRESENTANDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS REGISTROS SANITARIOS.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS Y EL CORREO ELECTRÓNICO DEL PERSONAL, EN CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE **"EL INSTITUTO"** EN LAS CUALES HAYA SIDO ADJUDICADO, CONFORME **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES" EN SU APARTADO ANEXO T12 "CATÁLOGO DE UNIDADES MÉDICAS DE SMI PARA PMI".**

CON EL FIN DE QUE SE REGISTREN LOS REPORTES EN LAS FALLAS DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, PROBLEMAS CON EL INSTRUMENTAL Y DEFICIENCIAS CON EL ABASTO DE BIENES DE CONSUMO, POR CITAR ALGUNOS EJEMPLOS.

ASÍ COMO POR EL REPORTE DE FALLAS EN LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LAS UNIDADES MÉDICAS.

EN CASO DE EXISTIR CAMBIOS EN LA NUMERACIÓN DE ALGÚN DE LOS TELÉFONOS PROPORCIONADOS Y LOS CORREOS ELECTRÓNICOS, ÉSTOS SERÁN NOTIFICADOS POR ESCRITO A LOS **ADMINISTRADORES AUXILIARES DEL CONTRATO**, EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 (VEINTICUATRO) HORAS.

INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS:

COMO PARTE DEL SERVICIO, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ INFORMAR A LAS UNIDADES MÉDICAS ASIGNADAS EL CONTENIDO DE SU SERVICIO ESPECÍFICO, AL ÁREA OPERATIVA: CIRUJANOS DE LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES Y ENDOSCOPISTAS, CUALES EQUIPOS MÉDICOS, BIENES DE CONSUMO, TANTO BÁSICOS COMO COMPLEMENTARIOS TIENEN ASIGNADOS, DEBIENDO TENER EVIDENCIA DE ESTA INFORMACIÓN Y EN APEGO AL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES" EN SU APARTADO FORMATO T27 "INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS DE LA UNIDAD MÉDICA ASIGNADA A PROPORCIONAR EN EL SMI PARA PMI"** DENTRO DE LOS DÍAS NATURALES 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO.

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, **"EL INSTITUTO"** NO DARÁ POR ACEPTADO EL SERVICIO. LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR **"EL PROVEEDOR" NO PODRÁN SER NEGOCIADAS**

TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL OOAD, SEGÚN CORRESPONDA, SERÁ EL RESPONSABLE DE NOTIFICAR A **"EL PROVEEDOR"** DEL SERVICIO, DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO Y LA DEL RETIRO DE LOS EQUIPOS DE SU PROPIEDAD, CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO TENDRÁ LA FACULTAD DE SOLICITAR A LA UNIDAD MÉDICA LA SUPERVISIÓN DE LAS INSTALACIONES AL MOMENTO DEL RETIRO DE LOS EQUIPOS Y BIENES DE **"EL PROVEEDOR"** DEL SERVICIO, PARA OBSERVAR QUE NO EXISTA UN DAÑO VOLUNTARIO O INVOLUNTARIO EN EL DESARROLLO DE ESTAS ACTIVIDADES Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

LA DEVOLUCIÓN DE LAS INSTALACIONES POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** SE HARÁ CONSTAR EN MINUTA DE TRABAJO QUE LEVANTARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

UNIDAD DE MEDIDA

LA UNIDAD DE MEDIDA SE REFIERE AL PROCEDIMIENTO EFECTIVAMENTE REALIZADOS DE ACUERDO CON EL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES" EN SU APARTAD T1" REQUERIMIENTOS DE SMI PARA PMI.**

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL **14 DE ABRIL DEL 2026** AL **30 DE JUNIO DE 2026**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE **"EL INSTITUTO"** POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 DE LA **"LAASSP"**, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"EL INSTITUTO", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DEL SERVICIO, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"**.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **"EL INSTITUTO"**, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE **"LAS PARTES"**

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE **"EL INSTITUTO"** QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL **"EL PROVEEDOR"** REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 136, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

NOVENA. GARANTÍA(S)

"EL PROVEEDOR", PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR FIANZA (DIVISIBLE) EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME AL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES".**

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SE LIBERARÁ MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"** EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE Y CUANDO **"EL**

PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"**, CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO SEA IGUAL O MENOR A 900 DÍAS UMA, **"EL PROVEEDOR"** PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO (DIVISIBLE), SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

A) EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

B) DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN **BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 4604, COL. FRACC. EL PALMAR II, FRACCIÓN II, PACHUCA DE SOTO, HGO., C.P. 42088**

C) EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE **"EL INSTITUTO"** CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"** DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUÉL EN QUE **"EL PROVEEDOR"** DE AVISO DE QUE EL SERVICIO FUE ENTREGADO DE CONFORMIDAD.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LAASSP.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO PROPORCIONAL **(DIVISIBLE)** DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DE **"EL PROVEEDOR"** A SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"**, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA QUE SE DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

NOTA: (EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 (NOVECIENTOS) UMAS EL PROVEEDOR PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS QUE ANTECEDEN O BIEN, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O EN SU CASO EFECTIVO, DEBIÉNDOSE INSERTAR EL TEXTO SIGUIENTE:)

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. - CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.5.5.1. DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE ENTREGUE **"EL PROVEEDOR"** EN AQUELLOS CONTRATOS CUYO IMPORTE SEA IGUAL O MENOR A 900 (NOVECIENTOS) UMAS, PODRÁ OTORGARSE MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DEPÓSITO DE DINERO ANTE **"EL INSTITUTO"** POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; PARA EL CASO DE AQUELLOS CONTRATOS CUYO IMPORTE SEA SUPERIOR A 901 (NOVECIENTOS UN) UMAS, DEBERÁ OTORGARSE MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ANTE EL INSTITUTO POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL MODELO DE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO**" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS CASOS SIGUIENTES:

A. SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.

B. DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DEL SERVICIO SUMINISTRADO, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.

C. CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE "**EL PROVEEDOR"** EN EL PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A SU FIRMA EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA.

D. POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DECIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A:

A) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
B) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
C) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
D) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 156 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP".**
E) MANTENER AL CORRIENTE SUS OBLIGACIONES FISCALES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.
F) **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ INCORPORARSE AL REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (REPIIMSS) EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. LA NO INTEGRACIÓN AL REPIIMSS EN EL PERIODO ESTABLECIDO, SERÁ CONSIDERADO COMO UN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON LAS CONSECUENCIAS QUE ESTABLECE LA NORMATIVIDAD APLICABLE".

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", SE OBLIGA A:

A) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.

B) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.

C) EXTENDER A **"EL PROVEEDOR",** POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL INSTITUTO" DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO A EL **DR. RAFAEL MONROY ARIAS, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD, DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS,** DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO CON **R.F.C.** [redacted], QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE **"EL PROVEEDOR"** EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO"**, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ RESPONSABLE DE NOTIFICAR, CALCULAR Y APLICAR LA DEDUCCIÓN POR CONCEPTO U OBLIGACIÓN, NIVEL DE SERVICIO Y UNIDAD DE MEDIDA, O BIEN EL SERVIDOR PÚBLICO EN EL QUE ÉSTE DELEGUE LA FACULTAD, DEBERÁ ESTABLECER EL LÍMITE MÁXIMO QUE SE APLICARÁ POR CONCEPTO DE DEDUCCIÓN DE PAGOS A PARTIR DEL CUAL SE PODRÁN CANCELAR LA O LAS FACTURAS OBJETO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN TODOS LOS CASOS SE DEBERÁ DETERMINAR LA CAUSA POR LA CUAL **"EL PROVEEDOR"** ES ACREEDOR A UNA DEDUCTIVA BASADA EN LA TABLA DE DEDUCCIONES.

*LAS DEDUCCIONES AL PAGO DE BIENES O SERVICIOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS O SERVICIOS PRESTADOS DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE. DICHAS DEDUCCIONES DEBERÁN CALCULARSE HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN Y **SIN QUE CADA CONCEPTO DE DEDUCCIONES EXCEDA A LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** QUE LE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. ART. 143 PRIMER PÁRRAFO DEL RLAASSP.

LOS MONTOS A DEDUCIR SE DEBERÁN APLICAR EN LA FACTURA QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE PARA SU COBRO, INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE QUE EL ÁREA REQUIRENTE TENGA CUANTIFICADA LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE. ART. 143 SEGUNDO PÁRRAFO DEL RLAASSP

EN CASO DE EXISTIR ALGUNA DEDUCTIVA SE NOTIFICARÁ MEDIANTE **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES" EN SU APARTADO FORMATO T15.2 "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS",** A **"EL PROVEEDOR"** RESULTADO DE LA CONCILIACIÓN REALIZADA ENTRE EL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES" EN SU APARTADO FORMATO T15 REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS** Y LAS HOJAS DE TRABAJO DIARIO, REALIZADOS EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC de personas físicas, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE CALCULAR, APLICAR Y NOTIFICAR AL PROVEEDOR DE LA DEDUCCIÓN
1. FALLAS DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS INICIADA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	EN UN PLAZO MÁXIMO DE 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE.	CUANDO EXCEDA LAS 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS.	0.25 (CERO PUNTO VEINTICINCO) % DEL IMPORTE TOTAL SIN IVA DEL MES DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTEMENTE DE FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DURANTE LA PUESTA EN OPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	HASTA EN 3 (TRES) OCASIONES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	EL ADMINISTRADOR AUXILIAR DEL CONTRATO.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
2. ENTREGA PARCIAL Y/O DEFICIENTE DEL INSTRUMENTAL, QUE DEBERÁN ESTAR DISPONIBLES, Y ENTREGARSE AL MOMENTO DEL PROCEDIMIENTO, PARA SU USO, DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO PROGRAMADO DE CADA UNIDAD MÉDICA.	ENTREGA DE INSTRUMENTAL A LOS 30 MINUTOS ANTES DEL PROCEDIMIENTO.	CUANDO EXCEDA LOS 30 MINUTOS	0.25 (CERO PUNTO VEINTICINCO) % DEL IMPORTE TOTAL SIN IVA DEL MES DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTEMENTE DEL INSTRUMENTAL, QUE DEBERÁN ESTAR DISPONIBLES, Y ENTREGARSE AL MOMENTO DEL PROCEDIMIENTO.	HASTA EN 3(TRES) OCASIONES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	EL ADMINISTRADOR AUXILIAR DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
3. ENTREGA PARCIAL Y/O DEFICIENTE DE LOS BIENES DE CONSUMO QUE DEBERÁN ESTAR DISPONIBLES, Y ENTREGARSE AL MOMENTO DEL PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO, NUEVOS Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA SU USO, DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO PROGRAMADO DE CADA UNIDAD MÉDICA.	ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO NUEVOS 30 MINUTOS ANTES DEL PROCEDIMIENTO.	CUANDO EXCEDA LOS 30 MINUTOS	0.25 (CERO PUNTO VEINTICINCO) % DEL IMPORTE TOTAL SIN IVA DEL MES DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTEMENTE DE LOS BIENES DE CONSUMO QUE DEBERÁN ESTAR DISPONIBLES, Y ENTREGARSE AL MOMENTO DEL PROCEDIMIENTO.	HASTA EN 3(TRES) OCASIONES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	EL ADMINISTRADOR AUXILIAR DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
4. CUANDO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE FORMA DEFICIENTE DE ACUERDO AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	EN LOS PERIODOS CONTENIDOS EN EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS PRESENTADO POR EL PROVEEDOR Y FORMA DE REALIZARLOS SIN APEGO AL MANUAL DE SUGERENCIA DEL FABRICANTE.	RETRASO EN TIEMPO Y FORMA, A LA FECHA PROGRAMADA SIN PREVIO AVISO, Y DEFICIENCIA CON SOPORTE EN LA INSPECCIÓN DE LAS BITÁCORAS DE MANTENIMIENTO	0.25 (CERO PUNTO VEINTICINCO) % DEL IMPORTE TOTAL SIN IVA DEL MES DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTEMENTE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	HASTA EN 3(TRES) OCASIONES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	EL ADMINISTRADOR AUXILIAR DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE CALCULAR, APLICAR Y NOTIFICAR AL PROVEEDOR DE LA DEDUCCIÓN
		PREVENTIVO.				
5. CUANDO SE LLEVE CABO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE FORMA DEFICIENTE.	EN UN PLAZO MÁXIMO DE 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS PARA EL ÁREA METROPOLITANA, CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE QUE EL INSTITUTO REALICE VÍA TELEFÓNICA ASÍ COMO POR CORREO ELECTRÓNICO DONDE SE ASIGNARÁ UN NÚMERO DE FOLIO CORRESPONDIENTE.	POR CADA DÍA NATURAL QUE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO DE ACUERDO A LAS MÁS DE 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS PARA EL ÁREA METROPOLITANA, Y MÁS DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS, PARA LAS ÁREAS RURALES,	0.25 (CERO PUNTO VEINTICINCO) % DEL IMPORTE TOTAL SIN IVA DEL MES DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTEMENTE DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.	SI EL MISMO EQUIPO PRESENTA UNA 4TA INCIDENCIA DE FALLO EN UN LAPSO DE 30 DÍAS O NO SE SUSTITUYA UN EQUIPO REPORTADO DESCOMPUESTO Y HAN PASADO MÁS DE 72 HORAS.	EL ADMINISTRADOR AUXILIAR DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
6. CUANDO NO SE LLEVE A CABO LA SUSTITUCIÓN DEL BIEN DE CONSUMO BÁSICOS O COMPLEMENTARIOS CON DEFECTO O FALLA, DURANTE UN PROCEDIMIENTO.	DENTRO DE LOS 15 MINUTOS DE HABERSE NOTIFICADO AL TÉCNICO DEL FALLO O DESPERFECTO.	CUANDO EXCEDA DE 15 MINUTOS DE HABERLE NOTIFICADO AL TÉCNICO	0.25 (CERO PUNTO VEINTICINCO) % DEL IMPORTE TOTAL SIN IVA DEL MES DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTEMENTE DE LA SUSTITUCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS O COMPLEMENTARIOS.	HASTA EN 3 (TRES) OCASIONES EN EL MES.	EL ADMINISTRADOR AUXILIAR DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

DICHAS DEDUCCIONES DEBERÁN CALCULARSE HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN Y SIN QUE CADA CONCEPTO DE DEDUCCIONES EXCEDA A LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE LE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

EL LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LAASSP, ES EL EQUIVALENTE AL MONTO DE LA GARANTÍA.

EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO SERÁ RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y NOTIFICACIÓN DE SANCIONES A **"EL PROVEEDOR"** TENIENDO UN PLAZO PARA NOTIFICAR DE 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A **"EL PROVEEDOR"** QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA´s), A FAVOR DE **"EL INSTITUTO".** EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

EL CALCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE **"EL INSTITUTO"** CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA ELECTRÓNICO.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA NATURAL DE **ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE ENTREGA O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**, LAS QUE NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS O PRESTADOS OPORTUNAMENTE EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE CALCULAR, APLICAR Y NOTIFICAR A **"EL PROVEEDOR"**, LAS PENAS CONVENCIONALES. LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y **ADMINISTRADOR AUXILIAR DEL CONTRATO**, QUIENES DOCUMENTARON LA INCIDENCIA O INCUMPLIMIENTO POR CADA DÍA CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA:

PCA = %D X NDA X VSPA.

DÓNDE:

%D=PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.
NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.
VSPA = VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONCEPTO DEL SERVICIO A SANCIONAR, QUE DEBEN REALIZARSE PREVIO AL INICIO DE OPERACIÓN.

EN NINGÚN CASO SE DEBERÁ DE AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS SINO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA FINAT.

EN CASO DE EXISTIR ALGUNA PENA CONVENCIONAL SE NOTIFICARÁ MEDIANTE EL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES" EN SU APARTADO FORMATO T15.1 "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE",** A **"EL PROVEEDOR"** RESULTADO DE LA CONCILIACIÓN REALIZADA ENTRE EL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES" EN SU APARTADO FORMATO T15 REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS** Y LAS HOJAS DE TRABAJO DIARIO, REALIZADOS EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR.

LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONCEPTO DEL SERVICIO A SANCIONAR, QUE DEBEN APLICARSE **BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD,** TODA VEZ QUE SI UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN FUE CUMPLIDA, LA PENA NO PUEDE SER APLICADA POR LA TOTALIDAD DEL MONTO CONTRATADO Y QUE DEBEN DE REALIZARSE PREVIO AL INICIO DE OPERACIÓN, EN NINGÚN CASO SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS SI NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO A **"EL PROVEEDOR"** LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA FINAT.

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DE CALCULAR, APLICAR Y NOTIFICAR AL PROVEEDOR DE LA PENA
1. INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS.	CUANDO EXCEDA LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES A PARTIR DEL FALLO.	1 (UNO) % DE LA CANTIDAD ESTABLECIDA DEL VALOR DE LA FIANZA, EN CADA UNIDAD MÉDICA ADJUDICADA, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, POR EL SERVICIO NO PRESTADO OPORTUNAMENTE.	EL ADMINISTRADOR AUXILIAR DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
1. INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA INICIAL, DEL INSTRUMENTAL MÉDICO PARA LA	CUANDO EXCEDA LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES A PARTIR DEL FALLO.	1 (UNO) % DE LA CANTIDAD ESTABLECIDA DEL VALOR DE LA FIANZA, EN CADA UNIDAD MÉDICA	EL ADMINISTRADOR AUXILIAR DEL CONTRATO.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DE CALCULAR, APLICAR Y NOTIFICAR AL PROVEEDOR DE LA PENA
PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO.		ADJUDICADA, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, POR EL SERVICIO NO PRESTADO OPORTUNAMENTE.		
2. INCUMPLIMIENTO DE LA PRIMERA DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS.	CUANDO EXCEDA LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES A PARTIR DEL FALLO.	1 (UNO) % DE LA CANTIDAD ESTABLECIDA DEL VALOR DE LA FIANZA, EN CADA UNIDAD MÉDICA ADJUDICADA, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, POR EL SERVICIO NO PRESTADO OPORTUNAMENTE.	EL ADMINISTRADOR AUXILIAR DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
3. INCUMPLIMIENTO DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO PREVIA.	CUANDO EXCEDA LOS 25 (VEINTICINCO) DÍAS NATURALES A PARTIR DEL FALLO.	1 (UNO) % DE LA CANTIDAD ESTABLECIDA DEL VALOR DE LA FIANZA, EN CADA UNIDAD MÉDICA ADJUDICADA, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, POR EL SERVICIO NO PRESTADO OPORTUNAMENTE.	EL ADMINISTRADOR AUXILIAR DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
4. CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE ACUERDO AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	EN LOS PERIODOS CONTENIDOS EN EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS PRESENTADO POR EL PROVEEDOR.	1 (UNO) % DE LA CANTIDAD ESTABLECIDA DEL VALOR DE LA FIANZA, EN CADA UNIDAD MÉDICA ADJUDICADA, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, POR EL SERVICIO NO PRESTADO OPORTUNAMENTE.	EL ADMINISTRADOR AUXILIAR DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
5. CUANDO NO SE LLEVE CABO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS.	EN UN PLAZO MÁXIMO DE 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS PARA EL ÁREA METROPOLITANA, CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE QUE EL INSTITUTO REALICE VÍA TELEFÓNICA ASÍ COMO POR CORREO ELECTRÓNICO DONDE SE ASIGNARÁ UN NÚMERO DE FOLIO CORRESPONDIENTE.	1 (UNO) % DE LA CANTIDAD ESTABLECIDA DEL VALOR DE LA FIANZA, EN CADA UNIDAD MÉDICA ADJUDICADA, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, POR EL SERVICIO NO PRESTADO OPORTUNAMENTE.	EL ADMINISTRADOR AUXILIAR DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
6. CUANDO NO SE TENGA LA PRESENCIA DEL TÉCNICO DURANTE LA PREPARACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, Y BIENES DE CONSUMO Y DURANTE EL PROCEDIMIENTO.	DE ACUERDO CON LOS HORARIOS SEÑALADOS Y ACORDADOS CON LOS ADMINISTRADORES AUXILIARES DEL CONTRATO.	1 (UNO) % DE LA CANTIDAD ESTABLECIDA DEL VALOR DE LA FIANZA, EN CADA UNIDAD MÉDICA ADJUDICADA, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, POR EL SERVICIO NO PRESTADO OPORTUNAMENTE.	EL ADMINISTRADOR AUXILIAR DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
7. CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL REGISTRO DE LA PRODUCTIVIDAD EN EL FORMATO T14 REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO, FORMATO T15. "REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS "DE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS, CONTRATADOS EN	DURANTE LOS PRIMEROS 5 (CINCO) DÍAS POSTERIORES AL CIERRE DE CADA MES CALENDARIO.	0.5 (CERO PUNTO CINCO) % DE LA CANTIDAD ESTABLECIDA DEL VALOR DE LA FIANZA, EN CADA UNIDAD MÉDICA ADJUDICADA, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, POR EL SERVICIO NO PRESTADO OPORTUNAMENTE.	EL ADMINISTRADOR AUXILIAR DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DE CALCULAR, APLICAR Y NOTIFICAR AL PROVEEDOR DE LA PENA
CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS, SEGÚN CORRESPONDA.				
8. LOS BIENES DE CONSUMO QUE DEBERÁN ESTAR DISPONIBLES, Y ENTREGARSE AL MOMENTO DEL PROCEDIMIENTO DE CIRUGÍA, NUEVOS Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA SU USO, DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS.	30 (TREINTA) MINUTOS ANTES DE CADA PROCEDIMIENTO.	1 (UNO) % DE LA CANTIDAD ESTABLECIDA DEL VALOR DE LA FIANZA, EN CADA UNIDAD MÉDICA ADJUDICADA, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, POR EL PROCEDIMIENTO NO PRESTADO OPORTUNAMENTE.	EL ADMINISTRADOR AUXILIAR DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
9. INCUMPLIMIENTO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON BASE EN EL PLAZO OFERTADO EN EL PLAN DE TRABAJO.	CUANDO EXCEDA DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE EN SU PLAN DE TRABAJO OFERTADO.	1 (UNO) % DE LA CANTIDAD ESTABLECIDA DEL VALOR DE LA FIANZA, EN CADA UNIDAD MÉDICA ADJUDICADA, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, POR EL SERVICIO NO PRESTADO OPORTUNAMENTE.	EL ADMINISTRADOR AUXILIAR DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS, QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA´s), A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO **"EL PROVEEDOR"** QUEDA EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LA **"LAASSP",** EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL (20%) VEINTE POR CIENTO DEL MONTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 142, DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **"EL PROVEEDOR"** CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN LA **CLAUSULA QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO Y EN EL ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"** DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"**, MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**.

SE EXCEPTÚA DE LO ANTERIOR EN EL CASO DE FUSIÓN, ESCISIÓN, O TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDADES, SIEMPRE QUE LA NUEVA SOCIEDAD QUE RESULTE CUENTE CON LA SOLVENCIA TÉCNICA, JURÍDICA Y ECONÓMICA EXIGIDAS AL ADJUDICARSE EL CONTRATO, CUMPLA CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"** Y NO SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO PREVISTOS EN LA **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **"EL INSTITUTO"**

DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **"LAS PARTES"** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 150 SEGUNDO PÁRRAFO, DE SU REGLAMENTO, **"EL INSTITUTO"** EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"**, AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI **"EL INSTITUTO"** ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, DE COMÚN ACUERDO O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A LA **"EL INSTITUTO"**, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL INSTITUTO"**.

CUANDO **"EL INSTITUTO"** DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ AL **"EL PROVEEDOR"** HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE DIERON ORIGEN A LA MISMA, UNA VEZ NOTIFICADA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, SE EXTINGUIRÁ EL CONTRATO, LO QUE DARÁ LUGAR A FORMALIZAR EL FINIQUITO ENTRE LAS PARTES.

EN EL FINIQUITO SE HARÁN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, ADEMÁS, EN SU CASO, PACTARÁ EN EL MISMO EL REEMBOLSO AL PROVEEDOR DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

1. CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y LOS DOCUMENTOS PROPORCIONADOS PARA LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.

2. CUANDO SE COMPRUEBE QUE "**EL PROVEEDOR**" HAYA REALIZADO LOS SERVICIOS CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

3. CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO**.**

4. TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

5. CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**.

6. SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
7. OMITIR PRESTAR EL SERVICIO EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

8. NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.

9. SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.

10. EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;

11. NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

12. EN CASO DE QUE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES O LAS DEDUCCIONES AL PAGO, IGUALEN EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y/O ALCANZAN EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

13. DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;

14. IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **"EL INSTITUTO"**;

15. CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE **"EL INSTITUTO"**, CUANDO SEA EXTRANJERO.

16. EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A "**EL INSTITUTO**". LA SANCIÓN IMPUESTA A "**EL PROVEEDOR**", CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

17. INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

18. NO PRESENTAR LA OPINIÓN FAVORABLE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE FORMA **ANUAL** DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"EL INSTITUTO"**, EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR".**

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL**

INSTITUTO" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"**, OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 74 DE LA **"LAASSP"**.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **"EL INSTITUTO"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO CUARTO, DE LA **"LAASSP"**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL INSTITUTO"** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ORDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"EL INSTITUTO"** , ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE **"EL PROVEEDOR"**, EN LA QUE SE DEMANDE LA

SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"EL INSTITUTO"** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

POR LO ANTERIOR, **"EL PROVEEDOR**" ACEPTA QUE **"EL INSTITUTO"** DEDUCIRÁ DE LOS PAGOS A LOS QUE TENGA DERECHO **"EL PROVEEDOR**", EL MONTO DE CUALQUIER REQUERIMIENTO DE PAGO DERIVADO DE LAUDO Y/O SENTENCIA FIRME, ORDENADO POR LAS JUNTAS LOCALES Y/O FEDERALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE Y/O TRIBUNALES LABORALES LOCALES Y/O FEDERALES DE ASUNTOS INDIVIDUALES, CON MOTIVO DE LOS JUICIOS LABORALES INSTAURADOS EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"** POR CUALQUIERA DE LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN ESTE CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA, Y SU JUNTA DE ACLARACIONES; EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECERÁ LO ESTIPULADO EN ESTAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 66, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109, 111 Y 112 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 186 AL 196 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHOS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

"LAS PARTES" MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A MÁS TARDAR EL DÍA **05 DE MAYO DE 2026.**

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DR. JORGE LUIS ZENDEJAS VILLANUEVA REPRESENTANTE Y APODERADO LEGAL	**TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**	
DR. RAFAEL MONROY ARIAS ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	**TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD, DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**	

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
ADMINISTRADORA DE EQUIPOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	**AEM121023UL2**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC de personas físicas, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

Cadena original:

[redacted]

Firmante: JORGE LUIS ZENDEJAS VILLANUEVA
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: [redacted]

Certificado:

[redacted]

Firma:

[redacted]

Firmante: RAFAEL MONROY ARIAS
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: [redacted]

Certificado:

[redacted]

Firma:

[redacted]

Firmante: ADMINISTRADORA DE EQUIPOS MEDICOS SA DE CV
RFC: AEM121023UL2
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: [redacted]

Certificado:

[redacted]

Firma:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a cadena original, RFC, número de serie, y certificado de las firmas electrónicas de la persona física, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a cadena original , número de serie, y certificado de las firmas electrónicas de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

[redacted]

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a cadena original, RFC, número de serie, y certificado de las firmas electrónicas de la persona física, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a cadena original , número de serie, y certificado de las firmas electrónicas de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000025622 - 2026

Dependencia Solicitante:	D0013	Delegación Hidalgo
	SEI	Servicios Integrales
	13010029	Oficina del OOAD HIDALGO

Descripción:

Servicio: Cirugía Mínima Invasión

Fecha Impresión: 20/01/2026 Fecha Validación: 20/01/2026

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria	
Total Comprometido (en pesos):	$ 39,820,998.00	51331015	3390305	SERV. INTEGRAL CIRUGIA MÍNIMA INVASIÓN

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
459.8	1,309.7	3,539.8	3,294.8	3,498.7	4,174.3	4,249.3	3,779.4	4,663.1	5,844.4	1,973.6	3,034.2

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____

CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : $ 39,820,998.00

TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTEMIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN

EMMANUEL HERNÁNDEZ GODÍNEZ

Autorizó

TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0013 **No. SOLICITUD:** 0000025622 **FECHA SOLICITUD:** 20/01/2026

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	51331015	200219	13	130102	N/A	01/01/2026	342,899.00
2	51331015	200219	13	130102	N/A	01/02/2026	976,790.00
3	51331015	200219	13	130102	N/A	01/03/2026	2,640,097.00
4	51331015	200219	13	130102	N/A	01/04/2026	2,457,388.00
5	51331015	200219	13	130102	N/A	01/05/2026	2,609,425.00
6	51331015	200219	13	130102	N/A	01/06/2026	3,113,377.00
7	51331015	200219	13	130102	N/A	01/07/2026	3,169,301.00
8	51331015	200219	13	130102	N/A	01/08/2026	2,818,798.00
9	51331015	200219	13	130102	N/A	01/09/2026	3,477,911.00
10	51331015	200219	13	130102	N/A	01/10/2026	4,358,978.00
11	51331015	200219	13	130102	N/A	01/11/2026	1,471,991.00
12	51331015	200219	13	130102	N/A	01/12/2026	2,263,045.00
13	51331015	200219	13	130201	N/A	01/01/2026	92,975.00
14	51331015	200219	13	130201	N/A	01/02/2026	264,852.00
15	51331015	200219	13	130201	N/A	01/03/2026	715,848.00
16	51331015	200219	13	130201	N/A	01/04/2026	666,308.00
17	51331015	200219	13	130201	N/A	01/05/2026	707,532.00
18	51331015	200219	13	130201	N/A	01/06/2026	844,176.00
19	51331015	200219	13	130201	N/A	01/07/2026	859,339.00
20	51331015	200219	13	130201	N/A	01/08/2026	764,302.00
21	51331015	200219	13	130201	N/A	01/09/2026	943,017.00
22	51331015	200219	13	130201	N/A	01/10/2026	1,181,914.00
23	51331015	200219	13	130201	N/A	01/11/2026	399,123.00
24	51331015	200219	13	130201	N/A	01/12/2026	613,614.00
25	51331015	200219	13	130204	N/A	01/01/2026	23,818.00
26	51331015	200219	13	130204	N/A	01/02/2026	67,849.00
27	51331015	200219	13	130204	N/A	01/03/2026	183,384.00
28	51331015	200219	13	130204	N/A	01/04/2026	170,693.00
29	51331015	200219	13	130204	N/A	01/05/2026	181,254.00
30	51331015	200219	13	130204	N/A	01/06/2026	216,259.00
31	51331015	200219	13	130204	N/A	01/07/2026	220,144.00
32	51331015	200219	13	130204	N/A	01/08/2026	195,797.00
33	51331015	200219	13	130204	N/A	01/09/2026	241,580.00
34	51331015	200219	13	130204	N/A	01/10/2026	302,780.00
35	51331015	200219	13	130204	N/A	01/11/2026	102,246.00
36	51331015	200219	13	130204	N/A	01/12/2026	157,196.00
37	51331015	200219	13	130205	N/A	01/01/2026	58.00
38	51331015	200219	13	130205	N/A	01/02/2026	164.00
39	51331015	200219	13	130205	N/A	01/03/2026	444.00
40	51331015	200219	13	130205	N/A	01/04/2026	414.00
41	51331015	200219	13	130205	N/A	01/05/2026	439.00
42	51331015	200219	13	130205	N/A	01/06/2026	524.00
43	51331015	200219	13	130205	N/A	01/07/2026	533.00
44	51331015	200219	13	130205	N/A	01/08/2026	474.00
45	51331015	200219	13	130205	N/A	01/09/2026	585.00
46	51331015	200219	13	130205	N/A	01/10/2026	734.00
47	51331015	200219	13	130205	N/A	01/11/2026	248.00
48	51331015	200219	13	130205	N/A	01/12/2026	381.00
TOTALES							39,820,998.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO TÉCNICO

Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión (SMI para PMI)

JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS





ANEXO TÉCNICO

"En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión (SMI para PMI) clave CUCOP 33903-0012**, incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, que de conformidad con lo siguiente:"

a) DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO

1. DEFINICIÓN:

El Instituto Mexicano del Seguro Social requiere de un **"Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" (SMI para PMI)**, que consisten en un abordaje quirúrgico diferente al acceso tradicional convencional, abierto e invasivo, resultando ser menos agresivo. Estos accesos de mínima invasión se realizan a través de incisiones mínimas (puertos) con la ayuda de equipos médicos tales como laparoscopios, así como de endoscopios, en este caso la vía de acceso es a través de orificios naturales. Al llevarse a cabo estos procedimientos de mínima invasión, permiten ofrecer al paciente, una recuperación en menor tiempo, así como incorporarse a sus actividades laborales prontamente y al Instituto, le permite disminuir días estancia hospitalaria e incapacidades.

El proceso endoscópico permite visualizar y manipular zonas del interior del organismo, las cuales son inaccesibles o difíciles a la observación directa del paciente, y a su vez para llevar a cabo estudios diagnósticos y técnicas terapéuticas con mínima invasión.

La artroscopia es una técnica quirúrgica mínimamente invasiva, caracterizada por la introducción, mediante pequeñas incisiones, de una cámara (artroscopio) que permite visualizar la totalidad de la articulación de manera completa. Este tipo de técnica quirúrgica ofrece más y mejores soluciones de visualización y maniobra que la cirugía abierta. Así pues, las complicaciones de la artroscopia son mínimas y la recuperación tras una cirugía artroscópica es más rápida y mejor. Es un tipo de cirugía que, por sus características de mínima invasión, ofrece múltiples beneficios. Es especialmente útil para intervenir articulaciones como la rodilla, el hombro, la cadera, el codo, el tobillo o la muñeca

Por lo que el **"Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" (SMI para PMI)** permite a los cirujanos/ortopedistas/endoscopistas del Instituto realizar los procedimientos en comento a través de la entrega de: equipo médico, instrumental quirúrgico, bienes de consumo básicos y complementarios, y llevar a cabo el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, asistencia técnica, capacitación técnica al personal que designe el Instituto (para el uso de los equipos médicos) así como el reporte mensual de la productividad para la Unidad Médica y para la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.

El **"Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" (SMI para PMI)** debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados como de urgencia. Este servicio se lleva a cabo durante las tres etapas de los procedimientos quirúrgicos/endoscópicos tales como: preoperatorio, transoperatorio y postoperatorio.

El **"Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" (SMI para PMI) RTUP,** es un servicio que le permite al Instituto otorgar de manera oportuna la atención de los pacientes con patologías urológicas, evitando complicaciones y costos institucionales, al ser un servicio de una torre bipolar haciendo más sencillo el procedimiento.

Para el presente procedimiento se hace mención a los siguientes conceptos:

Unidad de Medida La unidad de medida se refiere a un procedimiento realizado ya sea diagnóstico o terapéutico de mínima invasión de acuerdo con el ANEXO TI" Requerimientos de SMI para PMI.

Bienes de Consumo Basicos: Concepto determinado en el artículo 3, fracción XII del "Reglamento Interior de la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud". En el IMSS se clasifican de uso terapéutico (insumos para la salud) y no terapéutico.

Bienes de Consumo Complementarios: Aquellos insumos que se utilizarán eventualmente conforme a las necesidades del paciente y cuyo costo se cotizará de manera independiente en adición al procedimiento estándar.

Este "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" **(SMI para PMI)** **se adjudicará** por partida, estableciendo **3 Partidas**, como se establece a continuación:

SMI PARA PMI CONFORMADO 3 PARTIDAS
Partida 1: Endoscopias





SMI PARA PMI CONFORMADO 3 PARTIDAS
Partida 2: Artroscopia
Partida 3: Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.

Para la presentación de sus proposiciones, los licitantes deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en el presente **Anexo Técnico y Términos y Condiciones**, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se están ofertando, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

Mínimos y Máximos por número de procedimientos por OOAD:

	Montos Mínimos y Máximos sin I.V.A.	
Partida	**Mínimo**	**Máximo**
Partida 1: Endoscopias	$2,168,911.83	$5,317,766.00
Partida 2: Artroscopia	$957,980.00	$2,336,213.00
Partida 3: Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.	$446,400.00	$1,116,000.00

2. CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

La conformación del **"Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" (SMI para PMI)** se contemplan **procedimientos** agrupados en tres **(3) Partidas**, dentro de los cuales se consideran los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el ANEXO TI" Requerimientos de SMI para PMI, mismos que se enlistan en el siguiente "**Catálogo de Procedimientos";** identificados por clave y nombre del procedimiento, como se muestra en la siguiente tabla:

CLAVE	PARTIDA 1 Endoscopia
Clave Procedimiento	**Procedimiento**
10.22.002	Colonoscopia con toma de biopsia adulto.
10.22.006	Panendoscopía con toma de biopsia y cepillado adulto.
10.23.001	Endoscopía de tubo digestivo para lesiones sangrantes, no variceales adulto.
10.23.002	Endoscopía de tubo digestivo para lesiones sangrantes, variceales esofágicas adulto.
10.23.004	Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica con esfinterotomía biliar y/o pancreática, con toma de biopsia y cepillado adulto.
10.23.007	Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar.
10.23.008	Dilatación de tubo digestivo alto y/o bajo adulto.
10.23.009	Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar y pancreática básica adulto.
10.23.010	Colangiografía con esfinterotomía biliar y litotricia mecánica para coledocolitiasis compleja.
10.23.013	Extracción de cuerpo extraño en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.
10.23.015	Gastrostomía endoscópica adulto.
10.23.022	Polipectomía de tubo digestivo alto y/o bajo adulto.
10.23.024	Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica para extracción de litos básica adulto.

CLAVE	PARTIDA 2 Artroscopia
Clave Procedimiento	**Procedimiento**
10.01.002	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo.





CLAVE	PARTIDA 2 Artroscopia
Clave Procedimiento	Procedimiento
10.01.004	Artroscopia de hombro.
10.01.008	Artroscopía de rodilla con implante.
10.01.010	Artroscopía de rodilla.
10.01.011	Artroscopia de hombro con implante.
10.01.012	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo con implante.

CLAVE	PARTIDA 3 Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.
Clave Procedimiento	Procedimiento
10.04.011	Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.

3. EQUIPO MÉDICO.

Se requiere Equipo Médico para las Unidades Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo (HGZMF 1 Y 8, HGZ 36 y 2) , que aseguren la realización de los procedimientos para Mínima Invasión, para lo cual se requiere de equipos nuevos o usados de no más de 5 años cero meses de fabricación, cubriendo la vigencia del contrato, que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el ANEXO T2 "Equipo Médico de SMI para PMI", que serán evaluados con el Formato T21 "PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL", contenida en los "Formatos de SMI para PMI".

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, conforme a cada una de los paquetes adjudicados, por el licitante adjudicado, deberá realizarse dentro de los diez (10) días naturales, siguientes, contados a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo correspondiente, en cualquiera de las unidades médicas que correspondan, en base a la distribución establecida en el ANEXO T11 "Distribución de Equipo Médico, Instrumental y Técnicos del SMI para PMI"

Los licitantes, deberán adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, la sección de instructivo y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica del licitante de los equipos ofertados así como de las características del servicio ofertado, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral 4.1.3 de los Términos y Condiciones).

Los licitantes, deberán adjuntar como parte de su propuesta el FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 años cero meses de fabricación", no mayor a **5 (cinco)** años cero meses al de la fecha de la presentación de su propuesta y cuentan con bitácora de servicio de mantenimiento del equipo (en concordancia a lo establecido en el numeral 4.1.7 de los Términos y Condiciones), una vez adjudicado presentará copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad que haya ofertado o copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado si son nuevos (en concordancia a lo establecido en los Términos y Condiciones) dentro de los 15 (quince) días hábiles, posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Los licitantes una vez que sean adjudicados deberán entregar al los Administradores Auxiliares del Contrato, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en idioma español, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal, a través del FORMATO T17 "RELACIÓN DE MARCAS Y MODELOS DEL EQUIPO MÉDICO", contenida en "Formatos de SMI para PMI", que tendrán que ser los mismos que fueron evaluados y aceptados de su propuesta técnica.

No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por



parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food & Drug Administration FDA y /o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

El Instituto facilitará al licitante adjudicado, dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores, a la emisión del fallo, un espacio físico accesible al área de Quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá **adecuar** y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, instrumental y bienes de consumo propiedad del proveedor, con el que proporcionará el **SMI para PMI**, durante la vigencia del contrato.

Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar y sin generar un costo adicional para el Instituto.

La instalación y puesta a punto de los equipos médicos solicitados para la prestación del SMI para PMI, será de estricta responsabilidad del licitante adjudicado y **del Administrador Auxiliar del Contrato,** cuya verificación en las condiciones de operación adecuada del equipo médico, será a cargo **del Administrador Auxiliar del Contrato.**

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el FORMATO T7 "ENTREGA/RECEPCIÓN DE EQUIPOS" con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial, ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de **48 horas**, con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 10 (diez) días naturales y el inicio del servicio al 11 (once) días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo.

3.1 SUPERVISOR DE OPERACIONES.

El licitante asignará un **Supervisor de Operaciones** que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo FORMATO T8 PROGRAMA DE TRABAJO, de acuerdo con el contenido del FORMATO T19 "DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE OPERACIONES", con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a las actividades establecidas en el programa de trabajo, como será: afinar los detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta en marcha y operación del equipo médico, el instrumental y los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio.

Así como, la coordinación, supervisión, revisión y verificación de aquellos aspectos que estén relacionados con la operación, el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los dispositivos médicos y demás operaciones de tipo administrativo y de vinculación con la unidad médica, objeto del presente servicio.

Por consiguiente, toda vez que se conozca a la empresa adjudicada esta deberá informar por escrito al Administrador del Contrato, en un plazo no mayor de **24 horas** en días hábiles contadas a partir del día hábil siguiente a la emisión y notificación del fallo, la designación del **Supervisor de Operaciones**, deberá realizarse a través del FORMATO T19 "DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE OPERACIONES" **en congruencia a lo manifestado en la presentación del currículo y la estructura organizacional del licitante,** que deberá coordinar estas acciones en las Unidades Médicas asignadas, para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto.

Por otro lado, las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en marcha y operación del servicio, no imputables al licitante adjudicado deberá reportarlo por escrito, a partir del tercer día natural al **Administrador del Contrato**, adjuntando los elementos que sean indispensables en su acreditación, para lo cual la Convocante evaluará su procedencia, a fin de estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, cuando las causas que generaron el retraso en la entrega recepción queden resueltas.
Por otra parte, se le facilitará al proveedor un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI para PMI, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos y del instrumental, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al FORMATO T7 "ENTREGA/RECEPCIÓN DE EQUIPOS", debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.



La empresa adjudicada deberá presentar el Manual de Procedimientos del Proceso de Desinfección de Alto Nivel (DAN) mediante el FORMATO T25 MANUAL DE DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL (DAN), para los endoscopios, que utilizará para la prestación del servicio en las unidades institucionales y formará parte de la Metodología de su Plan. La empresa deberá acreditar por medio de escrito en formato libre, en hoja membretada firmado por su representante legal que sus técnicos en asistencia en procedimientos de mínima invasión conocen y saben llevar a cabo el procedimiento de desinfección y esterilización de los endoscopios.

Este Manual del Proceso de Desinfección de Alto Nivel y Esterilización en congruencia con lo presentado en numeral 4.1.20 inciso f) de los términos y condiciones deberá presentarse al **Administrador Auxiliar del Contrato** de Procedimientos de mínima invasión para su revisión y aprobación, y estar disponible en cada unidad donde se preste el servicio con endoscopios y será acorde con las medidas establecidas por el Comité Local de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud, así como a la **Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005,** Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables al licitante, deberá reportarlo por escrito a más tardar el tercer día natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requirente evaluará su procedencia con la finalidad de estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

3.2 Equipo Médico Itinerante

Equipo Médico Itinerante, entendiéndose como aquel equipo que puede ofertar el licitante y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo y con la posibilidad de maximizar su uso en una sede distinta a la del origen, siempre y cuando se encuentren dentro del mismo OOAD, y que por razones de baja productividad o de apoyo para la realización de jornadas médicas de atención quirúrgica, sea necesario trasladarse o moverse a otra sede, sin necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, según el equipo médico que se tenga contratado en la prestación del servicio del OOAD correspondiente, estos equipos pueden ser los siguientes:

- Torres de visualización básica:
  - Insuflador
  - Capnografo
  - Unidad de electrocirugía para endoscopia
  - Bisturí ultrasónico.
  - Equipo para sellado de vasos.
  - Litotriptor neumático
- Torre básica de visualización endoscópica de tubo digestivo adulto.
  - Videogastroscopio.
  - Videocolonoscopio.
  - Unidad de electrocirugía para endoscopia.
- Torre de Visualización básica para equipo de Artroscopia
- Procedimientos funcionales digestivos

En su propuesta técnica, los licitantes deberán presentar las marcas y modelos de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, para su evaluación en el Formato T21 "PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" **(presentar formato en PDF y Excel editable).**

En caso de ser adjudicado, el licitante deberá entregar los manuales de usuario en idioma español, y los cuales deberán corresponder con el equipo médico que es aceptado en la presente licitación, de acuerdo a la Unidad Médica y partida correspondiente, relacionada en el FORMATO T17 "RELACIÓN DE MARCAS Y MODELOS DEL EQUIPO MÉDICO".

Cabe mencionar que no se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", equipos descontinuados o en estado de obsolescencia mayor a los 5 años de fabricación o cuyo uso no se autorice en el país de origen, que cuenten con alertas sanitarias o avisos por parte de las Autoridades Sanitarias en México (COFEPRIS), Estados Unidos (FDA) y la Comunidad Económica Europea (CE), incluyendo la de aquellos países con los cuales México tiene un Tratado de Libre Comercio.

3.3 MEJORAS TECNOLÓGICAS DE EQUIPO.





En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, el proveedor podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos, el instrumental y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del **Administrador Auxiliar del Contrato** de Procedimientos de mínima invasión del OOAD, de considerar viable la propuesta por parte del proveedor, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación específica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que haya instalado una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del FORMATO T7 "ENTREGA/RECEPCIÓN DE EQUIPOS" y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

Lo anterior previa presentación de la documentación y especificaciones técnicas al Administrador del Contrato, el cual revisará, analizará en conjunto con el **Administrador Auxiliar del Contrato** y en caso de ser procedente. Autorizará dicho cambio tecnológico, sin que lo anterior modifique el precio unitario de los procedimientos.

4. INSTRUMENTAL.

En el ANEXO T3 "INSTRUMENTAL DE SMI PARA PMI", se describen los sets de instrumental para las unidades médicas que la empresa deberá suministrar, mediante el FORMATO T7.1 "ENTREGA/RECEPCIÓN DE SETS DE INSTRUMENTAL" a más tardar el día 5 (cinco) natural a partir de la emisión del fallo para llevar a cabo los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos en el OOAD, las cuales se encuentran desagregadas por Unidad Médica en el ANEXO T1" Requerimientos de SMI para PMI, que forma parte del presente documento.

La distribución del instrumental debe apegarse a lo descrito en el ANEXO T11 "Distribución de Equipo Médico, Instrumental y Técnicos del SMI para PMI".

En el caso de instrumental, ya se ha considerado en los rangos una variación de +/- 10(diez) % en las medidas de acuerdo con lo dispuesto en el Catálogo Nacional de Insumos para la Salud vigente. Las medidas del instrumental que no puedan ser referenciadas en catálogos, podrán ser acreditadas mediante copia simple de carta apostillada del fabricante que confirme que las medidas solicitadas son equivalentes a las referenciadas en el catálogo y presentadas en la Propuesta Técnica. El instrumental deberá ser acorde (longitud y diámetro) a la constitución y complexión de los pacientes: adultos y pediátricos, así como al tipo de procedimiento programado.

Aquellas características de instrumental referidas a nombres propios, no referenciadas en los catálogos podrán ser acreditadas mediante referencia gráfica.

Para garantizar la continuidad del servicio, se requiere que el licitante se comprometa a dar cumplimiento al "Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental" establecido en el punto 6 del presente documento, cuyo control se realizará a través del FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL, el cual llevará la firma de conformidad **del Administrador Auxiliar del Contrato**, y formará parte de la Metodología del Plan de Trabajo y de no llevarse a cabo o realizarse en forma deficiente, se aplicará según corresponda, lo contenido en el numeral 9" PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES" de los Términos y Condiciones.

El Programa de Mantenimiento correctivo o reemplazo oportuno del instrumental endoscópico, se dará conforme al uso y condiciones del instrumental, con una planeación de reemplazo de aquellas piezas que estén deterioradas, de inmediato si existe falla durante un procedimiento o en 24 horas después de haber levantado el cirujano un reporte con aval **del Administrador Auxiliar del Contrato.**

El instrumental reusable deberá ser reemplazado conforme al desgaste por uso o por deficiencia en la funcionalidad y ser estrictamente compatibles con los endoscopios ofertados, lo cual se registrará mediante el FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL. Sin costo adicional para el Instituto.

El licitante deberá presentar el **Manual de Procedimientos del Proceso de Desinfección de Alto Nivel (DAN)** mediante el FORMATO T25 MANUAL DE DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL (DAN), para el instrumental reusable, que utilizará para la prestación del servicio en las unidades institucionales y formará parte de la Metodología de su Plan Trabajo. El licitante deberá acreditar por medio de carta membretada de la empresa, firmadas por el representante legal que sus técnicos en asistencia en Procedimientos de mínima invasión conocen y saben llevar a cabo el procedimiento de desinfección de **instrumental reusable.**



Este Manual de Procedimientos del Proceso de Desinfección de Alto Nivel y Esterilización, deberá presentarse al **Administrador Auxiliar del Contrato** de Procedimientos de Mínima Invasión con uso de endoscopios para su revisión y aprobación, durante la transferencias de conocimientos dentro de los 30 (treinta) días naturales a partir de la emisión del fallo y estar disponible en cada unidad de donde se preste el servicio y será acorde con las medidas establecidas por el Comité Local de Infecciones, así como a la **Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.**

5. BIENES DE CONSUMO

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de PMI y se describen en el ANEXO T4 "CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO DE SMI PARA PMI" del presente documento, que el proveedor deberá suministrar para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el ANEXO T12 "CATÁLOGO DE UNIDADES MÉDICAS DE SMI PARA PMI".

El licitante adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de **consumo básicos y complementarios**, debiendo entregarse a más tardar **dentro del día 5 (cinco)** natural posterior a la emisión del fallo, en cada una de las Unidades Médicas, según ANEXO T12 "CATÁLOGO DE UNIDADES MÉDICAS DE SMI PARA PMI", y se hará constar en el FORMATO T13 "CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICO", y FORMATO T18 "CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS" para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos y complementarios se efectuará por lo menos **7 días naturales** antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el FORMATO T13 "CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICO", y FORMATO T18 "CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS" Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

a) Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
b) Cantidad
c) Fecha de fabricación y caducidad
d) País de origen del bien de consumo
e) Condiciones de almacenamiento

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí, para el desarrollo y cumplimiento de la técnica en mínima invasión o endoscópica, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el ANEXO T12 "CATÁLOGO DE UNIDADES MÉDICAS DE SMI PARA PMI".

El **Administrador Auxiliar del Contrato**, verificará la cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago del licitante; así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el **Administrador Auxiliar del Contrato** y el licitante, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.
El licitante entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, el instrumental y los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al ANEXO T4 "CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO DE SMI PARA PMI". Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock **suficiente** según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables al proveedor se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de Bienes **de consumo Básicos o complementarios** se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el FORMATO T16 "REPORTE DE INCIDENCIAS".



Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, el proveedor deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

En el ANEXO T4 "CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO DE SMI PARA PMI" en el caso de los números progresivos unificados con varios insumos se debe de entender que es uno u otro a elección del médico, el bien de consumo a utilizar, y en la cantidad especificada en la columna derecha, por ejemplo:

No	Descripción	Cantidad
1a	Set de gastrostomía endoscópica percutánea, de 20 a 24 fr. Con accesorios para colocación.	**1 (uno) a elección del médico**
1b	Set de gastrostomía endoscópica percutánea, de colocación inicial estándar, 20 fr. Por método de tracción y accesorios para colocación.	
1c	Set de gastrostomía endoscópica percutánea, de colocación inicial estándar, 24 fr. Por método de tracción y accesorios para colocación.	

Para el ejemplo siguiente: en el caso de los números progresivos unificados en donde se señale que la cantidad es 2 (dos) se debe permitir la combinación solicitada por el médico, sin rebasar la cantidad especificada en esta columna.

No	Descripción	Cantidad
1ª	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 23 G; extensión máxima de 4 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 mm., longitud de 2400 mm. O	**2 (dos)a elección del médico**
1b	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 25 G; extensión máxima de 4 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 mm., longitud de 2400 mm. O	
1c	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 23 G; extensión máxima de 4 mm. Catéter con diámetro externo de 1.6 a 1.8 mm., longitud de 2000 a 2400 mm.	
2	Clip para hemostasia endoscópica diversos diámetros de apertura y longitudes	3

5.1.1 Bienes de Consumo Complementario Catálogo:

	Bien de Consumo Complementario
10.21.902	Pinza para biopsia biliar o pancreática desechable o Pinza para biopsia de gastroenterología para vía biliar o pancreática desechable.
10.22.902	Aguja de aspiración para lesiones y biopsia de 19 a 25 GA., estériles, con extensión de 8 cm., con jeringa incluida de 5 ó 10 cc., con camisa para ajuste previo a la toma, con seguros de la camisa y de la aguja, con guía metálica, compatible con el US endoscópico.
10.23.901	Prótesis metálica, autoexpandible, removible, totalmente cubierta de silicón (o cubierta equivalente), con diámetro en el rango de 16 a 25 mm. y una longitud de 5 a 18 cm., con sistema de posicionamiento (según tecnología de cada fabricante).
10.23.903	Pinza Anchor y Twin Grasper, de 180 a 230 cm., de longitud, con clips para sellado de perforaciones, fistulas y sangrados con tres tipos de configuración de mordida, diámetro 11, 12 y 14 mm. O equivalente que cumpla la misma función.
10.23.905	Prótesis autoexpandible total o parcialmente o totalmente descubierta para uso de tubo digestivo con diámetro mínimo de 18 mm y longitud de acuerdo al área anatómica, de distintas medidas.
10.23.906	Sistema (tipo OTSG o equivalente que cumpla la misma función), para sellado de perforaciones, fistulas y sangrados y resecciones.
10.23.907	Botón de repuesto o recambio según calibre solicitado (14 a 20 fr.). De diferentes longitudes 0.8 a 3.5 cms.
10.23.908	Prótesis biliar, metálica de nitinol (o cubierta equivalente)totalmente cubierta, autoexpandible, de 10 mm., de diámetro y 4 cm., de longitud, con introductor de 6 fr., guía 0.035" pulgadas, de 200 cm., de longitud.
10.23.909	Prótesis esofágica de 18 mm. de diámetro y 7 a 12 cm., de longitud, con guía.
10.23.910	Prótesis ó Stent plástica biliar, precargada o con sistema de liberación, calibre de 8.5 a 11.5 fr., longitud de 5 a 15 cm.
10.23.912	Asa para polipectomía con tres medidas de asa de acuerdo a la tecnología del fabricante, controlable y desechable, de diámetro y de longitud compatible con los Equipos propuestos.
10.23.913	Asa para pólipos planos con crecimiento lateral (diente de Tiburón o media luna) , de 2.4 ó 2.6 mm., de diámetro y 230 a 240 cm., de longitud.
10.23.914	Balón para dilatación neumática ,para la estrechez esofágica de 20 a 40 mm., de diámetro, con accesorio de insuflación. Para el caso de pediatría deben de ser de 5,6,8,10,12,14,16,18 y 20 ATM(o balón de dilatación de acuerdo a la tecnología de cada fabricante y de acuerdo a las necesidades del área usuaria y del paciente pediátrico).
10.23.915	Canastilla con red de 180 a 240 cm., de longitud y de 3 x 6 cm., de diámetro. O canastilla de Dormia sin red de 4 a 6 hilos de 180 a 240cm de longitud.
10.23.916	Cepillo de 2.4 o mayor, de 180 a 230cm de longitud para citología esofágica. Compatible con el equipo ofertado.





	Bien de Consumo Complementario
10.23.917	Extensión yeyunal para gastrostomía endoscópica 8.5 Fr a 12 Fr.; de silicona, balón de retención, anillo de retención, conector universal, puerto de descompresión gástrica, múltiples puertos de salida, extremo distal en punta, con contrapeso de tungsteno. Kit que incluya material para su colocación.
10.23.918	Catéter de ablación con argón hibrida con long de mas de 1.9 metros y diámetro de 2.3 mm o Sonda de Argón con longitud de acuerdo a las necesidades del paciente.
10.23.919	Polvo hemostático para coaptación de sangrado no variceal.
10.23.920	Sonda de coagulación bipolar para lesiones sangrantes no variceal.
10.23.923	Cepillo de citología para vía biliar guiado de al menos 2.1 a 2.5 mm y longitud de 200 a 240 CM.
10.01.901	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titánio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastía de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.
10.01.902	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.
10.01.903	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.
10.01.904	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.
10.01.905	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.
10.01.906	Sistema de cortico femoral.
10.01.907	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.
10.01.908	Sistema de reparación de menisco.
10.01.909	Sistema para reparación de mango rotador y labrum, tipo ancla O tornillo metálico autorroscante de 2.8 a 5.0 mm., de diámetro, sutura de 2 O 4 hilos montada en pieza de mano.
10.01.910	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro.
10.01.911	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.
10.01.912	Sistema de reparación de muñeca, codo y tobillos tipo ancla entre 1.7 a 3.7 mm./ o Ancla de Ti sutura de 2.8mm y 3.5 mm, esteril, para la fijación del tejido blando de inestabilidad./ o Ancla de sutura curva de 2.3mm, esteril, para la fijación del tejido blando de inestabilidad.
10.01.913	Sistema de reducción por botones cortical para lesiones de sindesmosis sin nudos, acero inoxidable o titanio.
10.01.914	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.
10.01.915	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad./ o Kit de reparación AC: Incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.
10.01.916	Fresa cortante O esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.
10.01.917	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.
10.01.918	Sujetadores para sistema de posicionamiento para tobillo, codo, muñeca y hombro.
10.01.919	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.
10.01.920	Ancla de solo sutura 1.2 mm a 2.3 mm para rodete Glenoideo o ancla con material biocompuesto de 2.4 mm cuya perforación es 1.8 mm.
10.01.921	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro de polietileno./ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.
10.04.904	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón ó totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr./ o Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.
10.04.908	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.
10.04.909	Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 6 fr., de 40 a 70 cm., de longitud.
10.04.931	Electrodo de vaporización bipolar urología.
10.04.937	Sonda para drenaje urinario de látex recubierta de silicón, con globo de auto retención de 5 o 30 ml, con válvula para jeringa, estéril y desechable tipo Foley tres vías. Calibres: 16 a 24 fr. Presentar calibres intermedios.
10.04.939	Bulto de ropa básico de cistoscopia, que incluya: batas para cirujano, ayudante e instrumentista, secantes, campos, sabanas clínicas, sabana hendida urológica, impermeables.
10.04.941	Asa para resectoscopio bipolar, calibre en el rango de 24 a 27 fr desechables, o reusables compatibles con marca y modelo del equipo.
10.06.801	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.
10.06.802	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.





Cantidades de Bienes de Consumo Complementarios ejercicio 2026:

Ejercicio 2026			
Prog	**OOAD**	**Mínimo**	**Mínimo**
1	Hidalgo	56	112

El licitante adjudicado está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo **complementarios necesarios** en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **de acuerdo con el** FORMATO T14 "REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS".

6. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

En cumplimiento del numeral 5.2 de la **NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria"**, y en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: **"Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo".** El licitante deberá considerar en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la unidad médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

6.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo y del Instrumental.

El licitante deberá presentar en su metodología de plan de trabajo el calendario programado de los mantenimientos preventivos, y una vez adjudicado, deberá informar por escrito al Administrador del Contrato o **Administrador Auxiliar del Contrato**, durante los primeros **10 (diez) días naturales posteriores a partir de la emisión del fallo**, el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos y de Instrumental que sugiere **el FABRICANTE.**

En caso de así considerarlo la Convocante, autorizará por medio del Administrador del Contrato, se realicen los ajustes necesarios, si no está enunciado la recomendación del fabricante, se hará al menos cada 6 (seis) meses, si las unidades de alta productividad así lo requieran, el licitante adjudicado considerará la realización del Mantenimiento Preventivo antes de ser necesario de lo que recomiende el fabricante o antes de 6 (seis) meses, iniciando posterior a la fecha de inicio de la prestación del servicio, día 11 (once) natural a la emisión del fallo, previo acuerdo con el **Administrador Auxiliar del Contrato**, presentando en un plazo **no mayor a 7 (siete) días** naturales el nuevo calendario de mantenimiento preventivo, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación, según lo marca el Consejo de Salubridad General **(CSG).**

EJEMPLO DE PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

MES	MES	MES	MES
Fecha	Fecha	Fecha	Fecha

Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos y/o instrumental, lo cual se hará del conocimiento al licitante adjudicado a través del Administrador del Contrato.

El Instituto, llevará el control a través del FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL, que es un reporte general de **cumplimiento del cronograma** de mantenimiento preventivo donde se consignan observaciones (ejemplo "sin incidencia de fallas o pasa a mantenimiento correctivo"). Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el **Administrador Auxiliar del Contrato**, una vez avalado mediante su firma autógrafa quien remitirá el reporte correspondiente de conocimiento al **Administrador del Contrato**, dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó. El





Proveedor llevará su control mediante una bitácora de mantenimientos que deberá contener a detalle el Reporte individual en Formato libre de cada empresa tipo Check List de puntos de revisión por equipo acorde a la marca y modelo.

Como resultado en el mantenimiento preventivo de equipo médico y del instrumental, en caso de presentarse o detectarse fallas o problemas técnicos que disminuyan la capacidad operativa, deberá realizarse la reparación y/o sustitución para que, en un plazo máximo de 24 horas en área metropolitana a partir de detectado el problema se cuente de nuevo con estos dispositivos médicos en el servicio. Para lo cual el técnico designado por el proveedor de servicio deberá informar al **Administrador Auxiliar del Contrato** para que este notifique al Administrador del Contrato.

Toda vez que el proveedor de servicio deberá dar el seguimiento puntual en la orden de servicio correspondiente en la que deberá realizar el registro en la bitácora del equipo médico y de instrumental y seguimiento de acuerdo con los Formato correspondientes.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral contratado y de no poder realizarse los procedimientos, una vez concluido el término de las 24 horas en área metropolitana, se realizará la penalización correspondiente de acuerdo con lo señalado en los "Términos y Condiciones" por concepto de Penas Convencionales y/o Deducciones por Atraso en la Prestación de los Servicios.

6.2 Mantenimiento Correctivo De Equipo Médico e Instrumental.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo y/o instrumental, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

El licitante adjudicado deberá efectuar las reparaciones necesarias con **piezas nuevas y originales**.

Cuando el proveedor identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos e instrumental, serán por cuenta del PROVEEDOR, en caso de que se determine la necesidad de substituir los equipos o instrumental, por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas para el área metropolitana, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de **folio correspondiente.**

Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el **Administrador Auxiliar del Contrato** y avalada mediante firma autógrafa en el "FORMATO T6. REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL"; en un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas para el área metropolitana, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.

Para aquellos equipos médicos o instrumental que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 24 (veinticuatro) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el FORMATO T16 "REPORTE DE INCIDENCIAS".

Para aquellos equipos médicos o instrumental que tengan en un periodo de treinta días, **cuatro incidencias correctivas** será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo y/o instrumental propiedad del licitante deberán ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos y/o instrumental y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

7. ASISTENCIA TÉCNICA

El licitante adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria para la preparación y puesta en uso de los equipos médicos, instrumental y bienes de consumo en los procedimientos de mínima invasión, y Endoscopia, en las Unidades Médicas del Instituto con SMI para PMI. Dando cobertura a los turnos matutino y vespertino, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs. conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento.





Este personal deberá permanecer en las salas de Cirugía y área de endoscopias, según corresponda, y estar disponible de acuerdo con la programación de procedimientos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias. Deberá contemplar al menos un técnico por cada dos torres laparoscópica o endoscópica según corresponda, acorde a la distribución de equipo definida en el ANEXO T11 "Distribución de Equipo Médico, Instrumental y Técnicos del SMI para PMI" y ANEXO T1" Requerimientos de SMI para PMI, mediante los FORMATO T19 "DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE OPERACIONES" y FORMATO T20" DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO"

ASIGNACIÓN DE TÉCNICOS POR PARTIDA:

El Licitante deberá proponer al menos un técnico por cada dos torres laparoscópicas o endoscópicas, según corresponda por turno, acorde a la distribución de equipo definida en el ANEXO T11 "Distribución de Equipo Médico, Instrumental y Técnicos del SMI para PMI" y ANEXO T1" Requerimientos de SMI para PMI.

El técnico, deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por el proveedor y deberá portarla en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto, y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor de operaciones designado por El licitante, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

7.1 Actividades Asistenciales del técnico para los Procedimientos para Mínima Invasión

- **Previo al procedimiento**

  El TÉCNICO deberá presentarse:

- Turno matutino a las 7:30 a 14:00 hrs.
- Turno vespertino a las 13:30 a 20:00 hrs. En este horario deberá coordinarse con el Administrador Auxiliar del Contrato, para definir el horario de enlace.
- Debiendo el proveedor designar un TÉCNICO por cada dos torres laparoscópicas o endoscópicas en horario diurno (a necesidades de la Unidad Médica de que se trate).
- Las urgencias serán atendidas por el proveedor con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.
- Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo e instrumental estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.

- **Durante el procedimiento.**

- Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos.
- Asistencia técnica al médico con respecto a la provisión de insumos.

- **Posterior al procedimiento.**

- Es obligación del TÉCNICO la Limpieza del set de instrumental y equipo.
- Entregar limpio y ensamblado el set de instrumental al área de C.E.Y.E., quien será responsable de llevar a cabo el proceso de esterilización.
- Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del Instituto de acuerdo con la NOM 087-ECOL-SSA1-2002 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.
- El Técnico designado por la empresa será el responsable del resguardo de equipos, instrumental, accesorios y bienes de Consumo Básicos y Complementarios.
- Es obligación del TÉCNICO solicitar los sets de instrumental esterilizado a la Central de Esterilización de Equipos de la Unidad y entregarlo 30 min antes para los procedimientos según la programación quirúrgica.

- **En el caso de los endoscopios se realizará el siguiente procedimiento**:

- Realizar lavado mecánico o automático de los endoscopios con base en la guía del fabricante, después de cada procedimiento llevado a cabo en el paciente (siendo decisión del licitante adjudicado la utilización de lavado mecánico o automatizado), dichos procesos deben realizarse con apego a la NOM-045-SSA2-2005 Para la Vigilancia Epidemiológica, Prevención y Control de las Infecciones Nosocomiales.





- Todos los endoscopios empleados durante el procedimiento de atención del paciente deberán ser sometidos a un proceso de desinfección de alto nivel (DAN) o de esterilización, que garantice la asepsia de estos en apego al FORMATO T25 MANUAL DE DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL (DAN), para evitar infecciones nosocomiales cruzadas, conforme a la NOM-045-SSA2-2005 Para la Vigilancia Epidemiológica, Prevención y Control de las Infecciones Nosocomiales, numerales 6.23, 10.6.6.4 y 10.6.7.5.

➢ El TÉCNICO deberá apegarse a los lineamientos que marque el Comité de Infecciones de la unidad con base en la NOM-045-SSA2-2005 para el Control y Prevención de Infecciones Nosocomiales en los numerales 10.2, 10.6.1.1, 10.6.1.6, 10.6.6.1, 10.6.6.4, 10.6.6.5,10.6.7, 10.6.7.5, 10.6.1.6. Este proceso es susceptible de supervisión por parte del Instituto, las cuales se llevarán a cabo hasta en dos ocasiones por mes, sin previo aviso.

7.2 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TÉCNICO PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN.

a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.
b) Entregar y dar a conocer al personal médico: el equipo, el instrumental y los bienes de consumo contratados por procedimiento (durante la transferencia de conocimientos).
c) El Administrador Auxiliar del Contrato, permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.
d) Recabar al término de cada procedimiento: nombre, matrícula y firma autógrafa del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al FORMATO T14 "REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS.
e) Llenar el FORMATO T14 "REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Administrador Auxiliar del Contrato para su facturación mensual.
f) Generar el Reporte Mensual (a detalle), conforme al FORMATO T15 REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS, en el que integrará la información de los Reportes Individuales de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados.
g) Registrar y complementar en el FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD, BIENES BÁSICOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS los procedimientos realizados y los bienes de consumo de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) utilizados (concentrado general) durante los procedimientos de Mínima Invasión, y enviarlo dentro de los 5 días previos al día último de cada mes, reportando los procedimientos realizados del día 26 del mes anterior al día 25 del mes corriente, validados por el Administrador Auxiliar del Contrato.

El técnico designado por El licitante a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.**

7.3. SUPERVISOR DE OPERACIÓN.

El proveedor podrá designar un SUPERVISOR DE OPERACIÓN

➢ **El SUPERVISOR DE OPERACIÓN**, tendrá bajo su responsabilidad:

a) Verificará el cumplimiento de las actividades del o los técnicos asignados a la Unidad Médica.
b) Atenderá las dudas de los usuarios.
c) Apoyará junto el buen desempeño del servicio ofertado.
d) Evitará el desabasto de bienes de consumo.

El SUPERVISOR DE OPERACIÓN deberá acudir a la unidad como mínimo una vez por semana para verificar en forma presencial y aleatoria, el cumplimiento del horario laboral del TÉCNICO en las salas de cirugía o endoscopia para el inicio oportuno de los procedimientos.

Así mismo, deberá presentarse con el Administrador Auxiliar del Contrato, en cada visita de supervisión a fin de dar seguimiento al cumplimiento de la calidad del servicio y en caso de encontrar desviaciones, realizar las acciones preventivas o correctivas correspondientes para mejorar el servicio.





Para dejar constancia del control de lo antes mencionado, lo registrará en una bitácora de visitas y cumplimiento del servicio médico integral, que además de su firma, deberá ser el Administrador Auxiliar del Contrato.

*El supervisor de operación administrativa no forma parte de la evaluación curricular ya que su función no está directamente relacionada con el manejo de equipos o asistencial al médico o personal del Instituto durante un procedimiento.

El licitante adjudicado deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Mínima Invasión establecido en el punto 6 que antecede, el Instituto llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos "FORMATO T6. Reporte de Mantenimiento Correctivo de los Equipos Médicos e Instrumental" La bitácora será firmada por el técnico profesional capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, el Administrador Auxiliar del Contrato.
La Asignación del supervisor de operaciones será al menos uno para cubrir las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo.

7.4 APOYO A LA OPERACIÓN

Con el fin de hacer eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la vigencia del contrato, el licitante:

I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.
II. El licitante adjudicado deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto contenidas en la partida adjudicada dentro del día 2(dos) natural a partir de la notificación del fallo en concordancia al curriculum de sus técnicos presentados durante la evaluación de propuestas, para notificar las incidencias generadas en la prestación del servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, en el instrumental y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, FORMATO T16 "REPORTE DE INCIDENCIAS".
III. En caso de existir cambios, en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

8. TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

Es la capacitación al personal del Instituto para el uso de los **equipos médicos, instrumental y manejo de los insumos en general.**

La Transferencia de conocimiento será coordinada y supervisada por el Administrador Auxiliar del Contrato en sustitución de éste, y será el responsable de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato proporcionará dentro de los 25 (veinticinco) días naturales después de la notificación del fallo , lista del personal que será capacitado, considerando que **se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas**, para que el proveedor con base a esta información proceda a ejecutar el programa de transferencia del conocimiento presentado en el plan de trabajo durante su evaluación, utilizando el FORMATO T8 "PROGRAMA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO", que deberá entregar dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales después de la notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El programa de transferencia del conocimiento deberá considerar transferencia previa al inicio de los servicios y continua durante la vigencia del contrato, para el uso y manejo de los equipos médicos, el instrumental, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo, el cual deberá ser autorizado por el Administrador Auxiliar del Contrato avalado por el Administrador del Contrato, dando a conocer los contenidos y requerimientos de la Unidad Médica adjudicada mediante el FORMATO T27 "INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS DE LA UNIDAD MÉDICA ASIGNADA A PROPORCIONAR EN EL SMI PARA PMI".

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 3 (tres) días naturales de anticipación a la fecha de su realización conforme a la notificación que por escrito realice el Administrador Auxiliar del Contrato, a través del Administrador del Contrato al proveedor.





El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el formato contenido en el FORMATO T9 "REGISTRO DE ASISTENCIA DE LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO", el cual será avalado por el Administrador Auxiliar del Contrato, al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de la Transferencia del conocimiento el proveedor extenderá constancia con las firmas del Instituto y del proveedor.

Transferencia técnica inicial. Esta capacitación técnica deberá otorgarse una vez que ya se tengan los **equipos, instrumental e insumos en la unidad** por lo que deberá ser entre del día 26 (veintiseis) natural a 45 (cuarenta y cinco) días naturales a la emisión del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.

Transferencia técnica continúa (del manejo de los equipos o innovación de bienes de consumo). Se deberá considerar su realización por lo menos una vez cada seis meses, hasta tener la totalidad del Personal Médico, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Administrador Auxiliar del Contrato y será a petición por escrito de este.

9. CONTROL DE PRODUCTIVIDAD.

Conciliar y validar los procedimientos realizados y los bienes de consumo complementario utilizados.

El Administrador Auxiliar del Contrato y el proveedor conciliarán los procedimientos y bienes de consumo complementario utilizados durante los procedimientos. La productividad a tomar en cuenta para la conciliación será a partir del día 26 del mes anterior y hasta el día 25 del mes vigente a facturar. La conciliación deberá aprobarse a más tardar el último día hábil del mes a facturar y deberá firmarse por el técnico en sitio, supervisor de operaciones y firma del Administrador Auxiliar del Contrato.

Con el resultado de esta conciliación el proveedor elaborará el FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD, BIENES BÁSICOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS en el que se detallarán individualmente los procedimientos y bienes de consumo complementario susceptibles de pago, el cual deberá ser validado por el Administrador Auxiliar del Contrato.

Además, enviará el FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD, BIENES BÁSICOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS, durante los primeros 5 días hábiles de cada mes, en formato Excel editable y PDF (escaneado con las firmas) al Administrador del Contrato por correo electrónico (rafael.monroya@imss.gob.mx).

De igual manera, deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada mensualmente.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

1. OOAD al que presta el Servicio (con base al Anexo T1),
2. Clave Presupuestal (con base al Anexo T1),
3. Tipo (con base al Anexo T1),
4. Número (con base al Anexo T1),
5. Localidad (con base al Anexo T1),
6. NSS paciente,
7. Nombre(s) paciente,
8. Apellido paterno paciente,
9. Apellido materno paciente,
10. Fecha de realización del procedimiento (dd/mm/aaaa),
11. Clave procedimiento/bcc (con base al Anexo T1),
12. Procedimiento/bcc (con base al Anexo T1),
13. Cantidad,
14. Precio unitario

10. BITÁCORA DE INCIDENCIAS.

Los lunes de cada semana, antes de las 12:00 horas. El proveedor deberá reportar las incidencias presentadas por el Administrador Auxiliar del Contrato, de la semana previa inmediata, durante la vigencia del contrato conforme al FORMATO T16 "REPORTE DE INCIDENCIAS", y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato.





Muestras para Pruebas: No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que **durante** la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo, Instrumental o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el FORMATO T16 "REPORTE DE INCIDENCIAS"., (marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.), Podrán ser requeridas piezas o muestras para envío a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado al proveedor de la(s) fallas, su costo lo absorberá el proveedor.

Con fundamento en el Artículo 83 Fracción VIII antepenúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto se reserva el derecho de autentificar los documentos presentados en cualquier momento.

b) EN CASO DE REQUERIR PRUEBAS

No aplica

c) EN AQUELLOS CASOS EN EL ÁREA REQUIRENTE MODIFIQUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No aplica

d) EN AQUELLOS CASOS EN EL ÁREA REQUIRENTE MODIFIQUÉ LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RESPECTO DE LAS ESTIPULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR

No aplica

e) NORMAS

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DEL EQUIPO MÉDICO CONTENIDO EN EL ANEXO T2 "Equipo Médico de SMI para PMI".

Para la documentación requerida, deberá considerar las **Normas oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos,** inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

El licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica el Formato T21 "PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" **(presentar formato en PDF y Excel editable)**, incluyendo copia simple de los registros sanitarios en anverso y reverso, vigentes expedido por la COFEPRIS, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en caso de que el registro sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga", en el que se acredite el trámite de prórroga del registro sanitario o, en su caso, copia simple de la "Constancia de Prórroga" emitida por la COFEPRIS, donde se especifiqué plenamente el número de Registro Sanitario, así como la fecha de vigencia otorgada.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta, en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar documento expedido por la COFEPRIS o deberá presentar Carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario.

Del Equipo Médico ofertado deberá presentar como parte de su propuesta técnica copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos a nombre del fabricante o copia simple del certificado FDA, CCE o CE, vigente, en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español del **100%** del equipo médico.

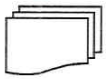




instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios que oferte por partida en su propuesta técnica, debidamente referenciadas donde se cite el equipo, Formato T21 "PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL".

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado del licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar, a más tardar, a los tres días naturales siguientes al acto del fallo, la relación del **100%** del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, mismos que deberá presentar en su propuesta técnica en el FORMATO T33 "RELACIÓN DE CERTIFICADOS DE CALIDAD DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS", en el cual se enlista el equipamiento que requiere de la presentación de Certificados de Calidad y previo a la firma del contrato entregará dentro de los 3 (tres) días naturales contados al día siguiente de la emisión del fallo, al Administrador del Contrato, la copia simple de dichos Certificados de Calidad a través de medio electrónico (USB).

Ejemplo: **PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL,** Formato (T21)
Nombre de la carpeta: **NUMERAL DE LA CONVOCATORIA XXXX "EQUIPOS"**
Contenido de la carpeta:



EJEMPLO:

1 Unidad de electrocoagulación.

1) Folleto o catálogo o referencia gráfica o manual (completo)
2) Registro sanitario vigente, o prorroga del registro o carta COFEPRIS que no requiere Reg. SSA o DOF de bienes que no requieren Reg. SSA
3) Certificado de calidad ISO-13485:2016 o FDA o CCEE o JIS o MDSAP o su equivalente por la Autoridad Sanitaría del país de origen, vigente a nombre del fabricante de los bienes. *

*En atención al inciso e) del numeral 4.24.3 de POBALINES.

Documentación requerida del instrumental contenido en el ANEXO T3 "INSTRUMENTAL DE SMI PARA PMI":

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

4.1.1 El licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica el Formato T21 "PROPUESTA PARA LA EVALUACION TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable). Incluyendo copia simple de los registros sanitarios en anverso y reverso, vigentes expedido por la COFEPRIS, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en caso de que el registro sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga", en el que se acredite el trámite de prórroga del registro sanitario o, en su caso, copia simple de la "Constancia de Prórroga" emitida por la COFEPRIS, donde se especifiqué plenamente el número de Registro Sanitario, así como la fecha de vigencia otorgada

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta, en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún instrumental de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y en caso de estar en idioma diferente al español tendrá que presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente



las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica del instrumental, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el ANEXO T3 "INSTRUMENTAL DE SMI PARA PMI", **y en el** Formato T21 "PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" **(presentar FORMATO en PDF y Excel editable)**

Del Instrumental ofertado deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable a nombre del fabricante o copia simple del certificado FDA, CCE o CE vigente, en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **100%** del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios que oferte en su propuesta técnica, debidamente referenciadas donde se cite el equipo. Formato T21 "PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" **(presentar formato en PDF y Excel editable).**

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado del licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar, a más tardar, a los tres días naturales siguientes al acto del fallo, la relación del **100%** correspondiente al equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados , mismos que deberá presentar en su propuesta técnica en el FORMATO T33 "RELACIÓN DE CERTIFICADOS DE CALIDAD DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS", en el cual se enlista el equipamiento que requiere de la presentación de Certificados de Calidad y previo a la firma del contrato entregará dentro de los 3 (tres) días naturales contados al día siguiente de la emisión del fallo, al Administrador del Contrato, la copia simple de dichos Certificados de Calidad a través de medio electrónico (USB).

4.1.2 Del Instrumental ofertado, deberá presentar, tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:

1. Certificado de calidad ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP, vigente a nombre del fabricante de los bienes. ó
2. Certificado FDA o CCEE o su equivalente por la Autoridad Sanitaria del país de origen.
3. En caso de estar en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español. Aceptando únicamente las páginas debidamente referenciadas donde se cite el instrumental Formato T21 "PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable)

4.1.3 Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página, Donde se encuentre referenciada la especificación técnica).

Ejemplo: **PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL**, Formato (T21)
Nombre de la carpeta: **NUMERAL DE LA CONVOCATORIA XXXX "INSTRUMENTAL"**
Contenido de la carpeta:

EJEMPLO:
Artros 1 Set de Artroscopia 1 para el procedimiento: 10.01.002 Artroscopia de muñeca/ codo / tobillo, sin implante

1) Folleto o catálogo o referencia gráfica o manual (Se acepta portada y página, donde se encuentre referenciada la Especificación técnica)
2) Registro sanitario vigente, o prórroga del registro o carta COFEPRIS que no requiere Reg. SSA o DOF de bienes que no requieren Reg. SSA.
3) Certificado de calidad ISO-13485:2016 o FDA o CCEE o JIS o MDSAP o su equivalente por la Autoridad Sanitaria del país de origen, vigente a nombre del fabricante de los bienes. *
*En atención al inciso e) del numeral 4.24.3 de POBALINES

5.2 Para la documentación requerida PARA BIENES DE CONSUMO, deberá considerar lo siguiente:

5.2.1 Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:



El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple del 100% de los registros sanitarios del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, **un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, a más tardar, a los dos días hábiles siguientes al acto del fallo, los Registros Sanitarios del 100% del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios, ofertados por partida, durante el proceso de licitación.** Dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para lo cual, los Registros Sanitarios del porcentaje aquí señalado **deberán ser entregados dentro de los 2 (dos) días naturales contados al día siguiente de la emisión y notificación del fallo**, al administrador del contrato por medio electrónico (USB)

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T32 "Relación de registros sanitarios del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básico y complementario"**, en el cual se enlista los Registros Sanitarios del equipo, instrumental y bienes de consumo básico y complementario, ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, del equipo médico contenido en el ANEXO T2 "Equipo Médico de SMI para PMI", ANEXO T3 "INSTRUMENTAL DE SMI PARA PMI", ANEXO T4 "CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO DE SMI PARA PMI", conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga", en el que se acredite el trámite de prórroga del registro sanitario o, en su caso, copia simple de la "Constancia de Prórroga" emitida por la COFEPRIS, donde se especifiqué plenamente el número de Registro Sanitario, así como la fecha de vigencia otorgada

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta, en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo, instrumental y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español tendrá que presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el ANEXO T4 "CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO DE SMI PARA PMI", **y en el** Formato T21 "PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

De los Bienes de Consumo ofertados deberá presentar como parte de su propuesta técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable a nombre del fabricante o copia simple del certificado FDA, CCE o CE vigente, en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios que oferte en su propuesta técnica, debidamente referenciadas donde se cite el equipo, Formato T21 "PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" **(presentar formato en PDF y Excel editable).**

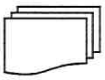
Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar, a más tardar, a los tres días naturales siguientes al acto del fallo, la relación del **100%** del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida.



mismos que deberá presentar en su propuesta técnica en el FORMATO T33 "RELACIÓN DE CERTIFICADOS DE CALIDAD DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS", en el cual se enlista el equipamiento que requiere de la presentación de Certificados de Calidad y previo a la firma del contrato entregará dentro de los 3 (tres) días naturales contados al día siguiente de la emisión del fallo, al Administrador del Contrato por medio electrónico (USB).

La forma de presentación de la documentación para llenar el Formato T21 "PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" **(PRESENTAR FORMATO EN PDF Y EXCEL EDITABLE)** que se llevará a cabo en la plataforma ComprasMx y para pronta referencia de los numerales 4.1.1 al 4.1.4 deberá de presentarse en documentos en los que se permita observar su diferenciación e indicando el número que le corresponda de acuerdo a lo asignado en el ANEXO T4 "CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO DE SMI PARA PMI", seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo.

Ejemplo: PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL (FORMATO T21)
Nombre de la Carpeta: NUMERAL DE LA CONVOCATORIA XXXX "BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS"
1. Aguja de Veress.



Contenido de la Carpeta:

1) Folleto o catálogo o referencia gráfica o manual (Se acepta portada y página, donde se encuentre referenciada la Especificación técnica)
2) Registro sanitario vigente, o prórroga del registro o constancia de trámite de Prórroga o carta COFEPRIS que no requiere Reg. SSA o DOF de bienes que no requieren Reg. SSA
3) Certificado de calidad ISO-13485:2016 o FDA o CCEE o JIS o MDSAP o su equivalente por la Autoridad Sanitaría del país de origen, vigente a nombre del fabricante de los bienes. *
*En atención al inciso e) del numeral 4.24.3 de POBALINES

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo con el Formato T21 "PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO EL ANEXO TÉCNICO, mediante su transcripción en papel membretado de la empresa para su presentación en archivo digital WORD editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal como parte de su propuesta técnica).

Pachuca de Soto a 12 Febrero 2026.

Firma de los responsables:

Nombre y Cargo	Firmas
Autorizó **Dr. Hector Peña Dehesa** Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	
Reviso **Dr. Rafael Monroy Arias** Titular de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud	
Elaboró **Dra. Alma Italia Guerrero Martinez.** Coordinador Auxiliar de Atención Médica	

2026 año de Margarita Maza



Anexos

ANEXO T1" REQUERIMIENTOS DE SMI PARA PMI
ANEXO T2 "EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA PMI"
ANEXO T3 "INSTRUMENTAL DE SMI PARA PMI"
ANEXO T4 "CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO DE SMI PARA PMI"
ANEXO T11 "DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y TÉCNICOS DEL SMI PARA PMI"
ANEXO T12 "CATÁLOGO DE UNIDADES MÉDICAS DE SMI PARA PMI"

Formatos

FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO
FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL
"FORMATO T6. REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS E INSTRUMENTAL"
FORMATO T7 "ENTREGA/RECEPCIÓN DE EQUIPOS"
FORMATO T7.1 "ENTREGA/RECEPCIÓN DE SETS DE INSTRUMENTAL"
FORMATO T8 "PROGRAMA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO"
FORMATO T9 "REGISTRO DE ASISTENCIA DE LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO"
FORMATO T13 "CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICO"
FORMATO T14 "REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS"
FORMATO T15 REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS
FORMATO T15.1 "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE"
FORMATO T15.2 "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS"
FORMATO T16 "REPORTE DE INCIDENCIAS".
FORMATO T17 "RELACIÓN DE MARCAS Y MODELOS DEL EQUIPO MÉDICO"
FORMATO T18 "CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS"
FORMATO T19 "DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE OPERACIONES"
FORMATO T20" DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO"
FORMATO T21 "PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"
FORMATO T22 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE"
FORMATO T23 "CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO
FORMATO T25 MANUAL DE DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL (DAN)
FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD, BIENES BÁSICOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS
FORMATO T27 "INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS DE LA UNIDAD MÉDICA ASIGNADA A PROPORCIONAR EN EL SMI PARA PMI".
FORMATO T30 "CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 8 AÑOS CERO MESES DE FABRICACIÓN"
FORMATO T31 "CARTA RELATIVO A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA"
FORMATO T32 "RELACIÓN DE REGISTROS SANITARIOS DEL EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO"
FORMATO T33 "RELACIÓN DE CERTIFICADOS DE CALIDAD DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS"



Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



TÉRMINOS Y CONDICIONES

Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión (SMI para PMI)

Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas



2026 año de Margarita Maza



TÉRMINOS Y CONDICIONES

"En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión (SMI para PMI) **clave CUCOP 33903-0012**, incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, que de conformidad con lo siguiente:"

1. OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión (SMI para PMI), en adelante sólo se mencionará como **SMI para PMI** tiene como objetivo proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, instrumental, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos quirúrgicos o endoscópicos, que diagnostican o tratan las siguientes patologías: Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto, Laparoscopía diagnóstica adulto, Artroscopia de rodilla con implante, Litotricia ureteral flexible adulto (láser), Colecistectomía laparoscópica pediátrica, Broncoscopía con toma de biopsia y cepillado adulto, Colonoscopía con toma de biopsia adulto, Endoscopía de tubo digestivo para lesiones sangrantes no variceales pediátrica.

Con este SMI para PMI se busca resolver los problemas de salud en la población derechohabiente y dar una solución terapéutica más eficiente al abordaje quirúrgico diferente al acceso tradicional convencional, abierto e invasivo, resultando ser menos agresivo. El objetivo terapéutico es reducir el tiempo que permita al paciente incorporarse a sus actividades laborales prontamente y al Instituto, le permite disminuir días estancia hospitalaria e incapacidades.

1.1 TIPO Y VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

1.1.1 Tipo de contratación.

Este servicio se formalizará a través de un **contrato abierto**, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 130 de su Reglamento, aclarando que la entrega, recepción de lo establecido en dicho contrato y pago del servicio prestado se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada según corresponde en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo conforme al número de procedimientos establecidos en los mínimos y máximos contenidos en el ANEXO TI" REQUERIMIENTOS DE SMI PARA PMI.

1.1.2 VIGENCIA Y PLAZO DEL SERVICIO.

a) Vigencia de la contratación:

La vigencia de la contratación será del día natural siguiente de la notificación del fallo al 30 de Junio 2026

b) Plazos de entrega de servicios

Plazo de la entrega del bien:

Se contará con un plazo máximo de 10 **(diez) días naturales** a partir de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los **equipos médicos** y de **5 (cinco) días naturales** a partir de la notificación del fallo para el **Instrumental y bienes de consumo básico y complementario** que serán entregados con base a lo establecido en los términos y condiciones, el anexo técnico y demás documentos que forman parte de la presente planeación.

Nota: En caso de que el licitante esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 10 (diez) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y los auxiliares del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo, de manera que el SMI para PMI, se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

Inicio para la prestación del Servicio:





Será a partir del día **11 (once)** natural posterior a la emisión y la notificación del fallo. El licitante adjudicado se obliga dentro del término de **10(diez)** días hábiles a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requerida por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

2. LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los Equipos Médicos, Instrumental y Bienes de Consumo Básicos y Complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad o quien este designe, según la distribución y el directorio establecido en el ANEXO T11 "DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y TÉCNICOS DEL SMI PARA PMI" y el requerimiento señalado en el ANEXO T1" REQUERIMIENTOS DE SMI PARA PMI atendiendo el directorio de las unidades médicas del ANEXO T12 "CATÁLOGO DE UNIDADES MÉDICAS DE SMI PARA PMI".

a) Será responsabilidad del proveedor realizar por su cuenta **las maniobras de carga y descarga** de los equipos médicos y bienes de consumo e instrumental quirúrgico al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto; sin costo adicional para el Instituto.

b) **La transportación y resguardos** de los equipos, el instrumental y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del proveedor designado para prestar el servicio y será el responsable **del aseguramiento de los equipos y material quirúrgico** desde su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.

El responsable de la recepción en el servicio de los equipos médicos, instrumental y bienes de consumo, será el **Administrador Auxiliar del Contrato**. Para la recepción del equipo médico en el servicio, deberá utilizar el FORMATO T7 "ENTREGA/RECEPCIÓN DE EQUIPOS", asimismo, la aceptación del instrumental entregado deberá cotejarse con el FORMATO T7.1 "ENTREGA/RECEPCIÓN DE SETS DE INSTRUMENTAL" y por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo, deberá realizarse por medio del FORMATO T13 "CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICO" y FORMATO T18 "CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS" **respectivamente.**

El licitante adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria para la preparación y puesta en uso de los equipos médicos, instrumental y bienes de consumo en los procedimientos de mínima invasión, y Endoscopia, en las Unidades Médicas del Instituto con SMI para PMI. Dando cobertura a los turnos matutino y vespertino, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs. conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento.

Es importante señalar que el licitante deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS				
UNIDAD	**LOCALIDAD**	**DIRECTOR Y CORREO**	**DIRECCIÓN**	**TELEFONOS**
HGZMF No. 1	PACHUCA DE SOTO HGO.	DR. LUIS ALBERTO CAMARGO CERVANTES luis.camargo@imss.gob.mx	PROLONGACIÓN AV. MADERO No. 405, COL. NUEVA FCO. I MADERO C.P.42090, PACHUCA DE SOTO, HGO.	· 7717143480 · 7717137833
HGZ No. 2	TULANCINGO DE BRAVO, HGO.	DRA. CAROLINA VARGAS BARRIENTOS carolina.vargas@imss.gob.mx	PROL. GUERRERO SIN NUMERO Y CARRETERA MÉXICO-TUXPAN COLONIA CENTRO 43600, TULANCINGO, HGO.	7757531188 7757534199
HGZMF No. 8	CIUDAD SAHAGÚN, TEPEAPULCO HGO.	DRA.CINTHYA CECILIA ARTEAGA SOSA cinthya.arteaga@imss.gob.mx	AV. CIRCUNVALACIÓN Y PERIFÉRICO NORTE S/N, COL. TADEO DE NIZA, CD. SAHAGÚN, TEPEAPULCO HGO. C.P. 43990	· 7919131198 · 7919132400
HGZ No. 36	PACHUCA DE SOTO HGO.	DR. OCTAVIO CONTRERAS VALDEZ octavio.contrerasv@imss.gob.mx	BLVD. FELIPE ANGELES NO. 1102, FRACC. CAMPO MILITAR VENTA PRIETA, COL.	7712029772



DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS				
UNIDAD	LOCALIDAD	DIRECTOR Y CORREO	DIRECCIÓN	TELEFONOS
			AEROPUERTO, C.P.42083, PACHUCA DE SOTO, HGO.	

3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por **partida**; un licitante podrá participar en varias partidas.

La partida consiste en los procedimientos descritos en el ANEXO T1" REQUERIMIENTOS DE SMI PARA PMI, con la finalidad de que el licitante tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que los licitantes no puedan participar en más de un paquete, no será motivo de descalificación.

Estas partidas se constituyen por los Procedimientos, los cuales contienen de bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate; así mismo, los bienes de consumo complementarios se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el ANEXO T4 "CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO DE SMI PARA PMI". Por tanto, la documentación contenida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo.

La conformación del "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" **(SMI para PMI)** se contemplan **procedimientos** agrupados en Tres **(3) Partidas***, como se muestra en la siguiente tabla:

SMI PARA PMI CONFORMADO 3 PARTIDAS
Partida 1: Endoscopias
Partida 2: Artroscopia
Partida 3: Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos contenidos en este documento, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

El licitante podrá ofertar por separado cada partida establecida en el ANEXO T1" REQUERIMIENTOS DE SMI PARA PMI. Por tanto, el licitante podrá obtener más de una partida, considerando el **Catálogo de Procedimientos** del presente documento. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el ANEXO T1" REQUERIMIENTOS DE SMI PARA PMI.

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el **Administrador Auxiliar del Contrato**, la cual deberá ser a más tardar el día **5 (cinco)** natural, contados a partir del día siguiente a la notificación y emisión del fallo.

Asimismo, el licitante deberá contar en su empresa con un **inventario de Bienes de Consumo** correspondiente a **7(siete) días naturales** de consumo máximo de los paquetes adjudicados, a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

3.1 Equipo Médico Itinerante

Equipo Médico Itinerante, entendiéndose como aquel equipo que puede ofertar el licitante y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en el OOAD y con la posibilidad de maximizar su uso en una sede distinta a la del origen, siempre y cuando se encuentren dentro de la misma ciudad, y que por razones de baja productividad o de apoyo para la realización de jornadas médicas de atención quirúrgica, sea necesario trasladarse o moverse a otra sede, sin necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, según el equipo médico que se tenga contratado en la prestación del servicio del OOAD correspondiente, estos equipos pueden ser los siguientes:

- Torres de visualización básica:
  - Insuflador



- Capnógrafo
- Unidad de electrocirugía para endoscopia
- Bisturí ultrasónico.
- Equipo para sellado de vasos.
- Litotriptor neumático

- Torre básica de visualización endoscópica de tubo digestivo adulto.
  - Videogastroscopio.
  - Videocolonoscopio.
  - Unidad de electrocirugía para endoscopia.
  -
- Torre de Visualización básica para equipo de Artroscopia
- Procedimientos funcionales digestivos

En su propuesta técnica, los licitantes deberán presentar las marcas y modelos de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, para su evaluación en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" **(presentar formato en PDF y Excel editable).**

El licitante deberá entregar los manuales de usuario en idioma español, y los cuales deberán corresponder con el equipo médico que es aceptado en el presente proyecto de planeación, de acuerdo a la Unidad Médica y paquete correspondiente, relacionada en el FORMATO T17 "RELACIÓN DE MARCAS Y MODELOS DEL EQUIPO MÉDICO".

Cabe mencionar que no se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", equipos descontinuados o en estado de obsolescencia mayor a los 5 años de fabricación o cuyo uso no se autorice en el país de origen, que cuenten con alertas sanitarias o avisos por parte de las Autoridades Sanitarias en México (COFEPRIS), Estados Unidos (FDA) y la Comunidad Económica Europea (CE), incluyendo la de aquellos países con los cuales México tiene un Tratado de Libre Comercio.

Sustitución de equipo médico y bienes de consumo:

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del proveedor un bien de consumo complementario y este no dispone del mismo, tendrá que substituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario substituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico de la empresa, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico, instrumental y bienes de consumo con los que el proveedor proporciona el servicio **no cumplen con la funcionalidad requerida**, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, con conocimiento entre las partes (administrador del contrato y licitante).

Para lo cual, deberá cambiarse por otro que cumpla con todas y cada una de las especificaciones técnicas pertinentes, iguales al que dio origen a la prestación del servicio, en un término de **cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación**, presentando la documentación correspondiente a los registros sanitarios.

El proveedor deberá proporcionar los números telefónicos y el correo electrónico del personal, en cada una de las unidades médicas del Instituto en las cuales haya sido adjudicado, conforme ANEXO T12 "CATÁLOGO DE UNIDADES MÉDICAS DE SMI PARA PMI".

Con el fin de que se registren los reportes en las fallas de los equipos médicos, problemas con el instrumental y deficiencias con el abasto de bienes de consumo, por citar algunos ejemplos.





Así como por el reporte de fallas en la asistencia técnica en las unidades médicas.

En caso de existir cambios en la numeración de algún de los teléfonos proporcionados y los correos electrónicos, éstos serán notificados por escrito a los **Administradores Auxiliares del Contrato**, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

Información de los Contenidos y Requerimientos:

Como parte del servicio, el licitante deberá informar a las unidades médicas asignadas el contenido de su servicio específico, al área operativa: Cirujanos de las diferentes especialidades y Endoscopistas, cuales equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al FORMATO T27 "INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS DE LA UNIDAD MÉDICA ASIGNADA A PROPORCIONAR EN EL SMI PARA PMI" dentro de los días naturales 90 (noventa) días naturales posteriores a la emisión del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes **NO PODRÁN SER NEGOCIADAS**.

TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

El Administrador del Contrato del OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar al Proveedor del servicio, de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación.

El Administrador del Contrato tendrá la facultad de solicitar a la unidad médica la supervisión de las instalaciones al momento del retiro de los equipos y bienes del proveedor del servicio, para observar que no exista un daño voluntario o involuntario en el desarrollo de estas actividades y en apego a lo establecido en las cláusulas de terminación del contrato.

La devolución de las instalaciones por parte del Proveedor se hará constar en minuta de trabajo que levantará el Administrador del contrato.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida se refiere al **Procedimiento efectivamente Realizados** de acuerdo con el ANEXO T1" REQUERIMIENTOS DE SMI PARA PMI.

c) EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Se realizará por método puntos y porcentajes.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntuación máxima	Especificación del concepto
a) Capacidad del Licitante	24 Puntos	Capacidad de Recursos humanos: 12 puntos	El licitante, deberá presentar un listado nominal del total de su plantilla laboral directamente relacionada a la prestación del Servicio objeto de esta licitación, misma que deberá contener el mínimo indispensable de elementos para cubrir el servicio de acuerdo con el Programa de Trabajo, conforme al Anexo y deberá presentar el currículo del personal propuesto para el servicio que deberá de incluir: Experiencia laboral en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto de la presente licitación. Competencia del Personal Técnico: Título, Cédula profesional, diplomas y/o constancias expedidas por Instituciones públicas y/o privadas, cursos del fabricante y/o distribuidor centros de Transferencia de conocimientos reconocida



Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntuación máxima	Especificación del concepto
			Dominio: Copia simple de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y en materia relacionada al servicio objeto de esta licitación. Derivado de lo anterior, a continuación, se describe el puntaje a otorgar para el rubro "capacidad de recursos humanos". 1.- Experiencia. Si los de los personajes propuestos en plantilla nominal acreditan experiencia laboral: menor a 6 meses: **0 puntos** de 6 meses a 2 años: **2 puntos** de 2 años 1 mes o más: **4 puntos**. El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 4 puntos. 2.- Competencia: Si el personal contemplado en la plantilla nominal propuesta presenta copia simple del Título y Cédula Profesional sobre las ramas solicitadas en los párrafos anteriores: De 1 técnico se otorgarán 3 **puntos.** De más de 2 técnicos se otorgarán **6 puntos** El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 6 puntos. 3.-Dominio de herramientas. Si el 50% de los elementos contemplados en la plantilla nominal presentan copia simple de las constancias de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y/o en materia relacionada al servicio objeto de esta licitación, en los últimos 2 años: De 1 a 2 cursos: **1 punto**. 3 cursos o más: **2 puntos**. El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 2 puntos.



Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntuación máxima	Especificación del concepto
			Los documentos solicitados en este subrubro deberán estar firmados por el representante legal de la empresa licitante.
		Capacidad de Equipamiento 8 Puntos.	Los licitantes deberán acreditar en este punto los equipos o instrumental que utilizarán en la prestación del servicio, conforme a lo siguiente: 1.-Relación de equipos e instrumental a utilizar para la prestación del Servicio, indicando marca, modelo, vida útil y uso o aplicación que tendrá en el servicio, mismo que deberá corresponderse al equipamiento mínimo requerido según la NOM correspondiente, se otorgarán **4 puntos**. 2.- Si la licitante entrega Programa de mantenimiento preventivo y calibración de los instrumentos de medición y equipo relacionado en el punto anterior, adjuntando copias de las constancias mediante las que acredite que su personal profesional o técnico ha recibido capacitación para realizar el mantenimiento preventivo o copias de los contratos de mantenimiento y de los resultados de la calibración con vigencia no mayor a 1 año, se otorgarán **2 puntos**. 3.- Si el licitante presenta copias de las facturas de los equipos propuestos para atender el servicio objeto de la licitación, cuya adquisición se haya realizado en un plazo no mayor de 5 años, obtendrá **2 puntos**. El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **8 puntos.**
		Capacidad de Recursos Económicos 2 Puntos	1.- Económicos: El licitante deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando estados financieros, en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones: Capital contable del 10% al 15% del total de la proposición, **1 punto**. Capital contable del 15.01% o más, del total de la proposición, **2 puntos**.
		Participación de Discapacitados: 1 Punto.	Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos . En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará 0.5 puntos. Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le **otorgará 1 punto.**
		Participación de MIPYME: 1 Punto.	En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME, en términos, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, se le otorgará, **1 punto.**
b) Experiencia y Especialidad	14 Puntos	Experiencia: 8	Currículum del licitante en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde acredite su experiencia en la prestación de servicios de iguales o similares características al que se pretende celebrar, en



Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntuación máxima	Especificación del concepto
del Licitante		Puntos.	el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrán ser corroborados por la convocante), donde ostentar experiencia por: 1 año = **3 puntos** 2 años = **5 puntos** 3 años = **7 puntos** 4 años o más = **8 puntos**.
		Especialidad: 6 Puntos.	Copia de la carátula, hojas de la cláusula donde se especifique el objeto y periodo de la contratación y hoja de firmas de los contratos o pedidos celebrados en un periodo no mayor a cinco años a la fecha de presentación de proposiciones; aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal o bien de particular y deberán ser de iguales o similares características al servicio que se pretende celebrar, donde presentar: **a)** Contratos o Pedidos con el Sector Privado = **1 punto.** b) 1 Contrato o pedido con el Sector Público= **1 Punto**. c) 2 Contratos o pedidos con el Sector Público= **2 Puntos**. d) 3 Contratos o pedidos con el Sector Público= **3 Puntos**. e) 4 Contratos o pedidos con el Sector Público= **4 Puntos** f) Más de 4 contratos o pedidos con el Sector Público= **6 puntos.**
c) Propuesta de Trabajo	10 Puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos. 10 Puntos	Debe presentar documento membretado de la empresa licitante en el cual se observe la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el Anexo No. 1 y en el cual se describa como mínimo lo siguiente: Metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada la forma en que otorgará el servicio objeto de la presente licitación, cubriendo como mínimo las actividades señaladas en el Anexo No. 1 (sin que por ello se infiera que bastará con trascribir el texto exactamente como el del citado anexo para acreditar este requisito): 6 puntos Plan de Trabajo, consistente en la Programación y/o Calendarización de las actividades que implica la prestación del Servicio objeto de esta licitación y que deberá detallarse señalando horarios de servicio, plazos máximos de entrega de resultados de los estudios: 2 puntos Esquema estructural de la organización de los recursos humanos, entregando un Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de la licitación: 2 puntos

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntuación máxima	Especificación del concepto
			Dicho documento deberá ser entregado con la correspondiente firma del Representante Legal de la Empresa Licitante. El total máximo de puntos a obtener en este subrubro es : **10 puntos**
d) Cumplimiento de Contratos	12 Puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: 12 Puntos.	El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de igual y/o similares características a los que se requieren en la presente licitación. Por lo que deberá presentar constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo o tiene celebrado el (los) contrato (s) que describa que dio o está dando cumplimiento en tiempo y forma. (Las cartas presentadas preferentemente deberán corresponder a los contratos cuyas copias fueron presentadas por el licitante para acreditar el rubro de Especialidad señalado en el inciso b) de esta tabla), en donde presentar: 1 Carta expedida por Sector Privado = 1 Punto 2 o más Cartas expedidas por Sector Privado= 2 Puntos 1 Carta del Sector Público= 1 Puntos. 2 Cartas del Sector Público =2 Puntos 4 Cartas del Sector Público = 4 Puntos 5 Cartas del Sector Público= 8 Puntos 6 o más Cartas del Sector Público =10 Puntos. El total máximo de puntos a obtener en este subrubro es : **12 puntos**
TOTAL:	**60 PUNTOS**		

NOTA 1: *La no entrega de los documentos señalados o que no cumpla con los requisitos solicitados en cualquiera de los sub rubros, será equivalente a cero puntos.*

d) LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

1. Alta o registro ante la S.H.C.P. o bien, del Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder a actividad(es) inherente(s) al contrato objeto de esta licitación.

e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se están ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

Con fundamento en los artículos 48 y 66 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través de la plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, la siguiente documentación:

4.1 Documentación Técnica

Es importante mencionar que la información digital para su evaluación, deberá venir organizada en carpetas, nombrándose éstas conforme a los numerales de la convocatoria y las subcarpetas haciendo referencia al contenido de la misma (subnumerales).

El licitante deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado foliada y con firma autógrafa del representante legal o apoderado legal o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:

4.1.1 **Propuesta técnica,** El licitante deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, el instrumental, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación; para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" contenido en "Formatos de SMI para PMI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

4.1.2 **Registros Sanitarios.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple el 100% de los registros sanitarios del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por paquete, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, **un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, a más tardar, a los dos días hábiles siguientes al acto del fallo, los Registros Sanitarios del 100% del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios, ofertados, durante el proceso de licitación.** Dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para lo cual, los Registros Sanitarios del porcentaje aquí señalado **deberán ser entregados dentro de los 2 (dos) días hábiles contados al día siguiente de la emisión y notificación del fallo**, al Administrador del Contrato, en copia simple, mismos que cumplirán con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente apartado.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el FORMATO T32 "RELACIÓN DE REGISTROS SANITARIOS DEL EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO", en el cual se enlista los Registros Sanitarios del equipo, instrumental y bienes de consumo básico y complementario, ofertados, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, asimismo, el FORMATO T32 viene con un listado el cual señala puntualmente el equipamiento que requiere Registro Sanitario.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, del equipo médico contenido en el ANEXO T2 "EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA PMI", ANEXO T3 "INSTRUMENTAL DE SMI PARA PMI", ANEXO T4 "CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO DE SMI PARA PMI", conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga", en el que se acredite el trámite de prórroga del registro Sanitario o, en su caso, copia simple de la "Constancia de Prórroga" emitida por la COFEPRIS del Registro Sanitario sometido a prórroga.



Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta, en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo, instrumental y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga del mismo actualizado o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación correspondiente como una causal de desechamiento.

4.1.3 Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados y/o en su caso el software establecido en el ANEXO T2 "EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA PMI", ANEXO T3 "INSTRUMENTAL DE SMI PARA PMI" y ANEXO T4 "CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO DE SMI PARA PMI", deberán estar en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos, ; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas

El licitante deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente planeación. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y numero de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

***NOTA:** Para el Equipo Médico deberá presentar sus folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros completos, en el caso del instrumental y de los Bienes de Consumo básicos y complementarios, el licitante podrá presentar únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada.

4.1.4 Certificados de calidad.

4.1.4.1 Copia simple del **Certificado de Calidad ISO-9001:2015** en **servicios integrales**, a nombre del licitante, vigente, emitido por algún organismo de certificación acreditado. El acreditamiento o no de este punto no será motivo de desechamiento.

4.2.4.2 Certificados de calidad. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte** en su propuesta técnica, incluyendo en un formato en PDF y Excel



editable debidamente referenciados donde se cite el equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad correspondiente al **100%** del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básico y complementario **ofertados por partida** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Los Certificados de Calidad aquí señalado deberán ser entregados dentro de los 3 (tres) días naturales contados al día siguiente de la emisión del fallo, al Administrador del Contrato, en copia simple mismos que cumplirán con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente apartado.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el FORMATO T33 "RELACIÓN DE CERTIFICADOS DE CALIDAD DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS", en el cual se enlistan los certificados del equipo, instrumental y bienes de consumo básico y complementario, ofertados por paquete, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

El no presentar, la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.1.5 **Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo;** se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna, en el que resulte , con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y adecuado funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el FORMATO T23 "CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO", contenido en formatos de SMI para PMI.

4.1.6 **Aviso de Importación** Escrito en formato libre en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento usado este último no mayor a 5 años cero meses de fabricación, se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión del fallo; en caso de ser equipo nuevo, el licitante deberá presentar escrito en formato libre en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que se compromete a entregar al Administrador del Contrato copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado en el rango de los 90 días naturales previos al arranque del servicio.

4.1.7 **Fecha de fabricación de sus equipos:** El licitante podrá ofertar equipo de reciente fabricación (**Nuevo**) o en todo caso equipo ya usado, cuya fecha de fabricación no deberá exceder de los cinco (5) años, al momento del inicio de la contratación del servicio (a la fecha de presentación de las propuestas en el proceso licitatorio), de tal forma que los equipos presentados deberán estar en condiciones adecuadas para su funcionamiento y operación en el SMI para PMI. En caso de presentar equipos nuevos, el licitante presentará un escrito en formato libre con hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el cual deberá mencionar que los equipos ofertados **son nuevos**, y entregando al **Administrador del Contrato** en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.2.6 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo.

Asimismo, en el caso de **ser equipos usados,** deberá presentar el FORMATO T30 "CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 5 AÑOS CERO MESES DE FABRICACIÓN" (contenido en formatos de SMI para PMI) en el cual manifestará que los equipos presentados tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 años cero meses al de la fecha de la presentación de su propuesta y que se encuentran en condiciones adecuadas para el funcionamiento y operación en el **SMI para PMI**, integrando, solo, en el caso de resultar adjudicado en alguna de los paquetes, las hojas de servicio del mantenimiento preventivo y/o correctivo, las cuales deberán contar con una fecha de realización no mayor a un período de seis (6) meses, tomada hasta el momento de la fecha de presentación de las propuestas en el proceso licitatorio, **para poder hacerse efectivas y asegurar las condiciones de funcionalidad en estos equipos**. Los mantenimientos y sus órdenes de servicio deberán haber sido

realizados por personal especializado del fabricante del equipo o la empresa que está autorizada para la comercialización del equipo en México.

4.1.8 **Carta factura de los equipos** Escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad que oferte, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión del fallo.

4.1.9 Normas oficiales por considerar para la prestación del servicio.

El licitante deberá presentar escrito libre en papel membretado del licitante y debidamente digitalizado o escaneado con la firma de su representante legal, en el que manifieste que la empresa y su personal se comprometen durante la prestación del servicio y una vez adjudicado que tendrá la obligación de dar cumplimiento de las siguientes Normas Oficiales, que apliquen estrictamente a su actividad así como favorecer el cumplimiento por parte de la Unidad Médica de aquellas Normas que a través del servicio integral se deban cumplir por parte de esta última, siendo estas:

- **Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales**. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria**. Con fecha publicada en el DOF de 07 agosto 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada.** Con fecha publicada en el DOF de 24 octubre 2001.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo**. Con fecha publicada en el DOF de 17 febrero 2003.
- **Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación,** Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.
- **Norma 2000-001-001** Norma para la Planeación, Implementación y Control de Servicios Médicos Integrales. Con fecha de actualización 24 de Septiembre de 2025.

4.1.10 **Alta del personal propuesto.**

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal del licitante, en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo, durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma del contrato, al Administrador del Contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que firmaron dicho convenio.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al Administrador del Contrato, a más tardar, diez (10) días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica presentada por cada licitante adjudicado.

4.1.11 **Currículum individualizado del personal propuesto**. Currículum individualizado del **técnico en sitio** propuesto por el licitante, que cuente con conocimientos especializados en Mínima invasión, en asistencia en Cirugía de Mínima Invasión y en endoscopias, conocer y saber llevar a cabo el procedimiento de desinfección y esterilización de los endoscopios e instrumental reusables y/o manejo de equipamiento asociado a este servicio.



El perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería, licenciatura o equivalente, con especial preparación y dedicación a PMI y/o especialista técnico en endoscopías, desinfección y esterilización de endoscopios o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, preferentemente, con la relación de equipos y sistemas necesarios para procedimientos de mínima invasión mostrados en los siguientes anexos: ANEXO T2 "EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA PMI", ANEXO T3 "INSTRUMENTAL DE SMI PARA PMI" y ANEXO T4 "CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO DE SMI PARA PMI".

Para acreditar que cuenta con la experiencia en conocimientos especializados en el uso, instalación y aplicación de equipos de los procedimientos de mínima invasión, deberá presentar los siguientes documentos: que contenga cuando menos la siguiente información:

a) Nombre, domicilio y número telefónico.
b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.
d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.
e) Identificación oficial vigente con fotografía y firma autógrafa.
f) Firma autógrafa del titular del Curriculum y su Representante Legal, en el mismo documento.

El licitante deberá proponer al menos un **técnico** por cada dos torres laparoscópicas o endoscópicas, según corresponda por turno, acorde a la distribución de equipo definida en el ANEXO T11 "DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y TÉCNICOS DEL SMI PARA PMI" y ANEXO T1" REQUERIMIENTOS DE SMI PARA PMI.

Solo se tomará en cuenta para el promedio como máximo 5 años de experiencia por participante, además, si el licitante oferta más personal que el solicitado, solo se promediarán los de más experiencia que completen el número de técnicos solicitados. El resto de participantes no se evaluarán.

El personal propuesto (**técnicos en sitio**) se consignará en el FORMATO T22 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE", documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en ambos **Formatos PDF y Excel editable**, incluyéndose las firmas respectivas del personal propuesto y el representante o apoderado legal o la persona facultada del licitante, que avale la información anteriormente señalada.

4.1.13 Copias de la Cédula Profesional y el Título, para niveles de técnico, técnico superior universitario y licenciatura y de especialidad del personal propuesto. El licitante podrá acreditar el nivel profesional de todo su personal **Técnico en Sitio** que ha sido involucrado como profesional de apoyo. Para ello, es muy recomendable que el personal propuesto cuente con el soporte académico que demuestre los niveles de titulación, para el cumplimiento del apartado experiencia del personal, de acuerdo a su nivel profesional pueden incluir las copias de la Cédula Profesional y el Título, el Certificado o la Constancia de Estudios y la Carta de Pasante o de especialidad, a nivel de licenciatura o como técnico profesional.

Copia de la Cédula Profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Título Profesional o en su caso, Constancia de Estudios o la Carta de Pasante con el avance del 75 % al 100% de créditos, en la cual se deberá certificar haber cumplido con el plan de estudios correspondiente, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del numeral **4.2.12 Currículum individualizado del personal propuesto**. En las carreras de enfermería, medicina, ingenierías biomédica, biónica, electrónica médica o afines, a nivel técnico, emitidas por instituciones académicas debidamente acreditadas o reconocidas por la SEP, de conformidad con el FORMATO T22 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE".

4.1.14 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio: El personal propuesto por el licitante, deberá presentar de manera personalizada a nombre del personal técnico propuesto copias de certificado, constancia o diploma que certifique el dominio de herramientas relacionadas con el **SMI para PMI.**

Los cuales podrán ser emitidos por el fabricante, distribuidor autorizado de los equipos o alguna institución pública o privada a nivel nacional o internacional que cuente con el reconocimiento por el que se reconoce la competencia técnica y confiabilidad de estos organismos para la certificación de los cursos, el adiestramiento o las capacitaciones del personal en el uso, operación y aplicación de los equipos que, a continuación, se enlistan:

- Torre de Visualización
- Unidad de electrocirugía para endoscopía
- Bisturí ultrasónico





- Equipo para sellado de vasos
- Litotriptor neumático
- Microdebridador eléctrico para oído y nariz
- Torre básica de visualización endoscópica de tubo digestivo adulto, un video gastroscopio y un Video colonoscopio
- Unidad de electrocirugía con coagulación de argón
- Ultrasonido endoscópico
- Torre para endoscopía avanzada de aparato respiratorio adulto
- Esterilizador de vapor.
- Torre de Visualización para Ortopedia.
- Equipo de Artroscopia.

Entendiendo que el expertis de cada técnico está en función al equipo relacionado con el "Paquete" al que va dirigido, Paquete 1 Accesos Diagnósticos Terapéuticos de Mínima Invasión, Paquete 2 Endoscopias del Aparato Respiratorio y Digestivo y Paquete 3 Artroscopia. Mediante los cuales, se deberá asegurar que el técnico en sitio tendrá la suficiente experiencia con relación a los procedimientos solicitados por cada una de las unidades médicas, incluidas en el o los paquetes de su interés, contenidas en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para PMI" El instituto y los órganos fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier situación durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada con la finalidad de verificar la veracidad de la información proporcionada por los licitantes. En concordancia con el FORMATO T22 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE".

4.1.15 **Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad**. En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y el certificado correspondiente del IMSS que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

4.1.16 **Equidad de Género**. En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015. En concordancia con el FORMATO T22 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE".

4.1.17 **MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica.**
En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.
Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el **Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI)**, misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 18 Segundo párrafo de la **"Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"** y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

4.1.18 **Experiencia del licitante:** Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales similares o relacionados con bienes de mínima invasión, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 5 (cinco) años (en el periodo 2022 a 2026), en servicios relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará la vigencia a partir del día del inicio (a partir del 2018 en adelante, y que se computara el periodo hasta el día de la presentación y apertura) de los servicios.
En concordancia con el FORMATO T22 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE", dichos contratos deberán observar lo solicitado en el numeral 4.2.22 Cumplimiento de contratos, donde se establecen los lineamientos que deberán observar estos Contratos.
Podrán presentar contratos que hayan iniciado antes del periodo a evaluar, pero solo se computará el tiempo a partir del periodo solicitado. De la mismo forma, se pueden presentar contratos vigentes, pero solo se contabilizará el tiempo dentro de la vigencia solicitada, por lo que máximo serán 5 años a contabilizar.
Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean similares al del servicio solicitado SMI para PMI.

4.1.19 **Especialidad del licitante.** El Licitante, deberá presentar contratos que reúnan las características propias del **Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión** (específicos de los paquetes establecidos; mínima invasión cirugía, Endoscopia, cápsula endoscópica, o pruebas funcionales digestivas), debidamente formalizados en el que acredite por lo menos



un contrato y máximo 5 contratos de especialidad con instituciones públicas o privadas durante los últimos 5 (cinco) años 2021 a 2025, que se encuentren concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

De conformidad con el FORMATO T22 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE" En el numeral 4.2.22 Cumplimiento de contratos, se establecen los lineamientos que deberán observar estos Contratos.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para PMI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

4.1.20 **Metodología.** El Licitante deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, capacitación, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para PMI ofertados.
b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para PMI ofertados.
c) Metodología y Diagrama de flujo del funcionamiento y matriz de escalamiento (al menos 4 niveles: Operación, supervisión gerencia y dirección) de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
d) Metodología y Diagrama de flujo del Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad contenidas en el (los) paquete (s) de su interés.
e) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.
f) Metodología de aplicación del Manual de Procedimientos del Proceso de Desinfección de Alto Nivel (DAN) mediante el formato contenido en el FORMATO T25 MANUAL DE DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL (DAN), para los endoscopios

Nota: El nivel de calidad en el servicio prestado que supere las expectativas antes presentadas y que se traduzca como una "mejora" a lo solicitado en la Metodología, propuesta, podrá incluir "mejoras" relacionadas con los procesos del servicio, que pueden estar relacionadas, por citar algunos ejemplos, con una disminución en los tiempos de entrega, de atención de fallas o la propuesta de un horario extendido de la mesa de ayuda de 24 horas de lunes a domingo entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio e impacten de manera positiva en la atención de la derechohabiencia.

4.1. 21 Plan de trabajo propuesto, deberá presentarse conforme al FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO (contenido en "FORMATOS de SMI para PMI"), en el cual se deberán especificar los tiempos que serán establecidos para la implantación del servicio y además ser congruente con la metodología presentada en el desarrollo del servicio, la cual al menos deberá contener:

I. Nombre del Servicio, Nombre de la empresa, Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y el resto de documentos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente los paquetes en las que participa, incluyendo equipos, instrumental, bienes de consumo básicos y complementario y personal involucrado con el número de técnicos por paquete, para la prestación del servicio y demás aspectos que requeridos para la contratación.
II. Estrategias, Líneas de Acción.
III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia de Conocimiento (previa y continua) Entrega ,instalación y puesta en marcha y operación, del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).
IV. Diagrama de Gantt de la instalación, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para PMI ofertados.
V. Diagrama de Gantt El Programa de Transferencia del conocimiento (capacitación) sobre los equipos del SMI para PMI con temario por objetivos, teórico y práctica.
VI. Diagrama de Gantt de la prestación de los servicios de los SMI para PMI ofertados.
VII. Diagrama de Gantt del Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por OOAD o UMAE contenidas en la paquete(s) de su interés.
VIII. Diagrama de Gantt para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.
IX. Diagrama de Gantt del Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para PMI (al concluir su contrato).



Nota: El nivel de calidad en el servicio prestado que supere las expectativas antes presentadas y que se traduzca como una "mejora" a lo solicitado en el Plan de Trabajo, propuesto, que pueden estar relacionadas con los procesos del servicio, incluyéndose mejoras desde el punto de vista técnico y del personal, costos, y sus diferentes fases de implementación, desarrollo, implantación y actividades del mismo, entre otros, que mejoren la operación para la prestación del servicio e impacten de manera positiva en la atención de la derechohabiencia.

4.1.22 **Presentar el curriculum empresarial y la estructura organizacional,** que refleje toda la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación **dentro de su actividad empresarial,** conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, los supervisores de operación, (mediante FORMATO T19 "DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE OPERACIONES" y, FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO"), debiendo considerar sus niveles de Organización Empresarial (Dirección, Gerencia, Supervisión y Operación), incluyendo correos electrónicos de contacto, números telefónicos (celular y fijo en oficina) de contacto del personal. Lo cual, deberá ser coincidente con el desarrollo de la Metodología presentada y el Plan de Trabajo propuesto en la organización del mismo.

1) El Organigrama del licitante deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, nombre, puesto y funciones del personal propuesto.
2) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección), incluyendo nombre, puesto y funciones del personal propuesto.
3) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección), incluyendo nombre, puesto y funciones del personal propuesto en un horario mínimo de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

El licitante deberá presentar certificados de gestión como empresa **ISO-9001:2015 Servicios Integrales**, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada. De conformidad con el FORMATO T22 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE"

Nota: El licitante que, resulte adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor, deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil. Presentando los mismos documentos establecidos en los numerales **4.1.11,4.1.12 y 4.1.13.**

4.1.23 **Cumplimiento de contratos**. Con la finalidad de que el licitante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.
Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o:
b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados o:

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1) Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente.

Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, número de contrato, descripción del servicio, fecha, nombre o razón social del cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT.

2) Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, que indique, como mínimo, Nombre de la persona moral, tiempo de prestación del servicio, calidad del servicio prestado, nombre, firma, sello y cargo de quien emite la carta, así como número de contacto, adjuntando copia simple de la factura que corresponda al contrato.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o acta(s) circunstanciada(s) de entrega recepción y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Especialidad del licitante".



f) VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES

4.1.12 **Visita a las instalaciones institucionales.**

El licitante de manera optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio integral, a efecto de verificar el lugar y el espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos, instrumental, bienes de consumo e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que el no llevar a cabo esta visita a las Instalaciones Institucionales no será motivo de descalificación. **Dicha visita podrá realizarla a partir del día hábil siguiente a la publicación de la convocatoria en la Plataforma Digital de Contrataciones Publicas "Compras MX"** y hasta dos días hábiles previo a la Junta de Aclaraciones pudiendo acudir a las Unidades Médicas, previa "Solicitud de Cita" concertada a través del Director de la Unidad Médica o el personal que este designe en la OOAD. El licitante que haya realizado la visita a las instalaciones institucionales, deberá elaborar Constancia de esta visita la cual deberá integrarla como parte de su propuesta técnica, en una hoja de papel membretado del propio licitante, la cual deberá contener sello de la unidad médica y será firmada por el **Administrador Auxiliar del Contrato** y representante legal del licitante así como por personal de Conservación, debiéndose incluir el nombre, cargo, matrícula y la firma autógrafa de los servidores públicos de la OOAD.

De la visita a Sitio. El instituto, por conducto del **Administrador Auxiliar del Contrato**, será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para PMI. Para ello proporcionará las facilidades e información necesaria a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas que sean convenientes para la instalación de los equipos y el resto de material quirúrgico que es necesario para el funcionamiento y la operación adecuada del SMI para PMI, y bienes de consumo complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio. En un horario comprendido entre las 09:30 a.m. hasta las 14:00 horas, lunes a viernes en días hábiles, podrá realizar esta visita a sitio, previa cita concertada. En el ANEXO T12 "CATÁLOGO DE UNIDADES MÉDICAS DE SMI PARA PMI", encontrará las direcciones y teléfonos de las Unidades Médicas para poder concertar la Cita.

En caso de que, durante la visita a sitio por parte de los licitantes, no se encuentre disponible alguno de los servidores públicos, antes mencionados, se permitirá que la **"Constancia de Visita a Sitio"**, pueda ser avalada por el **Administrador Auxiliar del Contrato**. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y ubicación del espacio en el que los equipos y el material quirúrgico (instrumental y bienes de consumo), deberán ubicarse. Cabe señalar que los gastos generados por el desarrollo de estas visitas correrán a cuenta del licitante y no tendrán reembolso alguno por parte del Instituto.

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica FORMATO T31 "CARTA RELATIVO A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA", en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Cirugía o Endoscopia y Bienes de Consumo Complementarios y todo el material quirúrgico y de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) en las o en la partida(s) en el(las) que participe.

Lo anterior servirá al licitante para la elaboración del "**Proyecto de Instalación Global de los Equipos"** en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 10(diez) días naturales arriba señalados, debiéndose integrar el documento a la Propuesta Técnica, para que sea considerado en el FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO.

Es importante señalar que las dudas y aclaraciones que no puedan ser solventadas durante la realización de la visita en las unidades médicas, serán contestadas durante la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decida realizar el licitante a las instalaciones institucionales, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una **Minuta de trabajo** , misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo la Fecha, Hora de inicio y Hora de Término, Conclusiones de la visita (adecuaciones al área), Nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá

incluir: Nombre, Cargo, Matrícula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del **"PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES"** publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017; para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, su fin es el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica, deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada el paquete correspondiente en el acto del fallo.

g) VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

No aplica

h) PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS

Penas Convencionales.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de **atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio**, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato y **Administrador Auxiliar del Contrato**, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día conforme a la siguiente Fórmula:

Pca = %d x nda x vspa.

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación.

En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema FINAT.

En caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el FORMATO TI5.I "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE", al licitante resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO TI5 REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

2026 año de Margarita Maza



La penalización se calculará a partir del plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben aplicarse **bajo el principio de proporcionalidad,** toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada por la totalidad del monto contratado y que deben de realizarse previo al inicio de operación, en ningún caso se deberá autorizar el pago de los servicios si no se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema FINAT.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 10 (diez) días naturales a partir del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Administrador Auxiliar del Contrato	Administrador del Contrato.
4. Incumplimiento en la entrega inicial, del instrumental médico para la puesta en operación del servicio.	Cuando exceda los 5 (cinco) días naturales a partir del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Administrador Auxiliar del Contrato.	Administrador del Contrato.
5. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos y Complementarios.	Cuando exceda los 5 (cinco) días naturales a partir del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Administrador Auxiliar del Contrato	Administrador del Contrato.
6. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa.	Cuando exceda los 25 (veinticinco) días naturales a partir del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Administrador Auxiliar del Contrato	Administrador del Contrato.
7. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo al programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el proveedor.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Administrador Auxiliar del Contrato	Administrador del Contrato.
8. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica asi como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Administrador Auxiliar del Contrato	Administrador del Contrato.
9. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento.	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los Administradores Auxiliares del Contrato.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Administrador Auxiliar del Contrato	Administrador del Contrato.
10. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el Formato T14 Reporte Individual De Procedimientos Y Bienes De Consumo Complementario, Formato T15. "Reporte mensual de procedimientos y bienes de	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Administrador Auxiliar del Contrato	Administrador del Contrato.





Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Pena
consumo utilizados "de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.				
11. Los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Cirugía, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo al tipo de procedimientos programados.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el procedimiento no prestado oportunamente.	El Administrador Auxiliar del Contrato	Administrador del Contrato.
12. Incumplimiento en el inicio de la prestación del servicio con base en el plazo ofertado en el plan de trabajo.	Cuando exceda del plazo establecido originalmente en su plan de trabajo ofertado.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Administrador Auxiliar del Contrato	Administrador del Contrato.

Deducciones

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

*Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 76 de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y **sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento** que le corresponda del monto total del contrato. Art. 143 primer párrafo del RLAASSP

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 143 segundo párrafo del RLAASSP

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante **el** FORMATO TI5.2 "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS", al licitante resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO TI5 REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Deducción
1. Fallas del funcionamiento de los equipos médicos iniciada la prestación del servicio.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de la notificación del reporte.	Cuando exceda las 48 (cuarenta y ocho) horas.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de funcionamiento de los equipos médicos durante la puesta en	Hasta en 3(tres) ocasiones durante la vigencia del contrato.	El Administrador Auxiliar del Contrato.	Administrador del Contrato.





Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Deducción
			operación para la prestación del servicio.			
2. Entrega parcial y/o deficiente del Instrumental, que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, para su uso, de acuerdo al tipo de procedimiento quirúrgico programado de cada unidad médica.	Entrega de instrumental a los 30 minutos antes del procedimiento.	Cuando exceda los 30 minutos	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del Instrumental, que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento.	Hasta en 3(tres) ocasiones durante la vigencia del contrato.	El Administrador Auxiliar del Contrato	Administrador del Contrato.
3. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento quirúrgico, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo al tipo de procedimiento quirúrgico programado de cada unidad médica.	Entrega de bienes de consumo nuevos 30 minutos antes del procedimiento.	Cuando exceda los 30 minutos	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento.	Hasta en 3(tres) ocasiones durante la vigencia del contrato.	El Administrador Auxiliar del Contrato	Administrador del Contrato.
4. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo al programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el proveedor y forma de realizarlos sin apego al manual de sugerencia del fabricante.	Retraso en tiempo y forma, a la fecha programada sin previo aviso, y deficiencia con soporte en la inspección de las bitácoras de mantenimiento preventivo.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.	Hasta en 3(tres) ocasiones durante la vigencia del contrato.	El Administrador Auxiliar del Contrato	Administrador del Contrato.
5. Cuando se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo a las más de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y más de 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales,	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento correctivo.	Si el mismo equipo presenta una 4ta incidencia de fallo en un lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado descompuesto y han pasado más de 72 horas.	El Administrador Auxiliar del Contrato	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o	Dentro de los 15 minutos de haberse notificado al técnico	Cuando exceda de 15 minutos de haberle notificado	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	El Administrador Auxiliar del Contrato	Administrador del Contrato.





Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Deducción
complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	del fallo o desperfecto.	al técnico	correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementarios.			

i) MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS

No aplica

j) GARANTÍAS

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el licitante adjudicado haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

No obstante, lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días UMA, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto máximo del contrato **(divisible)**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

A) El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

B) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en **Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Fracción II C.P. 42088 en Pachuca de Soto, Hidalgo.**

C) El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de que los bienes fueron entregados de conformidad.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 69 de la LAASSP.

De conformidad con el artículo 126, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto proporcional **(divisible)** de la obligación garantizada.

Una vez cumplidas las obligaciones del proveedor a satisfacción del Instituto, el servidor público facultado procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato.

Nota: (en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 (novecientos) UMAS el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este contrato en los términos que anteceden o bien, mediante cheque certificado, de caja o en su caso efectivo, debiéndose insertar el texto siguiente:)

Garantía de cumplimiento del contrato.- Con fundamento en el numeral 5.5.5.1. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social el proveedor se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir del día siguiente a la firma de este instrumento,



una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, la garantía de cumplimiento que entregue el proveedor en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 900 (novecientos) UMAS, podrá otorgarse mediante póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, cheque certificado o de caja, depósito de dinero ante el Instituto por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la cláusula segunda del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado; para el caso de aquellos contratos cuyo importe sea superior a 901 (novecientos un) UMAS, deberá otorgarse mediante póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ante el Instituto por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la cláusula segunda del modelo de contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado.

k) FORMA DE PAGO.

La forma de pago se efectuará por SERVICIOS DEVENGADOS conforme a lo dispuesto en el Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al Artículo 139 de su Reglamento, así como lo detallado en los términos y condiciones que forman parte del presente instrumento jurídico y a lo establecido en el numeral 4.24.4 inciso k) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El Instituto realizará el pago por la prestación del servicio; mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico Interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

"EL PROVEEDOR" acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE _____ DEL BANCO ____ SUCURSAL _____ a nombre de ("EL PROVEEDOR").

A efecto del párrafo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá presentar en las oficinas de Tesorería ubicadas en Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fraccionamiento el Palmar II, Fracción II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42088, en horario de 8:30 a 13:00 horas, la siguiente documentación:

PERSONAS FÍSICAS:

- Escrito libre firmado, donde solicite la inclusión en el esquema de pago electrónico detallando: Domicilio fiscal, Colonia, ciudad, C.P., Teléfono, RFC, Institución bancaria, Núm. de cuenta, Plaza, sucursal, Número de Proveedor, Clave Interbancaria Estandarizada (CLABE), correo electrónico.
- Para cotejo: original y copia del estado de cuenta reciente (últimos dos meses) donde aparezca la CLABE interbancaria.
- Copia de credencial de elector
- RFC
- Comprobante de domicilio reciente (últimos dos meses).
- En el caso específico de cuenta con BANAMEX, por política del banco, se solicita copia del plástico del lado frontal, ya que la numeración es necesaria para ingresar a la consulta de sus transferencias.

PERSONAS MORALES:

- Escrito libre en papel membretado de la empresa, firmado por el apoderado legal, donde solicite la inclusión en el esquema de pago electrónico detallando: Domicilio fiscal, Colonia, ciudad, C.P., Teléfono, RFC, Nombre del apoderado legal, Institución bancaria, Núm. de cuenta, Plaza, sucursal, Número de Proveedor, Clave Interbancaria Estandarizada (CLABE), correo electrónico.

- Para cotejo: original y copia del estado de cuenta reciente (últimos dos meses) donde aparezca la CLABE interbancaria.
- Acta constitutiva y poder notarial del representante legal, para actos administración o el que le otorgue facultades para firmar el contrato.
- Identificación Oficial del apoderado legal
- RFC empresarial
- Comprobante de domicilio reciente (últimos dos meses).
- En el caso específico de cuenta con BANAMEX, por política del banco, se solicita copia del plástico del lado frontal, ya que la numeración es necesaria para ingresar a la consulta de sus transferencias.



El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

El pago se realizará en pesos mexicanos, o en su caso se podrá hacer el pago en moneda extranjera, siempre que lo indique "EL PROVEEDOR" al momento de cotizar el servicio. El pago se podrá realizar en una sola exhibición o en pagos parciales a decisión de "EL PROVEEDOR" adjudicado, únicamente por partida completamente entregada, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal. El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, conforme a el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos" http://172.24.81.43/anexo2adm/Consulta_de_Anexo_3list.php , sin que estos rebasen los 17 (diecisiete) días hábiles, en términos de los artículos 73 de la LAASSP y 134 del RLAASSP, es decir a partir del envió y verificación de la factura respectiva a través de la plataforma, así como la entrega física en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas financieras, el original del CFDI que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, debidamente validado por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO misma que deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fraccionamiento el Palmar II, Fracción II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42088, en horario de 8:00 a 13:00 horas.

CUENTA FINAT	REQUERIMIENTO PARA EL PAGO	DOCUMENTOS	FIRMA DE AUTORIZACIÓN EN LA FACTURA
51331015	Contrato y/o pedido recepción enlazado en el sistema financiero Finat	• Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos, en el Articulo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique: Numero de proveedor Numero de contrato Número de ID de pedido y recepción • Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.	Administrador del Contrato

Nota: la información que proviene de los sistemas SATI, SAI y Modulo de Compras, será considerada como evidencia de que los bienes, arrendamientos y/o servicios fueron recibidos a entera satisfacción de las áreas correspondientes y que la documentación original que soporta dicha información obra en su poder.

"EL PROVEEDOR", que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a los previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro, acepta que el IMSS las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de servicios.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 135 del Reglamento de la LAASSP.

El personal del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a "EL INSTITUTO".

Así mismo se solicita al licitante expedir factura correspondiente máximo 5 días hábiles posteriores a la verificación y aceptación de la ejecución del servicio, que cumpla con las especificaciones requeridas, en términos del artículo 72 de LAASSP, evitando el diferimiento de la entrega de los documentos soportes.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el



SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

Los proveedores que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago por la prestación del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso o deductivas por cumplimiento parcial o deficiente del servicio.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

"EL PROVEEDOR", deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del CFF, por el SAT a nombre del IMSS, con registro federal de contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma, Núm. 476, colonia Juárez, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO", el CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos para las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

En ningún caso se deberá autorizar el pago por la prestación del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema FINAT.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema FINAT para el trámite de pago correspondiente.

Los administradores el contrato serán quienes darán la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación operación y control de fondos fijos".

Para los casos en que no se formalice el contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios prestados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato. Para efectos de lo anterior, el Área Contratante encargada de elaborar el contrato deberá informar al Administrador del Contrato, en su caso, en un plazo no mayor a 24 horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir servicios, según sea el caso.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI, en su caso.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso deberán reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a los que les sea requerido el pago. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en

cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

Los administradores del contrato llevarán a cabo la valoración de la procedencia de pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 147 y 150 del RLAASSP en relación con los artículos 51, 67, 78 y 80, segundo párrafo de la LAASSP, previa solicitud por escrito a "EL PROVEEDOR", acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la Identificación vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará a los administradores del contrato para la determinación de la procedencia de pago, y en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependientes de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente.
-

El pago por la prestación del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos El INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 141 del RLAASSP.

Al notificar al proveedor la aplicación de una pena convencional, el Administrador del Contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo al proveedor para que se compense contra los adeudos que tenga el IMSS para con "EL PROVEEDOR" o, para que en su defecto, este proceda a pagar al IMSS la pena convencional.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a encontrarse al corriente de su obligación fiscal en materia de seguridad social, por lo que al presentar al "EL INSTITUTO", el CFDI respectivo deberá estar la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica https://www.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones, en los términos requeridos por "EL INSTITUTO".

Cuando la "Opinión de Cumplimiento de Obligación en Materia de Seguridad Social" sea positiva y vigente a la fecha que se presentó a la Jefatura de Servicios de Finanzas, a través del Área de Trámite de Erogaciones, continuará el trámite de pago a "EL PROVEEDOR" respectivo.

El del Área de Trámite de Erogaciones, al momento de revisar la documentación presentada para cobro, deberá verificar que la "Opinión de Cumplimiento de Obligación en Materia de Seguridad Social" sea positiva y vigente y en caso contrario devolverá la documentación e informará a "EL PROVEEDOR" que deberá obtener la citada Opinión positiva y vigente.

Los servicios cuya recepción no generen alta a través del SAI o el FINAT de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación operación y control de fondos fijos" Vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda .

I) MECANISMO DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN

NIVELES DE SERVICIO.

El licitante adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos del SMI PARA PMI para la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado en el apartado. 3. EQUIPO MÉDICO del ANEXO TÉCNICO Y en el APARTADO 4 LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO de este documento.	Dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la emisión del fallo.
Dotación de los sets de instrumental descrito en el Anexo Técnico; apartado. 4. INSTRUMENTAL y enumerados en el Anexo T3 "Instrumental de SMI para PMI", por OOAD/UMAE del ANEXO TÉCNICO.	Deberá ser el día 5 (cinco) natural después del fallo.
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 5 (cinco) días natural por UMAE /OOAD.	Deberá ser el día 5 (cinco) naturales posteriores al fallo.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos y del instrumental, remplazo del instrumental endoscópico.	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental conforme a lo establecido en el Anexo Técnico apartado 6. FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
Reporte de cumplimiento del cronograma de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental.	Según lo sugiera en manual del fabricante si no está especificado será cada 6(seis) meses o antes de ser necesario, utilizando el FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, donde se consignan observaciones (ejemplo "sin incidencia de fallas o pasa a mantenimiento correctivo".
Reporte de Mantenimiento preventivo a detalle por Equipo e Instrumental	Formato Libre del licitante en Bitácora de mantenimiento tipo check List que deberá contener a detalle el Reporte individual en tipo Check List de puntos de revisión por equipo e Instrumental acorde a la marca y modelo.
Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos del SMI PARA PMI, y asistencia técnica en términos del numeral 6.2 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO" del Anexo Técnico.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas en área metropolitana, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el FORMATO T6 REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.
Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios e instrumental y bienes de consumo.	FORMATOS T 14 REPORTE INDIVIDUAL y T15 REPORTE MENSUAL.
Para el técnico de asistencia del SMI PARA PMI con uso de endoscopios deberá cumplir con el Manual de Procedimientos del Proceso de Desinfección de Alto Nivel y Esterilización para los endoscopios.	FORMATO T25 Manual de Desinfección de Alto Nivel (DAN).
Bien de consumo básico y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas
El proveedor entregará a través de sus técnicos el instrumental y bienes de consumo, estériles y completos. de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, en los apartados 6.3.1 ACTIVIDADES ASISTENCIALES DEL TÉCNICO.	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.
Transferencia del conocimiento, descrito en el Anexo Técnico apartado 8.	Deberá ser a partir de que llegue el equipo a la unidad.



CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Reporte de productividad: El Licitante deberá generar un reporte en Excel y PDF firmado y rubricado por el representante legal y el Administrador Auxiliar del Contrato mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos vía correo, como sustento de la productividad realizada en el periodo.	FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI", entregará durante los primeros 5 días posteriores al cierre de cada mes calendario del servicio.

El licitante deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Administrador Auxiliar del Contrato, en el periodo, obtenido del Sistema del Instituto para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte, del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato.

El presente procedimiento no contempla el otorgamiento de anticipo.

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos para Mínima Invasión (SMI PARA PMI), de acuerdo al Reporte Individual FORMATO T14 "REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS, así como del reporte mensual, FORMATO T15 REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS y FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD, BIENES BÁSICOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS". Derivados de los reportes firmados por los médicos especialistas, que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Administrador Auxiliar del Contrato, a más tardar el último día hábil del mes y firma del Director Médico de la Unidad de la OOAD así como por el representante legal del licitante .

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el proveedor, debidamente conciliado por la unidad médica, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

La Conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para validación del administrador del contrato.

VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SERVICIO Y LA ACEPTACIÓN DEL MISMO

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Administrador Auxiliar del Contrato, éste mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya a lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la emisión del fallo. E instrumental y Bienes de consumo, se lleve a cabo, dentro de los 5 (cinco) días naturales contados a partir de la emisión del fallo.	FORMATO T7 "Recepción de Equipo FORMATO T7.1 "Recepción de Sets de instrumental" FORMATO T17 "Relación de Marcas, Modelos y Manual del Fabricante del Equipo Médico" FORMATO T18 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	2. Verificar que el proveedor entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados.	Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos



RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
	Y distribuirlos al Administrador Auxiliar del Contrato correspondiente.	Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	3. Revisar que se lleve a cabo la transferencia del conocimiento antes del inicio de la prestación del servicio en un plazo no mayor al dia 25(veinticinco) natural de la emisión del fallo	Programa de transferencia del conocimiento FORMATO T8. Lista de asistencia del personal que tomó la transferencia del conocimiento FORMATO T9. Constancia emitida por el proveedor y firmada tanto por el proveedor como por los responsables institucionales.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, instrumental y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	Solicitud de cambio. Registros sanitarios según corresponda. Formatos Involucrados: FORMATO T7 "Recepción de Equipos", FORMATO T7.1 "Recepción de Sets de instrumental" FORMATO T17 "Relación de Marcas, Modelos y Manual del Fabricante del Equipo Médico", FORMATO T18 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo de acuerdo a la recomendación del fabricante y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	Programa de Mantenimiento. Preventivo de los Equipos Médicos. Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	6. Verificará que se realicen los reemplazos del instrumental reusable 24 horas antes de la fecha programada para su uso.	Bitácora de Mantenimiento Preventivo del Instrumental.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	7. Verificará de forma aleatoria, que se lleve a cabo las acciones descritas en el Manual de Procedimientos del Proceso de Desinfección de Alto Nivel y Esterilización.	Manual de Procedimientos del Proceso de Desinfección de Alto Nivel y Esterilización FORMATO T25.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	8. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo al día 25 (veinte cinco) de forma suficiente para la primera semana de servicio.	FORMATO T13 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básicos" FORMATO. T 18"Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	9. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo mínimo para una semana de labores de forma aleatoria por lo menos una vez al mes.	FORMATO T13 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básicos" FORMATO T 18 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	10. Verificará que el proveedor entregue completos, a través de su técnico, el instrumental y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	Reporte individual de procedimiento y Bienes de Consumo FORMATO 14.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	11. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al proveedor al día hábil siguiente de la fecha de programación quirúrgica.	Bitácora de Reporte de Incidencias FORMATO T 16
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	12. Verificará que el proveedor retire los equipos que son de su propiedad, confirmando sean los enunciados en el Formato T7"Entrega/ Recepción de Equipos", sin dañar las instalaciones del Instituto.	Acta de entrega de las instalaciones y Formato T7 "Entrega/ Recepción de Equipos".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	13. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante dentro de los 5 días posteriores a cierre del mes, para el caso de que se requiera llevar a cabo	Documentación original que soporte el incumplimiento.



RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
	rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos del OOAD del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo.
	Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con el OOAD que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	
	El OOAD obtendrá la firma de los otros licitantes s y terceros.	

* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

OBLIGACIONES DEL LICITANTE A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición el licitante deberá considerar que, al término del contrato coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo proveedor, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, el licitante adjudicado se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo con las autoridades de la unidad médica correspondiente, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD.

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD, BIENES BÁSICOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS. validado por el OOAD y enviado al Administrador del Contrato, donde se registrarán los PMI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matrícula del médico que autorizo, etc.

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los PMI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema FINAT; esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los PMI. Además, la información del sistema de información de PMI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.

m) OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS

No aplica

n) AVISO DE PRIVACIDAD





En atención al principio de máxima publicidad establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como de conformidad con el Artículo 119 de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominado "Compras Mx", no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas publicados en el DOF el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de "La Licitación", así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominado "Compras Mx", conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Se informa a los licitantes el **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,** es de **carácter informativo**.

5.2.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el ANEXO T1" REQUERIMIENTOS DE SMI PARA PMI así como en el ANEXO T4 "CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO DE SMI PARA PMI", es de tipo enunciativo, más no es limitativo, de tal manera que el OOAD, **siempre que se respete el presupuesto asignado,** Podrán realizar los siguientes cambios*:

a) Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de un mismo órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo.

b) En el caso de unidades médicas nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, si por causas ajenas a la misma no se encuentran habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo.

*La reasignación podrá realizarse mediante la celebración de convenios modificatorios para incluir Unidades Médicas que no están dentro de la adjudicación del servicio, pero pertenezcan al órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo que esté considerada dentro del requerimiento. Para tal efecto deberán elaborar una **minuta de acuerdos** firmada y rubricada por todas las partes involucradas proveedor y servidores públicos del instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes).

SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Administrador del Contrato	Auxiliares del Administrador del Contrato
Coordinador Auxiliar en Prevención en Salud	Director del HGZ NO. 36 Director del HGZMF NO. 1



Administrador del Contrato	Auxiliares del Administrador del Contrato
	Director del HGZ NO. 2 Director del HGZ NO. 8

Con fundamento en el Artículo 83 Fracción VIII último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto se reserva el derecho de autentificar los documentos presentados en cualquier momento.

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO TERMINOS Y CONDICIONES, mediante su transcripción en papel membretado de la empresa para su presentación en archivo digital WORD editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal como parte de su propuesta técnica).

Pachuca, Hidalgo 12 de febrero de 2026

Firma de los responsables:

Nombre y Cargo	Firmas
Autorizó **Hector Peña Dehesa** Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	
Reviso **Rafael Monroy Arias** Titular de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud	
Elaboró **Alma Italia Guerrero Martinez** Coordinador Auxiliar de Atención Médica	

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

ANEXO T1" REQUERIMIENTOS DE SMI PARA PMI

							2026	
No.	**Partida**	**Clave OOAD/UMAE**	**OOAD/UMAE**	**Clave Procedimiento**	**Procedimiento**	**UNIDAD MEDICA PRESTADORA DEL SERVICIO**	**Mínimo**	**Máximo**
1	1	13	Hidalgo	10.22.002	Colonoscopía con toma de biopsia adulto.	HGZ 36 PACHUCA	50	125
						HGZ 1 PACHUCA	25	63
2	1	13	Hidalgo	10.22.006	Panendoscopía con toma de biopsia y cepillado adulto.	HGZ 36 PACHUCA	100	250
						HGZ 1 PACHUCA	50	125
3	1	13	Hidalgo	10.23.001	Endoscopía de tubo digestivo para lesiones sangrantes, no variceales adulto.	HGZ 36 PACHUCA	20	50
						HGZ 1 PACHUCA	10	25
4	1	13	Hidalgo	10.23.002	Endoscopía de tubo digestivo para lesiones sangrantes, variceales esofágicas adulto.	HGZ 36 PACHUCA	20	50
						HGZ 1 PACHUCA	10	25
5	1	13	Hidalgo	10.23.004	Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica con esfinterotomía biliar y/o pancreática, con toma de biopsia y cepillado adulto.	HGZ 36 PACHUCA	5	12
						HGZ 1 PACHUCA	3	6
6	1	13	Hidalgo	10.23.007	Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar.	HGZ 36 PACHUCA	24	60
						HGZ 1 PACHUCA	12	30
7	1	13	Hidalgo	10.23.008	Dilatación de tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	HGZ 36 PACHUCA	5	12
						HGZ 1 PACHUCA	3	6
8	1	13	Hidalgo	10.23.009	Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar y pancreática básica adulto.	HGZ 36 PACHUCA	1	2
						HGZ 1 PACHUCA	1	1
9	1	13	Hidalgo	10.23.010	Colangiografía con esfinterotomía biliar y litotricia mecánica para coledocolitiasis compleja.	HGZ 36 PACHUCA	1	2
						HGZ 1 PACHUCA	1	1
11	1	13	Hidalgo	10.23.015	Gastrostomía endoscópica adulto.	HGZ 36 PACHUCA	20	49
						HGZ 1 PACHUCA	10	25
12	1	13	Hidalgo	10.23.022	Polipectomía de tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	HGZ 36 PACHUCA	10	24
						HGZ 1 PACHUCA	5	12
13	1	13	Hidalgo	10.23.024	Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica para extracción de litos básica adulto.	HGZ 36 PACHUCA	24	60
						HGZ 1 PACHUCA	12	30
14	2	13	Hidalgo	10.01.002	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo.	HGZ 36 PACHUCA	5	11
15	2	13	Hidalgo	10.01.004	Artroscopia de hombro.	HGZ 36 PACHUCA	8	20
16	2	13	Hidalgo	10.01.008	Artroscopía de rodilla con implante.	HGZ 36 PACHUCA	22	55
17	2	13	Hidalgo	10.01.010	Artroscopía de rodilla.	HGZ 36 PACHUCA	20	48
18	2	13	Hidalgo	10.01.011	Artroscopia de hombro con implante.	HGZ 36 PACHUCA	11	26
19	2	13	Hidalgo	10.01.012	Artroscopia de muñeca/codo/tobillo con implante.	HGZ 36 PACHUCA	1	2
20	3	13	Hidalgo	10.04.011	Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.	HGZ 36 PACHUCA	24	60
21	3	13	Hidalgo	10.04.011	Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.	HGZ 1 PACHUCA	16	40
22	3	13	Hidalgo	10.04.011	Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.	HGZ 8 SAHAGUN	16	40
23	3	13	Hidalgo	10.04.011	Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.	HGZ 2 TULANCINGO	16	40

Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2026
Anexo T2 Equipo Médico

Catálogo de equipo médico

NumeralVF	Equipo	PARTIDA
1	Torre de Visualización **(adulto)** que incluye: Carro transportador, monitor, endocámara, procesador de video/Unidad de control de cámara, guía de luz o cable de fibra óptica, fuente de luz, insuflador de CO2, sistema de grabación digital, sistema de irrigación/ succión automático y capnógrafo con oxímetro. *Equipo Itinerante	1
2	531.431.0102 Unidad de electrocirugía para endoscopía **(adulto)**. *Equipo Itinerante	2
3	SCCB Torre básica de visualización endoscópica de tubo digestivo adulto que incluye: carro transportador, un videogastroscopio y un videocolonoscopio y un electrocoagulador básico. *Equipo Itinerante	2
4	531.447.0120 Videogastroscopio **(adulto)**. *Equipo Itinerante	2
5	531.217.0235 Videocolonoscopio. *Equipo Itinerante	2
6	Torre de visualización endoscópica de alta especialidad para tubo digestivo adulto que incluye: un videogastroscopio, un videocolonoscopio, un videoduodenoscopio terapéutico y unidad de electrocirugía con coagulación de argón.	2
7	531.316.0094 Videoduodenoscopio terapéutico.	2
8	531.328.0165 Unidad de electrocirugía con coagulación de argón **(adulto)**.	2
9	531.923.0321 Ultrasonido endoscópico.	2
10	SCCB Enteroscopio asistido con balón.	2
11	SCCB Torre para endoscopía avanzada de aparato respiratorio adulto, que incluye: torre de visualización endoscópica y un broncoscopio.	2
12	531.72.64 Equipo de Artroscopia	2
13	Torre de Visualización que incluye: Carro transportador, monitor, endocámara, procesador de video/Unidad de control de cámara, guía de luz o cable de fibra óptica, fuente de luz. *Equipo Itinerante	3

Partida 1: Endoscopias

Endo Dig	**Set de Endoscopia tubo digestivo 1, para los procedimientos:** **10.22.002 Colonoscopia con toma de biopsia adulto,** **10.22.006 Panendoscopía con toma de biopsia y cepillado adulto,** **10.23.001 Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes no variceales adulto,** **10.23.002 Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes variceales esofágicas adulto,** **10.23.004 Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica con esfinterotomía biliar y/o pancreática , con toma de biopsia y cepillado adulto,** **10.23.007 Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar,** **10.23.008 Dilatación de tubo digestivo alto y/o bajo adulto,** **10.23.009 Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar y pancreática básica adulto,** **10.23.010 Colangiografía con esfinterotomía biliar y litotricia mecánica para coledocolitiasis compleja,** **10.23.015 Gastrostomía endoscópica adulto,** **10.23.022 Polipectomía de tubo digestivo alto y/o bajo adulto,** **10.23.024 Colangiografía retrógrada endoscópica para extracción de litos básica adulto y**	
No.	Descripción	Cantidad
iqx169	Pinza para biopsia estándar con copa de forma oval y/o estilete.	1
iqx123	Pinza de biopsia caliente.	1
iqx168	Pinza para biopsia biliar o pancreática, reusable. (Si es desechable ubicarla en bien de consumo complementario)	1
iqx173	Pinza para extracción de cuerpos extraños tipo cocodrilo o apertura bilateral.	1
iqx174	Pinza para extracción de cuerpos extraños, tipo dientes de ratón.	1
iqx171	Pinza para extracción de cuerpo extraño trípode o puede ser de cuatro hilos.	1
iqx23	Canastilla de red para cuerpos extraños reusable o desechable.	1
iqx112	Pinza biopsia compatible con enteroscopio ofertado.	1
iqx57	Dilatador esofágico de tipo Savari Guilliard set de 16 piezas de 5 a 20 mm de calibre con guía metálica flexible o Dilatador esofágico de 6 a 20 mm con guía metálica según tecnología de cada fabricante.	1
Las pinzas son parte de los endoscopios y deberán ser estrictamente compatibles con los que se oferten.		

Partida 2: Artroscopia

Artros	**Set de Artroscopia 1 para el procedimiento:** **10.01.002 Artroscopia de muñeca/codo/tobillo sin implante.**	
No.	Descripción	Cantidad
iqx82	Gancho palpador o sonda, para pequeñas articulaciones, con o sin graduación.	1
iqx28	Cánula operativa en el rango de 2.7 a 3.2 mm. corta, con poste.	1
iqx71	Extensión de irrigación, con válvula de medidas de acuerdo a bienes y equipo médico ofertado necesarias para el procedimiento	1
iqx1	Adaptador de infusión.	1
iqx25	Cánula , con puerto de flujo en el rango de 2.7 a 3.2 mm.	1
iqx183	Pinza punch, pequeñas articulaciones.	1
iqx184	Pinza punta redondeada punch, pequeñas articulaciones.	1
iqx146	Pinza grasper, pequeñas articulaciones o uniones.(referencia según marca del fabricante).	1
iqx145	Pinza grasper para pequeñas articulaciones.	1
iqx43	Contenedor de esterilización compatible con instrumental de artroscopía de pequeñas articulaciones.	1

Artros	**Set de Artroscopia 2 para el procedimiento:** **10.01.012 Artroscopia de muñeca/codo/tobillo con implante.**	
No.	Descripción	Cantidad
iqx82	Gancho palpador o sonda, para pequeñas articulaciones, con o sin graduación.	1
iqx28	Cánula operativa en el rango de 2.7 a 3.2 mm. corta, con poste.	1
iqx71	Extensión de irrigación, con válvula de medidas de acuerdo a bienes y equipo médico ofertado necesarias para el procedimiento	1

iqx1	Adaptador de infusión.	1
iqx25	Cánula , con puerto de flujo en el rango de 2.7 a 3.2 mm.	1
iqx183	Pinza punch, pequeñas articulaciones.	1
iqx184	Pinza punta redondeada punch, pequeñas articulaciones.	1
iqx146	Pinza grasper, pequeñas articulaciones o uniones.(referencia según marca del fabricante).	1
iqx145	Pinza grasper para pequeñas articulaciones.	1
iqx43	Contenedor de esterilización compatible con instrumental de artroscopía de pequeñas articulaciones.	1
iqx65	Drill con guía de colocación, ancla dentro del rango de 1.5 a 3.5 mm o similar según el implante.	1
iqx91	Instrumental de acuerdo al implante ofertado según tecnología del fabricante (para el procedimiento 10.01.012 Artroscopia de muñeca/codo/tobillo con implante).	N
*N: es el numero necesario de acuerdo al implante a utilizar		

Artros	**Set de Artroscopia 3 para los procedimientos: 10.01.004 Artroscopia de hombro, 10.01.011 Artroscopia de hombro con implante.**	
No.	Descripción	Cantidad
iqx79	Gancho palpador o sonda graduado.	1
iqx180	Pinza pico de pájaro o para pasar sutura u obturadora en el rango de 22° hasta 45° con angulación hacia arriba.	1
iqx178	Pinza pico de pájaro de 45° derecha O Pinza para paso de sutura curva derecha.	1
iqx179	Pinza pico de pájaro de 45° izquierda O Pinza para paso de sutura curva izquierda.	1
iqx182	Pinza pico de pájaro recta O pinza para paso de sutura recta.	1
iqx84	Gancho tipo crochet.	1
iqx251	Tijera o cortador de sutura con extremo abierto o cerrado según tecnología del fabricante	1
iqx176	Pinza pasasutura o equivalente. Para procedimientos de manguito rotador.	1
iqx95	Manipulador de nudos abierto o cerrado	1
iqx41	Cola de cochino derecho e izquierdo ó lasso pasa suturas según tecnología del fabricante	1 de cada una a eleccion del ortopedista.
iqx177	Pinza pasasutura rotatoria de mango de cigarro derecha e izquierda ó Pinza pasasutura y recuperadora en un solo paso para mango rotador ó equivalente.	1 de cada una a eleccion del ortopedista.
iqx175	Pinza pasasutura de mango de cigarro derecha o equivalente.	
iqx185	Pinza recuperadora o sujetadora de sutura.	1
iqx262	Varilla guía con y sin tope 4.0 mm. o mayor.	2
iqx33	Cánulas dilatadoras en el rango de 6.5, a 8.5 mm.	3
iqx66	Elevador de hombro recto y angulado.	2
iqx70	Escofina en forma de banana o estándar o raspas para debridación artroscópica de hombro.	1
iqx89	Guía para anclas con obturador romo y cortante.(según tecnología del fabricante)	2
iqx42	Contenedor de esterilización compatible con instrumental de artroscopía de hombro.	1

Artros	**Set de Artroscopia 4 para el procedimiento: 10.01.008 Artroscopia de rodilla con implante.**	
No.	Descripción	Cantidad
iqx81	Gancho palpador graduado o marcado.	1
iqx130	Pinza de canasta 90° derecha e izquierda.	2
iqx131	Pinza de canasta curva hacia arriba.	1
iqx134	Pinza de canasta recta.	1
iqx129	Pinza de canasta 45° derecha e izquierda o perforadoracurva derecha e izquierda.	1c/u
iqx141	Pinza de retrograda recta derecha e izquierda.	1c/u
iqx132	Pinza de canasta izquierda y derecha.	2
iqx187	Pinza sujetadora de tejido ahuecada o forceps de cuerpo aflojado.	1
iqx144	Pinza grasper de cuerpos extraños o de tejido.	1

iqx27	Cánula diagnóstica en el rango de 3 a 6.5 mm., doble válvula rotatoria.	1
iqx252	Tijera recta.	1
iqx44	Contenedor de esterilización compatible con instrumental de artroscopía de rodilla.	1
iqx98	Microfracturadores en el rango entre 20 a 90 grados	3
iqx21	Brocas tibiales desde 6 hasta 10 mm. Incluye brocas intermedias.	1
iqx20	Brocas femorales desde 7 hasta 10 mm. Incluye brocas intermedias	1
iqx97	Medidor de injerto o bloque medidor o de dimensión ranurado desde 4.5 hasta 12 mm. Incluye medidas intermedias	1
iqx185	Pinza recuperadora o sujetadora de sutura.	1
iqx241	Tenotomo abierto y cerrado de 5.0 a 7 mm. longitud de acuerdo a tecnología del fabricante	2
iqx56	Destornillador para tornillo biodegradable o de interferencia (referencia según marca del fabricante).	1
iqx55	Destornillador hexagonal de 3.5 mm. Canulado.	1
iqx88	Guía o apuntador o punzón guiador tibial para ligamento cruzado posterior (LCP).	1
iqx87	Guía o apuntador o punzón guiador femoral para ligamento cruzado posterior (LCP).	1
iqx255	Tope de seguridad para ligamento cruzado posterior (LCP).	1
iqx69	Elevador para ligamento cruzado posterior (LCP) con agarrador de alambre (si el sistema proporcionado lo requiere).	1
iqx215	Raspa o escofina tibial para ligamento cruzado posterior (LCP).	1
iqx54	Cureta femoral para ligamento cruzado posterior (LCP).	1
iqx52	Cureta abierta en rango de 3 a 10 mm.	1
iqx18	Broca o alambre guía con ojal pasa hilo en el rango de 2 a 2.4 mm. de diámetro X 35 a 40 cm. y/o superior de longitud.	1
iqx22	Camisa calibrada para broca guía con ojal pasa hilo en el rango de 2 a 2.4 mm. de diámetro X 35 a 40 cm. y/o superior de longitud, o bala angulada tibial para broca guía en el rango de 2 a 2.4 mm. de diámetro.	1
iqx90	Guía tibial o punzón guiador de punta para ligamento cruzado anterior (LCA).	1
iqx86	Guía femoral o punzón guiador endofemoral para ligamento cruzado anterior (LCA).	1
iqx143	Pinza de tejido o pinza grasper.	1
iqx46	Contenedor o bandeja de esterilización compatible con instrumental de artroscopía de rodilla con implante.	1
iqx104	Perforador canulado eléctrico compatible con la sierra sagital con una sola pieza de mano y accesorios	1
iqx19	Broca para Sistema de anclaje a superficie corporal, no roscado para plastia de ligamentos cruzados(según tecnología del fabricante)	1
iqx4	Alambre o broca pasasuturas o pasa hilos.	1

Artros	**Set de Artroscopia 5 para el procedimiento: 10.01.010 Artroscopia de rodilla.**	
No.	Descripción	Cantidad
iqx81	Gancho palpador graduado o marcado.	1
iqx130	Pinza de canasta 90° derecha e izquierda.	2
iqx131	Pinza de canasta curva hacia arriba.	1
iqx134	Pinza de canasta recta.	1
iqx129	Pinza de canasta 45° derecha e izquierda o perforadoracurva derecha e izquierda.	1c/u
iqx141	Pinza de retrograda recta derecha e izquierda.	1c/u
iqx132	Pinza de canasta izquierda y derecha.	2
iqx187	Pinza sujetadora de tejido ahuecada o forceps de cuerpo aflojado.	1
iqx144	Pinza grasper de cuerpos extraños o de tejido.	1
iqx27	Cánula diagnóstica en el rango de 3 a 6.5 mm., doble válvula rotatoria.	1
iqx252	Tijera recta.	1
iqx44	Contenedor de esterilización compatible con instrumental de artroscopía de rodilla.	1
iqx98	Microfracturadores en el rango entre 20 a 90 grados	3

Partida 3: Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC

Endouro	Set de Endourología 6, para el procedimiento: 10.04.011 Resección transuretral de próstata RTUP/RTUV/RTUC.	
No.	**Descripción**	**Cantidad**
1	Resectoscopio de flujo continuo, rotatorio. Con óptica de 25-30°, con diámetro de 4 mm, esterilizable en autoclave.	1
1.1	Camisas o vainas, diámetro de camisa externa hasta 28.9 fr. o Charr. Camisa interna con obturador. De dos vainas para flujo continuo, con llaves giratorias. Esterilizable en vapor. Compatibilidad entre camisa interna y externa.	
1.2	Con elemento de trabajo de corte pasivo (tipo iglesias) de mango abierto. Monopolar.	
1.3	Cable activo para electrodos de alta frecuencia monopolar o bipolar.	
2	Evacuador de granada o de balón.	2
3	Juego de dilatadores uretrales (referencia según marca del fabricante).	1

						Cantidades de referencia	
						2026	
No.	Partida	Clave OOAD	OOAD	Cave BCC	Bien de Consumo Complementario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	1	13	Hidalgo	10.21.902	Pinza para biopsia biliar o pancreática desechable o Pinza para biopsia de gastroenterología para vía biliar o pancreática desechable.	1	2
2	1	13	Hidalgo	10.22.902	Aguja de aspiración para lesiones y biopsia de 19 a 25 GA., estériles, con extensión de 8 cm., con jeringa incluida de 5 ó 10 cc., con camisa para ajuste previo a la toma, con seguros de la camisa y de la aguja, con guía metálica, compatible con el US endoscópico.	1	2
3	1	13	Hidalgo	10.23.901	Prótesis metálica, autoexpandible, removible, totalmente cubierta de silicón (o cubierta equivalente), con diámetro en el rango de 16 a 25 mm. y una longitud de 5 a 18 cm., con sistema de posicionamiento (según tecnología de cada fabricante).	1	2
4	1	13	Hidalgo	10.23.903	Pinza Anchor y Twin Grasper, de 180 a 230 cm., de longitud, con clips para sellado de perforaciones, fístulas y sangrados con tres tipos de configuración de mordida, diámetro 11, 12 y 14 mm. O equivalente que cumpla la misma función.	1	2
5	1	13	Hidalgo	10.23.905	Prótesis autoexpandible total o parcialmente o totalmente descubierta para uso de tubo digestivo con diámetro mínimo de 18 mm y longitud de acuerdo al área anatómica, de distintas medidas.	1	2
6	1	13	Hidalgo	10.23.906	Sistema (tipo OTSG o equivalente que cumpla la misma función), para sellado de perforaciones, fístulas y sangrados y resecciones.	1	2
7	1	13	Hidalgo	10.23.907	Botón de repuesto o recambio según calibre solicitado (14 a 20 fr.). De diferentes longitudes 0.8 a 3.5 cms.	1	2
8	1	13	Hidalgo	10.23.908	Prótesis biliar, metálica de nitinol (o cubierta equivalente)totalmente cubierta, autoexpandible, de 10 mm., de diámetro y 4 cm., de longitud, con introductor de 6 fr., guía 0.035" pulgadas, de 200 cm., de longitud.	1	2
9	1	13	Hidalgo	10.23.909	Prótesis esofágica de 18 mm. de diámetro y 7 a 12 cm., de longitud, con guía.	1	2
10	1	13	Hidalgo	10.23.910	Prótesis ó Stent plástica biliar, precargada o con sistema de liberación, calibre de 8.5 a 11.5 fr., longitud de 5 a 15 cm.	1	2
11	1	13	Hidalgo	10.23.912	Asa para polipectomía con tres medidas de asa de acuerdo a la tecnología del fabricante, controlable y desechable, de diámetro y de longitud compatible con los Equipos propuestos.	1	2
12	1	13	Hidalgo	10.23.913	Asa para pólipos planos con crecimiento lateral (diente de Tiburón o media luna) , de 2.4 ó 2.6 mm., de diámetro y 230 a 240 cm., de longitud.	1	2
13	1	13	Hidalgo	10.23.914	Balón para dilatación neumática ,para la estrechez esofágica de 20 a 40 mm., de diámetro, con accesorio de insuflación. Para el caso de pediatría deben de ser de 5,6,8,10,12,14,16,18 y 20 ATM(o balón de dilatación de acuerdo a la tecnología de cada fabricante y de acuerdo a las necesidades del área usuaria y del paciente pediátrico).	1	2
14	1	13	Hidalgo	10.23.915	Canastilla con red de 180 a 240 cm., de longitud y de 3 x 6 cm., de diámetro. O canastilla de Dormia sin red de 4 a 6 hilos de 180 a 240cm de longitud.	1	2
15	1	13	Hidalgo	10.23.916	Cepillo de 2.4 o mayor, de 180 a 230cm de longitud para citología esofágica. Compatible con el equipo ofertado.	1	2
16	1	13	Hidalgo	10.23.917	Extensión yeyunal para gastrostomía endoscópica 8.5 Fr a 12 Fr.; de silicona, balón de retención, anillo de retención, conector universal, puerto de descompresión gástrica, múltiples puertos de salida, extremo distal en punta, con contrapeso de tungsteno. Kit que incluya material para su colocación.	1	2
17	1	13	Hidalgo	10.23.918	Catéter de ablación con argón hibrida con long de mas de 1.9 metros y diámetro de 2.3 mm o Sonda de Argón con longitud de acuerdo a las necesidades del paciente.	1	2
18	1	13	Hidalgo	10.23.919	Polvo hemostático para coaptación de sangrado no variceal.	1	2
19	1	13	Hidalgo	10.23.920	Sonda de coagulación bipolar para lesiones sangrantes no variceal.	1	2
20	1	13	Hidalgo	10.23.923	Cepillo de citología para vía biliar guiado de al menos 2.1 a 2.5 mm y longitud de 200 a 240 CM.	1	2

						Cantidades de referencia	
						2026	
No.	Partida	Clave OOAD	OOAD	Cave BCC	Bien de Consumo Complementario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
21	2	13	Hidalgo	10.01.901	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titánio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastía de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 25 a 35 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas. pza.	1	2
22	2	13	Hidalgo	10.01.902	Equipo de injerto osteocondral mosaicoplastia y accesorios necesarios para su uso.	1	2
23	2	13	Hidalgo	10.01.903	Anclas biodegradable o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm./ o ó Ancla PK de sutura de 4.5 a 5.5 mm./ o Anclas biodegradable o ancla de sutura o compuestas sin nudo de 2.6 a 6.5 mm.	1	2
24	2	13	Hidalgo	10.01.904	Tornillo de biotenodesis o similar, compuesto o biocompatible o absorbible de diversas medidas.	1	2
25	2	13	Hidalgo	10.01.905	Tornillo de revisión o tornillo de interferencia.	1	2
26	2	13	Hidalgo	10.01.906	Sistema de cortico femoral.	1	2
27	2	13	Hidalgo	10.01.907	Sistema de cortico femoral de revisión o dispositivo de fijación.	1	2
28	2	13	Hidalgo	10.01.908	Sistema de reparación de menisco.	1	2
29	2	13	Hidalgo	10.01.909	Sistema para reparación de mango rotador y labrum, tipo ancla O tornillo metálico autorroscante de 2.8 a 5.0 mm., de diámetro, sutura de 2 O 4 hilos montada en pieza de mano.	1	2
30	2	13	Hidalgo	10.01.910	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro.	1	2
31	2	13	Hidalgo	10.01.911	Sistema de fijación del reborde glenoideo, con cabeza de 2.8 a 3.5 mm., de diámetro.	1	2
32	2	13	Hidalgo	10.01.912	Sistema de reparación de muñeca, codo y tobillos tipo ancla entre 1.7 a 3.7 mm./ o Ancla de Ti sutura de 2.8mm y 3.5 mm, esteril, para la fijación del tejido blando de inestabilidad./ o Ancla de sutura curva de 2.3mm, esteril, para la fijación del tejido blando de inestabilidad.	1	2
33	2	13	Hidalgo	10.01.913	Sistema de reducción por botones cortical para lesiones de sindesmosis sin nudos, acero inoxidable o titanio.	1	2
34	2	13	Hidalgo	10.01.914	Consumibles para distractores de artroscopia de tobillo, hombro en decúbito lateral, hombro en silla de playa, y artroscopia de muñeca.	1	2
35	2	13	Hidalgo	10.01.915	Sistema de reducción acromio clavicular por botones corticales y sutura de especialidad./ o Kit de reparación AC: Incluye implante AC, alambre para pasar suturas y empujador de nudos.	1	2
36	2	13	Hidalgo	10.01.916	Fresa cortante O esférica para hueso duro y cartílago de 3.0 a 5.5 mm., diámetro por 10.5 a 17 cm., de longitud.	1	2
37	2	13	Hidalgo	10.01.917	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.	1	2
38	2	13	Hidalgo	10.01.918	Sujetadores para sistema de posicionamiento para tobillo, codo, muñeca y hombro.	1	2
39	2	13	Hidalgo	10.01.919	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.	1	2
40	2	13	Hidalgo	10.01.920	Ancla de solo sutura 1.2 mm a 2.3 mm para rodete Glenoideo o ancla con material biocompuesto de 2.4 mm cuya perforación es 1.8 mm.	1	2
41	2	13	Hidalgo	10.01.921	Sutura de alta resistencia de diámetro 00 o Sutura de alta resistencia 2-0 de diametro de polietileno./ o Sutura de ultra alto peso molecular 2-0 blanca y agujas.	1	2
42	3	13	Hidalgo	10.04.904	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón ó totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr./ o Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.	1	2
43	3	13	Hidalgo	10.04.908	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	1	2
44	3	13	Hidalgo	10.04.909	Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 6 fr., de 40 a 70 cm., de longitud.	1	2
45	3	13	Hidalgo	10.04.931	Electrodo de vaporización bipolar urología.	2	4

						Cantidades de referencia	
						2026	
No.	Partida	Clave OOAD	OOAD	Cave BCC	Bien de Consumo Complementario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
46	3	13	Hidalgo	10.04.937	Sonda para drenaje urinario de látex recubierta de silicón, con globo de auto retención de 5 o 30 ml, con válvula para jeringa, estéril y desechable tipo Foley tres vías. Calibres: 16 a 24 fr. Presentar calibres intermedios.	2	4
47	3	13	Hidalgo	10.04.939	Bulto de ropa básico de cistoscopia, que incluya: batas para cirujano, ayudante e instrumentista, secantes, campos, sabanas clínicas, sabana hendida urológica, impermeables.	2	4
48	3	13	Hidalgo	10.04.941	Asa para resectoscopio bipolar, calibre en el rango de 24 a 27 fr desechables, o reusables compatibles con marca y modelo del equipo.	2	4
49	3	13	Hidalgo	10.06.801	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	2	4
50	3	13	Hidalgo	10.06.802	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	2	4

BIENES DE CONSUMO BÁSICOS

10.04.011 Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.04.011	bcb17	Solución salina 0.9% 3000 cc	10
10.04.011	bcb9	Asa para resectoscopio, calibre en el rango de 24 a 27 fr., desechables, ó reusables compatibles con marca y modelo del equipo. O	1(una) a elección del médico
10.04.011	bcb16	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml., y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	1
10.04.011	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.04.011	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.04.011	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.04.011	bcb122	Sonda para drenaje urinario de látex recubierta de silicón, con globo de auto retención de 5 o 30 ml, con válvula para jeringa, estéril y desechable tipo Foley tres vías. Calibres: 16 a 24 fr. Presentar calibres intermedios.	1
10.04.011	bcb143	Bulto de ropa básico de cistoscopia, que incluya: batas para cirujano, ayudante e instrumentista, secantes, campos, sabanas clínicas, sabana hendida urológica, impermeables.	1
PAQUETE ENDOSCOPIAS DEL APARATO RESPIRATORIO Y DIGESTIVO			
10.22.002 Colonoscopia con toma de biopsia adulto.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
		* Son todos bienes de consumo complementarios	
10.22.006 Panendoscopia con toma de biopsia y cepillado adulto.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.22.006	bcb33	Cepillo de citología, longitud de trabajo de en el rango de 120 a 140 cm., protegido, compatible con el broncoscopio o gastroscopio ofertado y utilizado.	1
10.23.001 Endoscopía de tubo digestivo para lesiones sangrantes, no variceales adulto.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.23.001	bcb1	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 19 G; extensión máxima de 4 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 mm., longitud de 180 a 240 cm. O	2 a elección del especialista
10.23.001	bcb2	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 22G o 23 G; extensión máxima de 4 a 5 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 a 2.5 mm., longitud 180 a 240 cm. O	
10.23.001	bcb3	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 25 G; extensión máxima de 4 a 5 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 a 2.5 mm., longitud 180 a 240 cm.	
10.23.001	bcb35	Clip para hemostasia endoscópica.	3
10.23.002 Endoscopía de tubo digestivo para lesiones sangrantes, variceales esofágicas adulto.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.23.002	bcb1	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 19 G; extensión máxima de 4 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 mm., longitud de 180 a 240 cm. O	2 a elección del especialista
10.23.002	bcb2	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 22G o 23 G; extensión máxima de 4 a 5 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 a 2.5 mm., longitud 180 a 240 cm. O	
10.23.002	bcb3	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 25 G; extensión máxima de 4 a 5 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 a 2.5 mm., longitud 180 a 240 cm.	
10.23.002	bcb34	Cianocrilato vial. O	2 viales a elección del especialista

10.23.002	bcb81	Lipiodol frasco ámpula.	
10.23.002	bcb104	Set de ligadura variceal, con al menos 6 bandas, para adulto y/o pediátrico 8.6 a 11.5 mm.compatible con el diámetro externo del barril y de acuerdo al procedimiento.	1
10.23.004 Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica con esfinterotomía biliar y/o pancreática, con toma de biopsia y cepillado adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.23.004	bcb59	Equipo de cepillo para citología biliar guiado, (incluye: camisa para el cepillo, cepillo con diámetro en el rango de 2 a 3.5 mm., punta flexible en el rango de 2.0 a 3.5 cm. 6 fr. a 9fr., longitud 115 a 200 cm., o mayor.	1
10.23.004	bcb61	Esfinterotómo de triple lumen de precorte de 7 a 5 fr.	1
10.23.004	bcb62	Esfinterotómo de triple lumen. 20 mm. 5.5 a 7 fr. 200 a 240 cm o mayor., de longitud.	1(uno) a elección del médico
10.23.004	bcb63	Esfinterotómo de triple lumen. 30 mm. 5.5 a 7 fr. 200 a 240 cm de longitudo mayor.	
10.23.004	bcb72	Guía de alto rendimiento, diámetro dentro del rango de 0.018" a 0.035". con longitud de 230 a 240 cm o mayor.	1
10.23.007 Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.23.007	bcb10	Balón de dilatación biliar hidrostático o hidroneumático entre 4 a 20 mm. de diámetro, con un rango de 2 a 8 cm. de longitud, con manómetro de presión para insuflación. O	1 a elección del especialista
10.23.007	bcb29	Catéter de dilatación biliar calibrado (o dilatación circunferencial controlada) en el rango de 6 a 12 Fr., con longitud en el rango de 180 a 260 cm.	
10.23.007	bcb61	Esfinterotómo de triple lumen de precorte de 7 a 5 fr.	1
10.23.007	bcb62	Esfinterotómo de triple lumen. 20 mm. 5.5 a 7 fr. 200 a 240 cm o mayor., de longitud. O	1(una) a elección del médico
10.23.007	bcb63	Esfinterotómo de triple lumen. 30 mm. 5.5 a 7 fr. 200 a 240 cm de longitudo mayor.	
10.23.007	bcb72	Guía de alto rendimiento, diámetro dentro del rango de 0.018" a 0.035". con longitud de 230 a 240 cm o mayor.	1
10.23.007	bcb125	Stent plástica biliar (precargada o con sistema introductor) de calibre 7 a 11.5 fr., y de 5 cm hasta 18 cms longitud.	1
10.23.008 Dilatación de tubo digestivo alto y/o bajo adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.23.008	bcb14	Balón O catéter de dilatación esofágica y pilórica de medidas en forma progresiva desde 6 hasta 20 mm., cada balón O catéter deberá ofrecer 3 medidas, con guía y jeringa de 60 cc. Con manómetro integrado para insuflación de balón de dilatación.	1
10.23.009 Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar y pancreática básica adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.23.009	bcb10	Balón de dilatación biliar hidrostático o hidroneumático entre 4 a 20 mm. de diámetro, con un rango de 2 a 8 cm. de longitud, con manómetro de presión para insuflación. O	1(uno) a elección del especialista
10.23.009	bcb30	Catéter de dilatación biliar calibrado en un rango de 6 a 12 fr., con de 180 a 240 cm., de longitud o o Cáteter de dilatación biliar radial controlada con medidas de 6 a 12 mm, longitud de 240 cm.	
10.23.009	bcb61	Esfinterotómo de triple lumen de precorte de 7 a 5 fr.	1
10.23.009	bcb62	Esfinterotómo de triple lumen. 20 mm. 5.5 a 7 fr. 200 a 240 cm o mayor., de longitud. O	1(uno) a elección del médico
10.23.009	bcb63	Esfinterotómo de triple lumen. 30 mm. 5.5 a 7 fr. 200 a 240 cm de longitudo mayor.	
10.23.009	bcb72	Guía de alto rendimiento, diámetro dentro del rango de 0.018" a 0.035". con longitud de 230 a 240 cm o mayor.	1
10.23.009	bcb125	Stent plástica biliar (precargada o con sistema introductor) de calibre 7 a 11.5 fr., y de 5 cm hasta 18 cms longitud.	1
10.23.009	bcb126	Stent plástica pancreática (precargada o con sistema introductor) entre 5 a 10 fr. X 5 a 10 cm., de longitud.	1
10.23.010 Colangiografía con esfinterotomía biliar y litotricia mecánica para coledocolitiasis compleja.			

clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.23.010	bcb10	Balón de dilatación biliar hidrostático o hidroneumático entre 4 a 20 mm. de diámetro, con un rango de 2 a 8 cm. de longitud, con manómetro de presión para insuflación.	1
10.23.010	bcb20	Canastilla para litotricia y extracción de cálculos, 2 a 2.8 mm. de diámetro, con apertura de canasta de 1.5cm a 3 cm presentar medidas intermedias.	1
10.23.010	bcb27	Catéter con Balón de extracción triple lumen 8.5 a 18 mm (incluir medidas intermedias) Con punta distal, y longitud de 195 a 210 cm., estéril y desechable.	1
10.23.010	bcb61	Esfinterotómo de triple lumen de precorte de 7 a 5 fr.	1
10.23.010	bcb62	Esfinterotómo de triple lumen. 20 mm. 5.5 a 7 fr. 200 a 240 cm o mayor., de longitud. O	1(una) a elección del médico
10.23.010	bcb63	Esfinterotómo de triple lumen. 30 mm. 5.5 a 7 fr. 200 a 240 cm de longitudo mayor.	
10.23.010	bcb72	Guía de alto rendimiento, diámetro dentro del rango de 0.018" a 0.035". con longitud de 230 a 240 cm o mayor.	1
10.23.015 Gastrostomía endoscópica adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.23.015	bcb17	Botón de repuesto o recambio según calibre solicitado (24 fr.). De diferentes longitudes 0.8 a 3.5 cms.	1
10.23.015	bcb103	Set de gastrostomía endoscópica percutánea, de colocación inicial estándar, 24 fr., por método de tracción y accesorios para colocación.	1
10.23.022 Polipectomía de tubo digestivo alto y/o bajo adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.23.022	bcb2	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 22G o 23 G; extensión máxima de 4 a 5 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 a 2.5 mm., longitud 180 a 240 cm. O	1(una) a elección del médico
10.23.022	bcb3	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 25 G; extensión máxima de 4 a 5 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 a 2.5 mm., longitud 180 a 240 cm.	
10.23.022	bcb7	Asa endoscópica con red para atrapar pólipos de acuerdo al canal de trabajo.	1
10.23.022	bcb8	Asa endoscópica para polipectomía de tres medidas diferentes y de 230 cm de longitud. compatible con los tubos ofertados.	1
10.23.024 Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica para extracción de litos básica adulto.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.23.024	bcb10	Balón de dilatación biliar hidrostático o hidroneumático entre 4 a 20 mm. de diámetro, con un rango de 2 a 8 cm. de longitud, con manómetro de presión para insuflación.	1
10.23.024	bcb20	Canastilla para litotricia y extracción de cálculos, 2 a 2.8 mm. de diámetro, con apertura de canasta de 1.5cm a 3 cm presentar medidas intermedias. O	1(una) a elección del médico
10.23.024	bcb27	Catéter con Balón de extracción triple lumen 8.5 a 18 mm (incluir medidas intermedias) Con punta distal, y longitud de 195 a 210 cm., estéril y desechable.	
10.23.024	bcb61	Esfinterotómo de triple lumen de precorte de 7 a 5 fr.	1
10.23.024	bcb62	Esfinterotómo de triple lumen. 20 mm. 5.5 a 7 fr. 200 a 240 cm o mayor., de longitud. O	1(una) a elección del médico
10.23.024	bcb63	Esfinterotómo de triple lumen. 30 mm. 5.5 a 7 fr. 200 a 240 cm de longitudo mayor.	
10.23.024	bcb72	Guía de alto rendimiento, diámetro dentro del rango de 0.018" a 0.035". con longitud de 230 a 240 cm o mayor.	1
PAQUETE ARTROSCOPIA			
10.01.002 Artroscopia de muñeca/codo/tobillo.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.01.002	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.01.002	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.01.002	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1

10.01.002	bcb96	Punta de rasurador agresiva o semiagresiva para aplicaciones en resección de tejido blando desde 2mm hasta 4.0 mm o Fresa ovalada para resección agresiva de hueso desde 2 mm.	1
10.01.002	bcb120	Sonda, punta o vara de radiofrecuencia o plasma monopolar, bipolar o coblación angulada o recta u oval, para pequeñas articulaciones.	1
10.01.004 Artroscopia de hombro.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.01.004	bcb21	Cánula plástica con obturador para drenaje de hombro con válvula de drenaje que permita cierre y drenaje en forma manual, de 6.0 a 8.30 mm., y de 70 a 90 mm., de longitud. O	2(dos) a elección del médico
10.01.004	bcb22	Cánula roscada O lisa con obturador de 6.0 a 9.0 mm. presentar medidas intermedias, de diámetro por 7-7.5 cm., de longitud.	
10.01.004	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.01.004	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.01.004	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.01.004	bcb97	Punta de rasurador dentada o lisa, para resección agresiva de sinovial y en el rango desde 3.5 mm a 5.5 mm.	2
10.01.004	bcb121	Sonda, punta o vara de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar o coblación, recta u oval o angulada desde 60° a 90°.	2
10.01.008 Artroscopia de rodilla con implante.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico** En caso de utilizar el bcb110, se requiere utilizar el bcc 10.01.906 Sistema de cortico femoral.	**Cantidad**
10.01.008	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.01.008	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.01.008	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.01.008	bcb96	Punta de rasurador agresiva o semiagresiva para aplicaciones en resección de tejido blando desde 2mm hasta 4.0 mm o Fresa ovalada para resección agresiva de hueso desde 2 mm.	1
10.01.008	bcb109	Sistema de fijación cortical para LCA y LCP con cuatro puntos de bloqueo o BOTON O SISTEMA DE SUSPENSION PARA FIJACION CORTICAL FEMORAL DIFERENTES LONGITUDES. Tornillo de interferencia de titanio de rosca no cortante 7mm x 25mm a 9mm x 25 o Tornillo de interferencia Biocompatible o absorbible de 7mm a 10mm x 25mm o 30mm. Set de guías para perforación de túneles tibial y femoral con y sin ojal. O	1(una) a elección del médico
10.01.008	bcb110	Sistema de fijación cortico femoral. Mas Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titánio O biodegradable o absorbible, para la fijación del injerto en la plastía de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 20 a 30 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	
10.01.008	bcb112	Sistema de reparación todo-dentro con nudo deslizante con implante, ya sea no absorbible o con suturas. (Disponible en el 30% de estos procedimientos).	1
10.01.008	bcb121	Sonda, punta o vara de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar o coblación, recta u oval o angulada desde 60° a 90°.	1
10.01.008	bcb128	Tornillo canulado cilíndrico de interferencia, en aleación de titanio O biodegradable, o bioabsorbible para la fijación del injerto en la plastía de ligamentos cruzados con rosca no cortante, diámetro de 7 a 10 mm., longitud de 20 a 30 mm., incluye medidas intermedias entre las especificadas, pza.	2 elección del cirujano.
10.01.010 Artroscopia de rodilla.			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.01.010	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.01.010	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1

10.01.010	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.01.010	bcb96	Punta de rasurador agresiva o semiagresiva para aplicaciones en resección de tejido blando desde 2mm hasta 4.0 mm o Fresa ovalada para resección agresiva de hueso desde 2 mm.	1
10.01.010	bcb121	Sonda, punta o vara de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar o coblación, recta u oval o angulada desde 60° a 90°.	1
10.01.011 Artroscopia de hombro con implante,			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.01.011	bcb6	Aguja para pinza pasasutura.	1
10.01.011	bcb21	Cánula plástica con obturador para drenaje de hombro con válvula de drenaje que permita cierre y drenaje en forma manual, de 6.0 a 8.30 mm., y de 70 a 90 mm., de longitud.	2
10.01.011	bcb22	Cánula roscada O lisa con obturador de 6.0 a 9.0 mm. presentar medidas intermedias, de diámetro por 7-7.5 cm., de longitud.	1
10.01.011	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.01.011	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.01.011	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.01.011	bcb96	Punta de rasurador agresiva o semiagresiva para aplicaciones en resección de tejido blando desde 2mm hasta 4.0 mm o Fresa ovalada para resección agresiva de hueso desde 2 mm.	1
10.01.011	bcb111	Sistema de pasasutura der e izq. y neutro.	1
10.01.011	bcb114	Sistema para reparación de labrum, tipo ancla biocompuesta de 2.0 a 3.0 mm., con una o dos suturas O ancla metálica autorroscante con una sutura de 2.0mm a 3.5 mm, sutura de 2 O 4 hilos montada en pieza de mano. O	2(dos) a elección del médico
10.01.011	bcb115	Sistema para reparación de mango rotador y labrum, tipo ancla O tornillo metálico autorroscante de 2.8 a 5.0 mm., de diámetro, sutura de 2 O 4 hilos montada en pieza de mano. O	
10.01.011	bcb116	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla O tornillo biodegradable tipo saca corchos, montado en pieza de mano y sutura de 3.5 a 6.5 mm., de diámetro.	
10.01.011	bcb121	Sonda, punta o vara de radiofrecuencia o plasma monopolar o bipolar o coblación, recta u oval o angulada desde 60° a 90°.	1
10.01.012 Artroscopia de muñeca/codo/tobillo con implante			
clave procedimiento	**clave bcb**	**Bien de Consumo Básico**	**Cantidad**
10.01.012	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.01.012	bcb69	Funda para cabezal de cámara endoscópica, longitud de 240 cm., o mayor, estéril.	1
10.01.012	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril./ o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril./ o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.01.012	bcb96	Punta de rasurador agresiva o semiagresiva para aplicaciones en resección de tejido blando desde 2mm hasta 4.0 mm o Fresa ovalada para resección agresiva de hueso desde 2 mm.	1
10.01.012	bcb113	Sistema de reparación de muñeca, codo y tobillos tipo ancla metálica o bioabsorbible entre 1.7 a 3.7 mm.	2
10.01.012	bcb120	Sonda, punta o vara de radiofrecuencia o plasma monopolar, bipolar o coblación angulada o recta u oval, para pequeñas articulaciones.	1

ANEXO T12 "CATÁLOGO DE UNIDADES MÉDICAS DE SMI PARA PMI"

DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS				
UNIDAD	LOCALIDAD	DIRECTOR Y CORREO	DIRECCIÓN	TELEFONOS
HGZMF No. 1	PACHUCA DE SOTO HGO.	DR. LUIS ALBERTO CAMARGO CERVANTES luis.camargo@imss.gob.mx	PROLONGACIÓN AV. MADERO No. 405, COL. NUEVA FCO. I MADERO C.P.42090, PACHUCA DE SOTO, HGO.	· 7717143480 · 7717137833
HGZ No. 2	TULANCINGO DE BRAVO, HGO.	DRA. CAROLINA VARGAS BARRIENTOS carolina.vargas@imss.gob.mx	PROL. GUERRERO SIN NUMERO Y CARRETERA MÉXICO-TUXPAN COLONIA CENTRO 43600, TULANCINGO, HGO.	7757531188 7757534199
HGZMF No. 8	CIUDAD SAHAGÚN, TEPEAPULCO HGO.	DRA.CINTHYA CECILIA ARTEAGA SOSA cinthya.arteaga@imss.gob.mx	AV. CIRCUNVALACIÓN Y PERIFÉRICO NORTE S/N, COL. TADEO DE NIZA, CD. SAHAGÚN, TEPEAPULCO HGO. C.P. 43990	· 7919131198 · 7919132400
HGZ No. 36	PACHUCA DE SOTO HGO.	DR. OCTAVIO CONTRERAS VALDEZ octavio.contrerasv@imss.gob.mx	BLVD. FELIPE ANGELES NO. 1102, FRACC. CAMPO MILITAR VENTA PRIETA, COL. AEROPUERTO, C.P.42083, PACHUCA DE SOTO, HGO.	7712029772

								PARTIDA 1															PARTIDA 2			PARTIDA 3	
								Numeral 8	Numeral 9	Numeral 1	Numeral 2	Numeral 11	Numeral 9	Numeral 1	Numeral 12	Numeral 13	Numeral 14	Numeral 15	Numeral 16	Numeral 9	Numeral 13	Numeral 1	Numeral 1.7	Numeral 1.1	Numeral 27	Numeral 28
							Distribución	SCCB Torre Básica de visualización endoscópica de tubo digestivo adulto	S31.447.12 Videogastroscopio (adulto/pediátrico).	S31.217.235 Videocolonoscopio.	S31.431.12 Unidad de electrocirugia para endoscopia (adulto/pediátrico).	Torre de visualizacion endoscópica de alta especialidad para tubo digestivo adulto	S31.447.12 Videogastroscopio (adulto/pediátrico).	S31.217.235 Videocolonoscopio.	S31.316.94 Videoduodenoscopio terapéutico.	S31.248.165 Unidad de electrocirugia con coagulación de argón (adulto/pediátrico).	S31.923.321 Ultrasonida endoscópica.	SCCB Enteroscopio asistido con balón.	SCCB Torre de alta especialidad para endoscopia de tubo digestivo	S31.447.12 Videogastroscopio (adulto).	S31.248.165 Unidad de electrocirugia con coagulación de argón (adulto/pediátrico).	Torre de Visualización (adulto)	INSUFLADOR	CAPNOGRAFO	Torre de Visualización	S31.72.64 Equipo de RTUP
No.	del	OOAD	clp	Tipo	Número	Localidad		Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
48	"3	Hidalgo	"31442'5"	HGZ	36	Pachuca	HGZ 36 Pachuca	2	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
49	"3	Hidalgo	"3622'5"	HGZMF		Pachuca de Soto	HGZMF " Pachuca de Soto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	"3	Hidalgo	"3222'5"	HGZMF	2	Tulancingo	HGZ2 "Tulancingo																			
6	"3	Hidalgo	"3722'5"	HGZMF	8	Ciudad Sahagún	HGZMF 8 Ciudad Sahagún																		1 (Itinerante)	1 (Itinerante)

--INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

FORMATOS

Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión

JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

Formatos para elaborar reportes de proveeduría del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión.

Contenido

FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO....1
FORMATO T 5 "Programación de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental"....3
FORMATO T6 "Reporte de Mantenimiento Correctivo de los Equipos Médicos e Instrumental"....4
FORMATO T7 "Entrega /Recepción de Equipos"....5
FORMATO T7.1 "Relación de Sets de Instrumental aceptados"....7
FORMATO T8 "Programa de transferencia del conocimiento"....8
FORMATO T9 "Registro de Asistencia de transferencia del conocimiento"....9
FORMATO T13 "Control semanal de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básicos"....10
FORMATO T14 "Reporte Individual De Procedimientos Y Bienes De Consumo Complementarios"....11
FORMATO T15 "Reporte Mensual de Procedimientos y Bienes de Consumo Utilizados"....12
FORMATO T15.1 "Notificación de Pena Convencional Aplicable"....13
FORMATO T15.2 "Notificación de Deductivas"....14
FORMATO T16 "Reporte de Incidencias"....15
FORMATO T17 "Relación de Marcas, Modelos y Manual del Fabricante del Equipo Médico"....16
FORMATO T18 "Control semanal de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios"....17
FORMATO T19 "Designación de Supervisor de Operaciones"....18
FORMATO T20 "Designación de Técnicos en sitio"....19
FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TECNICO/ DOCUMENTAL: ....**¡Error! Marcador no definido.**
FORMATO T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE....20
FORMATO: T23 "Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo"....21
FORMATO T25 "Manual de Desinfección de Alto Nivel" (DAN)....22
FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSI"....23
FORMATO T27 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica Asignada a Proporcionar en el SMI para PMI"....24
FORMATO T28 "Cronograma de Actividades del Servicio Itinerante"....27
FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 4 años cero meses Años de Fabricación (a partir 2019)."....28
FORMATO T 31 "Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda"....29
FORMATO T32 "Relación del 20% de registros sanitarios" **¡Error! Marcador no definido.**
FORMATO T33 "Relación del 20% de certificados de calidad" **¡Error! Marcador no definido.**

FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO.

Para la Prestación del Servicio, se cumplirá el siguiente Programa de Trabajo, el cual puede ser objeto de modificaciones por la Unidad Médica, responsable de la administración del contrato, conforme a las necesidades del servicio, a fin de satisfacer la demanda de su derechohabiencia. Es preciso señalar que el presente se complementa con el Programa de Capacitación; los plazos establecidos para entregas subsecuentes, bienes de consumo y bienes de consumo complementarios; así como del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica, que se especifican con firma autógrafa del representante legal o apoderado legal o por persona facultada para ello, en el ANEXO TÉCNICO que forma parte de esta Convocatoria.

Plan de trabajo Servicio Médico Integral de Procedimientos para Mínima Invasión (SMI para PMI)	
Objetivo estratégico	Objetivo 1.
Fecha de elaboración	Fecha de actualización
Nombre del proyecto	**Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión (SMI para PMI)**
EMPRESA	
Objetivos	GENERAL: XXXX **ESPECÍFICOS:** • XXX • XXX • XXX
Estrategias	1. XXXX 2. XXXX 3. XXXX
Líneas de acción	1.1. XX 1.2. XXXX 1.3. XXX
Descripción general del proyecto	

CALENDARIO DEL PLAN DE TRABAJO:
(Sugerencia) Diagrama de Gantt:

| AÑO CORRIENTE: | | |

FORMATO T 5 "Programación de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental"

PROVEEDOR:	NÚMERO DE CONTRATO:			
UNIDAD MÉDICA:	DÍA	MES	AÑO	

PERIODICIDAD RECOMENDADA POR EL FABRICANTE:

NOMBRE DEL EQUIPO o INSTRUMENTAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (según recomendación del fabricante) 2026					Observaciones
	MES	MES	MES	MES	MES	
Unidad XXXXX	xxx					*Sin incidencias ver check list a detalle*
Equi 2		xx				*Pasa a correctivo por detectar fallo en x*
Equi 3		xxx				
set						

El mantenimiento preventivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.

Nombre y firma del Jefe de Servicio/Conservación.	Nombre y firma por parte del Proveedor.	Nombre y firma del Técnico quien realizó el mantenimiento.

FORMATO T6 "Reporte de Mantenimiento Correctivo de los Equipos Médicos e Instrumental"

PROVEEDOR:	FECHA DEL REPORTE		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FECHA DE REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FOLIO DEL REPORTE:		
NÚMERO DE CONTRATO:			
EQUIPO (S) O INSTRUMENTAL SUJETO A MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
NOMBRE DEL EQUIPO:			
CLAVE DEL CUADRO BÁSICO:			
MARCA Y MODELO:			
NÚMERO DE SERIE:			
DETALLAR EL TRABAJO REALIZADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO:			
ESPECIFICAR SI HUBO SUSTITUCIÓN DE ACCESORIOS, PIEZAS, SISTEMAS O REFACCIONES U OTROS:			
El mantenimiento correctivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.			

Nombre y Firma del Jefe de Servicio o Conservación	Nombre y Firma del Proveedor	Nombre y Firma del Técnico que Realizó el Mantenimiento

FORMATO T7 "Entrega /Recepción de Equipos"

PROVEEDOR ADJUDICADO:	FECHA :
	UNIDAD MÉDICA:
	NÚMERO DE CONTRATO:
	NÚMERO DE LICITACIÓN:
FECHA DE FABRICACIÓN DE LOS EQUIPOS:	
FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIADEL CONTRATO:	
FECHA DE TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO:	
NOMBRE GENÉRICO DEL EQUIPO:	
CLAVE DE CUADRO BÁSICO:	
MARCA:	
MODELO:	
NÚMERO DE SERIE:	
Las características de los equipos corresponden a las mismas que fueron establecidas en la Convocatoria, aceptadas durante la junta de aclaraciones y acorde a la propuesta, sustentadas ampliamente en la oferta técnica del licitante y aceptadas durante el proceso de evaluación de las propuestas técnicas:	SI / NO
La marca y modelo del (los) equipo (s) son acordes a las contenidas en el contrato y el número de serie corresponde a cada equipo, conforme a lo entregado por el proveedor.	SI / NO

Observaciones de la entrega recepción, señale conforme a lo siguiente:

1-Existe diferencia de los datos de la lista de cotejo de la recepción con lo contenido en el contrato, favor de aclarar (Si/No):_____, en caso afirmativo, señale el motivo:_____

2-El equipo presenta golpes y/o alguna avería técnica que impide su capacidad de funcionamiento, favor de aclarar (Si/No):_____, en caso afirmativo, señale el motivo:_____

3-Existe algún impedimento para el uso del equipo que se haya detectado al momento de la revisión, favor de aclarar (Si/No):_____, en caso afirmativo, señale el motivo:_____

4-Existe algún riesgo potencial para los usuarios y pacientes con el uso del equipo que se haya detectado al momento de la revisión, favor de aclarar (Si/No):_____ señale el motivo:_____

5-En caso de considerar algún otro aspecto que sea relevante en el funcionamiento del equipo, favor de especificar (Si/No):_____, señale el motivo: _____

Nota: En caso de contar con alguno de los puntos anteriores en caso afirmativo, deberá elaborar el acta administrativa correspondiente para el rechazo y la no aceptación del equipo.

EL EQUIPO CUENTA CON CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS SUPERIORES A LO OFERTADO, F AVOR DE ACLARAR EN EL RECUADRO DE ABAJO:

CONDICIONES EN LA ENTREGA RECEPCIÓN DEL EQUIPO

Se recibió empacado de origen (Si/No): _____, en caso negativo favor de aclarar:
Presenta daños a simple vista (Si/No): _____, en caso negativo favor de aclarar:
El equipo entregado corresponde con la documental presentada (Si/No): _____, en caso negativo favor de aclarar:
Incluye los accesorios para su funcionamiento (Si/No):_____, en caso negativo favor de aclarar:
Incluye los consumibles para su funcionamiento (si/No):_____, en caso negativo favor de aclarar:
La instalación del equipo será realizada por un técnico especializado (Si/No):_____, en caso negativo favor de aclarar:

El equipo se encuentra en condiciones de ser puesto en funcionamiento en el área de servicio médico, una vez que se realice la capacitación del personal usuario (Si/No):_____, señale los motivos:	
CARGO	FIRMA
Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica o Administrador de la Unidad Médica	
Jefe de conservación de la unidad	
Supervisor por parte del proveedor	

FORMATO T7.1 "Relación de Sets de Instrumental aceptados"

PROVEEDOR:	FECHA :		
	UNIDAD MÉDICA:		
	NÚMERO DE CONTRATO:		
FECHA DE MANUFACTURA DEL INSTRUMENTAL			
FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA:			
FECHA DE TÉRMINO DE LA VIGENCIA:			
NOMBRE GENÉRICO DEL INSTRUMENTAL:	Lista por Set: 1.xxx 2.xxx 3. xxx		
CLAVE DE CUADRO BÁSICO:			
MARCA:			
La marca y dimensiones son acordes a las contenidas en el contrato			
Las características de los Sets de Instrumental corresponden a las mismas que fueron establecidas en la Convocatoria, aceptadas durante la junta de aclaraciones y acorde a la propuesta, sustentadas ampliamente en la oferta técnica del licitante y aceptadas durante el proceso de evaluación de las propuestas técnicas:			
Se levantó Acta Informativa, señale el motivo:			
1-Existe diferencia de los datos de la lista de cotejo de la recepción o éstos no correspondan a los contenidos en el contrato.			
2-No se encuentran en plena capacidad de funcionamiento o se encuentra incompleta la charola del Set: Nombre: XXXX			
3-Se identificó riesgo potencial para los usuarios y los pacientes.			
5-Otro, especifique:			
CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS DE RELEVANCIA Y/O OBSERVACIÓN (S):			
Se recibió empacado de origen:			
CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS DE RELEVANCIA Y/O OBSERVACIÓN (S):			
Se presentaron ordenadas las piezas del Set de Instrumental	SI	NO	
Se presenta charola rotulada y enumera su contenido:	SI	NO	
Se presenta la Charola del Set lavada y lista para ser esterilizada en CEYE	SI	NO	

Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica o Administrador de la Unidad Médica

Jefe de conservación de la unidad

Supervisor por parte del proveedor

FORMATO T8 "Programa de transferencia del conocimiento"

PROVEEDOR:	
UNIDAD MEDICA:	

EQUIPO/INSTRUMENTAL/BIEN DE CONSUMO: _____

FECHA	*HORA*	*TEMA*	*PONENTE*	*MATERIAL DIDÁCTICO*

_____
Nombre y Firma del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica

_____
Nombre y Firma del Responsable del Programa de Capacitación*

_____
Nombre y Firma del Administrador de la Unidad Médica

_____
Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

FORMATO T9 "Registro de Asistencia de transferencia del conocimiento"

PROVEEDOR:		
UNIDAD MEDICA:		**FECHA:**

EQUIPO/INSTRUMENTAL/BIEN DE CONSUMO: _____

NOMBRE	MATRÍCULA	CATEGORÍA	SERVICIO	TURNO	FIRMA

_____ Nombre y Firma del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica

_____ Nombre y Firma del Responsable del Programa de Capacitación*

_____ Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

NOTA: Este formato deberá ser llenado o elaborado por el técnico para su control interno de los bienes de consumo y en relación a la programación de SMI para PMI

FORMATO T13 "Control semanal de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básicos"

UNIDAD MÉDICA			
PROVEEDOR:			
NO. DE CONTRATO:			
SEMANA:		MES:	AÑO:

Clave de procedimiento	Fecha*	Cantidad	Nombre del Técnico	Firma	Responsable de la Unidad	Firma

Nombre y Firma del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica quién recibe

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega

FORMATO T14 "Reporte Individual De Procedimientos Y Bienes De Consumo Complementarios"

OOAD/UMAE :		NO. DE CONTRATO:			
UNIDAD MÉDICA:		FECHA:	DIA:	MES:	AÑO:
PROVEEDOR:		NO. DE FOLIO:			

Datos del Paciente:

Nombre completo:		Sexo:	F	M
NSS (a diez dígitos o posiciones):				
Agregado Médico :		Edad:		
Diagnóstico :				

Datos del Procedimiento(s):

No.	Clave del procedimiento	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe

Bien(es) de Consumo Básico(s) no Utilizado(s) (Solo en caso de ocurrir esta eventualidad)

No.	Clave del procedimiento	Descripción del Bien de Consumo Básico	Cantidad

Inclusión de Bien de Consumo Complementario:

No.	Clave del bien de consumo complementario	Descripción y Lote	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL			

DATOS DEL MÉDICO TRATANTE		DATOS COMPLEMENTARIOS
NOMBRE :		
MATRICULA :		
FIRMA :		ELABORO : (Nombre y firma)

ETIQUETAS

FORMATO T15 "Reporte Mensual de Procedimientos y Bienes de Consumo Utilizados"

UNIDAD MÉDICA:	NÚMERO DE CONTRATO:
PERÍODO: del al	
PROVEEDOR	

Total de procedimientos realizados por mes

Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		SUBTOTAL		
		IVA		
		TOTAL		

Total de Bienes de Consumo Complementarios utilizados por mes

Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		SUBTOTAL		
		IVA		
		TOTAL		

Director de la Unidad Médica
Nombre y Firma

Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica
Nombre y Firma

Administrador de la Unidad Médica
Nombre y Firma

Técnico asistente del proveedor
Nombre y Firma

FORMATO T15.1 "Notificación de Pena Convencional Aplicable"

Mediante el presente documento se notifica **al Administrador del Contrato** de la pena convencional aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Servicio Integral de Procedimientos de Mínima Invasión ha identificado el incumplimiento siguiente:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENA APLICABLE %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la pena convencional aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

Administrador de Contrato,
NOMBRE Y FIRMA

FORMATO T15.2 "Notificación de Deductivas"

OOAD/UMAE :		NO. DE CONTRATO:	
UNIDAD MÉDICA:		INFORMACION CORRESPONDIENTE AL MES DE:	

Mediante el presente documento se notifica **al administrador del contrato** de la deducción aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Servicio Integral de Procedimientos de Mínima Invasión ha identificado el incumplimiento siguiente:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la deducción aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

_____

Administrador de Contrato

NOMBRE Y FIRMA

FORMATO T16 "Reporte de Incidencias"

REPORTE DE INCIDENCIAS				
Proveedor:				
Domicilio:			C.P.	
Teléfono:				
Unidad Médica:		Número de contrato:	Folio de reporte:	
Fecha del reporte:		Hora del reporte:		
Nombre (s) de la persona que reporta:				
Falla reportada de:				
Equipo médico:	Nombre	Serie	Marca	Modelo
Descripción de la falla:				
Instrumental:	Nombre		Marca	
Descripción de la falla:				
Bien de Consumo Básico o Complementario:	Nombre	Marca y lote		
Descripción de la falla:				
Cierre de reporte				
Fecha del cierre del reporte:		Hora del cierre del reporte:		
Por parte del Instituto firman de conformidad para el cierre de la incidencia				
Nombre(s) el Director, Administrador, Jefe de Servicio, Coordinador Clínico de la Unidad				
Matrícula:				
Cargo:				
Firma:				

REPORTES ANTERIORES	FOLIO	FECHA	MOTIVOS (resumen)
PRIMER REPORTE:			
SEGUNDO REPORTE:			
TERCER REPORTE:			
COMENTARIOS/OBSERVACIONES:			

NOMBRE Y FIRMA DEL PERSONAL QUE REPORTA INCIDENCIA (Auxiliar del Contrato)

NOMBRE Y FIRMA DEL TÉCNICO ASIGNADO PROVEEDOR

*Papel membretado del proveedor

FORMATO T17 "Relación de Marcas, Modelos y Manual del Fabricante del Equipo Médico"

LICITANTE ADJUDICADO:	
UNIDAD MÉDICA:	

No.	NOMBRE DEL EQUIPO MÉDICO A OFERTAR	MARCAS:	MODELO:	MANUAL EN ESPAÑOL DEL FABRICANTE:
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				

"LOCALIDAD" (Estado) A ___ DEL MES DE _____ DEL 20___

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

_____

Nombre y Firma del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica quién recibe

_____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega

*Dirección y teléfonos de la proveeduría (membretado

FORMATO T18 "Control semanal de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios"

LICITANTE:				
No.	**NOMBRE DEL BIEN DE CONSUMO**	**MARCA:**	**LOTE:**	**CONTACTO DEL DISTRIBUIDOR Y/O FABRICANTE**

FORMATO T19 "Designación de Supervisor de Operaciones"

(Carta En Original, Papel Membretado Y Firma Autógrafa Del Licitante)

_____de _____de_____

_____

P r e s e n t e.

En mi carácter de representante legal de _____, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública_____ adjunto en formato los datos de las personas designadas como Supervisor en Instalación y Mantenimiento en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, a fin de verificar el adecuado funcionamiento de los equipos suministrados.

Nombre	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica que supervisará	
Identificación oficial	
Firma autógrafa de aceptación	

***Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

A T E N T A M E N T E.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA.

FORMATO T20 "Designación de Técnicos en sitio"

(Carta En Original, Papel Membretado Y Firma Autógrafa Del Licitante)

_____de _____de_____

_____

P r e s e n t e.

En mi carácter de representante legal de _____, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública_____ adjunto en formato los datos de las personas designadas como "Técnicos en sitio" por turno en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, y del supervisor de operación administrativa que estará a cargo de ellos, proporcionando

Nombre *DEL(OS)TÉCNICO(S) EN SITIO*	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica a la que estará adscrito	
turno	
Identificación oficial	
Firma autógrafa de aceptación de la sede	

***Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

A T E N T A M E N T E.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA

FORMATO T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE

LICITANTE:

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS

Partida:							
No.	**Nombre**	**Técnico en sitio/Supervisor**	**Profesión**	**Conocimientos académicos**	**Experiencia laboral**	**Años de experiencia del personal**	**Dominio de Herramientas (documento que avale)**
1							
2							
					Total de años Experiencia Laboral relacionada con el servicio:	**0**	
Partida:							
No.	**Nombre**	**Técnico en sitio/Supervisor**	**Profesión**	**Conocimientos académicos**	**Experiencia laboral**	**Años de experiencia del personal**	**Dominio de Herramientas (documento que avale)**
1							
2							
					Total de años Experiencia Laboral relacionada con el servicio:	**0**	
Partida:							
No.	**Nombre**	**Técnico en sitio/Supervisor**	**Profesión**	**Conocimientos académicos**	**Experiencia laboral**	**Años de experiencia del personal**	**Dominio de Herramientas (documento que avale)**
1							
2							
					Total de años Experiencia Laboral relacionada con el servicio:	**0**	

EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE					
Instituciones o personas morales	**No. De Contrato**	**Vigencia (periodo comprendido)**	**Experiencia (años)**	**Especialidad (contratos)**	**Cumplimiento (cartas, actas,..)**

FORMATO: T23 "Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo"

"LOCALIDAD" , a __ de _____ 202_.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Convocante

Licitación _____

P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ello instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

_____

(Nombre y firma del Representante Legal.

FORMATO T25 "Manual de Desinfección de Alto Nivel" (DAN)

1.- Objetivo:	
2. Fecha de entrega de Manual de Desinfección de Alto Nivel	
3.- Alcance	
4 .- Asignación de Responsabilidades:	**Técnico (Asignado por el Licitante Adjudicado)**
5.- Desarrollo del Proceso	
5.1 Procedimiento de lavado y desinfección de Alto Nivel de Endoscopio(s)	
5.2 Limpieza y Desinfección de Alto nivel Manual o con Lavadora (según la técnica utilizada).	
5.3 Almacenamiento	
5.4 Monitoreo de la efectividad del enzimático (recomendado por fabricante)	
6.- Registro de la información	
7.- Indicadores	**De acuerdo al comité de Infecciones Nosocomiales de la Unidad Médica.**
8.- Firma del Responsable:	**Técnico (Asignado por el Licitante Adjudicado)**

En cada numeral anotar:

1.- Finalidad de su manual DAN

2.- Fecha en que el Jefe o Responsable del Servicio de Endoscopia recibe el Manual DAN

3.- Equipo que será sometido a DAN

4.- El responsable será Técnico (Asignado por el Licitante Adjudicado)

5.- Descripción detallada del proceso, personal, sustancia utilizada recomendada por el fabricante, fechas de activación y vencimiento, técnica de limpieza utilizada, tiempo de exposición recomendado por el fabricante, técnica aséptica utilizada, enjuague, protección del personal que realiza el DAN, manejo de los contenedores, en caso de lavadora plasmar las indicaciones del fabricante, etc.

5.1.- Descripción del procedimiento, utilización de paños, jeringas u otros recomendados por el fabricante.

5.2.- Descripción de la limpieza y desinfección en contenedor o lavadora según la técnica utilizada

5.3.- Descripción del almacenamiento en caso de que el endoscopio no sea utilizado inmediatamente

5.4 Descripción de la evaluación a través de indicadores o tiras reactivas según recomendación del fabricante

6.- Registro de la información del desarrollo del DAN (esta debe ser conservada para la supervisión por el Jefe Endoscopia).

7.- Los indicadores serán establecido por el Comité de Infecciones Nosocomiales de la Unidad Médica.

Precio											
Año											
Clave del BCC											
Bienes de consumo complementarios											
Mes											
Clave (del procedimiento)											
Procedimiento											
Días de incapacidad											
Agregado del NSS											
NSS											
Nombre del Paciente											
Matricula del Médico											
Apellido materno (del médico											
Apellido paterno (del médico)											
Nombre del médico											
Clave presupuestal											
Unidad Tratante											
Fecha del Evento											
Ciudad											
Unidad Médica											
OOAD/UMAE (nombre)											
DEL											
FOLIOS											

FORMATO T27 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica Asignada a Proporcionar en el SMI para PMI"

Proveedor adjudicado:							UMAE/OOAD:
Unidad Médica:	HGR:		HGZ:		UMAA:		Otra especifique:

PAQUETE 1 Accesos Diagnostico Terapéuticos de Mínima Invasión

CLAVE	Nombre del Procedimiento	No.Procedimientos asignados (anual)

PAQUETE 2 Endoscopias de Aparato Respiratorio y Digestivo

CLAVE	Nombre del Procedimiento	No.Procedimientos asignados (anual)

PAQUETE 3 Artroscopía

CLAVE	Nombre del Procedimiento	No.Procedimientos asignados (anual)

PAQUETE 4 Capsula Endoscópica

CLAVE	Nombre del Procedimiento	No.Procedimientos asignados (anual)

PAQUETE 5 Procedimientos Funcionales Digestivos

CLAVE	Nombre del Procedimiento	No.Procedimientos asignados (anual)

II BIENES DE CONSUMO BASICOS (incluidos):

PAQUETE 1 Accesos Diagnostico Terapéuticos de Mínima Invasión

CLAVE	Nombre del Procedimiento:	
	Bienes de consumo incluidos	Cantidad
1		
2		

3		
CLAVE	Nombre del Procedimiento:	
	Bienes de consumo incluidos	Cantidad
1		
2		
3		

PAQUETE 2 Endoscopias de Aparato Respiratorio y Digestivo

CLAVE	Nombre del Procedimiento:	
	Bienes de consumo incluidos	Cantidad
1		
2		
3		
CLAVE	Nombre del Procedimiento:	
	Bienes de consumo incluidos	Cantidad
1		
2		
3		

PAQUETE 3 Artroscopía

CLAVE	Nombre del Procedimiento:	
	Bienes de consumo incluidos	Cantidad
1		
2		
3		
CLAVE	Nombre del Procedimiento:	
	Bienes de consumo incluidos	Cantidad
1		
2		
3		
CLAVE	Nombre del Procedimiento:	
	Bienes de consumo incluidos	Cantidad
1		
2		
3		

PAQUETE 4 Cápsula Endoscópica

CLAVE	Nombre del Procedimiento:	
	Bienes de consumo incluidos	Cantidad
1		
2		
3		
CLAVE	Nombre del Procedimiento:	
	Bienes de consumo incluidos	Cantidad
1		
2		
3		

PAQUETE 5 Procedimientos Funcionales Digestivos

CLAVE	Nombre del Procedimiento:	
	Bienes de consumo incluidos	Cantidad
1		
2		
3		
CLAVE	Nombre del Procedimiento:	
	Bienes de consumo incluidos	Cantidad
1		
2		
3		

NOMBRE DEL BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	
CLAVE	
00.00.900	
00.00.900	
00.00.900	
00.00.900	
00.00.900	
00.00.900	
00.00.900	**III EQUIPO MÉDICO ASIGNADO**
NOMBRE DEL EQUIPO MEDICO	
CLAVE	
	III SETS DE INSTRUMENTAL ASIGNADO
NOMBRE DEL INSTRUMENTAL	

CLAVE		NO. DE SETS

"LOCALIDAD" (Estado) A ___ DEL MES DE _____ DEL 20___

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

_____ _____

Nombre y Firma del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica quién recibe

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega

FORMATO T28 "Cronograma de Actividades del Servicio Itinerante"

Nombre del Proveedor:																					Paquete:
OOAD/UMAE:											Mes:										Partida:
No.	Unidades Médicas Itinerantes a cargo	Semana Programada 1a Días					Semana Programada 2a Días					Semana Programada 3er Días					Semana Programada 4a Días				
		1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5

Representante Proveedor
Nombre y firma

Administrador del Contrato
Nombre y firma

FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 4 años cero meses Años de Fabricación (a partir 2019)."

Instituto Mexicano del Seguro Social

Licitación Pública No._____

Presente.

_____(nombre)_____en mi carácter de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa, _____ (nombre o razón social del Licitante) _____, manifiesto que los equipo(s) médico(s) propiedad de la empresa que represento, cuentan con 4(cuatro) años cero meses de fabricación (a partir de 2019) y se encuentran en condiciones funcionales para cumplir la vigencia del contrato.

Asimismo, en caso de que los equipos médicos que presento anteriormente hallan estado en operación, presentare la bitácora de servicio de mantenimiento del equipo, en el cual aseguro que no ha tenido más de tres fallas consecutivas.

De conformidad a lo establecido en los parámetros, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 15 de agosto de 2012, que menciona que el equipo debe encontrarse en óptimas condiciones para la prestación del servicio.

Manifiesto conocer que el (los) equipo (s) médico (s) deberán de cubrir la vigencia del contrato del SMI de PMI 202_.

EQUIPO MÉDICO	FECHA DE FABRICACIÓN

Lugar y Fecha.

_____

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

(Deberá presentarse en PDF, en papel membretado, con fecha de emisión y firma autógrafa)

FORMATO T 31 "Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda"

"LOCALIDAD" , a __ de _____ de 202_.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ello instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

_____

(Nombre y firma del Representante Legal.



"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS).

(AFIANZADORA O ASEGURADORA)

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____**.** EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

DOMICILIO: _____**.**

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____(NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

BENEFICIARIA:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO: AV. PASEO DE LA REFORMA, NO. 476, COL. JUAREZ DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MÉXICO.

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": EN **FORMA DIGITAL.**

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____**.**

RFC: _____**.**

DOMICILIO: _____**.** (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: _____**.** (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____**.**

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____**.**

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: DIVISIBLE

LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____**.**

OBJETO: _____**.**

MONTO DEL CONTRATO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____**.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____**.**

TIPO: _____ (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA)

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: DIVISIBLE

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE **PACHUCA DE SOTO, HIDALGO**, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 70, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)





CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y DE SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A "LA BENEFICIARIA", HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL **10 %** (SEÑALAR EL PORCENTAJE CON LETRA) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL **20 %** DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS, SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRORROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.





PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA O A LA ASEGURADORA") DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD REQUERIDA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO PARA TALES EFECTOS EN EL CONTRATO PRINCIPAL MATERIA DEL AFIANZAMIENTO.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA

"ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ REALIZAR EL REQUERIMIENTO DE PAGO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN LAS OFICINAS PRINCIPALES, SUCURSALES, OFICINAS DE SERVICIO O BIEN EN LOS DOMICILIOS DE LOS APODERADOS DESIGNADOS POR LA INSTITUCIÓN PARA RECIBIR REQUERIMIENTOS DE PAGO, CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS REGIONES COMPETENCIA DE LAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

"LA BENEFICIARIA" REQUERIRÁ DE PAGO A LA INSTITUCIÓN ACOMPAÑANDO LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS SIGUIENTES:

1. EL ACTO O CONTRATO EN QUE CONSTE LA OBLIGACIÓN A CARGO DEL FIADO.
2. LA PÓLIZA DE FIANZA Y ENDOSO O ENDOSOS RESPECTIVOS.





3. EL ACTA ADMINISTRATIVA, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR DE MANERA CRONOLÓGICA Y CIRCUNSTANCIADA LOS ACTOS U OMISIONES QUE CONSTITUYAN EL INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

4. LA LIQUIDACIÓN DE ADEUDO O DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE EL CRÉDITO O IMPORTE A REQUERIR CON CARGO A LA GARANTÍA.

5. SI LOS HUBIERE, LA DEMANDA O EL ESCRITO DE CUALQUIER OTRO MEDIO DE DEFENSA LEGAL PROCEDENTE, PRESENTADO POR EL FIADO, RESOLUCIONES O SENTENCIAS FIRMES DICTADAS POR AUTORIDAD COMPETENTE Y SUS NOTIFICACIONES.

6. LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE LA TESORERÍA ESTIME PERTINENTES.

DICHOS DOCUMENTOS SE ACOMPAÑARÁN EN ORIGINAL O EN COPIA CERTIFICADA, SALVO LA PÓLIZA DE FIANZA Y SU ENDOSO O ENDOSOS, LOS CUALES DEBERÁN ANEXARSE EN ORIGINAL.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ ENTREGAR A "LA BENEFICIARIA", UNA COPIA DE ESTA PÓLIZA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO, LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, O AMBOS CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA.





ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN". ----------

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; siendo las **13:00** horas del **13 de abril de 2026**, en la Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en **Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Fracción II C.P. 42088, Pachuca de Soto, Hidalgo**; se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Licitación Pública indicada al rubro, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en el numeral 3.10. de la Convocatoria.

El acto fue presidido por la **Mtra. Karla Guadalupe Lopez Campos, Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, servidor público de conformidad con lo establecido en el Numeral 5.3.8 Inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se hace constar que se encuentra presente el **Mtro. Claudio Salvador Maldonado Rodriguez,** representante del Órgano Interno de Control en el Instituto, cuya firma aparece al final de la presente acta, quien mediante oficio manifiesta lo siguiente:

> *"Que con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.*
>
> *En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 49 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida asignación de los puntos y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado. Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."*

De igual manera se hace constar que no se cuenta con testigo social, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con el artículo 35 antepenúltimo párrafo Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presente en este acto como observadores.





ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN". ----------

La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en calidad de convocante del Instituto Mexicano del Seguro Social, procedió a Informar que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en lo dispuesto en el artículo 49 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a lo establecido en el numeral **5** de la Convocatoria que regula el proceso, se efectuó la evaluación cualitativa de la proposicion técnica y económica dando el siguiente resultado:

PROPUESTAS PRESENTADAS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	SUMATORIA DE LOS PRECIOS UNITARIOS SIN I.V.A
1	PARTIDA 1: ENDOSCOPIAS	ADMINISTRADORA DE EQUIPOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	$3,657,775.50
1	PARTIDA 1: ENDOSCOPIAS	EFREN IBARRA NIEVES (PERSONA FÍSICA)	$8,546,000.00
1	PARTIDA 1: ENDOSCOPIAS	ALCA DESARROLLADORA DE PROYECTOS Y SERVICIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	$12,875,106.00
2	PARTIDA 2: ARTROSCOPIA	ALCA DESARROLLADORA DE PROYECTOS Y SERVICIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	$3,479,000.00
2	PARTIDA 2: ARTROSCOPIA	EFREN IBARRA NIEVES (PERSONA FÍSICA)	$3,910,400.00***
3	PARTIDA 3: RESECCIÓN TRANSURETRAL DE PRÓSTATA/VEJIGA RTUP/RTUV/RTUC.	ALCA DESARROLLADORA DE PROYECTOS Y SERVICIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	$1,224,000.00
3	PARTIDA 3: RESECCIÓN TRANSURETRAL DE PRÓSTATA/VEJIGA RTUP/RTUV/RTUC.	EFREN IBARRA NIEVES (PERSONA FÍSICA)	$5,328,000.00

*** Se informa que los licitantes no cotizan la totalidad de los estudios solictados en la partida.

PRIMERO: A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 47 y 48 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 100 de su Reglamento, numerales 4.25 y 5.3.9 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 5.2. "CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA" de la Convocatoria, se procedió a dar a conocer el resultado de la "Evaluación Técnica" emitida bajo la responsabilidad de la Jefatura de Servicios de Pretaciones Médicas, remitida mediante memorándum de referencia **001/455/2026**, con fecha de recepción de 10 de abril de 2026, mismo que se Adjunta como **Anexo No. 1 (UNO),** la cual es parte integrante de la presente y se archiva en original en el expediente en que se actúa, dándose lectura al resumen del mismo:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

A) De conformidad con el artículo 48 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las proposiciones que resultan **SOLVENTES** a los requisitos técnicos previstos en la Convocatoria y que se indica para cada caso en el **Anexo No. 1(UNO)** "Evaluación Técnica" emitida bajo la responsabilidad de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, son las siguientes:



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN". ----------

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	PARTIDA 1: ENDOSCOPIAS	ADMINISTRADORA DE EQUIPOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	52.00	SOLVENTE
1	PARTIDA 1: ENDOSCOPIAS	EFREN IBARRA NIEVES (PERSONA FÍSICA)	45.00	SOLVENTE
1	PARTIDA 1: ENDOSCOPIAS	ALCA DESARROLLADORA DE PROYECTOS Y SERVICIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	52.00	SOLVENTE
2	PARTIDA 2: ARTROSCOPIA	ALCA DESARROLLADORA DE PROYECTOS Y SERVICIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	52.00	SOLVENTE
2	PARTIDA 2: ARTROSCOPIA	EFREN IBARRA NIEVES (PERSONA FÍSICA)	45.00	SOLVENTE
3	PARTIDA 3: RESECCIÓN TRANSURETRAL DE PRÓSTATA/VEJIGA RTUP/RTUV/RTUC.	ALCA DESARROLLADORA DE PROYECTOS Y SERVICIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	52.00	SOLVENTE
3	PARTIDA 3: RESECCIÓN TRANSURETRAL DE PRÓSTATA/VEJIGA RTUP/RTUV/RTUC.	EFREN IBARRA NIEVES (PERSONA FÍSICA)	45.00	SOLVENTE

EVALUACIÓN LEGAL

SEGUNDO: Se informa a los siguientes licitantes que, de acuerdo con el análisis detallado realizado a sus propuestas presentadas para los aspectos legales previstos en la Convocatoria y que se adjunta como **Anexo No. 2 (DOS),** misma que se archiva en original en el expediente en que se actúa se considera **SOLVENTES LEGALMENTE**:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	EVALUACIÓN LEGAL
1	PARTIDA 1: ENDOSCOPIAS	ADMINISTRADORA DE EQUIPOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	SOLVENTE
1	PARTIDA 1: ENDOSCOPIAS	EFREN IBARRA NIEVES (PERSONA FÍSICA)	SOLVENTE
1	PARTIDA 1: ENDOSCOPIAS	ALCA DESARROLLADORA DE PROYECTOS Y SERVICIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	SOLVENTE
2	PARTIDA 2: ARTROSCOPIA	ALCA DESARROLLADORA DE PROYECTOS Y SERVICIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	SOLVENTE
2	PARTIDA 2: ARTROSCOPIA	EFREN IBARRA NIEVES (PERSONA FÍSICA)	SOLVENTE
3	PARTIDA 3: RESECCIÓN TRANSURETRAL DE PRÓSTATA/VEJIGA RTUP/RTUV/RTUC.	ALCA DESARROLLADORA DE PROYECTOS Y SERVICIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	SOLVENTE
3	PARTIDA 3: RESECCIÓN TRANSURETRAL DE PRÓSTATA/VEJIGA RTUP/RTUV/RTUC.	EFREN IBARRA NIEVES (PERSONA FÍSICA)	SOLVENTE

TERCERO: De conformidad con los artículos 48 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 100 de su Reglamento, numerales 4.39 y 5.3.10 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 5.3 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA", de la Convocatoria; se realizó la evaluación económica de la propuesta solvente técnicamente, con fundamento en el artículo 5 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emitiéndose por lo tanto el siguiente resultado:

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN". ----------

EVALUACIÓN ECONÓMICA

A) De conformidad con el Artículo 48 Fracción I de la Ley, a continuación se relaciona al los licitantes cuya proposición se considera no aceptables por cumplimiento a los requisitos económicos previstos en la Convocatoria:

- Se informa al licitante **EFREN IBARRA NIEVES (PERSONA FÍSICA)**, (PARTIDA NUMERO 2), que su propuesta se desecha económicamente, toda vez que no cotizo la totlaidad de los renglones requeridos.

FUNDAMENTO LEGAL
Por lo tanto, el licitante incurre en las CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO del apartado 6, inciso ***n.*** *y* ***v.*** de la Convocatoria que a la letra dicen: ***6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.*** *Las proposiciones presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, serán desechadas cuando incurran en alguna de estas causales:* ***n.*** *Que no envíen a través de la Plataforma COMPRAS MX o que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales* ***4.1*** *(los establecidos en los numerales* ***4.1.1, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5, 4.1.6, 4.1.7, 4.1.13, 4.1.14, 4.1.15, 4.1.16, 4.1.17, 4.1.18, 4.1.19, 4.1.20, 4.2*** *y* ***4.3****, ANEXO 26 (VEINTISÉIS) ANEXO TECNICO, ANEXO 27 (VEINTISIETE) TERMINOS Y CONDICIONES y Anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo* ***47*** *de la LAASSP.* **V.** Cuando **no cotice el 100%** de la cantidad de los procedimientos solicitados por cada partida de la presente Convocatoria.

B) De conformidad con los artículos 48 fracción II de la Ley, 100 de su Reglamento, numerales 4.39 y 5.3.10 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 5.2 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA", de la Convocatoria; se realizó la evaluación económica de las propuestas solventes técnicamente toda vez que obtuvieron más de 45 puntos de los requisitos técnicos solicitados por el Instituto conforme a lo detallado en el numeral anterior, de acuerdo con lo siguiente:

			RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA					RESULTADO EVALUACIÓN ECONÓMICA *PPE= MPEMB X 40/MPI*			
PARTIDA	**DESCRIPCIÓN**	**LICITANTE**	**A) CAPACIDAD DEL LICITANTE**	**B) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE**	**C) PROPUESTA DE TRABAJO**	**D) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS**	**PUNTOS TÉCNICOS**	**MPEMB=MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA**	**MPI= MONTO DE LA I-ÉSIMA PROPUESTA ECONÓMICA**	**PPE= PUNTOS QUE CORRESPONDEN A LA PROPUESTA ECONÓMICA**	**TOTAL DE PUNTOS**
1	PARTIDA 1: ENDOSCOPIAS	ADMINISTRADORA DE EQUIPOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	23.00	11.00	8.00	10.00	**52.00**	$3,657,775.50	$3,657,775.50	**40.00**	**92.00**
1	PARTIDA 1:	EFREN IBARRA NIEVES	16.00	11.00	10.00	8.00	**45.00**	$3,657,775.50	$8,546,000.00	**17.12**	**62.12**



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN". ----------

			RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA					RESULTADO EVALUACIÓN ECONÓMICA *PPE= MPEMB X 40/MPI*			
PARTIDA	**DESCRIPCIÓN**	**LICITANTE**	**A) CAPACIDAD DEL LICITANTE**	**B) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE**	**C) PROPUESTA DE TRABAJO**	**D) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS**	**PUNTOS TÉCNICOS**	**MPEMB=MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA**	**MPI= MONTO DE LA I-ÉSIMA PROPUESTA ECONÓMICA**	**PPE= PUNTOS QUE CORRESPONDEN A LA PROPUESTA ECONÓMICA**	**TOTAL DE PUNTOS**
	ENDOSCOPIAS	(PERSONA FÍSICA)									
1	PARTIDA 1: ENDOSCOPIAS	ALCA DESARROLLADORA DE PROYECTOS Y SERVICIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	23.00	11.00	10.00	8.00	**52.00**	$3,657,775.50	$12,875,106.00	**11.36**	**63.36**
2	PARTIDA 2: ARTROSCOPIA	ALCA DESARROLLADORA DE PROYECTOS Y SERVICIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	23.00	11.00	10.00	8.00	**52.00**	$3,479,000.00	$3,479,000.00	**40.00**	**92.00**
3	PARTIDA 3: RESECCIÓN TRANSURETRAL DE PRÓSTATA/VEJIGA RTUP/RTUV/RTUC.	ALCA DESARROLLADORA DE PROYECTOS Y SERVICIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	23.00	11.00	10.00	8.00	**52.00**	$1,224,000.00	$1,224,000.00	**40.00**	**92.00**
3	PARTIDA 3: RESECCIÓN TRANSURETRAL DE PRÓSTATA/VEJIGA RTUP/RTUV/RTUC.	EFREN IBARRA NIEVES (PERSONA FÍSICA)	16.00	11.00	10.00	8.00	**45.00**	$1,224,000.00	$5,328,000.00	**9.19**	**54.19**

CUARTO: En consecuencia, de lo anterior, se determina la contratación del servicio que a continuación se indican de conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 48 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 100 de su Reglamento a las ofertas que conforme a los criterios de evaluación establecidos cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos, asignación que versa sobre la disponibilidad presupuestal autorizada, por el precio unitario y montos que a continuación se indican:

---------- **F A L L O** ----------

LICITANTE ASIGNADO: ADMINISTRADORA DE EQUIPOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
OBJETO: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN"
PARTIDA 1: ENDOSCOPIAS

CLAVE OOAD	OOAD	PARTIDA	CLAVE PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO	UNIDAD MEDICA PRESTADORA DEL SERVICIO	PRECIOS UNITARIOS SIN I.V.A
13	HIDALGO	1	10.22.002	COLONOSCOPÍA CON TOMA DE BIOPSIA ADULTO.	HGZ 36 PACHUCA	$1,095.00
13	HIDALGO	1	10.22.002	COLONOSCOPÍA CON TOMA DE BIOPSIA ADULTO.	HGZ 1 PACHUCA	$1,095.00



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN". ----------

CLAVE OOAD	OOAD	PARTIDA	CLAVE PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO	UNIDAD MEDICA PRESTADORA DEL SERVICIO	PRECIOS UNITARIOS SIN I.V.A
13	HIDALGO	1	10.22.006	PANENDOSCOPÍA CON TOMA DE BIOPSIA Y CEPILLADO ADULTO.	HGZ 36 PACHUCA	$970.00
13	HIDALGO	1	10.22.006	PANENDOSCOPÍA CON TOMA DE BIOPSIA Y CEPILLADO ADULTO.	HGZ 1 PACHUCA	$970.00
13	HIDALGO	1	10.23.001	ENDOSCOPÍA DE TUBO DIGESTIVO PARA LESIONES SANGRANTES, NO VARICEALES ADULTO.	HGZ 36 PACHUCA	$6,238.00
13	HIDALGO	1	10.23.001	ENDOSCOPÍA DE TUBO DIGESTIVO PARA LESIONES SANGRANTES, NO VARICEALES ADULTO.	HGZ 1 PACHUCA	$6,238.00
13	HIDALGO	1	10.23.002	ENDOSCOPÍA DE TUBO DIGESTIVO PARA LESIONES SANGRANTES, VARICEALES ESOFÁGICAS ADULTO.	HGZ 36 PACHUCA	$4,365.00
13	HIDALGO	1	10.23.002	ENDOSCOPÍA DE TUBO DIGESTIVO PARA LESIONES SANGRANTES, VARICEALES ESOFÁGICAS ADULTO.	HGZ 1 PACHUCA	$4,365.00
13	HIDALGO	1	10.23.004	COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETRÓGRADA ENDOSCÓPICA CON ESFINTEROTOMÍA BILIAR Y/O PANCREÁTICA, CON TOMA DE BIOPSIA Y CEPILLADO ADULTO.	HGZ 36 PACHUCA	$4,365.00
13	HIDALGO	1	10.23.004	COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETRÓGRADA ENDOSCÓPICA CON ESFINTEROTOMÍA BILIAR Y/O PANCREÁTICA, CON TOMA DE BIOPSIA Y CEPILLADO ADULTO.	HGZ 1 PACHUCA	$4,365.00
13	HIDALGO	1	10.23.007	COLANGIOGRAFÍA CON ESFINTEROTOMÍA BILIAR Y COLOCACIÓN DE PRÓTESIS BILIAR.	HGZ 36 PACHUCA	$14,427.00
13	HIDALGO	1	10.23.007	COLANGIOGRAFÍA CON ESFINTEROTOMÍA BILIAR Y COLOCACIÓN DE PRÓTESIS BILIAR.	HGZ 1 PACHUCA	$14,427.00
13	HIDALGO	1	10.23.008	DILATACIÓN DE TUBO DIGESTIVO ALTO Y/O BAJO ADULTO.	HGZ 36 PACHUCA	$1,746.00
13	HIDALGO	1	10.23.008	DILATACIÓN DE TUBO DIGESTIVO ALTO Y/O BAJO ADULTO.	HGZ 1 PACHUCA	$1,746.00
13	HIDALGO	1	10.23.009	COLANGIOGRAFÍA CON ESFINTEROTOMÍA BILIAR Y COLOCACIÓN DE PRÓTESIS BILIAR Y PANCREÁTICA BÁSICA ADULTO.	HGZ 36 PACHUCA	$12,571.00
13	HIDALGO	1	10.23.009	COLANGIOGRAFÍA CON ESFINTEROTOMÍA BILIAR Y COLOCACIÓN DE PRÓTESIS BILIAR Y PANCREÁTICA BÁSICA ADULTO.	HGZ 1 PACHUCA	$12,571.00
13	HIDALGO	1	10.23.010	COLANGIOGRAFÍA CON ESFINTEROTOMÍA BILIAR Y LITOTRICIA MECÁNICA PARA COLEDOCOLITIASIS COMPLEJA.	HGZ 36 PACHUCA	$17,839.00
13	HIDALGO	1	10.23.010	COLANGIOGRAFÍA CON ESFINTEROTOMÍA BILIAR Y LITOTRICIA MECÁNICA PARA COLEDOCOLITIASIS COMPLEJA.	HGZ 1 PACHUCA	$17,839.00
13	HIDALGO	1	10.23.015	GASTROSTOMÍA ENDOSCÓPICA ADULTO.	HGZ 36 PACHUCA	$3,966.00
13	HIDALGO	1	10.23.015	GASTROSTOMÍA ENDOSCÓPICA ADULTO.	HGZ 1 PACHUCA	$3,966.00
13	HIDALGO	1	10.23.022	POLIPECTOMÍA DE TUBO DIGESTIVO ALTO Y/O BAJO ADULTO.	HGZ 36 PACHUCA	$1,746.00
13	HIDALGO	1	10.23.022	POLIPECTOMÍA DE TUBO DIGESTIVO ALTO Y/O BAJO ADULTO.	HGZ 1 PACHUCA	$1,746.00
13	HIDALGO	1	10.23.024	COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETRÓGRADA ENDOSCÓPICA	HGZ 36 PACHUCA	$4,861.00

2026 año de Margarita



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN". ----------

CLAVE OOAD	OOAD	PARTIDA	CLAVE PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO	UNIDAD MEDICA PRESTADORA DEL SERVICIO	PRECIOS UNITARIOS SIN I.V.A
				PARA EXTRACCIÓN DE LITOS BÁSICA ADULTO.		
13	HIDALGO	1	10.23.024	COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETRÓGRADA ENDOSCÓPICA PARA EXTRACCIÓN DE LITOS BÁSICA ADULTO.	HGZ 1 PACHUCA	$4,861.00

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

NO.	PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD	CAVE BCC	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	PRECIOS UNITARIOS SIN I.V.A
1	1	13	Hidalgo	10.21.902	Pinza para biopsia biliar o pancreática desechable o Pinza para biopsia de gastroenterología para vía biliar o pancreática desechable.	$1,455.00
2	1	13	Hidalgo	10.22.902	Aguja de aspiración para lesiones y biopsia de 19 a 25 GA., estériles, con extensión de 8 cm., con jeringa incluida de 5 ó 10 cc., con camisa para ajuste previo a la toma, con seguros de la camisa y de la aguja, con guía metálica, compatible con el US endoscópico.	$8,200.00
3	1	13	Hidalgo	10.23.901	Prótesis metálica, autoexpandible, removible, totalmente cubierta de silicón (o cubierta equivalente), con diámetro en el rango de 16 a 25 mm. y una longitud de 5 a 18 cm., con sistema de posicionamiento (según tecnología de cada fabricante).	$25,804.00
4	1	13	Hidalgo	10.23.903	Pinza Anchor y Twin Grasper, de 180 a 230 cm., de longitud, con clips para sellado de perforaciones, fistulas y sangrados con tres tipos de configuración de mordida, diámetro 11, 12 y 14 mm. O equivalente que cumpla la misma función.	$20,160.00
5	1	13	Hidalgo	10.23.905	Prótesis autoexpandible total o parcialmente o totalmente descubierta para uso de tubo digestivo con diámetro mínimo de 18 mm y longitud de acuerdo al área anatómica, de distintas medidas.	$18,000.00
6	1	13	Hidalgo	10.23.906	Sistema (tipo OTSG o equivalente que cumpla la misma función), para sellado de perforaciones, fistulas y sangrados y resecciones.	$36,000.00
7	1	13	Hidalgo	10.23.907	Botón de repuesto o recambio según calibre solicitado (14 a 20 fr.). De diferentes longitudes 0.8 a 3.5 cms.	$3,178.00
8	1	13	Hidalgo	10.23.908	Prótesis biliar, metálica de nitinol (o cubierta equivalente)totalmente cubierta, autoexpandible, de 10 mm., de diámetro y 4 cm., de longitud, con introductor de 6 fr., guía 0.035" pulgadas, de 200 cm., de longitud.	$18,000.00
9	1	13	Hidalgo	10.23.909	Prótesis esofágica de 18 mm. de diámetro y 7 a 12 cm., de longitud, con guía.	$18,000.00
10	1	13	Hidalgo	10.23.910	Prótesis ó Stent plástica biliar, precargada o con sistema de liberación, calibre de 8.5 a 11.5 fr., longitud de 5 a 15 cm.	$8,375.00
11	1	13	Hidalgo	10.23.912	Asa para polipectomía con tres medidas de asa de acuerdo a la tecnología del fabricante, controlable y desechable, de diámetro y de longitud compatible con los Equipos propuestos.	$731.00
12	1	13	Hidalgo	10.23.913	Asa para pólipos planos con crecimiento lateral (diente de Tiburón o media luna) , de 2.4 ó 2.6 mm., de diámetro y 230 a 240 cm., de longitud.	$812.00
13	1	13	Hidalgo	10.23.914	Balón para dilatación neumática ,para la estrechez esofágica de 20 a 40 mm., de diámetro, con accesorio de insuflación. Para el caso de pediatría deben de ser de 5,6,8,10,12,14,16,18 y 20 ATM(o balón de dilatación de acuerdo a la tecnología de cada fabricante y de acuerdo a las necesidades del área usuaria y del paciente	$5,941.00



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN". ----------

NO.	PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD	CAVE BCC	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	PRECIOS UNITARIOS SIN I.V.A
					pediátrico).	
14	1	13	Hidalgo	10.23.915	Canastilla con red de 180 a 240 cm., de longitud y de 3 x 6 cm., de diámetro. O canastilla de Dormia sin red de 4 a 6 hilos de 180 a 240cm de longitud.	$3,606.00
15	1	13	Hidalgo	10.23.916	Cepillo de 2.4 o mayor, de 180 a 230cm de longitud para citología esofágica. Compatible con el equipo ofertado.	$485.00
16	1	13	Hidalgo	10.23.917	Extensión yeyunal para gastrostomía endoscópica 8.5 Fr a 12 Fr.; de silicona, balón de retención, anillo de retención, conector universal, puerto de descompresión gástrica, múltiples puertos de salida, extremo distal en punta, con contrapeso de tungsteno. Kit que incluya material para su colocación.	$4,600.00
17	1	13	Hidalgo	10.23.918	Catéter de ablación con argón hibrida con long de mas de 1.9 metros y diámetro de 2.3 mm o Sonda de Argón con longitud de acuerdo a las necesidades del paciente.	$2,730.00
18	1	13	Hidalgo	10.23.919	Polvo hemostático para coaptación de sangrado no variceal.	$8,500.00
19	1	13	Hidalgo	10.23.920	Sonda de coagulación bipolar para lesiones sangrantes no variceal.	$3,981.00
20	1	13	Hidalgo	10.23.923	Cepillo de citología para vía biliar guiado de al menos 2.1 a 2.5 mm y longitud de 200 a 240 CM.	$2,892.00

	MONTOS DE CONTRATACÓN SIN I.V.A.	
PARTIDA	MÍNIMO	MÁXIMO
PARTIDA 1: ENDOSCOPIAS	$2,168,911.83	$5,317,766.00

NÚMERO DE CONTRATO	VIGENCIA	PORCENTAJE DE GARANTÍA (DIVISIBLE)	MONTO DE GARANTÍA
050GYR017T04826-001-00	La vigencia de la contratación será del día natural siguiente de la notificación del fallo al 30 de Junio 2026	10%	$531,776.60

LICITANTE ASIGNADO: ALCA DESARROLLADORA DE PROYECTOS Y SERVICIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.
OBJETO: "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN"
PARTIDA 2: ARTROSCOPIA

CLAVE OOAD	OOAD	PARTIDA	CLAVE PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO	UNIDAD MEDICA PRESTADORA DEL SERVICIO	PRECIOS UNITARIOS SIN IVA
13	HIDALGO	2	10.01.002	ARTROSCOPIA DE MUÑECA/CODO/TOBILLO.	HGZ 36 PACHUCA	$8,000.00
13	HIDALGO	2	10.01.004	ARTROSCOPIA DE HOMBRO.	HGZ 36 PACHUCA	$18,000.00
13	HIDALGO	2	10.01.008	ARTROSCOPÍA DE RODILLA CON IMPLANTE.	HGZ 36 PACHUCA	$32,000.00
13	HIDALGO	2	10.01.010	ARTROSCOPÍA DE RODILLA.	HGZ 36 PACHUCA	$8,000.00



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN". ----------

CLAVE OOAD	OOAD	PARTIDA	CLAVE PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO	UNIDAD MEDICA PRESTADORA DEL SERVICIO	PRECIOS UNITARIOS SIN IVA
13	HIDALGO	2	10.01.011	ARTROSCOPIA DE HOMBRO CON IMPLANTE.	HGZ 36 PACHUCA	$32,500.00
13	HIDALGO	2	10.01.012	ARTROSCOPIA DE MUÑECA/CODO/TOBILLO CON IMPLANTE.	HGZ 36 PACHUCA	$21,000.00

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

NO.	PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD	CAVE BCC	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	PRECIOS UNITARIOS SIN I.V.A.
21	2	13	HIDALGO	10.01.901	TORNILLO CANULADO CILÍNDRICO DE INTERFERENCIA, EN ALEACIÓN DE TITANIO O BIODEGRADABLE O ABSORBIBLE, PARA LA FIJACIÓN DEL INJERTO EN LA PLASTÍA DE LIGAMENTOS CRUZADOS CON ROSCA NO CORTANTE, DIÁMETRO DE 7 A 10 MM., LONGITUD DE 25 A 35 MM., INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS, PZA.	$4,680.00
22	2	13	HIDALGO	10.01.902	EQUIPO DE INJERTO OSTEOCONDRAL MOSAICOPLASTIA Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU USO.	$7,280.00
23	2	13	HIDALGO	10.01.903	ANCLAS BIODEGRADABLE O COMPUESTAS SIN NUDO DE 2.6 A 6.5 MM./ O Ó ANCLA PK DE SUTURA DE 4.5 A 5.5 MM./ O ANCLAS BIODEGRADABLE O ANCLA DE SUTURA O COMPUESTAS SIN NUDO DE 2.6 A 6.5 MM.	$6,370.00
24	2	13	HIDALGO	10.01.904	TORNILLO DE BIOTENODESIS O SIMILAR, COMPUESTO O BIOCOMPATIBLE O ABSORBIBLE DE DIVERSAS MEDIDAS.	$4,680.00
25	2	13	HIDALGO	10.01.905	TORNILLO DE REVISIÓN O TORNILLO DE INTERFERENCIA.	$4,680.00
26	2	13	HIDALGO	10.01.906	SISTEMA DE CORTICO FEMORAL.	$8,000.00
27	2	13	HIDALGO	10.01.907	SISTEMA DE CORTICO FEMORAL DE REVISIÓN O DISPOSITIVO DE FIJACIÓN.	$20,000.00
28	2	13	HIDALGO	10.01.908	SISTEMA DE REPARACIÓN DE MENISCO.	$4,400.00
29	2	13	HIDALGO	10.01.909	SISTEMA PARA REPARACIÓN DE MANGO ROTADOR Y LABRUM, TIPO ANCLA O TORNILLO METÁLICO AUTORROSCANTE DE 2.8 A 5.0 MM., DE DIÁMETRO, SUTURA DE 2 O 4 HILOS MONTADA EN PIEZA DE MANO.	$4,899.00
30	2	13	HIDALGO	10.01.910	SISTEMA PARA REPARACIÓN DE MANGO ROTADOR, TIPO ANCLA O TORNILLO BIODEGRADABLE TIPO SACA CORCHOS, MONTADO EN PIEZA DE MANO Y SUTURA DE 3.5 A 6.5 MM., DE DIÁMETRO.	$4,900.00
31	2	13	HIDALGO	10.01.911	SISTEMA DE FIJACIÓN DEL REBORDE GLENOIDEO, CON CABEZA DE 2.8 A 3.5 MM., DE DIÁMETRO.	$7,000.00
32	2	13	HIDALGO	10.01.912	SISTEMA DE REPARACIÓN DE MUÑECA, CODO Y TOBILLOS TIPO ANCLA ENTRE 1.7 A 3.7 MM./ O ANCLA DE TI SUTURA DE 2.8MM Y 3.5 MM, ESTERIL, PARA LA FIJACIÓN DEL TEJIDO BLANDO DE INESTABILIDAD./ O ANCLA DE SUTURA CURVA DE 2.3MM, ESTERIL, PARA LA FIJACIÓN DEL TEJIDO BLANDO DE INESTABILIDAD.	$8,199.00
33	2	13	HIDALGO	10.01.913	SISTEMA DE REDUCCIÓN POR BOTONES CORTICAL PARA LESIONES DE SINDESMOSIS SIN NUDOS, ACERO INOXIDABLE O TITANIO.	$8,199.00
34	2	13	HIDALGO	10.01.914	CONSUMIBLES PARA DISTRACTORES DE ARTROSCOPIA DE TOBILLO, HOMBRO EN DECÚBITO LATERAL, HOMBRO EN SILLA DE PLAYA, Y ARTROSCOPIA DE MUÑECA.	$2,650.00





ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN". ----------

NO.	PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD	CAVE BCC	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	PRECIOS UNITARIOS SIN I.V.A.
35	2	13	HIDALGO	10.01.915	SISTEMA DE REDUCCIÓN ACROMIO CLAVICULAR POR BOTONES CORTICALES Y SUTURA DE ESPECIALIDAD./ O KIT DE REPARACIÓN AC: INCLUYE IMPLANTE AC, ALAMBRE PARA PASAR SUTURAS Y EMPUJADOR DE NUDOS.	$8,199.00
36	2	13	HIDALGO	10.01.916	FRESA CORTANTE O ESFÉRICA PARA HUESO DURO Y CARTÍLAGO DE 3.0 A 5.5 MM., DIÁMETRO POR 10.5 A 17 CM., DE LONGITUD.	$1,900.00
37	2	13	HIDALGO	10.01.917	SISTEMA DE ANCLAJE PARA LABRUM DE CADERA TIPO ANCLA, METÁLICA O ABSORBIBLE, ENTRE 2.3 Y 2.9 MM.	$4,899.00
38	2	13	HIDALGO	10.01.918	SUJETADORES PARA SISTEMA DE POSICIONAMIENTO PARA TOBILLO, CODO, MUÑECA Y HOMBRO.	$2,650.00
39	2	13	HIDALGO	10.01.919	PASADORES DE SUTURA CON MONOFILAMENTO RECTO, 45° IZQUIERDA, DERECHA, 70 Y 45 HACIA ARRIBA.	$1,800.00
40	2	13	HIDALGO	10.01.920	ANCLA DE SOLO SUTURA 1.2 MM A 2.3 MM PARA RODETE GLENOIDEO O ANCLA CON MATERIAL BIOCOMPUESTO DE 2.4 MM CUYA PERFORACIÓN ES 1.8 MM.	$5,900.00
41	2	13	HIDALGO	10.01.921	SUTURA DE ALTA RESISTENCIA DE DIÁMETRO 00 O SUTURA DE ALTA RESISTENCIA 2-0 DE DIAMETRO DE POLIETILENO./ O SUTURA DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR 2-0 BLANCA Y AGUJAS.	$550.00

PARTIDA	MONTOS DE CONTRATACÓN SIN I.V.A.	
	MÍNIMO	MÁXIMO
PARTIDA 2: ARTROSCOPIA	$957,980.00	$2,336,213.00

NÚMERO DE CONTRATO	VIGENCIA	PORCENTAJE DE GARANTÍA (DIVISIBLE)	MONTO DE GARANTÍA
050GYR017T04826-002-00	La vigencia de la contratación será del día natural siguiente de la notificación del fallo al 30 de Junio 2026	10%	$233,621.30

PARTIDA 3: RESECCIÓN TRANSURETRAL DE PRÓSTATA/VEJIGA RTUP/RTUV/RTUC.

Clave OOAD	OOAD	Partida	Clave Procedimiento	Procedimiento	UNIDAD MEDICA PRESTADORA DEL SERVICIO	PRECIOS UNITARIOS SIN I.V.A.
13	Hidalgo	3	10.04.011	Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.	HGZ 36 PACHUCA	$6,800.00
13	Hidalgo	3	10.04.011	Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.	HGZ 1 PACHUCA	$6,800.00
13	Hidalgo	3	10.04.011	Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.	HGZ 8 SAHAGUN	$6,800.00
13	Hidalgo	3	10.04.011	Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.	HGZ 2 TULANCINGO	$6,800.00



ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN". ----------

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

No.	Partida	Clave OOAD	OOAD	Cave BCC	Bien de Consumo Complementario	PRECIOS UNITARIOS SIN I.V.A.
42	3	13	Hidalgo	10.04.904	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón ó totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr./ o Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.	$200.00
43	3	13	Hidalgo	10.04.908	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	$60.00
44	3	13	Hidalgo	10.04.909	Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 6 fr., de 40 a 70 cm., de longitud.	$0.00
45	3	13	Hidalgo	10.04.931	Electrodo de vaporización bipolar urología.	$1,890.00
46	3	13	Hidalgo	10.04.937	Sonda para drenaje urinario de látex recubierta de silicón, con globo de auto retención de 5 o 30 ml, con válvula para jeringa, estéril y desechable tipo Foley tres vías. Calibres: 16 a 24 fr. Presentar calibres intermedios.	$245.00
47	3	13	Hidalgo	10.04.939	Bulto de ropa básico de cistoscopia, que incluya: batas para cirujano, ayudante e instrumentista, secantes, campos, sabanas clínicas, sabana hendida urológica, impermeables.	$550.00
48	3	13	Hidalgo	10.04.941	Asa para resectoscopio bipolar, calibre en el rango de 24 a 27 fr desechables, o reusables compatibles con marca y modelo del equipo.	$1,890.00
49	3	13	Hidalgo	10.06.801	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	$3.00
50	3	13	Hidalgo	10.06.802	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	$175.00

	MONTOS DE CONTRATACÓN SIN I.V.A.	
PARTIDA	MÍNIMO	MÁXIMO
PARTIDA 3: RESECCIÓN TRANSURETRAL DE PRÓSTATA/VEJIGA RTUP/RTUV/RTUC.	$446,400.00	$1,116,000.00

NÚMERO DE CONTRATO	VIGENCIA	PORCENTAJE DE GARANTÍA (DIVISIBLE)	MONTO DE GARANTÍA
050GYR017T04826-003-00	La vigencia de la contratación será del día natural siguiente de la notificación del fallo al 30 de Junio 2026	10%	$111,600.00

QUINTO: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 5.3.9 inciso b) y 5.3.10 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se comunica el nombre de los responsables de las evaluaciones técnicas, legales y económicas de las propuestas recibidas:

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN". ----------

NOMBRE	CARGO	EVALUACIÓN
DR. HECTOR PEÑA DEHESA	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	**TÉCNICA**
DR. RAFAEL MONROY ARIAS	COORDINADOR DE PREVENCION Y ATENCION A LA SALUD	
L.E.M. EMMANUEL HERNÁNDEZ GODÍNEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	**LEGAL Y ECONÓMICA**
MTRA. KARLA GUADALUPE LÓPEZ CAMPOS	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
LIC. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CRUZ	JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	

Para cumplir con lo previsto en la fracción VI del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa al licitante adjudicado que a través de la persona que cuente con facultades para este efecto, deberá firmar el (los) contrato(s) correspondiente(s) a través del módulo de formalización de instrumentos jurídicos de la Plataforma de Compras Gubernamentales Compras MX, **a más tardar el día 05 de mayo de 2026,** o en su defecto por otro medio y en el horario que establezca la Oficina de Contratos, del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Fracción II C.P. 42088 en Pachuca de Soto, Hidalgo, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, en términos del artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a fin de no incurrir en las causales previstas por los artículos 71 y 90 de dicho ordenamiento legal.

De conformidad con las fracciones I, II, III y IV, del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) que resultó (ron) con adjudicación, deberá (n) presentar ante la Oficina de Contratos en la fecha de firma del contrato respectivo, el documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido **POSITIVO**, conforme a lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T. y publicada en el Diario Oficial de la Federación. Así mismo deberán presentar opinión **POSITIVA** de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, así como constancia de situación fiscal sin adeudos ante el INFONAVIT.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **13:30 horas, del día 13 de abril del año 2026.**

Esta acta consta de **14 (catorce) hojas de Fallo y 02 (dos) anexos**, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de la notificación y en términos del último párrafo del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 94 segundo párrafo de su Reglamento, serán difundidas el mismo día de su celebración en la Plataforma Compras MX, en el cual se indicará que dicha acta se encuentra a su disposición en el citado sistema en la dirección electrónica: **https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/**

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN". ----------

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MTRA. KARLA GUADALUPE LOPEZ CAMPOS	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
LIC. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CRUZ	JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
L.E.M. NATALI PEÑA PEREZ	ANALISTA SUPERVISOR E2	
C. ARMANDO SOTO MERINO	ENCARGADO DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS COMPRAS MX	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
MTRO. CLAUDIO SALVADOR RODRIGUEZ MALDONADO ÁREA DE AUDITORÍA, QUEJAS , DENUNCIAS Y RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-48-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN". ----------

NOMBRE	FIRMA
NO SE PRESENTARON	

---------- **FIN DEL ACTA** ----------

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ANEXO NUMERO 1 (UNO) EVALUACIÓN TÉCNICA



2026 año de Margarita Maza

No. 001/455/2026
Pachuca de Soto Hgo., a 09/04/2026

LIC. EMMANUEL HERNANDEZ GODINEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
P R E S E N T E

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, así mismo le hago llegar la evaluación técnica **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-48-2026 PARA EL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN".**

NO.	LICITANTE
1	ADMINISTRADORA DE EQUIPOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
2	ALCA DESARROLLADORA DE PROYECTOS Y SERVICIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.
3	EFRÉN IBARRA NIEVES (PERSONA FÍSICA)

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

A t e n t a m e n t e.

Dr. Hector Peña Dehesa
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Elaboro
Dr. Rafael Monroy Arias CPAS

000001



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-48-2026, PARA EL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN".

EVALUACIÓN DOCUMENTAL

PARTIDA: 1

LICITANTE: ADMINISTRADORA DE EQUIPOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1. Alta o registro ante la S.H.C.P. o bien del Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder a actividad(es) inherente(s) al contato objeto de esta litación	TÉRMINOS Y CONDICIONES d) LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS	X		
4.1 Documentción Técnica	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA	X		
Propuesta técnica, El licitante deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, el instrumental, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación; para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones. Presentado el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL contenido en "Formatos de SMI para PMI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa de representante legal.	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.1.1	X		
Registros Sanitarios. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple del 100% de los registros sanitarios del equipo médico instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por paquete, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud. Asimismo el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, a más tardar, a los dos días hábiles siguientes al acto del fallo, los Registros Sanitarios del 100% del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios, ofertados, durante el proceso de licitación. Dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para lo cual, los Registros Sanitarios del porcentaje aquí señalado deberán ser entregados dentro de los 2 (dos) días hábiles contados al día siguiente de la emisión y notificación del fallo, al Administador del Contrato, en copia simple, mismos que cumplirán con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente apartado Adicionalmente, en su propuest técnica deberá presentar el FORMATO T32 "RELACIÓN DE REGISTROS SANITARIOS DEL EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO, en el cual se enlistalos Registros Sanitarios del equipo, instrumental y bienes de consumo básico y complementario, ofertados, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, asimismo el FORMATO T32 viene con un listado del cual señala puntualmente el equipamiento que requiere Registo Sanitario. En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, del equipo médico contenido en el ANEXO T2 "EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA PMI", ANEXO T3 "INSTRUMENTAL DE SMI PARA PMI",	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.1.2	X		



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
ANEXO T4 "CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO DE SMI PARA PMI", conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar: a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga. b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga", en el que se acredite el trámite de prórroga del registro Sanitario o, en su caso, copia simple de la "Constancia de Prórroga" emitida por la COFEPRIS del Registro Sanitario sometido a prórroga. Nota no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados la cual no acredite la veracidad del documento En el caso de que algún equipo instrumental y/o bienes de consumo (básico o complementario) de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga del mismo actualizado o copia simple del comprobante del trámite de prórroga o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registo sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideren como insumos para la salud se ubicarán en el proceso de contratación correspondiente como una causal de desechamiento				
Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas. Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados y/o en su caso el software establecido en el ANEXO T2 "EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA PMI", ANEXO T3 "INSTRUMENTAL DE SMI PARA PMI" y ANEXO T4 "CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO DE SMI PARA PMI", deberán estar en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos, ; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas El licitante deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente planeación. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y numero de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica. ***NOTA:** Para el Equipo Médico deberá presentar sus folletos,	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.13	X		000003

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
catálogos, fotografías, manuales, entre otros completos, en el caso del instrumental y de los Bienes de Consumo básicos y complementarios, el licitante podrá presentar únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada.				
4.14 Certificados de alidad 4.14.1 Copia simple del Certificado de Calidad ISO-9001:2015 en serviciosintegrales, a nombre del licitante, vigente, emitido por algún organismode certificación acreditado. El acreditamientoo no de este punto no será motivo de desbamierto. 4.2.42 Certificadosde calidad. El licitantedeberá presentar comoparte de su PropuestaTécnica, copia simple de losCertifcadosde Calidad ISO-13485:2016 en Sistemasde Gestiónde Calidad aplicable para DispositivosMédicos a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministeriode Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español del equipo médico instrumatal y bienes de consumobásicosy complementarios del 100% que oferte en su propuestatécnica, incluyendo en un formato en PDF y Excel editable debidamente referenciados donde se cite el equipo médico instrumatal y bienes de consumobásicos y complemetarios al que corresponde. Asimismoel licitante deberá presentar en su propuest técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifiesteque, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad correspondiente al 100% del equipo médico instrumental y bienes de consumobásicoy complementario ofertados por partida durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Los Certificados de Calidad aquí señalado deberán ser entregados dentro de los 3 (tres) días naturales contados al día siguiente de la emisióndel fallo, al Administador del Contrato, en copia simplemismos que cumplirán con todos y cada uno de los requisitosestablecidos en el presente apartado Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el FORMATO T33 "RELACIÓN DE CERTIFICADOS DE CALIDAD DE EQUIPO MÉDICO INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS", en el cual se enlistan los certificados del equipo, instrumental y bienes de consumobásico y complementario, ofertados por paquete, consideradospara ser entregados de conformidad al párrafo anterior. El no presentar, la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados del 100% de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica, será causal de desechamiento.	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.14	X		
4.15 Carta compromisodel Licitante en la Instalación de Equipo; se comprometea cumplir cabalmente para la instalacióndel (de los) equipo(s) para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna, en el que resulte, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuacionesfísicas que se requieran para la instalación y adecuado funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el FORMATO T23 "CARTACOMPROMISO DEL LICITANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO", contenido en formatosde SM para PMI	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.15	X		
4.16 Aviso de Importación Escrito en formato libre en hoja membretada del licitante y debidamentefirmadopor su representante legal, en el que manifiesteque en casode resultar adjudicado y previoa la firma del contrato, dentro de su propuestaofertе equipamiento usado este último no mayora 5 añosceromesesde fabricación, se comprometea entregar al Administador del Contrato, copia simple del aviso de impotación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posterioresa la emisióndel fallo, en casode ser equiponuevo, el licitante deberá presentar escritoen formato libre en hoja membretada y debidamentefirmado por su representante legal en el que manifiesteque se comprometea entregar al	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.16	X		000004



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Administador del Contrato copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado en el rango de los 90 días naturales previos al arranque del servicio				
Fecha de fabricación de sus equipos:El licitante podrá ofertar equipo de reciente fabricación (Nuevo)o en todo caso equipoya usado, cuya fecha de fabricaciónno deberá exceder de loscinco (5) años,al momento del inicio de la contratación del servicio(a la fecha de presentaciónde las propuestasen el proceso licitatorio), de tal forma que los equipospresentados deberán estar en condicionesadecuadas para su funcionamiento y operaciónen el SMI para PMI. En caso de presenta equipos nuevos,el licitante presentará un escritoen formatolibre conhojamembretada y debidamente firmadopor su representante legal, en el cual deberá mencionar que los equipos ofertados son nuevos, y entregando al Administador del Contato en el caso deresulta adjudicado lo solicitado en el numeral 4.26 Avisode Importación y/o en su caso copia de la Factura correspondiente, en la que venga especificada la fecha de dquisicióndel equipo. Asimismoen el caso de ser equipos usados, deberá presentar el FORMATO T30 "CARTACOMPROMISO DE EQUIPOMÉDICO QUEAVALE LOS 5 AÑOSCERO MESES DEFABRICACIÓN" (contenido en formatosde SMI para PMI)en el cual manifestará que los equipospresentados tienenuna fecha de fabricación no mayora 5 añosceromesesal de la fecha de la presentaciónde su propuesta y que se encuentran en condicionesadecuadas para el funcionamiento y operación en el SMI para PMI integrando, solo, en el caso de resulta adjudicado en alguna de lospaqueteslas hojas de servicio delmantenimiento preventivo y/o correctivo, las cuales deberán contar con una fecha de realización no mayor a un período de seis (6) meses,tomada hasta el momentode la fecha de presentación de las propuestasen el proceso licitatorio para poder hacerse efectivas y asegurar las condiciones de funcionalidad en estosequipos.Losmantenimientosy susórdenesde servicio deberán haber sido realizados por personal especializado del fabricante del equipoo la empresaque estáautorizada para la comercializacióndel equipo en México	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.17	X		
4.18 Carta factura de los equipos Estito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado po su representante legal, en el que manifieste que enoso de resultadjudicado se compromete a entregar al Admistador del Contrato,previo a la entrega e instalacióndel equipamiento,copia simple dela Carta Factura del equipamiento de su propiedad que oferte, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión del fallo	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.18	X		
4.19 Normas oficiales poconsidear para la prestación del servicio. El licitante deberá presentar escrito libre en papelmembretado del licitante y debidamente digitalizadoo escaneado con la firmade su representante legal, en el que manifiestequela empresay su personalse comprometa durante la prestació del servicio y una vez adjudicado que tendrá la obligaciónde dar cumplimiento de las siguientes NormasOficiales,que apliquen estrictamente a su actividad así como favorece el cumplimiento por parte de la Unidad Médica de aquellas Normas que a través del servicio integral se deban cumplir porparte de esta última, siendo estas: • Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009. • Norma OficialMexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía MayorAmbulatoria. Confecha publicada en el DOFde 07 agosto 2012. • Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Con fechapublicada en el DOF de 24 octubre2001. • Norma OficialMexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuospeligrosos:biológico-infecciosos-Clasificacióny especificacionesde manejo.Confecha publicada en el DOFde 17 febrero 2003. • Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación Con fecha publicada en elDOF 19 de octubre del 2015 • Norma 2000-001-001 Normapara la Planeación, Implementación	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.19	X		

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
y Control de ServiciosMédcos Integrales Confecha de actualización 24 de Septembre de 2025.				
4.1.10 Alta del personalpropuesto. Presenta escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal del licitante, en el que manifiestequeen casode ser adjudicado se comprometea entregar, posterior a la emisióny notificacióndel fallodurante los 10(diez)días naturales previos a la firmadel contrato al Administrador delContrato copia simpledel las altas ante elIMSS de todoel personal incluido en su propuestatécnica, mismoquefue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de partidpación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, estepersonalpodrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que firmaon dcho convenio. En caso de ser personal contratado por honorarios deberá presentar el contratode prestación de servicioque lo vinculedirectamente conel licitante o los licitantes en caso de participación conjuntadebidamente acreditada en el proceso de contratación. El área técnica será laresponsable denotificar al Administrador del Contrato a más tardar, diez (10) días naturalesposteriores a la emisióny notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica presentada por cada licitante adjudicado.	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.1.10	X		
4.1.11 Curículum individualizado del personal propuesto.Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por el licitante, que cuente con conocimientos especializados en Mínima invasión,en asistencia en Cirugía de Mínima Invasión y en endoscopias, conocer y saber llevar a cabo el procedimiento de desinfección y esterilización de los endoscopios e instrumental reusables y/o manejo de equipamientosocial o a este servicio El perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería, licenciatura o equivalente, con especial preparación y dedicación a PMI y/o especialista técnico en endoscopías, desinfección y esterilización de endoscopios o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos,preferentemente, con la relación de equipos y sistemasnecesarios para procedmientos de mínima invasión mostrados en los siguientes anexos: ANEXO T2 "EQUIPO MÉDICODE SMI PARAPMI", ANEXO T3 "INSTRUMENTALDE SMI PARAPMI" y ANEXO T4 "CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO DE SMI PARA PMI". Para acreditar que cuenta con la experiencia en conocimientos especializados en el uso, instalación y aplicación de equipos de los procedimientos de mínima invasión, deberá presentar los siguientes documentos: quecontenga cuando menos la siguiente información a) Nombre, domicilio y número telefónico b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personalpropuesto establecido en el Anexo Técnico c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de lapresente contratación d) Indicar periodos de inicio y término (no menosconmes y año. e) Identificación oficial vigente con fotografía y firma autógrafa. f) Firmaautógrafa del titular del Curriculum y su Representante Legal, en el mismo documento. El licitante deberá proponer al menos un técnico por cada dos torres laparoscópicas o endoscópicas, según corresponda por turno, acorde a la distribución de equipo definida en el ANEXO T1.1 "DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO,INSTRUMENTAL Y TÉCNICOS DEL SMI PARA PMI" y ANEXO T1" REQUERIMIENTOS DE SMPARA PMI. Solo se tomará en cuenta para el promedio como máximo 5 años de experiencia por participante, además si el licitante oferta más personal que el solicitado, solose promedierán los de más experiencia que completen el número de técnicos solicitados. El resto de participantes no se evaluarán. El personalpropuesto(técnicos en sitio)se consignará en el FORMATO T2.2 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUARDEL LICITANTE", documento que deberá ser debidamenteescaneadoy digitalizadoen ambos Formatos PDFy Excel editable, incluyéndoselas firmas respectivasdel personalpropuestoy el representante o apoderado legal o la personafacultada del licitante, que avale lainformaciónanteriormente señalada	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.1.11	X		



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
4.113 Copias de la Cédula Profesional y el Título para niveles de técnico técnico superior universitario y licenciatura y de especialidad del personal propuesto. El licitante podrá acreditar el nivel profesional de todo su personal Técnico en Sitio que haya sido involucrado como profesional de apoyo. Para ello, es muy recomendable que el personal propuesto cuente con el soporte académico que demuestre los niveles de titulación, para el cumplimiento del apartado experiencia del personal, de acuerdo a su nivel profesional pueden incluir las copias de la Cédula Profesional y el Título, el Certificado o la Constancia de Estudios y la Carta de Pasante o de especialidad, a nivel de licenciatura o como técnico profesional Copia de la Cédula Profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Título Profesional en su caso, Constancia de Estudios o la Carta de Pasante con el avance del 75 % al 100% de créditos, en la cual se deberá certificar haber cumplido con el plan de estudios correspondiente de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del numeral 4.2.12 Currículum individualizado del personal propuesto. En las carreras de enfermería, medicina, ingenierías biomédica, biónica, electrónica médica o afines, a nivel técnico, emitidas por instituciones académicas debidamente acreditadas o reconocidas por la SEP, de conformidad con el FORMATO T.22 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE".	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.1.13	X		
4.114 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio. El personal propuesto por el licitante, deberá presentar de manera personalizada a nombre del personal técnico propuesto copias de certificado, constancia o diploma que certifique el dominio de herramientas relacionadas con el SM para PMI. Los cuales podrán ser emitidos por el fabricante, distribuidor autorizado de los equipos o alguna institución pública o privada a nivel nacional o internacional que cuente con el reconocimiento por el que se reconoce la competencia técnica y confiabilidad de estos organismos para la certificación de los cursos, el adiestramiento o las capacitaciones del personal en el uso, operación y aplicación de los equipos que continuación se enlistan · Torre de Visualización · Unidad de electrocirugía para endoscopía · Bisturí ultrasónico · Equipo para sellado de vasos · Litotriptor neumático · Microlegitrador eléctrico para oído y nariz · Torre básica de visualización endoscópica de tubo digestivo adulto un video gastroscopio y un Video colonoscopio · Unidad de electrocirugía concoagulación de argón · Ultrasonido endoscópico · Torre para endoscopía avanzada de aparato respiratorio adulto · Esterilizador de vapor. · Torre de Visualización para Ortopedia · Equipo de Artroscopia. Entendiendo que el expertis de cada técnico está en función al equipo relacionado con el "Paquete" al que va dirigido, Paquete 1 Accesos Diagnósticos Terapéuticos de Mínima Invasión, Paquete 2 Endoscopías del Aparato Respiratorio y Digestivo y Paquete 3 Artroscopia Mediante los cuales se deberá asegurar que el técnico en sitio tendrá la suficiente experiencia con relación a los procedimientos solicitados por cada una de las unidades médicas, incluidas en el o los paquetes de su interés, contenidas en el ANEXO T.1 "Requerimientos de SM para PMI" El instituto y los órganos fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier situación durante el procedimiento y posterior a su adjudicación cualquier documentación presentada con la finalidad de verificar la veracidad de la información proporcionada por los licitantes En concordancia con el FORMATO T.22 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.1.14	X		
4.115 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y el certificado correspondiente del IMSS que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.1.15	X		000007



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
4.1.16 Equidad de Género. En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación. Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015. En concordancia con el FORMATO T22 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE".	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.1.16	X		
4.1.17 MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica. En su caso deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009. Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 18 Segundo párrafo de la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro Pequeña y Mediana Empresa.	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.1.17	X		
Experiencia del licitante Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales similares o relacionados con bienes de mínima invasión, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 5 (cinco) años (en el periodo 2022 a 2026) en servicios relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará la vigencia a partir del día del inicio (a partir del 2018 en adelante, y que se computara el periodo hasta el día de la presentación y apertura) de los servicios. En concordancia con el FORMATO T22 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE", dichos contratos deberán observar lo solicitado en el numeral 4.2.22 Cumplimiento de contratos, donde se establecen los lineamientos que deberán observar estos Contratos. Podrán presentar contratos que hayan iniciado antes del periodo a evaluar, pero solo se computará el tiempo a partir del periodo solicitado. De la misma forma, se pueden presentar contratos vigentes, pero solo se contabilizará el tiempo dentro de la vigencia solicitada, por lo que máximo serán 5 años a contabilizar. Nota Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean similares al del servicio solicitado SMI para PMI.	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.1.18	X		
4.1.19 Especialidad del licitante. El Licitante, deberá presentar contratos que reúnan las características propias del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión (específicos de los paquetes establecidos; mínima invasión cirugía, Endoscopia cápsula endoscópica, o pruebas funcionales digestivas), debidamente formalizados en el que acredite por lo menos un contrato y máximo 5 contratos de especialidad con instituciones públicas o privadas durante los últimos 5 (cinco) años 2021 a 2025, que se encuentren concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. De conformidad con el FORMATO T22 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE" En el numeral 4.2.22 Cumplimiento de contratos, se establecen los lineamientos que deberán observar estos Contratos Nota Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para PMI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles)	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.1.19	X		
4.1.20 Metodología. El Licitante deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de	TÉRMINOS Y CONDICIONES			

000008



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
trabajo propuesto, mismque al maos deberá incluir: a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, capacitación, puesta a pnto e inicio de opeaciónde l (de los) SMIapra PMI ofertados. b) Metodología y Diagramade flujo de la prestaciónde los servicios de los SMI pra PMI ofetados c) Metodología y Diagrama de flujo del funcionmientoy matriz de escalamiento (al menos 4 niveles: Operación supervisión gerencia y dirección) de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solcitudes de servicio) d) Metodología y Diagrama de flujodel Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomadaciones del manual del fabricante, por Unidad contenidas en el (los) paquete (s) de su interés. e) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de cuerdo con lo solicitado en la pesente contratación. f) Metodología de aplicación del Manual de Procedimientos del Proceso de Desinfección de Alto Nivel (DAN) mediante el formato contenido en el FORMATO 25 MANUAL DE DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL (DAN), para los endoscopios Nota El nivel de calidad en el servicio prestado que supere las expectativas antes presentadas y que se traduzca como una "mejora" a lo solicitado en la Metodología, propuesta podrá incluir "mejoras" relacionadas con los procesos del servicio, que pueden estar relacionadas, por citar algunos ejemplos, con una disminución en los tiempos de entrega, de atención de fallas o la propuesta de un horario extendido de la mesa de ayuda de 24 horas de lunes a domingo entre otros; que mejore la operación para la prestación del servicio e impacten de manera positiva en la atención de la derechohabiencia	e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.1.20	X		
4.1. 21 Plan de trabajo propuesto deberá presentarse conforme al FORMATO TO PROGRAMA DE TRABAJO (contenido en "FORMATOS de SIMpara PMI), en el cual se deberán especificar los tiempos que serán establecidos para la implantación del servicio y además ser congruente con la metodolgía presentada en el desarrollo del servicio, la cual al maos deberá contener: I. Nombre del Servicio Nombre de la empresa, Fecha de elaboración ObjetivoGeneral, ObjetivosEspecíficosDescripción amplia y detallada del "Servicio Médicointegral de Procedimientos de Mínima Invasión" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y el resto de documentos que forman parte de la presente contratación identificando claramente los paquetes en las que participa, incluyendo equipos, instrumental, bienes de consumo básicos y complementario y personal involucrado con el número de técnicos por paquete, para la prestación del servicio y demás aspectos que requeridos para la contratación II. Estrategias, Líneas de Acción III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afin de tallar de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia de Conocimiento (previa y continua) Entrega ,instalación y puesta en marcha y operación del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio). IV. Diagrama de Gantt de la instalación, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMIpara PMI ofertados. V. Diagrama de Gantt El Programa de Transferencia del conocimiento (capacitación) sobre los equipos del SMI para PMI con temario por objetivos, teórico y práctica. VI. Diagrama de Gantt de la prestación de los servicios de los SMI para PMI ofertados. VII. Diagrama de Gantt del Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por OOAD o UMA Econtenidas en la paquete(s) de su interés VIII. Diagrama de Gantt para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contatación. IX. Diagrama de Gantt del Calendario de desinstalación de equipamiento del SIMpara PMI (a concluir su contato). Nota El nivel de calidad en el servicio prestado que supere las expectativas antes presentadas y que se traduzca como una "mejora" a lo solicitado en el	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.1.21	X		



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Plan de Trabajo propuesto que pueden estar relacionadas con los procesos del servicio, incluyéndose mejoras desde el punto de vista técnico y del personal, costos, y sus diferentes fases de implementación, desarrollo, implantación y actividades del mismo, entre otros, que mejoren la operación para la prestación del servicio e impacten de manera positiva en la atención de la derechohabiencia.				
4.122 Presenta el curriculum empresarial y la estructura organizacional, que refleje toda la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación dentro de su actividad empresarial, conforme a lo siguiente El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto requeridos; técnicos en sitio, los supervisores de operación (mediante FORMATO T19 "DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE OPERACIONES" y, FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO"), debiendo considerar sus niveles de Organización Empresarial (Dirección, Gerencia, Supervisión y Operación), incluyendo correos electrónicos de contacto, números telefónicos (celular y fijo en oficina) de contacto del personal. Lo cual, deberá ser coincidente con el desarrollo de la Metodología presentada y el Plan de Trabajo propuesto en la organización del mismo. 1) El Organigrama del licitante deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, nombre, puesto y funciones del personal propuesto. 2) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección), incluyendo nombre, puesto y funciones de la persona propuesto. 3) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección), incluyendo nombre, puesto y funciones del personal propuesto en un horario mínimo de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes. El licitante deberá presentar certificados de gestión como empresa ISO-9001:2015 Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada. De conformidad con el FORMATO T22 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE" Nota El licitante que, resulte adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor, deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil. Presentado los mismos documentos establecidos en los numerales 4.111, 4.112 y 4.113.	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.122	X		
4.123 Cumplimiento de contratos Con la finalidad de que el licitante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante, deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos. Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar: a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o: b) Escrito de Liberación de Fianzas.- Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresada la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados o: Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar: 1) Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, número de contrato, descripción del servicio, fecha, nombre o razón social del cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.123	X		



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
del SAT. 2) Copia de al menos una Carta de satisfación de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, que indique como mínimo Nombre de la persona moral, tiempo de prestación del servicio, calidad del servicio prestado, nombre, firma, sello y cargo de quien emite la carta, así como número de contacto, adjuntando copia simple de la factura que corresponda al contrato. Nota La carta(s) de satisfación de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o acta(s) circunstanciada(s) de entrega recepción y/o factura(s) o remisión(es) presentada(s) podrá(n) corresponder a los contratos presentados en otro de Especialidad del licitante".				

A t e n t a m e n t e

Dr. Hector Peña Dehesa
Titularidad de la Jefatura de Prestaciones Médicas.

Elaboro: Dr. Rafael Monroy Arias
Coordinador Auxiliar en Atención y Prevención de la Salud.

000011



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-48-2026, PARA EL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN".

EVALUACIÓN PUNTOS Y PORCENTAJES.

PARTIDA: 1
LICITANTE: ADMINISTRADORA DE EQUIPOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Puntaje obtenido
a) Capacidad del Licitante	24 Puntos	Capacidad de Recursos humanos: 12 puntos	El licitante, deberá presentar un listado nominal del total de su plantilla laboral directamente relacionada a la prestación del Servicio objeto de esta licitación, misma que deberá contener el mínimo indispensable de elementos para cubrir el servicio de acuerdo al Programa de Trabajo, conforme al Anexo Técnico y Términos y Condiciones y deberá presentar la currículo del personal propuesto para el servicio que deberá de incluir: Experiencia laboral en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto de la presente licitación. Competencia del Personal Especialista en el Servicio: De SMI; deberán contar cuando menos un Técnico Especialista Certificado en la materia objeto de la partida ofertada, por lo que se deberá adjuntar ✓ Copia simple del título y cédula profesional. Competencia del Personal Técnico: El SMI deberán contar cuando menos un Técnico especialista en el ramo ofertado, por lo que se deberá adjuntar ✓ Copia simple del título y cédula profesional Dominio: Copia simple de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y en materia relacionada al servicio objeto de esta licitación. Derivado de lo anterior, a continuación se describe el puntaje a otorgar para el rubro "capacidad de recursos humanos". 1.- Experiencia. Si el 50% o más de los personajes propuestos en plantilla nominal acreditan experiencia laboral: ✓ menor a 6 meses: 0 puntos ✓ de 6 meses a 2 años: 2 puntos ✓ de 2 años 1 mes o más: 4 puntos. **El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 4 puntos.** 2.- Competencia: Si el personal contemplado en la plantilla nominal propuesta presentan copia simple del Título y Cédula Profesional sobre las ramas solicitadas en los párrafos anteriores: ✓ De 1 solo Técnico se otorgarán 4 puntos. ✓ De más de 2 Técnicos se otorgarán 6 puntos **El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 6 puntos.** 3.-Dominio de herramientas. Si el 50% de los elementos contemplados en la plantilla nominal presentan copia simple	12

000012



2026 año de Margarita Maza



Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Puntaje obtenido
			de las constancias de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y/o en materia relacionada al servicio objeto de esta licitación, en los últimos 2 años: ✓ De 1 a 2 cursos: 1 punto. ✓ 3 cursos o más: 2 puntos. **El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 2 puntos.** Los documentos solicitados en este subrubro deberán estar firmados por el representante legal de la empresa licitante.	
		Capacidad de Equipamiento 8 Puntos.	Los licitantes deberán acreditar en este punto los equipos o instrumental que utilizarán en la prestación del servicio, conforme a lo siguiente: 1.-Relación de equipos e instrumental a utilizar para la prestación del Servicio, indicando marca, modelo, vida útil y uso o aplicación que tendrá en el servicio, mismo que deberá corresponderse al equipamiento mínimo requerido, **se otorgarán 4 puntos.** 2.- Si el licitante entrega Programa de mantenimiento preventivo y calibración de los instrumentos de medición y equipo relacionado en el punto anterior, adjuntando copias de las constancias mediante las que acredite que su personal profesional o técnico ha recibido capacitación para realizar el mantenimiento preventivo o copias de los contratos de mantenimiento y de los resultados de la calibración con vigencia no mayor a 1 año, **se otorgarán 2 puntos.** 3.- Si el licitante presenta copias de las facturas de los equipos propuestos para atender el servicio objeto de la licitación, cuya adquisición se haya realizado en un plazo no mayor de 5 años, **obtendrá 2 puntos.** **El total máximo de puntos a obtener en este concepto es 8 puntos.**	8
		Capacidad de Recursos Económicos 2 Puntos.	1.- Económicos: El licitante deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando estados financieros, en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones: Capital contable del 10% al 15% del total de la proposición, **1 punto.** Capital contable del 15.01% o más, del total de la proposición, **2 puntos.**	2
		Participación de Discapacitados: 1 Punto.	Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 18 de la LAASSP: • En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará **0.5 puntos.** • Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará **1 punto.**	0
		Participación de MIPYME: 1 Punto.	En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 18 de la LAASSP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, se le otorgará, **1 punto.**	1
b) Experiencia y Especialidad del Licitante	14 Puntos	Experiencia: 8 Puntos.	Currículum del licitante en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde acredite su experiencia en la prestación de servicios de iguales o similares características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrán ser corroborados por la convocante), donde ostentar experiencia por: 1 año = **3 puntos** 2 años = **5 puntos** 3 años = **7 puntos** 4 años o más = **8 puntos.**	7
			Copia de la carátula, hojas de la cláusula donde se especifique el objeto y periodo de la contratación y hoja de firmas de los contratos o pedidos celebrados en un periodo no mayor a cinco años a la fecha de presentación de proposiciones; aclarando que dichos	





Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Puntaje obtenido
		Especialidad: 6 Puntos.	contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal o bien de particular y deberán ser de iguales o similares características al servicio que se pretende celebrar, donde presentar: a) Contratos o Pedidos con el Sector Privado = **1 punto.** b) 1 Contrato o pedido con el Sector Público= **1 Punto.** c) 2 Contratos o pedidos con el Sector Público= **2 Puntos.** d) 3 Contratos o pedidos con el Sector Público= **3 Puntos.** e) 4 Contratos o pedidos con el Sector Público= **4 Puntos** f) Más de 4 contratos o pedidos con el Sector Público= **5 puntos.**	4
c) Propuesta de Trabajo	10 Puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos. 10 Puntos	Debe presentar documento membretado de la empresa licitante en el cual se observe la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el Anexo Técnico y en Términos y Condiciones y en el cual se describa como mínimo lo siguiente: • Metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada la forma en que otorgará el servicio objeto de la presente licitación, cubriendo como mínimo las actividades señaladas en el Anexo Técnico y en Términos y Condiciones (sin que por ello se infiera que bastará con trascribir el texto exactamente como el del citado anexo para acreditar este requisito): **6 puntos** • Plan de Trabajo, consistente en la Programación y/o Calendarización de las actividades que implica la prestación del Servicio objeto de esta licitación y que deberá detallarse señalando horarios de servicio, plazos máximos de entrega de resultados de los estudios: **2 puntos** • Esquema estructural de la organización de los recursos humanos, entregando un Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de la licitación: **2 puntos** Dicho documento deberá ser entregado con la correspondiente firma del Representante Legal de la Empresa Licitante. El total máximo de puntos a obtener en este sub rubro es : **10 puntos**	8
d) Cumplimiento de Contratos	12 Puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: 12 Puntos.	El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de igual y/o similares características a los que se requieren en la presente licitación. Por lo que deberá presentar constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo o tiene celebrado el (los) contrato (s) que describa que dio o está dando cumplimiento en tiempo y forma. (Las cartas presentadas preferentemente deberán corresponder a los contratos cuyas copias fueron presentadas por el licitante para acreditar el rubro de Especialidad señalado en el inciso b) de esta tabla), en donde presentar: 1 Carta expedida por Sector Privado= **1 Punto** 2 o más Cartas expedidas por Sector Privado= **2 Puntos** 1 Carta del Sector Público= **1 Puntos.** 2 Cartas del Sector Público =**2 Puntos** 4 Cartas del Sector Público = **4 Puntos** 5 Cartas del Sector Público= **8 Puntos** 6 o más Cartas del Sector Público =**10 Puntos.**	10

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Puntaje obtenido
			El total máximo de puntos a obtener en este sub rubro es : **12 puntos**	
TOTAL:	**60**			**52**

Por lo anterior, la propuesta técnica del proveedor **ADMINISTRADORA DE EQUIPOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.** de la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-48-2026, PARA EL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN".** Con base en el análisis integral y exhaustivo de la documentación que integra los requisitos técnicos solicitados se determina que la propuesta del licitante para la partida 1, como **SOLVENTE TECNICAMENTE *con 52 puntos.***

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Dr. Hector Peña Dehesa
Titular de la Jefatura de Servicios
De Prestaciones Médicas

Elaboro

Dr. Rafael Monroy Arias
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud.

000015



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚM. LA-50-GYR-050GYR017-T-48-2026, PARA EL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN".

EVALUACIÓN DOCUMENTAL

PARTIDA: 1

LICITANTE: ALCA DESARROLLADORA DE PROYECTOS Y SERVICIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1. Alta o registro ante la S.H.C.P. o bien del Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder a la actividad(es) inherente(s) al contato objto de esta litación	TÉRMINOS Y CONDICIONES d) LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS	X		
4.1 Documentación Técnica	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA	X		
Propuesta técnica, El licitante deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, el instrumental, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación; para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones. Presentado el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL contenido en "Formatos de SMI para PMI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.1.1	X		
Registros Sanitarios. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple del 100% de los registros sanitarios del equipo médico instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por paquete, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el atículo 82 del Reglmento de Insumos para la Salud. Asimismo el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, a más tardar, a los dos días hábiles siguientes al acto del fallo, los Registros Sanitarios del 100% del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos o complementarios, ofertados, durante el proceso de licitación. Dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para lo cual, los Registros Sanitarios del porcentaje aquí señalado deberán ser entregados dentro de los 2 (dos) días hábiles contados al día siguiente de la emisión y notificación del fallo, al Administador del Contrato, en copia simple, mismos que cumplirán con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente apartado Adicionalmente, en su propuest técnica deberá presentar el FORMATO T32 "RELACIÓN DE REGISTROS SANITARIOS DEL EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO, en el cual se enlistalos Registros Sanitarios del equipo instrumental y bienes de consumo básico y complementario, ofertados, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, asimismo el FORMATO T32 viene con un listado el cual señala puntualmente el equipamiento que requiere Registo Sanitario. En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, del equipo médico contenido en el ANEXO T2 "EQUIPO MÉDICO DE SM PARA PM", ANEXO T3 "INSTRUMENTAL DE SM PARA PMI", ANEXO T4 "CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO DE SM PARA PMI", conforme	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.1.2	X		

000016



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
al arículo 376 deal Ley Gener deSalud, ellicitante deberá presentar: c) Copia simple del Rgistro Sanitario sometido prórroga. d) Copiasimple del "Comprobante de Trámte de Prórrga", en el que se acredite el trámite de prórroga del registo Sanitario o, en su caso, copia simple dela "Constancia de Prórroga" emitida por la COFEPRIS del Registro Santario sometido a prórroga. Nota no son válidas "consulas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados la cual no acredite la veracidad del documento En el caso de que algún equipo instrumental y/o bienes de consumo (básico o complementario) de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga del mismo actualizado o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registo sanitario de aquellos productos que por su naturaleza características propias y uso no se consideren como insumos para la salud se ubicarán en el proceso de contratación correspondiente como una causal de desechamiento				
Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas. Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados y/o en su caso el software establecido en el ANEXO T2 "EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA PMI", ANEXO T3 "INSTRUMENTAL DE SMI PARA PMI" y ANEXO T4 "CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO DE SMI PARA PMI", deberán estar en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos, ; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas El licitante deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente planeación. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y numero de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica. ***NOTA:** Para el Equipo Médico deberá presentar sus folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros completos, en el caso	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.13	X		

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
del instrumental y de los Bienes de Consumo básicos y complementarios, el licitante podrá presentar únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada.				
4.14 Certifiados de alidad 4.14.1 Copia simple del Certificado de Calidad ISO-9001:2015 en serviciosintegrales, a nombre del licitante, vigente, emitido por algún organismode certificación acreditado El acreditamientoo no de este punto no será motivo de desahamiento. 4.2.42 Certificadosde calidad. El licitantedeberá presentar comoparte de su Propuestatécnica, copia simplede los Certifcadosde Calidad ISO-13485:2016 en Sistemasde Gestiónde Calidad aplicable para DispositivosMédicosa nombre del fabricante o copia simpledel Certifiado FDA vigente o el Certifiado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certifiado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministeriode Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español del equipo médico instrumatal y bienes de consumobásicosy complementarios del 100% que oferte en su propuestatécnica, incluyendo en un formato en PDF y Excel editable debidamente referenciados donde se cite el equipo médico instrumatal y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde. Asimismoel licitante deberá presentar en su propuest técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifiesteque, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad correspondiente al 100% del equipo médico instrumentol y bienes de consumobásicoy conplementario ofertados por partida durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Los Certifiados de Calidad aquí señalado deberán ser entregados dentro de los 3 (tres) días naturales contados al día siguiente de la emisión del fallo, al Administador del Contrato, en copia simplemismos que cumplirán con todos y cada uno de los requisitosestablecidos en el presente apartado Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el FORMATO T33 "RELACIÓN DE CERTIFICADOS DE CALIDAD DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPEMENTARIOS", en el cual se enlistan los certifiados del equipo, instrumatal y bienes de consumo básico y complementario, ofertados por paquete, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior. El no presentar, la copia simple de los documentos correspondientes a los certifcados aquí enunciados del 100% de equipo que oferte por partida en su propuesta ténica; será causal de desechamiento.	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.14	X		
4.15 Carta compromisodel Licitante en la Instalación de Equipo; se comprometea cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna, en el que resulte, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y adecuado funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el FORMATO T23 "CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO", contenido en formatos de SM para PMI	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.15	X		
4.16 Aviso de Importación Escrito en formato libre en hoja membretada del licitante y debidamentefirmado por su representante legal, en el que manifiesteque en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato, dentro de su propuesta oferte equipamiento usado este último no mayora 5 años cero meses de fabricación, se comprometea entregar al Administador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión del fallo, en caso de ser equipo nuevo, el licitante deberá presentar escrito en formato libre en hoja membretada y debidamentefirmado por su representante legal en el que manifiesteque se compromete a entregar al Administador del Contrato copia simple del aviso de importación del	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.16	X		000018



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
equipamiento ofertado en el rango de los 90 días naturales previos al arranque del servicio				
Fecha de fabricación de sus equipos:El licitante podrá ofertar equipo de reciente fabricación (Nuevo)o en todo caso equipoya usado, cuya fecha de fabricaciónno deberá exceder de los cinco (5) años,al momento del inicio de la contratación del servicio(a la fecha de presentaciónde las propuestasen el proceso licitatorio), de tal forma que los equipospresentados deberán estar en condicionesadecuadas para su funcionamiento y opeaciónen el SMI para PMI. En caso de presenta equipos nuevos,el licitante presentará un escritoen formatolibre conhoja membretada y debidamente firmadopor su representante legal, en el cual deberá mencionar que los equipos ofertados son nuevos, y entregando al Administador del Contrato en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.26 Avisode Importación y/o en su caso copia de la Factura correspondiente, en la que venga especificada la fecha de dquisiciódel equipo. Asimismoen el caso de ser equipos usados, deberá presentar el FORMATO T30 "CARTACOMPROMISO DE EQUIPOMÉDICO QUEAVALE LOS 5 AÑOSCERO MESES DEFABRICACIÓN" (contenido en formatosde SMI para PMI)en el cual manifestará que los equipospresentados tienen una fecha de fabricación no mayora 5 añosceromesesal de la fecha de la presentaciónde su propuesta y que se encuentran en condicionesadecuadas para el funcionamiento y operación en el SMI para PMI integrando, solo, en el caso de resultar adjudicado en alguna de los paquetesla hojas de servicio delmantenimiento preventivo y/o correctivo, las cuales deberán contar con una fecha de realización no mayor a un período de seis (6) meses,tomada hasta el momento de la fecha de presentación de las propuestasen el proceso licitatorio para poder hacerse efectivas y asegurar las condiciones de funcionalidad en estosequipos.Losmantenimientosy susórdenesde servicio deberán haber sido realizados por personal especializado del fabricante del equipoo la empresaque está autorizada para la comercialización del equipo en México	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.17	X		
4.18 Carta factura de los equipos Esto en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado po su repesentante legal, en el que manifieste que enaso de resultar adjudicado se compromete a entregar al Administador del Contrato,previo a la entrega e instalacióndel equipamiento,copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad que oferte, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión del fallo	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.18	X		
4.19 Normas oficiales poconsidear para la prestación del servicio. El licitantedeberá presentar escrito libre en papelmembretado del licitante y debidamente digitalizadoo escaneado con la firmade su representante legal, en el que manifiestequela empresay su personalse comprometa durante la prestación del servicio y una vez adjudicado que tendrá la obligaciónde dar cumplimiento de las siguientes NormasOficiales,que apliquen estrictamente a su actividad así como favorece el cumplimiento por parte de la Unidad Médica de aquellas Normas que a través del servicio integral se deban cumplir por parte de esta última, siendo estas: • Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Con fecha publicada enel DOF 20 noviembre 2009. • Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía MayorAmbulatoria. Confecha publicada en el DOFde 07 agosto 2012. • Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Con fechapublicada en el DOF de 24 octubre2001. • Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuospeligrososbiológico-infecciosos-Clasificación y especificaciones de manejo.Confecha publicada en el DOFde 17 febrero 2003. • Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación Con fecha publicada en elDOF 19 de octubre del 2015 • Norma 2000-001-001 Normapara la Planeación, Implementación y Control de ServiciosMédicosIntegrales.Confecha de actualización 24 de	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.19	X		000019



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Septiembre de 2025.				
4.1.10 Alta del personal propuesto. Presenta escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal del licitante, en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma del contrato, al Administrador del Contrato copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que firman dicho convenio. En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicios que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación. El área técnica será la responsable de notificar al Administrador del Contrato a más tardar, diez (10) días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica presentada por cada licitante adjudicado.	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.1.10	X		
4.1.11 Curriculum individualizado del personal propuesto. Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por el licitante, que cuente con conocimientos especializados en Mínima invasión, en asistencia en Cirugía de Mínima Invasión y en endoscopias, conocer y saber llevar a cabo el procedimiento de desinfección y esterilización de los endoscopios e instrumental reusables y/o manejo de equipamiento asociado a este servicio El perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería, licenciatura o equivalente, con especial preparación y dedicación a PMI y/o especialista técnico en endoscopías, desinfección y esterilización de endoscopios o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, preferentemente, con la relación de equipos y sistemas necesarios para procedimientos de mínima invasión mostrados en los siguientes anexos: ANEXO T2 "EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA PMI", ANEXO T3 "INSTRUMENTAL DE SMI PARA PMI" y ANEXO T4 "CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO DE SMI PARA PMI". Para acreditar que cuenta con la experiencia en conocimientos especializados en el uso, instalación y aplicación de equipos de los procedimientos de mínima invasión, deberá presentar los siguientes documentos: que contenga cuando menos la siguiente información a) Nombre, domicilio y número telefónico b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación d) Indicar periodos de inicio y término (mes con mes y año). e) Identificación oficial vigente con fotografía y firma autógrafa. f) Firma autógrafa del titular del Curriculum y su Representante Legal, en el mismo domento. El licitante deberá proponer al menos un técnico por cada dos torres laparoscópicas o endoscópicas, según corresponda por turno, acorde a la distribución de equipo definida en el ANEXO T11 "DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y TÉCNICOS DEL SMI PARA PMI" y ANEXO T1" REQUERIMIENTOS DE SMI PARA PMI. Solo se tomará en cuenta para el promedio como máximo 5 años de experiencia por participante, además si el licitante oferta más personal que el solicitado, solo se promediarán los de más experiencia que completen el número de técnicos solicitados. El resto de participantes no se evaluán. El personal propuesto (técnicos en sitio) se consignará en el FORMATO T22 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE", documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en ambos Formatos PDF y Excel editable, incluyéndose las firmas respectivas del personal propuesto y el representante o apoderado legal o la persona facultada del licitante, que avale la información anteriormente señalada	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.1.11	X		



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
4.113 Copias de la Cédula Profesional y el Título para niveles de técnico técnico superior universitario y licenciatura y de especialidad del personal propuesto. El licitante podrá acreditar el nivel profesional de todo su personal Técnico en Sitio que ha sido involucrado como profesional de apoyo. Para ello, es muy recomendable que el personal propuesto cuente con el soporte académico que demuestre los niveles de titulación, para el cumplimiento del apartado experiencia del personal, de acuerdo a su nivel profesional pueden incluir las copias de la Cédula Profesional y el Título, el Certificado o la Constancia de Estudios y la Carta de Pasante o de especialidad, a nivel de licenciatura o como técnico profesional. Copia de la Cédula Profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Título Profesional o en su caso, Constancia de Estudios o la Carta de Pasante con el avance del 75 % al 100% de créditos, en la cual se deberá certificar haber cumplido con el plan de estudios correspondiente de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del numeral 4.2.12 Currículum individualizado del personal propuesto. En las carreras de enfermería, medicina, ingenierías biomédica, biónica, electrónica médica o afines, a nivel técnico, emitidas por instituciones académicas debidamente acreditadas o reconocidas por la SEP, de conformidad con el FORMATO T22 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE".	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.113	X		
4.114 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio El personal propuesto por el licitante, deberá presentar de manera personalizada a nombre del personal técnico propuesto copias de certificado, constancia o diploma que certifique el dominio de herramientas relacionadas con el SM para PMI Los cuales podrán ser emitidos por el fabricante, distribuidor autorizado de los equipos o alguna institución pública o privada a nivel nacional o internacional que cuente con el reconocimiento por el que se reconoce la competencia técnica y confiabilidad de estos organismos para la certificación de los cursos, el adiestramiento o las capacitaciones del personal en el uso, operación y aplicación de los equipos que continuación se enlistan • Torre de Visualización • Unidad de electrocirugía para endoscopía • Bisturí ultrasónico • Equipo para sellado de vasos • Litotriptor neumático • Microdebridador eléctrico para oído y nariz • Torre básica de visualización endoscópica de tubo digestivo adulto un video gastroscopio y un Video colonoscopio • Unidad de electrocirugía concoagulación de argón • Ultrasonido endoscópico • Torre para endoscopia avanzada de aparato respiratorio adulto • Esterilizador de vapor. • Torre de Visualización para Ortopedia • Equipo de Artroscopia. Entendiendo que el expertis de cada técnico está en función al equipo relacionado con el "Paquete" al que va dirigido Paquete 1 Accesos Diagnósticos Terapéuticos de Mínima Invasión, Paquete 2 Endoscopias del Aparato Respiratorio y Digestivo y Paquete 3 Artroscopia Mediante los cuales se deberá asegurar que el técnico en sitio tendrá la suficiente experiencia con relación a los procedimientos solicitados por cada una de las unidades médicas, incluidas en el o los paquetes de su interés, contenidas en el ANEXO T1 "Requerimientos de SM para PMI" El instituto y los órganos fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier situación durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada con la finalidad de verificar la veracidad de la información proporcionada por los licitantes En concordancia con el FORMATO T22 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE.	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.114	X		
4.115 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y el certificado correspondiente del IMSS que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.115	X		





DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
4.1.16 Equidad de Género. En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación. Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015. En concordancia con el FORMATO T22 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL CITANTE".	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.1.16	X		
4.1.17 MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica. En su caso deberán presentar escrito donde manifieste la clasificación que guarda la empresa si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009. Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 18 Segundo párrafo de la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro Pequeña y Mediana Empresa.	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.1.17	X		
Experiencia del licitante. Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales similares o relacionados con bienes de mínima invasión, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 5 (cinco) años (en el periodo 2022 a 2026) en servicios relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará la vigencia a partir del día del inicio (a partir del 2018 en adelante, y que se computara el periodo hasta el día de la presentación y apertura) de los servicios. En concordancia con el FORMATO T22 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE", dichos contratos deberán observar lo solicitado en el numeral 4.2.22 Cumplimiento de contratos, donde se establecen los lineamientos que deberán observa estos Contratos. Podrán presentar contratos que hayan iniciado antes del periodo a evaluar, pero solo se computará el tiempo a partir del periodo solicitado. De la misma forma, se pueden presentar contratos vigentes, pero solo se contabilizará el tiempo dentro de la vigencia solicitada, por lo que máximo serán 5 años a contabilizar. Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean similares al servicio solicitado SMI para PMI.	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.1.18	X		
4.1.19 Especialidad del licitante. El Licitante, deberá presentar contratos que reúnan las características propias del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión (específicos de los paquetes establecidos; mínima invasión cirugía, Endoscopia cápsula endoscópica, o pruebas funcionales digestivas) debidamente formalizados en el que acredite por lo menos un contrato y máximo 5 contratos de especialidad con instituciones públicas o privadas durante los últimos 5 (cinco) años 2021 a 2025, que se encuentren concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. De conformidad con el FORMATO T22 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE" En el numeral 4.2.22 Cumplimiento de contratos, se establecen los lineamientos que deberán observar estos Contratos Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para PMI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles)	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.1.19	X		
4.1.20 Metodología. El Licitante deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de	TÉRMINOS Y CONDICIONES			





DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
trabajo propuesto, mismque al maos deberá incluir: a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, capacitación, puesta a pnto e inicio de operacióndel (de los) SMIpra PMI ofertados. b) Metodología y Diagramade flujode la prestacióndelos servicios de los SMI pra PMI ofetados c) Metodología y Diagrama de flujo del funcionamientoy matriz de escalamiento (al menos 4 niveles: Operación supervisión gerencia y dirección) de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio) d) Metodología y Diagramade flujodel Programade mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendacionesdel manual del fabricante, por Unidad contenidasen el (los) paquete (s) d su interés. e) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de cuerdo con lo solicitado en la pesente contratación. f) Metodologíade aplicación del Manual de Procedimientos del Procesode Desinfección de Alto Nivel(DAN)mediante el formatocontenido en el FORMATO25MANUALDEDESINFECCIÓNDEALTONIVEL(DAN), para los endoscopios Nota El nivel de calidad en el servicioprestado que superelas expectativas antespresentadas y que se traduzca como una "mejora" a lo solicitado en la Metodología, propuesta podrá incluir "mejoras" relacionadas con losprocesos del servicio, que pueden estar relacionadas, por citar algunosejemplos,con una disminución en los tiempos de entrega, de atención de fallas o la propuestade un horario extendidode la mesa de ayuda de 24 horas de lunes a domingo entre otros; que mejore la operación para la prestación del servicio e impacten de manera positiva en laatención de laderechohabiencia	e) DOCUMENTACIÓ TÉCNICA NECESARIA 4.120	X		
4.1 21 Plan de trabajo propuestodeberá presentarseconformeal FORMATO TO PROGRAMA DE TRABAJO (cridoen "FORMATOSde SM para PM1), en el cual se deberán especificar los tiempos que serán establecidos para la implantación del servicio y además ser congruente con la metodolgía presentada en el desarollo del servio, la cual al maos deberá contener: I. Nombre del Servicio Nombre de la empresa, Fecha de elaboración ObjetivoGeneal, ObjetivosEspecíficosDescipción amplia y detalbda del"Servido Médicontegral de Procedimintos de MímalnvasiÓn" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico Términos y Condicionesy el resto de documentos que forman parte de la presente contratación identificando claramente los paquetes en las que participa, incluyendo equipos, instrumental, bienes de consumo básicos y complementario y personal involucrado con el número de técnicos por paquete, para la prestación del servio y demás aspetos que requeridos paa la contratación II. Estrategias, Líneas de Acció III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentesfases del proceso pevias al inicio de á prestación del servicio (Afin detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia de Conocimiento (previa y continua) Entrega ,instalación y puestaen marcha y operación del equipo Entrega de Bienes de Consumo básicos,Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servio). IV. Diagrama de Gantt de la instalación, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMIpara PMI ofertados. V. Diagrama de Gantt El Programa de Transferencia del conocimiento (capacitación) sobrelos equipos del SMI para PMI contemario por objetivos, teórico y práctica VI. Diagrama de Gantt de la prestación de los serviciosde los SMI para PMI ofertados. VII. Diagrama de Gantt del Programa de mantenimiento preventivo por equipo con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por OOAD o UMAEcontenidas en la paquete(s) de su interés VIII. Diagrama de Gantt para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en lapresente contatación. IX. Diagrama de Gantt del Calendario de desinstalación de equipamiento del SMIpara PM (alconcluir su contrato). Nota El nivel de calidad en el servicioprestado que superelas expectativas antespresentadas y que se traduzca comouna "mejora" a lo solicitado en el	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓ TÉCNICA NECESARIA 4.121	X		



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Plan de Trabajo propuesto, que pueden estar relacionadas con los procesos del servicio, incluyéndose mejoras desde el punto de vista técnico y del personal, costos, y sus diferentes fases de implementación, desarrollo, implantación y actividades del mismo, entre otros, que mejoren la operación para la prestación del servicio e impacten de manera positiva en la atención de la derechohabiencia.				
4.122 Presenta el curriculum empresarial y la estructura organizacional, que refleje toda la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación dentro de su actividad empresarial, conforme a lo siguiente El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto requeridos; técnicos en sitio, los supervisores de operación (mediante FORMATO T19 "DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE OPERACIONES" y, FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO"), debiendo considerar sus niveles de Organización Empresarial (Dirección, Gerencia, Supervisión y Operación), incluyendo correos electrónicos de contacto, números telefónicos (celular y fijo en oficina) de contacto del personal. Lo cual, deberá ser coincidente con el desarrollo de la Metodología presentada y el Plan de Trabajo propuesto en la organización del mismo. 1) El Organigrama del licitante deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, nombre, puesto y funciones del personal propuesto. 2) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección), incluyendo nombre, puesto y funciones de la persona propuesto. 3) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección), incluyendo nombre, puesto y funciones del personal propuesto en un horario mínimo de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes. El licitante deberá presentar certificados de gestión como empresa ISO-9001:2015 Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada. De conformidad con el FORMATO T22 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE" Nota El licitante que, resulte adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor, deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil. Presentado los mismos documentos establecidos en los numerales 4.111, 4.1.12 y 4.113.	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.122	X		
4.123 Cumplimiento de contratos Con la finalidad de que el licitante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros Numeral 2, incisos a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante, deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos. Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar: a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas: o b) Escrito de Liberación de Fianzas.- Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados o: Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar: 1) Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, número de contrato, descripción del sevicio, fecha, nombre o razón social del cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.123	X		



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
del SAT. 2) Copiade al menos una Carta de satisfación de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, que indique, como mínimo Nombre de la persona moral, tiempo de prestación del servicio, calidad del servicio prestado, nombre, firma, sello y cargo de quien emite la carta, así como número de contacto, adjuntando copia simple de la factura que corresponda al contrato. Nota La carta(s) de satisfación de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o acta(s) circunstanciada(s) de entrega recepción y/o factura(s) o remisión(es) presentada(s) podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de Especialidad del licitante".				

A t e n t a m e n t e

Dr. Hector Peña Dehesa
Titularidad de la Jefatura de Prestaciones Médicas.

Elaboro: Dr. Rafael Monroy Arias
Coordinador Auxiliar en Atencion y Prevención de la Salud.

000025

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-48-2026, PARA EL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN".

EVALUACIÓN PUNTOS Y PORCENTAJES.

PARTIDA: 1
LICITANTE: ALCA DESARROLLADORA DE PROYECTOS Y SERVICIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Puntaje obtenido
a) Capacidad del Licitante	24 Puntos	Capacidad de Recursos humanos: 12 puntos	El licitante, deberá presentar un listado nominal del total de su plantilla laboral directamente relacionada a la prestación del Servicio objeto de esta licitación, misma que deberá contener el mínimo indispensable de elementos para cubrir el servicio de acuerdo al Programa de Trabajo, conforme al Anexo Técnico y Términos y Condiciones y deberá presentar la currículo del personal propuesto para el servicio que deberá de incluir: Experiencia laboral en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto de la presente licitación. Competencia del Personal Especialista en el Servicio: De SMI; deberán contar cuando menos un Técnico Especialista Certificado en la materia objeto de la partida ofertada, por lo que se deberá adjuntar ✓ Copia simple del título y cédula profesional. Competencia del Personal Técnico: El SMI deberán contar cuando menos un Técnico especialista en el ramo ofertado, por lo que se deberá adjuntar ✓ Copia simple del título y cédula profesional Dominio: Copia simple de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y en materia relacionada al servicio objeto de esta licitación. Derivado de lo anterior, a continuación se describe el puntaje a otorgar para el rubro "capacidad de recursos humanos". 1.- Experiencia. Si el 50% o más de los personajes propuestos en plantilla nominal acreditan experiencia laboral: ✓ menor a 6 meses: 0 puntos ✓ de 6 meses a 2 años: 2 puntos ✓ de 2 años 1 mes o más: 4 puntos. **El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 4 puntos.** 2.- Competencia: Si el personal contemplado en la plantilla nominal propuesta presentan copia simple del Título y Cédula Profesional sobre las ramas solicitadas en los párrafos anteriores: ✓ De 1 solo Técnico se otorgarán 4 puntos. ✓ De más de 2 Técnicos se otorgarán 6 puntos **El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 6 puntos.** 3.-Dominio de herramientas. Si el 50% de los elementos contemplados en la plantilla nominal presentan copia simple de las constancias de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y/o en materia relacionada al servicio objeto de esta licitación, en los últimos 2 años:	12

000026



2026 año de Margarita Maza



Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Puntaje obtenido
			✓ De 1 a 2 cursos: 1 punto. ✓ 3 cursos o más: 2 puntos. **El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 2 puntos.** Los documentos solicitados en este subrubro deberán estar firmados por el representante legal de la empresa licitante.	
		Capacidad de Equipamiento 8 Puntos.	Los licitantes deberán acreditar en este punto los equipos o instrumental que utilizarán en la prestación del servicio, conforme a lo siguiente: 1.-Relación de equipos e instrumental a utilizar para la prestación del Servicio, indicando marca, modelo, vida útil y uso o aplicación que tendrá en el servicio, mismo que deberá corresponderse al equipamiento mínimo requerido, **se otorgarán 4 puntos.** 2.- Si el licitante entrega Programa de mantenimiento preventivo y calibración de los instrumentos de medición y equipo relacionado en el punto anterior, adjuntando copias de las constancias mediante las que acredite que su personal profesional o técnico ha recibido capacitación para realizar el mantenimiento preventivo o copias de los contratos de mantenimiento y de los resultados de la calibración con vigencia no mayor a 1 año, **se otorgarán 2 puntos.** 3.- Si el licitante presenta copias de las facturas de los equipos propuestos para atender el servicio objeto de la licitación, cuya adquisición se haya realizado en un plazo no mayor de 5 años, **obtendrá 2 puntos.** **El total máximo de puntos a obtener en este concepto es 8 puntos.**	8
		Capacidad de Recursos Económicos 2 Puntos.	1.- Económicos: El licitante deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando estados financieros, en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones: Capital contable del 10% al 15% del total de la proposición, **1 punto.** Capital contable del 15.01% o más, del total de la proposición, **2 puntos.**	2
		Participación de Discapacitados: 1 Punto.	Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 18 de la LAASSP: • En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará **0.5 puntos.** • Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará **1 punto.**	0
		Participación de MIPYME: 1 Punto.	En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 18 de la LAASSP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, se le otorgará, **1 punto.**	1
b) Experiencia y Especialidad del Licitante	14 Puntos	Experiencia: 8 Puntos.	Currículum del licitante en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde acredite su experiencia en la prestación de servicios de iguales o similares características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrán ser corroborados por la convocante), donde ostentar experiencia por: 1 año = **3 puntos** 2 años = **5 puntos** 3 años = **7 puntos** 4 años o más = **8 puntos.**	7
			Copia de la carátula, hojas de la cláusula donde se especifique el objeto y periodo de la contratación y hoja de firmas de los contratos o pedidos celebrados en un periodo no mayor a cinco años a la fecha de presentación de proposiciones, aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal o bien de particular y deberán ser de iguales o similares características al servicio que se pretende	4



Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Puntaje obtenido
		Especialidad: 6 Puntos.	celebrar, donde presentar: g) Contratos o Pedidos con el Sector Privado = **1 punto.** h) 1 Contrato o pedido con el Sector Público= **1 Punto.** i) 2 Contratos o pedidos con el Sector Público= **2 Puntos.** j) 3 Contratos o pedidos con el Sector Público= **3 Puntos.** k) 4 Contratos o pedidos con el Sector Público= **4 Puntos** l) Más de 4 contratos o pedidos con el Sector Público= **5 puntos.**	
c) Propuesta de Trabajo	10 Puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos. 10 Puntos	Debe presentar documento membretado de la empresa licitante en el cual se observe la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el Anexo Técnico y en Términos y Condiciones y en el cual se describa como mínimo lo siguiente: • Metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada la forma en que otorgará el servicio objeto de la presente licitación, cubriendo como mínimo las actividades señaladas en el Anexo Técnico y en Términos y Condiciones (sin que por ello se infiera que bastará con trascribir el texto exactamente como el del citado anexo para acreditar este requisito): **6 puntos** • Plan de Trabajo, consistente en la Programación y/o Calendarización de las actividades que implica la prestación del Servicio objeto de esta licitación y que deberá detallarse señalando horarios de servicio, plazos máximos de entrega de resultados de los estudios: **2 puntos** • Esquema estructural de la organización de los recursos humanos, entregando un Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de la licitación: **2 puntos** Dicho documento deberá ser entregado con la correspondiente firma del Representante Legal de la Empresa Licitante. El total máximo de puntos a obtener en este sub rubro es : **10 puntos**	10
d) Cumplimiento de Contratos	12 Puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: 12 Puntos.	El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de igual y/o similares características a los que se requieren en la presente licitación. Por lo que deberá presentar constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo o tiene celebrado el (los) contrato (s) que describa que dio o está dando cumplimiento en tiempo y forma. (Las cartas presentadas preferentemente deberán corresponder a los contratos cuyas copias fueron presentadas por el licitante para acreditar el rubro de Especialidad señalado en el inciso b) de esta tabla), en donde presentar: 1 Carta expedida por Sector Privado= **1 Punto** 2 o más Cartas expedidas por Sector Privado= **2 Puntos** 1 Carta del Sector Público= **1 Puntos.** 2 Cartas del Sector Público =**2 Puntos** 4 Cartas del Sector Público = **4 Puntos** 5 Cartas del Sector Público= **8 Puntos** 6 o más Cartas del Sector Público =**10 Puntos.** El total máximo de puntos a obtener en este sub rubro es : **12 puntos**	8
TOTAL:	**60**			**52**





Por lo anterior, la propuesta técnica del proveedor **ALCA DESARROLLADORA DE PROYECTOS Y SERVICIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.** de la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-48-2026, PARA EL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN".** Con base en el análisis integral y exhaustivo de la documentación que integra los requisitos técnicos solicitados se determina que la propuesta del licitante para la partida 1, como **SOLVENTE TECNICAMENTE *con 52 puntos.***

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Dr. Hector Peña Dehesa
Titular de la Jefatura de Servicios
De Prestaciones Médicas

Elaboro

Dr. Rafael Monroy Arias
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud.

000029

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-48-2026, PARA EL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN".

EVALUACIÓN DOCUMENTAL

PARTIDA: 2

LICITANTE: ALCA DESARROLLADORA DE PROYECTOS Y SERVICIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1. Alta o registro ante la S.H.C.P. o bien del Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder a actividad(es) inherente(s) al contrato objeto de esta licitación	TÉRMINOS Y CONDICIONES d) LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS	X		
4.1 Documentación Técnica	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA	X		
Propuesta técnica. El licitante deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, el instrumental, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación; para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones manifestando con esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones. Presentado el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL contenido en "Formatos de SMI para PMI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa de representante legal.	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.11	X		
Registros Sanitarios. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple del 100% de los registros sanitarios del equipo médico instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por paquete, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud. Asimismo el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, a más tardar, a los dos días hábiles siguientes al acto del fallo, los Registros Sanitarios del 100% del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos o complementarios, ofertados, durante el proceso de licitación. Dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para lo cual, los Registros Sanitarios del porcentaje aquí señalado deberán ser entregados dentro de los 2 (dos) días hábiles contados al día siguiente de la emisión y notificación del fallo, al Administrador del Contrato, en copia simple, mismos que cumplirán con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente apartado Adicionalmente, en su propuest técnica deberá presentar el FORMATO T32 "RELACIÓN DE REGISTROS SANITARIOS DEL EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO, en el cual se enlistalos Registros Sanitarios del equipo instrumental y bienes de consumo básico y complementario, ofertados, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, asimismo el FORMATO T32 viene con un listado el cual señala puntualmente el equipamiento que requiere Registo Sanitario. En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, del equipo médico contenido en el ANEXO T2 "EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA PMI", ANEXO T3 "INSTRUMENTAL DE SMI PARA PMI", ANEXO T4 "CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO DE SMI PARA PMI, conforme al artículo 376 de al Ley General de Salud, el licitante deberá presentar.	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.12	X		

000030



2026 año de Margarita Maza



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
e) Copia simple del Registro Sanitario sometido prórroga. f) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga", en el que se acredite el trámite de prórroga del registro Sanitario o, en su caso, copia simple de la "Constancia de Prórroga" emitida por la COFEPRIS del Registro Sanitario sometido a prórroga. Nota no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados la cual no acredite la veracidad del documento En el caso de que algún equipo instrumental y/o bienes de consumo (básico o complementario) de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga del mismo actualizado o copia simple del comprobante del trámite de prórroga o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registo sanitario de aquellos productos que por su naturaleza características propias y uso no se consideren como insumos para la salud se ubicarán en el proceso de contratación correspondente como una causal de desechamiento				
Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas. Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados y/o en su caso el software establecido en el ANEXO T2 "EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA PMI", ANEXO T3 "INSTRUMENTAL DE SMI PARA PMI" y ANEXO T4 "CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO DE SMI PARA PMI", deberán estar en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos, ; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas El licitante deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente planeación. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y numero de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica. ***NOTA:** Para el Equipo Médico deberá presentar sus folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros completos, en el caso del instrumental y de los Bienes de Consumo básicos y	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.13	X		



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
complementarios, el licitante podrá presentar únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada.				
4.14 Certificados de calidad 4.14.1 Copia simple del Certificado de Calidad ISO-9001:2015 en servicios integrales, a nombre del licitante, vigente, emitido por algún organismo de certificación acreditado. El acreditamiento no de este punto no será motivo de desechamiento. 4.2.42 Certificados de calidad. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certifcados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios del 100% que oferte en su propuesta técnica, incluyendo en un formato en PDF y Excel editable debidamente referenciados donde se cite el equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde. Asimismo el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad correspondiente al 100% del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básico y complementario ofertados por partida durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Los Certificados de Calidad aquí señalado deberán ser entregados dentro de los 3 (tres) días naturales contados al día siguiente de la emisión del fallo, al Administador del Contrato, en copia simple mismos que cumplirán con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente apartado Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el FORMATO T33 "RELACIÓN DE CERTIFICADOS DE CALIDAD DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS", en el cual se enlistan los certificados del equipo, instrumental y bienes de consumo básico y complementario, ofertados por paquete, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior. El no presentar, la copia simple de los documentos correspondientes a los certifcados aquí enunciados del 100% de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.14	X		
4.15 Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo; se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna, en el que resulte, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y adecuado funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el FORMATO T23 "CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO", contenido en formatos de SM para PMI	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.15	X		
4.16 Aviso de Importación Escrito en formato libre en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato, dentro de su propuesta oferte equipamiento usado este último no mayor a 5 años cero meses desde fabricación, se compromete a entregar al Administador del Contrato, copia simple del aviso de impotación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión del fallo, en caso de ser equipo nuevo, el licitante deberá presentar escrito en formato libre en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que se compromete a entregar al Administador del Contrato copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado en el rango de los 90 días naturales previos al	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.16	X		



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
arranque del servicio				
Fecha de fabricación de sus equipos:El licitante podrá ofertar equipo de reciente fabricación (Nuevo)o en todo caso equipoya usado, cuya fecha de fabricaciónno deberá exceder de los cinco (5) años,al momento del inicio de la contratación del servicio(a la fecha de presentaciónde las propuestasen el proceso licitatorio), de tal forma que los equipospresentados deberán estar en condicionesadecuadas para su funcionamiento y opeaciónen el SM para PMI. En caso de presenta equipos nuevos,el licitante presentará un escrito en formatolibre con hojamembretada y debidamente firmadopor su representante legal, en el cual deberá mencionar que los equipos ofertados son nuevos, y entregando al Administrador del Contato en el caso deresulta adjudicado lo solicitado en el numeral 4.26 Avisode Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de dquisiciódel equipo. Asimismoen el caso de ser equipos usados, deberá presentar el FORMATO T30 "CARTACOMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUEAVALE LOS 5 AÑOSCERO MESES DE FABRICACIÓN" (contenido en formatosde SM para PMI)en el cual manifestará que los equipospresentados tienenuna fecha de fabricación no mayora 5 añosceromesesal de la fecha de la presentaciónde su propuesta y que se encuentran en condicionesadecuadas para el funcionamiento y operación en el SMI para PMI integrando, solo, en el caso de resulta adjudicado en alguna de los paquetes,las hojas de servicio delmantenimiento preventivo y/o correctivo, las cuales deberán contar con una fecha de realización no mayor a un período de seis (6) meses,tomada hasta el momentode la fecha de presentación de las propuestasen el proceso licitatorio para poder hacerse efectivas y asegurar las condiciones de funcionalidad en estosequipos.Losmantenimientosy susórdenesde servicio deberán haber sidorealizados por personal especializado del fabricante del equipoo la empresaque está autorizada para la comercializaciónde equipo en México	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.17	X		
4.18 Carta factura de los equipos Esito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado po su repesentante legal, en el que manifieste que enaso de resultaadjudicado se compromete a entregar al Administrador del Contrato,previo a la entrega e instalaciódel equipamiento,copia simple delCarta Factura del equipamiento de su propiedad que oferte, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión del fallo	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.18	X		
4.19 Normas oficiales poconsidear para la prestación del servicio. El licitantedeberá presentar escrito libre en papelmembretado del licitante y debidamente digitalizadoo escaneado con la firmade su representante legal, en el que manifiestequela empresay su personalse comprometa durante la prestació del servicio y una vez adjudicado que tedrá la obligaciónde dar cumplimiento de las siguientes NormasOficiales,que apliquen estrictamente a su actividad así como favorece el cumplimiento por parte de la Unidad Médicade aquellas Normas que a través del servicio integral se deban cumplirpor parte de esta última, siedo estas: • Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 200. • Norma OficialMexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía MayorAmbulatoria. Confecha publicada en el DOFde 07 agosto 2012. • Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Con fechapublicada en el DOF de 24 octubre2001. • Norma OficialMexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuospeligrososbiológico-infecciosos- Clasificacióny especificaciones de manejo.Confecha publicada en el DOFde 17 febrero 2003. • Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y NoDiscriminación Con fecha publicada en elDOF 19 de octubre del 2015 • Norma 2000-001-001 Normapara la Planeación,Implementación y Control de ServiciosMédicos Integrales.Confecha de actualización 24 de Septiembre de 2025.	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.19	X		

000033



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
4.1.10 Alta del personal propuesto. Presenta escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal del licitante, en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma del contrato al Administrador del Contrato copia simple de los altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que firman con dicho convenio. En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación. El área técnica será la responsable de notificar al Administrador del Contrato a más tardar, diez (10) días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica presentada por cada licitante adjudicado.	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.1.10	X		
4.1.11 Currículum individualizado del personal propuesto. Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por el licitante, que cuente con conocimientos especializados en Mínima invasión, en asistencia en Cirugía de Mínima Invasión y en endoscopias, conocer y saber llevar a cabo el procedimiento de desinfección y esterilización de los endoscopios e instrumental reusables y/o manejo de equipamiento asociado a este servicio El perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería, licenciatura o equivalente, con especial preparación y dedicación a PMI y/o especialista técnico en endoscopías, desinfección y esterilización de endoscopios o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos preferentemente, con la relación de equipos y sistemas necesarios para procedimientos de mínima invasión mostrados en los siguientes anexos: ANEXO T2 "EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA PMI", ANEXO T3 "INSTRUMENTAL DE SMI PARA PMI" y ANEXO T4 "CATÁLOGO DE INSUMOS DE CONSUMO DE SMI PARA PMI". Para acreditar que cuenta con la experiencia en conocimientos especializados en el uso, instalación y aplicación de equipos de los procedimientos de mínima invasión, deberá presentar los siguientes documentos: que contenga cuando menos la siguiente información a) Nombre, domicilio y número telefónico b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación d) Indicar periodos de inicio y término a menos con mes y año. e) Identificación oficial vigente con fotografía y firma autógrafa. f) Firma autógrafa del titular del Curriculum y su Representante Legal, en el mismo domento. El licitante deberá proponer al menos un técnico por cada dos torres laparoscópicas o endoscópicas, según corresponda por turno, acorde a la distribución de equipo definida en el ANEXO T11 "DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y TÉCNICOS DEL SMI PARA PMI" y ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS DE SMI PARA PMI. Solo se tomará en cuenta para el promedio como máximo 5 años de experiencia por participante, además si el licitante oferta más personal que el solicitado, solo se promediarán los de más experiencia que completen el número de técnicos solicitados. El resto de participantes no se evaluarán. El personal propuesto (técnicos en sitio) se consignará en el FORMATO T22 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE", documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en ambos Formatos PDF y Excel editable, incluyéndoseles las firmas respectivas del personal propuesto y el representante o apoderado legal o la persona facultada del licitante, que avale la información anteriormente señalada.	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.1.11	X		
4.1.13 Copias de la Cédula Profesional y el Título para niveles de técnico técnico superior universitario y licenciatura y de especialidad del personal	TÉRMINOS Y CONDICIONES			



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
propuesto El licitante podrá acreditar el nivel profesional de todo su personal Técnico en Sitio que haya sido involucrado como profesional de apoyo. Para ello, es muy recomendable que el personal propuesto cuente con el soporte académico que demuestre los niveles de titulación, para el cumplimiento del apartado experiencia del personal, de acuerdo a su nivel profesional pueden incluir las copias de la Cédula Profesional y el Título, el Certificado o la Constancia de Estudios y la Carta de Pasante o de especialidad, a nivel de licenciatura o como técnico profesional. Copia de la Cédula Profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Título Profesional o en su caso, Constancia de Estudios o la Carta de Pasante con el avance del 75 % al 100% de créditos, en la cual se deberá certificar haber cumplido con el plan de estudios correspondiente de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del numeral 4.2.1.2 Curriculum individualizado del personal propuesto. En las carreras de enfermería, medicina, ingenierías biomédica, biónica, electrónica médica o afines, a nivel técnico, emitidas por instituciones académicas debidamente acreditadas o reconocidas por la SEP, de conformidad con el FORMATO T.2.2 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICTANTE".	e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.1.1.3	X		
4.1.1.4 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio El personal propuesto por el licitante, deberá presentar de manera personalizada a nombre del personal técnico propuesto copias de certificado, constancia o diploma que certifique el dominio de herramientas relacionadas con el SIM para PMI Los cuales podrán ser emitidos por el fabricante, distribuidor autorizado de los equipos o alguna institución pública o privada a nivel nacional o internacional que cuente con el reconocimiento por el que se reconoce la competencia técnica y confiabilidad de estos organismos para la certificación de los cursos, el adiestramiento o las capacitaciones del personal en el uso, operación y aplicación de los equipos que a continuación se enlistan • Torre de Visualización • Unidad de electrocirugía para endoscopía • Bisturí ultrasónico • Equipo para sellado de vasos • Litotriptor neumático • Microdebridador eléctrico para oído y nariz • Torre básica de visualización endoscópica de tubo digestivo adulto un video gastroscopio y un Video colonoscopio • Unidad de electrocirugía con coagulación de argón • Ultrasonido endoscópico • Torre para endoscopía avanzada de aparato respiratorio adulto • Esterilizador de vapor. • Torre de Visualización para Ortopedia • Equipo de Artroscopia. Entendiendo que el expertis de cada técnico está en función al equipo relacionado con el "Paquete" al que va dirigido, Paquete 1 Accesos Diagnósticos Terapéuticos de Mínima Invasión, Paquete 2 Endoscopias del Aparato Respiratorio y Digestivo y Paquete 3 Artroscopia Mediante los cuales se deberá asegurar que el técnico en sitio tendrá la suficiente experiencia con relación a los procedimientos solicitados por cada una de las unidades médicas, incluidas en el o los paquetes de su interés, contenidas en el ANEXO T1 "Requerimientos de SM para PMI" El instituto y los órganos fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier situación durante el procedimiento y posterior a su adjudicación cualquier documentación presentada con la finalidad de verificar la veracidad de la información proporcionada por los licitantes En concordancia con el FORMATO T.2.2 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICTANTE	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.1.1.4	X		
4.1.1.5 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y el certificado correspondiente del IMSS que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.1.1.5	X		
4.1.1.6 Equidad de Género En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN			





DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforma los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015. En concordancia con el FORMATO T22 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL CITANTE".	TÉCNICA NECESARIA 4.1.16	X		
4.1.17 MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica. En su caso deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009. Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 18 Segundo párrafo de la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro Pequeña y Mediana Empresa.	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.1.17	X		
Experiencia del licitante Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales similares o relacionados con bienes de mínima invasión, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 5 (cinco) años (en el periodo 2022 a 2026) en servicios relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará la vigencia a partir del día del inicio (a partir del 2018 en adelante, y que se computara el periodo hasta el día de la presentación y apertura) de los servicios. En concordancia con el FORMATO T22 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE", dichos contratos deberán observar lo solicitado en el numeral 4.2.22 Cumplimiento de contratos, donde se establecen los lineamientos que deberán observa estos Contatos. Podrán presentar contratos que hayan iniciado antes del periodo a evaluar, pero solo se computará el tiempo a partir del periodo solicitado De la misma forma, se pueden presentar contratos vigentes, pero solo se contabilizará el tiempo dentro de la vigencia solicitada, por lo que máximo serán 5 años a contabilizar. Nota Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean similares al del servicio solteado SMI para PMI.	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.1.18	X		
4.1.19 Especialidad del licitante El Licitante, deberá presentar contratos que reúnan las características propias del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión (específicos de los paquetes establecidos; mínima invasión cirugía, Endoscopia cápsula endoscópica, o pruebas funcionales digestivas), debidamente formalizados en el que acredite por lo menos un contrato y máximo 5 contratos de especialidad con instituciones públicas o privadas durante los últimos 5 (cinco) años 2021 a 2025, que se encuentren concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. De conformidad con el FORMATO T22 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE" En el numeral 4.2.22 Cumplimiento de contratos, se establecen los lineamientos que deberán observar estos Contratos Nota Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para PMI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles)	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.1.19	X		
4.1.20 Metodología. El Licitante deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, mismo que al menos deberá incluir: a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, capacitación,	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA		000036	

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
puesta a pnto e inicio de operacióndel (de los) SMIapra PMI ofertados. b) Metodología y Diagramade flujode la prestaciónde losservicios de los SMI pra PMI ofdados c) Metodología y Diagrama de flujodel funcionamientoy matriz de escalamiento (al menos 4 niveles: Operación supervisión gerencia y dirección) de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio) d) Metodología y Diagrama de flujodel Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad contenidas en el (los) paquete (s) de su interés. e) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación. f) Metodología de aplicación del Manual de Procedimientos del Proceso de Desinfección de Alto Nivel (DAN) mediante el formato contenido en el FORMATO "25 MANUAL DE DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL (DAN), para los endoscopios Nota El nivel de calidad en el servicio prestado que supere las expectativas antes presentadas y que se traduzca como una "mejora" a lo solicitado en la Metodología propuesta podrá incluir "mejoras" relacionadas con los procesos del servicio, que pueden estar relacionadas, por citar algunos ejemplos, con una disminución en los tiempos de entrega, de atención de fallas o la propuesta de un horario extendido de la mesa de ayuda de 24 horas de lunes a domingo entre otros; que mejore la operación para la prestación del servicio e impacten de manera positiva en la atención de la derechohabiencia	4.120	X		
4.1.21 Plan de trabajo propuesto deberá presentarse conforme al FORMATO TO PROGRAMA DE TRABAJO (contenido en "FORMATOS de SIMpara PMI), en el cual se deberán especificar los tiempos que serán establecidos para la implantación del servicio y además ser congruente con la metodología presentada en el desarrollo del servicio, la cual al menos deberá contener: I. Nombre del Servicio Nombre de la empresa, Fecha de elaboración ObjetivoGeneral, ObjetivosEspecíficosDescripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y el resto de documentos que forman parte de la presente contratación identificando claramente los paquetes en las que participa, incluyendo equipos, instrumental, bienes de consumo básicos y complementario y personal involucrado con el número de técnicos por paquete, para la prestación del servicio y demás aspectos que requeridos para la contratación II. Estrategias, Líneas de Acción III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afin detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia de Conocimiento (previa y continua) Entrega ,instalación y puesta en marcha y operación del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio). IV. Diagrama de Gantt de la instalación, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMIpara PMI ofertados. V. Diagrama de Gantt El Programa de Transferencia del conocimiento (capacitación) sobre los equipos del SMI para PMI contemario por objetivos, teórico y práctica VI. Diagrama de Gantt de la prestación de los servicios de los SMI para PMI ofertados. VII. Diagrama de Gantt del Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por OOADo UMAEcontenidas en la paquete(s) de su interés VIII. Diagrama de Gantt para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación. IX. Diagrama de Gantt del Calendario de desinstalación de equipamiento del SIMpara PMI (a conclusión su contrato). Nota El nivel de calidad en el servicio prestado que supere las expectativas antes presentadas y que se traduzca como una "mejora" a lo solicitado en el Plan de Trabajo propuesto, que pueden estar relacionadas con los procesos del servicio, incluyéndose mejoras desde el punto de vista técnico y del personal, costos, y sus diferentes fases de implementación desarrollo	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.121	X		



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
implantación y actividades del mismo, entre otros, que mejoren la operación para la prestación del servicio e impacten de manera positiva en la atención de la derechohabiencia.				
4.122 Presenta el curriculum empresarial y la estructura organizacional, que refleje toda la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación dentro de su actividad empresarial, conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto requeridos; técnicos en sitio, los supervisores de operación (mediante FORMATO T19 "DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE OPERACIONES" y, FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO"), debiendo considerar sus niveles de Organización Empresarial (Dirección, Gerencia, Supervisión y Operación), incluyendo correos electrónicos de contacto, números telefónicos (celular y fijo en oficina) de contacto del personal. Lo cual, deberá ser coincidente con el desarrollo de la Metodología presentada y el Plan de Trabajo propuesto en la organización del mismo. 1) El Organigrama del licitante deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, nombre, puesto y funciones del personal propuesto. 2) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección), incluyendo nombre, puesto y funciones de la persona propuesto. 3) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección), incluyendo nombre, puesto y funciones del personal propuesto en un horario mínimo de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes. El licitante deberá presentar certificados de gestión como empresa ISO-9001:2015 Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada. De conformidad con el FORMATO T22 "RELACIÓN DE DOCUMENTO A EVALUAR DEL CITANTE" Nota: El licitante que resulte adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor, deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil. Presentado los mismos documentos establecidos en los numerales 4.111, 4.1.12 y 4.113.	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.122	X		
4.123 Cumplimiento de contratos: Con la finalidad de que el licitante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros Numeral 2, incisos a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante, deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos. Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar: a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o: b) Escrito de Liberación de Fianzas.- Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados o: Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar: 1) Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifique el servicio, como son la fecha, el monto, número de contrato, descripción del sevicio, fecha, nombre o razón social del cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT. 2) Copia de al menos una Carta de satisfación de clientes o de	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.123	X		



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, que indique como mínimo Nombre de la persona moral, tiempo de prestación del servicio, calidad del servicio prestado, nombre, firma, sello y cargo de quien emite la carta, así como número de contacto, adjuntando copia simple de la factura que corresponda al contrato. Nota La carta(s) de satisfación de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o acta(s) circunstanciada(s) de entrega recepción y/o factura(s) o remisión(es) presentada(s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en etubro de Especialidad del licitante".				

A t e n t a m e n t e

Dr. Hector Peña Dehesa
Titularidad de la Jefatura de Prestaciones Médicas.

Elaboro: Dr. Rafael Monroy Arias
Coordinador Auxiliar en Atencion y Prevención de la Salud.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚM[illegible]A-50-GYR-050GYR017-T-48-2026, PARA EL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN".

EVALUACIÓN PUNTOS Y PORCENTAJES.

PARTIDA: 2

LICITANTE: ALCA DESARROLLADORA DE PROYECTOS Y SERVICIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Puntaje obtenido
a) Capacidad del Licitante	24 Puntos	Capacidad de Recursos humanos: 12 puntos	El licitante, deberá presentar un listado nominal del total de su plantilla laboral directamente relacionada a la prestación del Servicio objeto de esta licitación, misma que deberá contener el mínimo indispensable de elementos para cubrir el servicio de acuerdo al Programa de Trabajo, conforme al Anexo Técnico y Términos y Condiciones y deberá presentar la currículo del personal propuesto para el servicio que deberá de incluir: Experiencia laboral en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto de la presente licitación. Competencia del Personal Especialista en el Servicio: De osteosíntesis y endoprótesis; deberán contar cuando menos un Técnico Especialista Certificado en la materia objeto de la partida ofertada, por lo que se deberá adjuntar ✓ Copia simple del título y cédula profesional. Competencia del Personal Técnico: El Servicio de Osteosíntesis y endoprótesis, rodilla y cadera deberán contar cuando menos un Técnico especialista en el ramo ofertado, por lo que se deberá adjuntar ✓ Copia simple del título y cédula profesional Dominio: Copia simple de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y en materia relacionada al servicio objeto de esta licitación. Derivado de lo anterior, a continuación se describe el puntaje a otorgar para el rubro "capacidad de recursos humanos". 1.- Experiencia. Si el 50% o más de los personajes propuestos en plantilla nominal acreditan experiencia laboral: ✓ menor a 6 meses: 0 puntos ✓ de 6 meses a 2 años: 2 puntos ✓ de 2 años 1 mes o más: 4 puntos. **El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 4 puntos.** 2.- Competencia: Si el personal contemplado en la plantilla nominal propuesta presentan copia simple del Título y Cédula Profesional sobre las ramas solicitadas en los párrafos anteriores: ✓ De 1 solo Técnico se otorgarán 4 puntos. ✓ De más de 2 Técnicos se otorgarán 6 puntos **El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 6 puntos.** 3.-Dominio de herramientas. Si el 50% de los elementos contemplados en la plantilla nominal presentan copia simple de las constancias de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y/o en materia relacionada al servicio objeto de esta licitación, en los últimos 2 años: ✓ De 1 a 2 cursos: 1 punto. ✓ 3 cursos o más: 2 puntos.	12



Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Puntaje obtenido
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 2 puntos. Los documentos solicitados en este subrubro deberán estar firmados por el representante legal de la empresa licitante.	
		Capacidad de Equipamiento 8 Puntos.	Los licitantes deberán acreditar en este punto los equipos o instrumental que utilizarán en la prestación del servicio, conforme a lo siguiente: 1.-Relación de equipos e instrumental a utilizar para la prestación del Servicio, indicando marca, modelo, vida útil y uso o aplicación que tendrá en el servicio, mismo que deberá corresponderse al equipamiento mínimo requerido, **se otorgarán 4 puntos.** 2.- Si el licitante entrega Programa de mantenimiento preventivo y calibración de los instrumentos de medición y equipo relacionado en el punto anterior, adjuntando copias de las constancias mediante las que acredite que su personal profesional o técnico ha recibido capacitación para realizar el mantenimiento preventivo o copias de los contratos de mantenimiento y de los resultados de la calibración con vigencia no mayor a 1 año, **se otorgarán 2 puntos.** 3.- Si el licitante presenta copias de las facturas de los equipos propuestos para atender el servicio objeto de la licitación, cuya adquisición se haya realizado en un plazo no mayor de 5 años, **obtendrá 2 puntos.** **El total máximo de puntos a obtener en este concepto es 8 puntos.**	8
		Capacidad de Recursos Económicos 2 Puntos.	1.- Económicos: El licitante deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando estados financieros, en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones: Capital contable del 10% al 15% del total de la proposición, **1 punto.** Capital contable del 15.01% o más, del total de la proposición, **2 puntos.**	2
		Participación de Discapacitados: 1 Punto.	Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 18 de la LAASSP: • En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará **0.5 puntos.** • Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará **1 punto.**	0
		Participación de MIPYME: 1 Punto.	En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 18 de la LAASSP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, se le otorgará, **1 punto.**	1
b) Experiencia y Especialidad del Licitante	14 Puntos	Experiencia: 8 Puntos.	Currículum del licitante en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde acredite su experiencia en la prestación de servicios de iguales o similares características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrán ser corroborados por la convocante), donde ostentar experiencia por: 1 año = **3 puntos** 2 años = **5 puntos** 3 años = **7 puntos** 4 años o más = **8 puntos.**	7
		Especialidad: 6 Puntos.	Copia de la carátula, hojas de la cláusula donde se especifique el objeto y periodo de la contratación y hoja de firmas de los contratos o pedidos celebrados en un periodo no mayor a cinco años a la fecha de presentación de proposiciones; aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal o bien de particular y deberán ser de iguales o similares características al servicio que se pretende celebrar, donde presentar: m) Contratos o Pedidos con el Sector Privado = **1 punto.**	4



Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Puntaje obtenido
			n) 1 Contrato o pedido con el Sector Público= **1 Punto.** o) 2 Contratos o pedidos con el Sector Público= **2 Puntos.** p) 3 Contratos o pedidos con el Sector Público= **3 Puntos.** q) 4 Contratos o pedidos con el Sector Público= **4 Puntos** r) Más de 4 contratos o pedidos con el Sector Público= **5 puntos.**	
c) Propuesta de Trabajo	10 Puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos. 10 Puntos	Debe presentar documento membretado de la empresa licitante en el cual se observe la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el Anexo Técnico y en Términos y Condiciones y en el cual se describa como mínimo lo siguiente: • Metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada la forma en que otorgará el servicio objeto de la presente licitación, cubriendo como mínimo las actividades señaladas en el Anexo Técnico y en Términos y Condiciones (sin que por ello se infiera que bastará con trascribir el texto exactamente como el del citado anexo para acreditar este requisito): **6 puntos** • Plan de Trabajo, consistente en la Programación y/o Calendarización de las actividades que implica la prestación del Servicio objeto de esta licitación y que deberá detallarse señalando horarios de servicio, plazos máximos de entrega de resultados de los estudios: **2 puntos** • Esquema estructural de la organización de los recursos humanos, entregando un Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de la licitación: **2 puntos** Dicho documento deberá ser entregado con la correspondiente firma del Representante Legal de la Empresa Licitante. El total máximo de puntos a obtener en este sub rubro es : **10 puntos**	10
d) Cumplimiento de Contratos	12 Puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: 12 Puntos.	El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de igual y/o similares características a los que se requieren en la presente licitación. Por lo que deberá presentar constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo o tiene celebrado el (los) contrato (s) que describa que dio o está dando cumplimiento en tiempo y forma. (Las cartas presentadas preferentemente deberán corresponder a los contratos cuyas copias fueron presentadas por el licitante para acreditar el rubro de Especialidad señalado en el inciso b) de esta tabla), en donde presentar: 1 Carta expedida por Sector Privado= **1 Punto** 2 o más Cartas expedidas por Sector Privado= **2 Puntos** 1 Carta del Sector Público= **1 Puntos.** 2 Cartas del Sector Público =**2 Puntos** 4 Cartas del Sector Público = **4 Puntos** 5 Cartas del Sector Público= **8 Puntos** 6 o más Cartas del Sector Público =**10 Puntos.** El total máximo de puntos a obtener en este sub rubro es : **12 puntos**	8
TOTAL:	**60**			**52**

000142

Por lo anterior, la propuesta técnica del proveedor **ALCA DESARROLLADORA DE PROYECTOS Y SERVICIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.** de la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-48-2026,**





PARA EL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN". Con base en el análisis integral y exhaustivo de la documentación que integra los requisitos técnicos solicitados se determina que la propuesta del licitante para la partida 2, como **SOLVENTE TECNICAMENTE *con 52 puntos.***

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Dr. Hector Peña Dehesa
Titular de la Jefatura de Servicios
De Prestaciones Médicas

Elaboro

Dr. Rafael Monroy Arias
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud.

43

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚM[illegible]SA-50-GYR-050GYR017-T-48-2026, PARA EL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN".

EVALUACIÓN DOCUMENTAL

PARTIDA: 3

LICITANTE: ALCA DESARROLLADORA DE PROYECTOS Y SERVICIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1. Altao registroante la S.H.C.P. o bien del RegistroPatronal ante el IMSS, en la que se sustenteel giro de la empresa, mismoque deberá correspondera actividad(es) inherente(s)al contato objto de esta litación	TÉRMINOS Y CONDICIONES d) LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS	X		
4.1 Documetación Técnica	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA	X		
Propuestatécnica, El licitante deberá presentar su popuesta ténica, con una descripción amplia y detalada del "Servicio Médico Integral para Proceimientos de Mínima Invasión de acuerdo a lo solcitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexosque forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que particpa, incluyendo los equipos, el instrumental, los bienesde consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación; para lo cual deberá transcribir íntegramente el AnexoTécnico así comolos Términos y Condiciones,manifestandoen esa transcripción la aceptación y cmplimiento de esas disposiciones. Presentado el FORMATO T21 "PROPUESTAPARALA EVALUACIÓNTÉCNICA /DOCUMENTAL contenido en "Formatosde SMIpara PMI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modifiable, con firma autógrafa del representante legal.	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.11	X		
Registros Sanitarios. El licitante deberá presentar como parte de su Propuestatécnica, copia simpleel 100% de los registros sanitariosdel equipo médico instrumetal y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por paquete, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones,en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Sáud y el atículo 82 del Regimento de Insumos para laSalud. Asimismoel licitante deberá presentar en su propuestatécnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifiesteque, en caso de resultar adjudcado,se comprometea entregar, a más tardar, a los dos días hábiles siguientes al acto del fallo, los RegistrosSanitarios del 100% del equipomédico, instrumental ybienesde consumo básicos,complementarios, ofertados,durante el proceso de licitación. Dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para lo cual, los RegistrosSanitarios del porcentaje aquí señalado deberán ser entregados dentro de los 2 (dos) días hábiles contados al día siguiente de la emisión y notificación del fallo, al Administador del Contrato, en copia simple, mismos que cumplirán con todos y cada uno de los requisitosestablecidos en el presente apartado. Adicionalmente, en su propuest técnica deberá presentar el FORMATO T32 "RELACIÓN DE REGISTROS SANITARIOS DELEQUIPO MÉDICO,INSTRUMENTAL Y BIENESDE CONSUMOBÁSICO Y COMPLEMENTARIO, en el cual se enlistalos RegistrosSanitarios del equipo instrumental y bienesde consumobásico y complementario, ofertados, considerados para ser entregados de conformdad al párrafo anterior, asimismoel FORMATO T32 viene con un listadoel cual señala puntualmenteel equipamiento que requiere Registro Sanitario. En casode que el RegistroSanitario no se encuentre dentro del periodode vigenca de 5 años, del equipo médico contenidoen el ANEXO T2 "EQUIPO MÉDICODE SMI PARAPMI", ANEXO T3 "INSTRUMENTALDE SMI PARAPMI", ANEXO T4 "CATÁLOGODE BIENES DE CONSUMO DE SMI PARAPMI", conforme al arículo 376 deal Ley Generl deSalud, ellicitante deberá presentar.	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.12	X		

000044



2026 año de Margarita Maza



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
g) Copia simple del Registro Sanitario sometido prórroga. h) Copia simple del "Comprobante de Trámte de Prórroga", en el que se acredite el trámite de prórroga del registo Sanitario o, en su caso, copia simple de la "Constancia de Prórroga" emitida por la COFEPRIS del Registro Santario sometido a prórroga. Nota no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados la cual no acredite la veracidad del documento En el caso de que algún equipo instrumental y/o bienes de consumo (básico o complementario) de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga del mismo actualizado o copia simple del comprobante del trámite de prórroga o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registo sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud se ubicarán en el proceso de contratación correspondente como una causal de desechamiento				
Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas. Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados y/o en su caso el software establecido en el ANEXO T2 "EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA PMI", ANEXO T3 "INSTRUMENTAL DE SMI PARA PMI" y ANEXO T4 "CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO DE SMI PARA PMI", deberán estar en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos, ; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas El licitante deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente planeación. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el FORMATO T2I "PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y numero de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica. ***NOTA:** Para el Equipo Médico deberá presentar sus folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros completos, en el caso del instrumental y de los Bienes de Consumo básicos y	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.13	X		



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
complementarios, el licitante podrá presentar únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada.				
4.14 Certificados de calidad 4.14.1 Copia simple del Certificado de Calidad ISO-9001:2015 en servicios integrales, a nombre del licitante, vigente, emitido por algún organismo de certificación acreditado. El acreditamiento o no de este punto no será motivo de desechamiento. 4.2.42 Certificados de calidad. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español del equipo médico instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios del 100% que oferte en su propuesta técnica, incluyendo en un formato en PDF y Excel editable debidamente referenciados donde se cite el equipo médico instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde. Asimismo el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad correspondiente al 100% del equipo médico instrumental y bienes de consumo básico y complementario ofertados por partida durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Los Certificados de Calidad aquí señalado deberán ser entregados dentro de los 3 (tres) días naturales contados al día siguiente de la emisión del fallo, al Administador del Contrato, en copia simple mismos que cumplirán con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente apartado Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el FORMATO T33 "RELACIÓN DE CERTIFICADOS DE CALIDAD DE EQUIPO MÉDICO INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS", en el cual se enlistan los certificados del equipo, instrumental y bienes de consumo básico y complementario, ofertados por paquete considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior. El no presentar, la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados del 100% de equipo que oferte por partida en su propuesta ténica; será causal de desechamiento.	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.14	X		
4.15 Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo; se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna, en el que resulte, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y adecuado funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el FORMATO T23 "CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO", contenido en formatos de SM para PMI	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.15	X		
4.16 Aviso de Importación Escrito en formato libre en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato, dentro de su propuesta oferte equipamiento usado este último no mayora 5 años cero meses de fabricación, se compromete a entregar al Administador del Contrato, copia simple del aviso de impotación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión del fallo, en caso de ser equipo nuevo, el licitante deberá presentar escrito en formato libre en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que se compromete a entregar al Administador del Contrato copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado en el rango de los 90 días naturales previos al	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.16	X		



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
arranque del servicio				
Fecha de fabricación de sus equipos:El licitante podrá ofertar equipo de reciente fabricación (Nuevo) o en todo caso equipoya usado, cuya fecha de fabricaciónno deberá exceder de los cinco (5) años,al momento del inicio de la contratación del servicio(a la fecha de presentaciónde las propuestasen el proceso licitatorio), de tal forma que los equipos presentados deberán estar en condicionesadecuadas para su funcionamiento y opeaciónen el SM para PMI. En caso de presenta equipos nuevos,el licitante presentará un escritoen formatolibre con hojamembretada y debidamente firmadopor su representante legal, en el cual deberá mencionar que los equipos ofertados son nuevos, y entregando al Administador del Contato en el caso de resulta adjudicado lo solicitado en el numeral 4.26 Avisode Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de dquisicióndel equipo. Asimismoen el caso de ser equipos usados, deberá presentar el FORMATO T30 "CARTACOMPROMISO DE EQUIPOMÉDICO QUEAVALE LOS 5 AÑOSCERO MESES DE FABRICACIÓN" (contenido en formatos de SM para PMI)en el cual manifestará que los equipospresentados tienenuna fecha de fabricación no mayora 5 añosceromesesal de la fecha de la presentaciónde su propuesta y que se encuentran en condicionesadecuadas para el funcionamientoy operación en el SMI para PMI integrando, solo, en el caso de resulta adjudicado en alguno de los paquetes las hojas de servicio delmantenimiento preventivo y/o correctivo, las cuales deberán contar con una fecha de realización no mayor a un período de seis (6) meses,tomada hasta el momentode la fecha de presentación de las propuestasen el proceso licitatorio para poder hacerse efectivas y asegurar las condiciones de funcionalidad en estosequipos.Losmantenimientosy susórdenesde servicio deberán haber sidorealizados por personal especializado del fabricante del equipoo la empresaque está autorizada para la comercializaciónde equipo en México	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.17	X		
4.18 Carta factura de los eqipos Escito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado po su repesentante legal, en el que maifieste que enaso de resultaadjudicado se compromete a entregar al Admiistrador del Contrato,previo a la entrega e instalacióndel equipamiento,copia simple del Carta Factura del equipamiento de su propiedad que oferte, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión del fallo	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.18	X		
4.19 Normas oficiales poconsidear para la prestación del servicio. El licitantedeberá presentar escrito libre en papelmembretado del licitante y debidamente digitalizadoo escaneado con la firmade su representante legal, en el que manifiestequela empresay su personalse comprometa durante la prestació del servicio y una vez adjudicado que tendrá la obligaciónde dar cumplimiento de las siguientes NormasOficiales,que apliquen estrictamente a su actividad así como favorece el cumplimiento por parte de la Unidad Médica de aquellas Normas que a través del servicio integral se deban cumplirpor parte de esta última, siendo estas: • Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 200. • Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía MayorAmbulatoria. Confecha publicada en el DOFde 07 agosto 2012. • Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Con fechapublicada en el DOF de 24 octubre2001. • Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuospeligrososbiológico-infecciosos- Clasificación y especificaciones de manejo.Confecha publicada en el DOFde 17 febrero 2003. • Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación Con fecha publicada en elDOF 19 de octubre del 2015 • Norma 2000-001-001 Normapara la Planeación,Implementación y Control de ServiciosMédicos Integrales.Confecha de actualización 24 de Septiembre de 2025.	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.19	X		

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
4.1.10 Alta del personal propuesto. Presenta escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal del licitante, en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma del contrato, al Administrador del Contrato copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que firman con dicho convenio. En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicios que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación. El área técnica será la responsable de notificar al Administrador del Contrato a más tardar, diez (10) días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica presentada por cada licitante adjudicado.	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.1.10	X		
4.1.11 Currículum individualizado del personal propuesto. Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por el licitante, que cuente con conocimientos especializados en Mínima invasión, en asistencia en Cirugía de Mínima Invasión y en endoscopias, conocer y saber llevar a cabo el procedimiento de desinfección y esterilización de los endoscopios e instrumental reusables y/o manejo de equipamiento asociado a este servicio El perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería, licenciatura o equivalente, con especial preparación y dedicación a PMI y/o especialista técnico en endoscopias, desinfección y esterilización de endoscopios o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, preferentemente, con la relación de equipos y sistemas necesarios para procedimientos de mínima invasión mostrados en los siguientes anexos: ANEXO T2 "EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA PMI", ANEXO T3 "INSTRUMENTAL DE SMI PARA PMI" y ANEXO T4 "CATÁLOGO BIENES DE CONSUMO DE SMI PARA PMI". Para acreditar que cuenta con la experiencia en conocimientos especializados en el uso, instalación y aplicación de equipos de los procedimientos de mínima invasión, deberá presentar los siguientes documentos: que contenga cuando menos la siguiente información a) Nombre, domicilio y número telefónico b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación d) Indicar periodos de inicio y término (mes y año). e) Identificación oficial vigente con fotografía y firma autógrafa. f) Firma autógrafa del titular del Curriculum y su Representante Legal, en el mismo documento. El licitante deberá proponer al menos un técnico por cada dos torres laparoscópicas o endoscópicas, según corresponda por turno, acorde a la distribución de equipo definida en el ANEXO T11 "DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y TÉCNICOS DEL SMI PARA PMI" y ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS DE SMI PARA PMI. Solo se tomará en cuenta para el promedio como máximo 5 años de experiencia por participante, además si el licitante oferta más personal que el solicitado, solo se promediarán los de más experiencia que completen el número de técnicos solicitados. El resto de participantes no se evaluarán. El personal propuesto (técnicos en sitio) se consignará en el FORMATO T22 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE", documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en ambos Formatos PDF y Excel editable, incluyéndose las firmas respectivas del personal propuesto y el representante o apoderado legal o la persona facultada del licitante, que avale la información anteriormente señalada.	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.1.11	X		
4.1.13 Copias de la Cédula Profesional y el Título para niveles de técnico técnico superior universitario y licenciatura y de especialidad del personal	TÉRMINOS Y CONDICIONES			



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
propuesto El licitante podrá acreditar el nivel profesional de todo su personal Técnico en Sitio que haya sido involucrado como profesional de apoyo. Para ello, es muy recomendable que el personal propuesto cuente con el soporte académico que demuestre los niveles de titulación, para el cumplimiento del apartado experiencia del personal, de acuerdo a su nivel profesional pueden incluir las copias de la Cédula Profesional y el Título, el Certificado o la Constancia de Estudios y la Carta de Pasante o de especialidad, a nivel de licenciatura o como técnico profesional. Copia de la Cédula Profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Título Profesional en su caso, Constancia de Estudios o la Carta de Pasante con el avance del 75 % al 100% de créditos, en la cual se deberá certificar haber cumplido con el plan de estudios correspondiente de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del numeral 4.2.12 Currículum individualizado del personal propuesto. En las carreras de enfermería, medicina, ingenierías biomédica, biónica, electrónica médica o afines, a nivel técnico, emitidas por instituciones académicas debidamente acreditadas o reconocidas por la SEP, de conformidad con el FORMATO T22 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE".	e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.1.13	X		
4.1.14 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio El personal propuesto por el licitante, deberá presentar de manera personalizada a nombre del personal técnico propuesto copias de certificado, constancia o diploma que certifique el dominio de herramientas relacionadas con el SIM para PMI Los cuales podrán ser emitidos por el fabricante, distribuidor autorizado de los equipos o alguna institución pública o privada a nivel nacional o internacional que cuente con el reconocimiento por el que se reconoce la competencia técnica y confiabilidad de estos organismos para la certificación de los cursos, el adiestramiento o las capacitaciones del personal en el uso, operación y aplicación de los equipos que a continuación se enlistan • Torre de Visualización • Unidad de electrocirugía para endoscopía • Bisturí ultrasónico • Equipo para sellado de vasos • Litotriptor neumático • Microlebridador eléctico para oído y nariz • Torre básica de visualización endoscópica de tubo digestivo adulto un video gastroscopio y un Video colonoscopio • Unidad de electrocirugía con coagulación de argón • Ultrasonido endoscópico • Torre para endoscopía avanzada de aparato respiratorio adulto • Esterilizador de vapor. • Torre de Visualización para Ortopedia • Equipo de Artroscopia. Entendiendo que el expertis de cada técnico está en función al equipo relacionado con el "Paquete" al que va dirigido, Paquete 1 Accesos Diagnósticos Terapéuticos de Mínima Invasión, Paquete 2 Endoscopias del Aparato Respiratorio y Digestivo y Paquete 3 Artroscopia Mediante los cuales se deberá asegurar que el técnico en sitio tendrá la suficiente experiencia con relación a los procedimientos solicitados por cada una de las unidades médicas, incluidas en el o los paquetes de su interés, contenidas en el ANEXO T1 "Requerimientos de SIM para PMI" El instituto y los órganos fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier situación durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada con la finalidad de verificar la veracidad de la información proporcionada por los licitantes En concordancia con el FORMATO T22 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.1.14	X		
4.1.15 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y el certificado correspondiente del IMSS que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.1.15	X		
4.1.16 Equidad de Género En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN			





DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación. Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015. En concordancia con el FORMATO T22 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE".	TÉCNICA NECESARIA 4.1.16	X		
4.1.17 MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica. En su caso, deberán presentar escrito donde manifieste la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de estos tipos de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009. Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 18 Segundo párrafo de la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarollo de la Competividad de la Micro Pequeña y Mediana Empresa.	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.1.17	X		
Experiencia del licitante Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales similares o relacionados con bienes de mínima invasión, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 5 (cinco) años (en el periodo 2022 a 2026) en servicios relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará la vigencia a partir del día del inicio (a partir del 2018 en adelante, y que se computara el periodo hasta el día de la presentación y apertura) de los servicios. En concordancia con el FORMATO T22 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE", dichos contratos deberán observar lo solicitado en el numeral 4.2.22 Cumplimiento de contratos, donde se establecen los lineamientos que deberán observar estos Contratos. Podrán presentar contratos que hayan iniciado antes del periodo a evaluar, pero solo se computará el tiempo a partir del periodo solicitado. De la misma forma, se pueden presentar contratos vigentes, pero solo se contabilizará el tiempo dentro de la vigencia solicitada, por lo que máximo serán 5 años a contabilizar. Nota Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean similares al servicio solicitado SMI para PMI.	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.1.18	X		
4.1.19 Especialidad del licitante El Licitante, deberá presentar contratos que reúnan las características propias del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión (específicos de los paquetes establecidos; mínima invasión cirugía, Endoscopia cápsula endoscópica, o pruebas funcionales digestivas) debidamente formalizados en el que acredite por lo menos un contrato y máximo 5 contratos de especialidad con instituciones públicas o privadas durante los últimos 5 (cinco) años 2021 a 2025, que se encuentren concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. De conformidad con el FORMATO T22 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE" En el numeral 4.2.22 Cumplimiento de contratos, se establecen los lineamientos que deberán observar estos Contratos Nota Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para PMI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles)	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.1.19	X		
4.1.20 Metodología. El Licitante deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, mismo que al menos deberá incluir: a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, capacitación,	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA			





DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para PMI ofertados. b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para PMI ofertados c) Metodología y Diagrama de flujo del funcionamiento y matriz de escalamiento (al menos 4 niveles: Operación supervisión gerencia y dirección) de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio) d) Metodología y Diagrama de flujo del Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad contenidas en el (los) paquete (s) de su interés. e) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación. f) Metodología de aplicación del Manual de Procedimientos del Proceso de Desinfección de Alto Nivel (DAN) mediante el formato contenido en el FORMATO 25 MANUAL DE DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL (DAN), para los endoscopios Nota El nivel de calidad en el servicio prestado que supere las expectativas antes presentadas y que se traduzca como una "mejora" a lo solicitado en la Metodología, propuesta podrá incluir "mejoras" relacionadas con los procesos del servicio, que pueden estar relacionadas, por citar algunos ejemplos, con una disminución en los tiempos de entrega, de atención de fallas o la propuesta de un horario extendido de la mesa de ayuda de 24 horas de lunes a domingo entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio e impacten de manera positiva en la atención de la derechohabiencia	4.1.20	X		
4.1. 21 Plan de trabajo propuesto deberá presentarse conforme al FORMATO TO PROGRAMA DE TRABAJO (contenido en "FORMATOS de SMI para PMI), en el cual se deberán especificar los tiempos que serán establecidos para la implantación del servicio y además ser congruente con la metodología presentada en el desarrollo del servicio, la cual al menos deberá contener: I. Nombre del Servicio Nombre de la empresa, Fecha de elaboración Objetivo General, Objetivos Específicos Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico Términos y Condiciones y el resto de documentos que forman parte de la presente contratación identificando claramente los paquetes en las que participa, incluyendo equipos, instrumental, bienes de consumo básicos y complementario y personal involucrado con el número de técnicos por paquete, para la prestación del servicio y demás aspectos que requeridos para la contratación II. Estrategias, Líneas de Acción III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afin detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia de Conocimiento (previa y continua) Entrega ,instalación y puesta en marcha y operación del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio). IV. Diagrama de Gantt de la instalación, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para PMI ofertados. V. Diagrama de Gantt El Programa de Transferencia del conocimiento (capacitación) sobre los equipos del SMI para PMI con temario por objetivos, teórico y práctica VI. Diagrama de Gantt de la prestación de los servicios de los SMI para PMI ofertados. VII. Diagrama de Gantt del Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por OOAD o UMAE contenidas en la paquete(s) de su interés VIII. Diagrama de Gantt para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación. IX. Diagrama de Gantt del Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para PMI (a conclusión su contrato). Nota El nivel de calidad en el servicio prestado que supere las expectativas antes presentadas y que se traduzca como una "mejora" a lo solicitado en el Plan de Trabajo propuesto que pueden estar relacionadas con los procesos del servicio, incluyéndose mejoras desde el punto de vista técnico y del personal, costos, y sus diferentes fases de implementación, desarrollo	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.1.21	X		





DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
implantación y actividades del mismo, entre otros, que mejoren la operación para la prestación del servicio e impacten de manera positiva en la atención de la derechohabiencia.				
4.122 Presenta el curriculum empresarial y la estructura organizacional, que refleje toda la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación dentro de su actividad empresarial, conforme a lo siguiente El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto requeridos; técnicos en sitio, los supervisores de operación (mediante FORMATO T19 "DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE OPERACIONES" y, FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO"), debiendo considerar sus niveles de Organización Empresarial (Dirección, Gerencia, Supervisión y Operación), incluyendo correos electrónicos de contacto, números telefónicos (celular y fijo en oficina) de contacto del personal. Lo cual, deberá ser coincidente con el desarrollo de la Metodología presentada y el Plan de Trabajo propuesto en la organización del mismo. 1) El Organigrama del licitante deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, nombre, puesto y funciones del personal propuesto. 2) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección), incluyendo nombre, puesto y funciones del personal propuesto. 3) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisió, gerencia y dirección), incluyendo nombre, puesto y funciones del personal propuesto en un horario mínimo de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes. El licitante deberá presentar certificados de gestión como empresa ISO-9001:2015 Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada. De conformidad con el FORMATO T22 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE" Nota El licitante que resulte adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor, deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil. Presentado los mismos documentos establecidos en los numerales 4.111, 4.1.12 y 4.113.	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.122	X		
4.123 Cumplimiento de contratos Con la finalidad de que el licitante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros Numeral 2, incisos a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante, deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos. Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar: a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o: b) Escrito de Liberación de Fianzas.- Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados o: Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar: 1) Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto número de contrato, descripción del servicio, fecha, nombre o razón social del cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT. 2) Copia de al menos una Carta de satisfación de clientes o de	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.123	X		



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, que indique como mínimo Nombre de la persona moral, tiempo de prestación del servicio, calidad del servicio prestado, nombre, firma, sello y cargo de quien emite la carta, así como número de contacto, adjuntando copia simple de la factura que corresponda al contrato. Nota La carta(s) de satisfación de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o acta(s) circunstanciada(s) de entrega recepción y/o factura(s) o remisión(es) presentada(s) podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el tubo de Especialidad del licitante".				

A t e n t a m e n t e

Dr. Hector Peña Dehesa
Titularidad de la Jefatura de Prestaciones Médicas.

Elaboro: Dr. Rafael Monroy Arias
Coordinador Auxiliar en Atencion y Prevención de la Salud.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚM[illegible]SA-50-GYR-050GYR017-T-48-2026, PARA EL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN".

EVALUACIÓN PUNTOS Y PORCENTAJES.

PARTIDA: 3

LICITANTE: ALCA DESARROLLADORA DE PROYECTOS Y SERVICIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Puntaje obtenido
a) Capacidad del Licitante	24 Puntos	Capacidad de Recursos humanos: 12 puntos	El licitante, deberá presentar un listado nominal del total de su plantilla laboral directamente relacionada a la prestación del Servicio objeto de esta licitación, misma que deberá contener el mínimo indispensable de elementos para cubrir el servicio de acuerdo al Programa de Trabajo, conforme al Anexo Técnico y Términos y Condiciones y deberá presentar la currículo del personal propuesto para el servicio que deberá de incluir: Experiencia laboral en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto de la presente licitación. Competencia del Personal Especialista en el Servicio: De osteosíntesis y endoprótesis; deberán contar cuando menos un Técnico Especialista Certificado en la materia objeto de la partida ofertada, por lo que se deberá adjuntar ✓ Copia simple del título y cédula profesional. Competencia del Personal Técnico: El Servicio de Osteosíntesis y endoprótesis, rodilla y cadera deberán contar cuando menos un Técnico especialista en el ramo ofertado, por lo que se deberá adjuntar ✓ Copia simple del título y cédula profesional Dominio: Copia simple de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y en materia relacionada al servicio objeto de esta licitación. Derivado de lo anterior, a continuación se describe el puntaje a otorgar para el rubro "capacidad de recursos humanos". 1.- Experiencia. Si el 50% o más de los personajes propuestos en plantilla nominal acreditan experiencia laboral: ✓ menor a 6 meses: 0 puntos ✓ de 6 meses a 2 años: 2 puntos ✓ de 2 años 1 mes o más: 4 puntos. **El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 4 puntos.** 2.- Competencia: Si el personal contemplado en la plantilla nominal propuesta presentan copia simple del Título y Cédula Profesional sobre las ramas solicitadas en los párrafos anteriores: ✓ De 1 solo Técnico se otorgarán 4 puntos. ✓ De más de 2 Técnicos se otorgarán 6 puntos **El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 6 puntos.** 3.-Dominio de herramientas. Si el 50% de los elementos contemplados en la plantilla nominal presentan copia simple de las constancias de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y/o en materia relacionada al servicio objeto de esta licitación, en los últimos 2 años: ✓ De 1 a 2 cursos: 1 punto.	12

000054





Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Puntaje obtenido
			✓ 3 cursos o más: 2 puntos. **El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 2 puntos.** Los documentos solicitados en este subrubro deberán estar firmados por el representante legal de la empresa licitante.	
		Capacidad de Equipamiento 8 Puntos.	Los licitantes deberán acreditar en este punto los equipos o instrumental que utilizarán en la prestación del servicio, conforme a lo siguiente: 1.-Relación de equipos e instrumental a utilizar para la prestación del Servicio, indicando marca, modelo, vida útil y uso o aplicación que tendrá en el servicio, mismo que deberá corresponderse al equipamiento mínimo requerido, **se otorgarán 4 puntos.** 2.- Si el licitante entrega Programa de mantenimiento preventivo y calibración de los instrumentos de medición y equipo relacionado en el punto anterior, adjuntando copias de las constancias mediante las que acredite que su personal profesional o técnico ha recibido capacitación para realizar el mantenimiento preventivo o copias de los contratos de mantenimiento y de los resultados de la calibración con vigencia no mayor a 1 año, **se otorgarán 2 puntos.** 3.- Si el licitante presenta copias de las facturas de los equipos propuestos para atender el servicio objeto de la licitación, cuya adquisición se haya realizado en un plazo no mayor de 5 años, **obtendrá 2 puntos.** **El total máximo de puntos a obtener en este concepto es 8 puntos.**	8
		Capacidad de Recursos Económicos 2 Puntos.	1.- Económicos: El licitante deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando estados financieros, en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones: Capital contable del 10% al 15% del total de la proposición, **1 punto.** Capital contable del 15.01% o más, del total de la proposición, **2 puntos.**	2
		Participación de Discapacitados: 1 Punto.	Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 18 de la LAASSP: • En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará **0.5 puntos.** • Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará **1 punto.**	0
		Participación de MIPYME: 1 Punto.	En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 18 de la LAASSP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, se le otorgará, **1 punto.**	1
b) Experiencia y Especialidad del Licitante	14 Puntos	Experiencia: 8 Puntos.	Currículum del licitante en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde acredite su experiencia en la prestación de servicios de iguales o similares características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrán ser corroborados por la convocante), donde ostentar experiencia por: 1 año = **3 puntos** 2 años = **5 puntos** 3 años = **7 puntos** 4 años o más = **8 puntos.**	7
		Especialidad: 6 Puntos.	Copia de la carátula, hojas de la cláusula donde se especifique el objeto y periodo de la contratación y hoja de firmas de los contratos o pedidos celebrados en un periodo no mayor a cinco años a la fecha de presentación de proposiciones; aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal o bien de particular y deberán ser de iguales o similares características al servicio que se pretende celebrar, donde presentar:	4



Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Puntaje obtenido
			s) Contratos o Pedidos con el Sector Privado = **1 punto.** t) 1 Contrato o pedido con el Sector Público= **1 Punto.** u) 2 Contratos o pedidos con el Sector Público= **2 Puntos.** v) 3 Contratos o pedidos con el Sector Público= **3 Puntos.** w) 4 Contratos o pedidos con el Sector Público= **4 Puntos** x) Más de 4 contratos o pedidos con el Sector Público= **5 puntos.**	
c) Propuesta de Trabajo	10 Puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos. 10 Puntos	Debe presentar documento membretado de la empresa licitante en el cual se observe la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el Anexo Técnico y en Términos y Condiciones y en el cual se describa como mínimo lo siguiente: • Metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada la forma en que otorgará el servicio objeto de la presente licitación, cubriendo como mínimo las actividades señaladas en el Anexo Técnico y en Términos y Condiciones (sin que por ello se infiera que bastará con trascribir el texto exactamente como el del citado anexo para acreditar este requisito): **6 puntos** • Plan de Trabajo, consistente en la Programación y/o Calendarización de las actividades que implica la prestación del Servicio objeto de esta licitación y que deberá detallarse señalando horarios de servicio, plazos máximos de entrega de resultados de los estudios: **2 puntos** • Esquema estructural de la organización de los recursos humanos, entregando un Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de la licitación: **2 puntos** Dicho documento deberá ser entregado con la correspondiente firma del Representante Legal de la Empresa Licitante. El total máximo de puntos a obtener en este sub rubro es : **10 puntos**	10
d) Cumplimiento de Contratos	12 Puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: 12 Puntos.	El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de igual y/o similares características a los que se requieren en la presente licitación. Por lo que deberá presentar constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo o tiene celebrado el (los) contrato (s) que describa que dio o está dando cumplimiento en tiempo y forma. (Las cartas presentadas preferentemente deberán corresponder a los contratos cuyas copias fueron presentadas por el licitante para acreditar el rubro de Especialidad señalado en el inciso b) de esta tabla), en donde presentar: 1 Carta expedida por Sector Privado= **1 Punto** 2 o más Cartas expedidas por Sector Privado= **2 Puntos** 1 Carta del Sector Público= **1 Puntos.** 2 Cartas del Sector Público =**2 Puntos** 4 Cartas del Sector Público = **4 Puntos** 5 Cartas del Sector Público= **8 Puntos** 6 o más Cartas del Sector Público =**10 Puntos.** El total máximo de puntos a obtener en este sub rubro es : **12 puntos**	8
TOTAL:	**60**			**52**



Por lo anterior, la propuesta técnica del proveedor **ALCA DESARROLLADORA DE PROYECTOS Y SERVICIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.** de la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-48-2026, PARA EL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN".** Con base en el análisis integral y exhaustivo de la documentación que integra los requisitos técnicos solicitados se determina que la propuesta del licitante para la partida 3, como **SOLVENTE TECNICAMENTE *con 52 puntos.***

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Dr. Hector Peña Dehesa
Titular de la Jefatura de Servicios
De Prestaciones Médicas

Elaboro

Dr. Rafael Monroy Arias
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud.

000057



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-48-2026, PARA EL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN".

EVALUACIÓN DOCUMENTAL

PARTIDA: 1
LICITANTE: EFRÉN IBARRA NIEVES (PERSONA FÍSICA)

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1. Alta o registro ante la S.H.C.P. o bien del Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder a la actividad(es) inherente(s) al contato objeto de esta licitación	TÉRMINOS Y CONDICIONES d) LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS	X		
4.1 Documentación Técnica	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA	X		
Propuesta técnica, El licitante deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, el instrumental, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación; para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones. Presentado el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL contenido en "Formatos de SMI para PMI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.1.1	X		
Registros Sanitarios. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple el 100% de los registros sanitarios del equipo médico instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por paquete, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el atículo 82 del Reglmento de Insumos para la Salud. Asimismo el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, a más tardar, a los dos días hábiles siguientes al acto del fallo, los Registros Sanitarios del 100% del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos o complementarios, ofertados, durante el proceso de licitación. Dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para lo cual, los Registros Sanitarios del porcentaje aquí señalado deberán ser entregados dentro de los 2 (dos) días hábiles contados al día siguiente de la emisión y notificación del fallo, al Administador del Contrato, en copia simple, mismos que cumplirán con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente apartado Adicionalmente, en su propuest técnica deberá presentar el FORMATO T32 "RELACIÓN DE REGISTROS SANITARIOS DE LEQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO, en el cual se enlistalos Registros Sanitarios del equipo instrumental y bienes de consumo básico y complementario, ofertados, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, asimismo el FORMATO T32 viene con un listado el cual señala puntualmente el equipamiento que requiere Registo Sanitario. En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.1.2	X		

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
vigencia de 5 años, del equipo médico contenido en el ANEXO T2 "EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA PMI", ANEXO T3 "INSTRUMENTAL DE SMI PARA PMI", ANEXO T4 "CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO DE SMI PARA PMI", conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar: i) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga. j) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga", en el que se acredite el trámite de prórroga del registro Sanitario o, en su caso, copia simple de la "Constancia de Prórroga" emitida por la COFEPRIS del Registro Santario sometido a prórroga. Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento En el caso de que algún equipo instrumental y/o bienes de consumo (básico o complementario) de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga del mismo actualizado o copia simple del comprobante del trámite de prórroga o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registo sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideren como insumos para la salud se ubicarán en el proceso de contratación correspondiente como una causal de desechamiento				
Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas. Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados y/o en su caso el software establecido en el ANEXO T2 "EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA PMI", ANEXO T3 "INSTRUMENTAL DE SMI PARA PMI" y ANEXO T4 "CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO DE SMI PARA PMI", deberán estar en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos, ; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas El licitante deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente planeación. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y numero de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.13	X		



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
***NOTA:** Para el Equipo Médico deberá presentar sus folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros completos, en el caso del instrumental y de los Bienes de Consumo básicos y complementarios, el licitante podrá presentar únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada.				
4.14 Certificados de calidad 4.14.1 Copia simple del Certificado de Calidad ISO-9001:2015 en servicios integrales, a nombre del licitante, vigente, emitido por algún organismo de certificación acreditado. El acreditamiento o no de este punto no será motivo de desechamiento. 4.2.42 Certificados de calidad. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certifcados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español del equipo médico instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios del 100% que oferte en su propuesta técnica, incluyendo en un formato en PDF y Excel editable debidamente referenciados donde se cite el equipo médico instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde. Asimismo el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad correspondiente al 100% del equipo médico instrumental y bienes de consumo básico y complementario ofertados por partida durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Los Certificados de Calidad aquí señalado deberán ser entregados dentro de los 3 (tres) días naturales contados al día siguiente de la emisión del fallo, al Administador del Contrato, en copia simple mismos que cumplirán con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente apartado Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el FORMATO T33 "RELACIÓN DE CERTFICADOS DE CALIDAD DE EQUIPO MÉDICO INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS", en el cual se enlistan los certificados del equipo, instrumental y bienes de consumo básico y complementario, ofertados por paquete, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior. El no presentar, la copia simple de los documentos correspondientes a los certifcados aquí enunciados del 100% de equipo que oferte por partida en su propuesta ténica; será causal de desechamiento.	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.14	X		
4.15 Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo; se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna, en el que resulte, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y adecuado funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el FORMATO T23 "CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO", contenido en formatos de SM para PMI	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.15	X		
4.16 Aviso de Importación Escrito en formato libre en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato, dentro de su propuesta oferte equipamiento usado este último no mayora 5 años cero meses de fabricación, se compromete a entregar al Administador del Contrato, copia simple del aviso de impotación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión del fallo, en caso de ser equipo nuevo, el licitante deberá presentar	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.16	X		



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
escritoen formato libre en hoja membretada y debidamentefirmado por su representante legal en el que manifiesteque se comprometea entregar al Administador del Contrato copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado en el rango de los 90 días naturales previos al arranque del servicio				
Fecha de fabricación de sus equipos:El licitante podrá ofertar equipo de reciente fabricación (Nuevo)o en todo caso equipoya usado, cuya fecha de fabricaciónno deberá exceder de los cinco (5) años,al momento del inicio de la contratación del servicio(a la fecha de presentaciónde las propuestasen el proceso licitatorio), de tal forma que los equipospresentados deberán estar en condicionesadecuadas para su funcionamiento y opeaciónen el SM para PMI. En caso de presenta equipos nuevos,el licitante presentará un escritoen formatolibre con hojamembretada y debidamente firmadopor su representante legal, en el cual deberá mencionar que los equiposofertados son nuevos, y entregando al Administador del Contato en el caso deresulta adjudicado lo solicitado en el numeral 4.26 Avisode Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de dquisicióndel equipo. Asimismoen el casode ser equipos usados, deberá presentar el FORMATO T30 "CARTACOMPROMISO DE EQUIPOMÉDICO QUEAVAIE LOS 5 AÑOSCERO MESES DEFABRICACIÓN" (contenido en formatosde SMI para PMI)en el cual manifestará que los equipospresentados tienenuna fecha de fabricación no mayora 5 añosceromesesal de la fecha de la presentaciónde su propuesta y que se encuentran en condicionesadecuadas para el funcionamiento y operación en el SMI para PMI integrando, solo, en el caso de resulta adjudicado en alguna de los paquetes las hojas de servicio delmantenimiento preventivo y/o correctivo, las cuales deberán contar con una fecha de realización no mayor a un período de seis (6) meses,tomada hasta el momentode la fecha de presentación de las propuestasen el proceso licitatorio, para poder hacerse efectivas y asegurar las condiciones de funcionalidad en estosequipos.Losmantenimientosy susórdenesde servicio deberán haber sido realizados por personá especializado del fabricante del equipoo la empresaque está autorizada para la comercializaciónde l equipo en México	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓ TÉCNICA NECESARIA 4.17	X		
4.18 Carta factura de los equipos Esito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente fimado po su repesentantelegal, en el que maifieste que enaso de resultaadjudicado se compromete a entregar al Admnistador del Cotrato,previo a la entrega e instalacióndel equipamiento,copia simple delCarta Factura del equipamiento de su propiedad que oferte, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión del fallo	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓ TÉCNICA NECESARIA 4.18	X		
4.19 Normas oficiales poconsidear para la prestación del servicio. El licitantedeberá presentar escrito libre en papelmembretado del licitante y debidamente digitalizadoo escaneadocon la firmade su representante legal, en el que manifiestequela empresay su personalse comprometa durante la prestació del servicio y una vez adjudicado que tedrá la obligaciónde dar cumplimiento de las siguientes NormasOficiales,que apliquen estrictamente a su actividad así como favorece el cumplimiento por parte de la Unidad Médicade aquellas Normas que a través del servicio integral se deban cumplirpor parte de esta última, siedo estas: · Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 200. · Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía MayorAmbulatoria Confecha puiblicada en el DOFde 07 agosto 2012. · Norma Oficiá Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Con fechapublicada en el DOF de 24 octub2001. · Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuospeligrososbiológico-infecciosos- Clasificaióny especificaciones de manejo.Confecha publicada en el DOFde 17 febrero 2003. · Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discrimiación Con fecha publicada en elDOF 19 de octub del 2015	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓ TÉCNICA NECESARIA 4.19	X		



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
• Norma 2000-001-001 Norma para la Planeación, Implementación y Control de Servicios Médicos Integrales. Con fecha de actualización 24 de Septiembre de 2025.				
4.1.10 Alta del personal propuesto. Presenta escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal del licitante, en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma del contrato, al Administrador del Contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que firmaron dicho convenio. En caso de ser personal contratado por honorarios deberá presentar el contrato de prestación de servicios que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación. El área técnica será la responsable de notificar al Administrador del Contrato, a más tardar, diez (10) días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica presentada por cada licitante adjudicado.	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.1.10	X		
4.1.11 Currículum individualizado del personal propuesto. Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por el licitante, que cuente con conocimientos especializados en Mínima invasión, en asistencia en Cirugía de Mínima Invasión y en endoscopias, conocer y saber llevar a cabo el procedimiento de desinfección y esterilización de los endoscopios e instrumental reusables y/o manejo de equipamiento asociado a este servicio El perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería, licenciatura o equivalente, con especial preparación y dedicación a PMI y/o especialista técnico en endoscopías, desinfección y esterilización de endoscopios o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos preferentemente, con la relación de equipos y sistemas necesarios para procedimientos de mínima invasión mostrados en los siguientes anexos: ANEXO T2 "EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA PMI", ANEXO T3 "INSTRUMENTAL DE SMI PARA PMI" y ANEXO T4 "CATÁLOGO DE INSUMOS DE CONSUMO DE SMI PARA PMI". Para acreditar que cuenta con la experiencia en conocimientos especializados en el uso, instalación y aplicación de equipos de los procedimientos de mínima invasión, deberá presentar los siguientes documentos: que contenga cuando menos la siguiente información a) Nombre, domicilio y número telefónico b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación d) Indicar periodos de inicio y término (mes con mes y año). e) Identificación oficial vigente con fotografía y firma autógrafa. f) Firma autógrafa del titular del Curriculum y su Representante Legal, en el mismo documento. El licitante deberá proponer al menos un técnico por cada dos torres laparoscópicas o endoscópicas, según corresponda por turno, acorde a la distribución de equipo definida en el ANEXO T11 "DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y TÉCNICOS DEL SMI PARA PMI" y ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS DE SMI PARA PMI. Solo se tomará en cuenta para el promedio como máximo 5 años de experiencia por participante, además si el licitante oferta más personal que el solicitado, solo se promediarán los de más experiencia que completen el número de técnicos solicitados. El resto de participantes no se evaluarán. El personal propuesto (técnicos en sitio) se consignará en el FORMATO T22 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE", documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en ambos Formatos PDF y Excel editable, incluyéndose las firmas respectivas del personal propuesto y	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.1.11	X		



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
el representante o apoderado legal o la persona facultada del licitante, que avale la información anteriormente señalada.				
4.113 Copias de la Cédula Profesional y el Título para niveles de técnico técnico superior universitario y licenciatura y de especialidad del personal propuesto. El licitante podrá acreditar el nivel profesional de todo personal Técnico en Sitio que haya sido involucrado como profesional de apoyo. Para ello, es muy recomendable que el personal propuesto cuente con el soporte académico que demuestre los niveles de titulación, para el cumplimiento del apartado experiencia del personal, de acuerdo a su nivel profesional puede incluir las copias de la Cédula Profesional y el Título, el Certificado o la Constancia de Estudios y la Carta de Pasante o de especialidad, a nivel de licenciatura o como técnico profesional Copia de la Cédula Profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Título Profesional en su caso, Constancia de Estudios o la Carta de Pasante con el avance del 75 % al 100% de créditos, en la cual se deberá certificar haber cumplido con el plan de estudios correspondiente, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del numeral 4.2.12 Currículum individualizado del personal propuesto. En las carreras de enfermería, medicina, ingenierías biomédica, biónica, electrónica médica o afines, a nivel técnico, emitidas por instituciones académicas debidamente acreditadas o reconocidas por la SEP, de conformidad con el FORMATO T22 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE".	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.113	X		
4.114 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio. El personal propuesto por el licitante, deberá presentar de manera personalizada a nombre del personal técnico propuesto copias de certificado, constancia o diploma que certifique el dominio de herramientas relacionadas con el SM para PMI Los cuales podrán ser emitidos por el fabricante, distribuidor autorizado de los equipos o alguna institución pública o privada a nivel nacional o internacional que cuente con el reconocimiento por el que se reconoce la competencia técnica y confiabilidad de estos organismos para la certificación de los cursos, el adiestramiento o las capacitaciones del personal en el uso, operación y aplicación de los equipos que continuación se enlistan • Torre de Visualización • Unidad de electrocirugía para endoscopía • Bisturí ultrasónico • Equipo para sellado de vasos • Litotriptor neumático • Microdebridador eléctrico para oído y nariz • Torre básica de visualización endoscópica de tubo digestivo adulto, un video gastroscopio y un video colonoscopio • Unidad de electrocirugía con coagulación de argón • Ultrasonido endoscópico • Torre para endoscopía avanzada de aparato respiratorio adulto • Esterilizador de vapor. • Torre de Visualización para Ortopedia • Equipo de Artroscopia. Entendiendo que el expertis de cada técnico está en función al equipo relacionado con el "Paquete" al que va dirigido, Paquete 1 Accesos Diagnósticos Terapéuticos de Mínima Invasión, Paquete 2 Endoscopías del Aparato Respiratorio y Digestivo y Paquete 3 Artroscopia Mediante los cuales se deberá asegurar que el técnico en sitio tendrá la suficiente experiencia con relación a los procedimientos solicitados por cada una de las unidades médicas, incluidas en el o los paquetes de su interés, contenidas en el ANEXO T1 "Requerimientos de SM para PMI" El Instituto y los órganos fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier situación durante el procedimiento y posterior a su adjudicación cualquier documentación presentada con la finalidad de verificar la veracidad de la información proporcionada por los licitantes En concordancia con el FORMATO T22 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.114	X		
4.115 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y el certificado correspondiente del IMSS que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.115	X		



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Personas con Discapacidad.				
4.1.16 Equidad de Género. En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación. Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015. En concordancia con el FORMATO T22 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE".	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.1.16	X		
4.1.17 MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica. En su caso, deberán presentar escrito donde manifieste la clasificación que guarda la empresa si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009. Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 18 Segundo párrafo de la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro Pequeña y Mediana Empresa.	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.1.17	X		
Experiencia del licitante Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales similares o relacionados con bienes de mínima invasión, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 5 (cinco) años (en el periodo 2022 a 2026) en servicios relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará la vigencia a partir del día del inicio (a partir del 2018 en adelante, y que se computara el periodo hasta el día de la presentación y apertura) de los servicios. En concordancia con el FORMATO T22 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE", dichos contratos deberán observar lo solicitado en el numeral 4.2.22 Cumplimiento de contratos, donde se establecen los lineamientos que deberán observar estos Contratos. Podrán presentar contratos que hayan iniciado antes del periodo a evaluar, pero solo se computará el tiempo a partir del periodo solicitado. De la misma forma, se pueden presentar contratos vigentes, pero solo se contabilizará el tiempo dentro de la vigencia solicitada, por lo que máximo serán 5 años a contabilizar. Nota Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean similares al servicio solicitado SMI para PMI.	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.1.18	X		
4.1.19 Especialidad del licitante El Licitante, deberá presentar contratos que reúnan las características propias del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión (específicos de los paquetes establecidos; mínima invasión cirugía, Endoscopia cápsula endoscópica, o pruebas funcionales digestivas) debidamente formalizados en el que acredite por lo menos un contrato y máximo 5 contratos de especialidad con instituciones públicas o privadas durante los últimos 5 (cinco) años 2021 a 2025, que se encuentren concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. De conformidad con el FORMATO T22 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE" En el numeral 4.2.22 Cumplimiento de contratos, se establecen los lineamientos que deberán observar estos Contratos Nota Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para PMI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles)	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.1.19	X		
4.1.20 Metodología. El Licitante deberá presentar el diagrama de flujo	TÉRMINOS Y CONDICIONES			





DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
para la prestaciódel servcio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, mismque al maos debeá incluir: a) Metodologí y Diagrama de flujo de la instalación, capacitación, puesta a pnto e inicio de operaciódel (de los) SMIpra PMI ofertados. b) Metodologí y Diagamade flujode la prestaciónde losservicios de los SMI pra PMI ofedos c) Metodologí y Diagrama de flujo del funcioramientoy matriz de escalamiento (al menos 4 niveles: Operación supervisión gerencia y dirección) de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solcitudes de servicio) d) Metodologí y Diagrama de flujodel Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomedaciones del manual del fabricante, por Unidad contenidasen el (los) paquete (s) d su interés. e) Metodologí y Diagrama de flujo para contabilidad de procedmientos decuerdo con lo solicitdo en la pesente contratación. f) Metodologíade aplicación del Manual de Procedimientos del Procesode Desinfecció de Alto Nivel (DAN) mediante el formatocontenido en el FORMATO 25 MANUAL DE DESINFECIÓNDE ALTO NIVEL (DAN), para los endoscpios Nota El nivel de calidad en el servicioprestado que superelas expedativas antespresendas y que se traduzca como una "mejora" a lo solcitado en la Metodologí propuesta podrá incluir "mejoras" relacionadas con losprocesos del servcio, que pueden estar relacionadas, por citar algunosejemplos, con una dismiución en los tiempos de entrega, de atención de fallas o la propuestade un horario extendido de la mesa de ayuda de 24 horas de lunes a domingo entre otros; que mejore la operación para la prestación del servicio e impten de manera positiva en laatención de laderechohabiencia	e) DOCUMENTACIÓ TÉCNICA NECESARIA 4.120	X		
4.1 21 Plan de trabajo propuestpdeberá presentarseconformeal FORMATO TO PROGRAMA DE TRABAJO (contdoen "FORMATOS de SMpara PMI), en el cual se deberán especificar los tiempos que serán establecidos para la implantación del servcio y además ser congruente con la metodología presentada en el desarollo del servcio, la cual al maos debeá contener: I. Nombre del Servicio Nombre de la empresa, Fecha de elaboración Objetivo General, Objetivos EspecíficosDescripción amplia y detalhda del "Servido Médicontegral de Procedimintos de MímaInvasió" de acuerdo a lo solcitado en el Anexo Técnico Términos y Condicionesy el resto de documentos que forman parte de la presente contratación identifcando claramente los paquetes en las que participa, incluyendo equipos, instrumental, bienes de consumo básicos y complementario y personal involucrado con el número de técnicos por paquete, para la prestación del servio y demás aspctos que requeridos pna la contratación II. Estratégias, Líneas de Accin III. Diagamade Gantt con la temporización de las diferentesfases del proceso pevias al inicio de á prestación del servicio (Afin detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia de Conocimiento (previa y continua) Entrega ,instalación y puestaen marcha y operación del equipo Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servio). IV. Diagama de Gantt de la instalación, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMIpara PMI ofedos. V. Diagama de Gantt El Programa de Transferencia del conocimiento (capacitación) sobrelos equipos del SMI para PMI contemario por objtivos, teórico y práctica VI. Diagama de Gantt de la prestación de los servicios de los SMI para PMI ofedos. VII. Diagama de Gantt del Programa de mantenimiento preventivo por equipo con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por OOADo UMAEcontenidas en la paquete(s) de su interés VIII. Diagama de Gantt para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solcitado en lapresente contatación. IX. Diagama de Gantt del Calendario de desinstalación de equipamiento del SMpara PMI (aconcluir su contato). Nota El nivel de calidad en el servicioprestado que superelas expedativas	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓ TÉCNICA NECESARIA 4.121	X		



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
antespresentadas y que se traduzca como una "mejora" a lo solicitado en el Plan de Trabajo propuesto que pueden estar relacionadas con los procesos del servicio, incluyéndose mejoras desde el punto de vista técnico y del personal, costos, y sus diferentes fases de implementación, desarrollo implantación y actividades del mismo, entre otros, que mejoren la operación para la prestación del servicio e impacten de manera positiva en la atención de la derechohabiencia.				
4.1.22 Presente el curriculum empresarial y la estructura organizacional, que refleje toda la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación dentro de su actividad empresarial, conforme a lo siguiente El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto requeridos; técnicos en sitio, los supervisores de operación (mediante FORMATO T19 "DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE OPERACIONES" y, FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO"), debiendo considerar sus niveles de Organización Empresarial (Dirección, Gerencia, Supervisión y Operación), incluyendo correos electrónicos de contacto, números telefónicos (celular y fijo en oficina) de contacto del personal. Lo cual, deberá ser coincidente con el desarrollo de la Metodología presentada y el Plan de Trabajo propuesto en la organización del mismo. 1) El Organigrama del licitante deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, nombre, puesto y funciones del personal propuesto. 2) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisió, gerencia y dirección), incluyendo nombre, puesto y funciones de la persona propuesto. 3) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Opeación, supervisió, gerencia y dirección), incluyendo nombre, puesto y funciones del personal propuesto en un horario mínimo de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes. El licitante deberá presentar certificados de gestión como empresa ISO-9001:2015 Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada. De conformidad con el FORMATO T22 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE" Nota El licitante que resulte adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor, deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil. Presentado los mismos documentos establecidos en los numerales 4.1.11, 4.1.12 y 4.1.13.	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.1.22	X		
4.1.23 Cumplimiento de contratos Con la finalidad de que el licitante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros Numeral 2, incisos a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante, deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos. Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar: a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o: b) Escrito de Liberación de Fianzas.- Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobe el cumplimiento total de los contratos presentados o: Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar: 1) Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, número de contrato, descripción del servicio, fecha, nombre o razón social del cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.1.23	X		



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
liga: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT. 2) Copia de al menos una Carta de satisfación de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, que indique como mínimo Nombre de la persona moral, tiempo de prestación del servicio, calidad del servicio prestado, nombre, firma, sello y cargo de quien emite la carta, así como número de contacto, adjuntando copia simple de la factura que corresponda al contrato. Nota: La carta(s) de satisfación de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o acta(s) circunstanciada(s) de entrega recepción y/o factura(s) o remisión(es) presentada(s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de Especialidad del licitante".				

A t e n t a m e n t e

Dr. Hector Peña Dehesa
Titularidad de la Jefatura de Prestaciones Médicas.

Elaboro: Dr. Rafael Monroy Arias
Coordinador Auxiliar en Atención y Prevención de la Salud.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚM[illegible]A-50-GYR-050GYR017-T-48-2026, PARA EL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN".

EVALUACIÓN PUNTOS Y PORCENTAJES.

PARTIDA: 1
LICITANTE: EFRÉN IBARRA NIEVES (PERSONA FÍSICA)

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Puntaje obtenido
a) Capacidad del Licitante	24 Puntos	Capacidad de Recursos humanos: 12 puntos	El licitante, deberá presentar un listado nominal del total de su plantilla laboral directamente relacionada a la prestación del Servicio objeto de esta licitación, misma que deberá contener el mínimo indispensable de elementos para cubrir el servicio de acuerdo al Programa de Trabajo, conforme al Anexo Técnico y Términos y Condiciones y deberá presentar la currículo del personal propuesto para el servicio que deberá de incluir: Experiencia laboral en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto de la presente licitación. Competencia del Personal Especialista en el Servicio: De SMI; deberán contar cuando menos un Técnico Especialista Certificado en la materia objeto de la partida ofertada, por lo que se deberá adjuntar ✓ Copia simple del título y cédula profesional. Competencia del Personal Técnico: El SMI deberán contar cuando menos un Técnico especialista en el ramo ofertado, por lo que se deberá adjuntar ✓ Copia simple del título y cédula profesional Dominio: Copia simple de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y en materia relacionada al servicio objeto de esta licitación. Derivado de lo anterior, a continuación se describe el puntaje a otorgar para el rubro "capacidad de recursos humanos". 1.- Experiencia. Si el 50% o más de los personajes propuestos en plantilla nominal acreditan experiencia laboral: ✓ menor a 6 meses: 0 puntos ✓ de 6 meses a 2 años: 2 puntos ✓ de 2 años 1 mes o más: 4 puntos. **El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 4 puntos.** 2.- Competencia: Si el personal contemplado en la plantilla nominal propuesta presentan copia simple del Título y Cédula Profesional sobre las ramas solicitadas en los párrafos anteriores: ✓ De 1 solo Técnico se otorgarán 4 puntos. ✓ De más de 2 Técnicos se otorgarán 6 puntos **El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 6 puntos.** 3.-Dominio de herramientas. Si el 50% de los elementos contemplados en la plantilla nominal presentan copia simple de las constancias de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y/o en materia relacionada al servicio objeto de esta licitación, en los últimos 2 años: ✓ De 1 a 2 cursos: 1 punto.	10



Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Puntaje obtenido
			✓ 3 cursos o más: 2 puntos. **El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 2 puntos.** Los documentos solicitados en este subrubro deberán estar firmados por el representante legal de la empresa licitante.	
		Capacidad de Equipamiento 8 Puntos.	Los licitantes deberán acreditar en este punto los equipos o instrumental que utilizarán en la prestación del servicio, conforme a lo siguiente: 1.-Relación de equipos e instrumental a utilizar para la prestación del Servicio, indicando marca, modelo, vida útil y uso o aplicación que tendrá en el servicio, mismo que deberá corresponderse al equipamiento mínimo requerido, **se otorgarán 4 puntos.** 2.- Si el licitante entrega Programa de mantenimiento preventivo y calibración de los instrumentos de medición y equipo relacionado en el punto anterior, adjuntando copias de las constancias mediante las que acredite que su personal profesional o técnico ha recibido capacitación para realizar el mantenimiento preventivo o copias de los contratos de mantenimiento y de los resultados de la calibración con vigencia no mayor a 1 año, **se otorgarán 2 puntos.** 3.- Si el licitante presenta copias de las facturas de los equipos propuestos para atender el servicio objeto de la licitación, cuya adquisición se haya realizado en un plazo no mayor de 5 años, **obtendrá 2 puntos.** **El total máximo de puntos a obtener en este concepto es 8 puntos.**	4
		Capacidad de Recursos Económicos 2 Puntos.	1.- Económicos: El licitante deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando estados financieros, en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones: Capital contable del 10% al 15% del total de la proposición, **1 punto.** Capital contable del 15.01% o más, del total de la proposición, **2 puntos.**	1
		Participación de Discapacitados: 1 Punto.	Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 18 de la LAASSP: • En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará **0.5 puntos.** • Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará **1 punto.**	0
		Participación de MIPYME: 1 Punto.	En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 18 de la LAASSP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, se le otorgará, **1 punto.**	1
b) Experiencia y Especialidad del Licitante	14 Puntos	Experiencia: 8 Puntos.	Currículum del licitante en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde acredite su experiencia en la prestación de servicios de iguales o similares características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrán ser corroborados por la convocante), donde ostentar experiencia por: 1 año = **3 puntos** 2 años = **5 puntos** 3 años = **7 puntos** 4 años o más = **8 puntos.**	8
		Especialidad: 6 Puntos.	Copia de la carátula, hojas de la cláusula donde se especifique el objeto y periodo de la contratación y hoja de firmas de los contratos o pedidos celebrados en un periodo no mayor a cinco años a la fecha de presentación de proposiciones; aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal o bien de particular y deberán ser de iguales o similares características al servicio que se pretende celebrar, donde presentar:	3





Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Puntaje obtenido
			y) Contratos o Pedidos con el Sector Privado = **1 punto.** z) 1 Contrato o pedido con el Sector Público= **1 Punto.** aa) 2 Contratos o pedidos con el Sector Público= **2 Puntos.** bb) 3 Contratos o pedidos con el Sector Público= **3 Puntos.** cc) 4 Contratos o pedidos con el Sector Público= **4 Puntos** dd) Más de 4 contratos o pedidos con el Sector Público= **5 puntos.**	
c) Propuesta de Trabajo	10 Puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos. 10 Puntos	Debe presentar documento membretado de la empresa licitante en el cual se observe la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el Anexo Técnico y en Términos y Condiciones y en el cual se describa como mínimo lo siguiente: • Metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada la forma en que otorgará el servicio objeto de la presente licitación, cubriendo como mínimo las actividades señaladas en el Anexo Técnico y en Términos y Condiciones (sin que por ello se infiera que bastará con trascribir el texto exactamente como el del citado anexo para acreditar este requisito): **6 puntos** • Plan de Trabajo, consistente en la Programación y/o Calendarización de las actividades que implica la prestación del Servicio objeto de esta licitación y que deberá detallarse señalando horarios de servicio, plazos máximos de entrega de resultados de los estudios: **2 puntos** • Esquema estructural de la organización de los recursos humanos, entregando un Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de la licitación: **2 puntos** Dicho documento deberá ser entregado con la correspondiente firma del Representante Legal de la Empresa Licitante. El total máximo de puntos a obtener en este sub rubro es : **10 puntos**	10
d) Cumplimiento de Contratos	12 Puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: 12 Puntos.	El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de igual y/o similares características a los que se requieren en la presente licitación. Por lo que deberá presentar constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo o tiene celebrado el (los) contrato (s) que describa que dio o está dando cumplimiento en tiempo y forma. (Las cartas presentadas preferentemente deberán corresponder a los contratos cuyas copias fueron presentadas por el licitante para acreditar el rubro de Especialidad señalado en el inciso b) de esta tabla), en donde presentar: 1 Carta expedida por Sector Privado= **1 Punto** 2 o más Cartas expedidas por Sector Privado= **2 Puntos** 1 Carta del Sector Público= **1 Puntos.** 2 Cartas del Sector Público =**2 Puntos** 4 Cartas del Sector Público = **4 Puntos** 5 Cartas del Sector Público= **8 Puntos** 6 o más Cartas del Sector Público =**10 Puntos.** El total máximo de puntos a obtener en este sub rubro es : **12 puntos**	8
TOTAL:	**60**			**45**



Por lo anterior, la propuesta técnica del proveedor **EFRÉN IBARRA NIEVES (PERSONA FÍSICA).** de la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-48-2026, PARA EL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN".** Con base en el análisis integral y exhaustivo de la documentación que integra los requisitos técnicos solicitados se determina que la propuesta del licitante para la partida 1, como **SOLVENTE TECNICAMENTE *con 45 puntos.***

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Dr. Hector Peña Dehesa
Titular de la Jefatura de Servicios
De Prestaciones Médicas

Elaboro

Dr. Rafael Monroy Arias
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud.



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚM[illegible]A-50-GYR-050GYR017-T-48-2026, PARA EL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN".

EVALUACIÓN DOCUMENTAL

PARTIDA: 2

LICITANTE: EFRÉN IBARRA NIEVES (PERSONA FÍSICA)

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1. Alta o registro ante la S.H.C.P. o bien del Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder a la actividad(es) inherente(s) al contato objeto de esta licitación	TÉRMINOS Y CONDICIONES d) LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS	X		
4.1 Documentación Técnica	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA	X		
Propuesta técnica, El licitante deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, el instrumental, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación; para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones. Presentado el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL contenido en "Formatos de SMI para PMI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.11	X		
Registros Sanitarios. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple el 100% de los registros sanitarios del equipo médico instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por paquete, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud. Asimismo el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, a más tardar, a los dos días hábiles siguientes al acto del fallo, los Registos Sanitarios del 100% del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos o complementarios, ofertados, durante el proceso de licitación. Dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para lo cual, los Registros Sanitarios del porcentaje aquí señalado deberán ser entregados dentro de los 2 (dos) días hábiles contados al día siguiente de la emisión y notificación del fallo, al Administrador del Contrato, en copia simple, mismos que cumplirán con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente apartado Adicionalmente, en su propuest técnica deberá presentar el FORMATO T32 "RELACIÓN DE REGISTROS SANITARIOS DEL EQUIPO MÉDICO INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO, en el cual se enlistalos Registros Sanitarios del equipo instrumental y bienes de consumo básico y complementario, ofertados, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, asimismo el FORMATO T32 viene con un listado el cual señala puntualmente el equipamiento que requiere Registo Sanitario. En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, del equipo médico contenido en el ANEXO T2 "EQUPO MÉDICO DE SMI PARA PMI", ANEXO T3 "INSTRUMENTAL DE SMI PARA PMI", ANEXO T4 "CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO DE SMI PARA PMI", conforme al artículo 376 de al Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.12	X		

2026 año de Margarita Maza



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
k) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga. l) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga", en el que se acredite el trámite de prórroga del registro Sanitario o, en su caso, copia simple de la "Constancia de Prórroga" emitida por la COFEPRIS del Registro Sanitario sometido a prórroga. Nota no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados la cual no acredite la veracidad del documento En el caso de que algún equipo instrumental y/o bienes de consumo (básico o complementario) de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga del mismo actualizado o copia simple del comprobante del trámite de prórroga o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registo sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideren como insumos para la salud se ubicarán en el proceso de contratación correspondiente como una causal de desechamiento				
Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas. Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados y/o en su caso el software establecido en el ANEXO T2 "EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA PMI", ANEXO T3 "INSTRUMENTAL DE SMI PARA PMI" y ANEXO T4 "CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO DE SMI PARA PMI", deberán estar en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos, ; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas El licitante deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente planeación. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y numero de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica. ***NOTA:** Para el Equipo Médico deberá presentar sus folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros completos, en el caso del instrumental y de los Bienes de Consumo básicos y	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.13	X		



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
complementarios, el licitante podrá presentar únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada.				
4.14 Certificados de calidad 4.14.1 Copia simple del Certificado de Calidad ISO-9001:2015 en servicios integrales, a nombre del licitante, vigente, emitido por algún organismo de certificación acreditado. El acreditamiento o no de este punto no será motivo de desechamiento. 4.2.42 Certificados de calidad. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certifcados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios del 100% que oferte en su propuesta técnica, incluyendo en un formato en PDF y Excel editable debidamente referenciados donde se cite el equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde. Asimismo el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad correspondiente al 100% del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básico y complementario ofertados por partida durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Los Certificados de Calidad aquí señalado deberán ser entregados dentro de los 3 (tres) días naturales contados al día siguiente de la emisión del fallo, al Administador del Contrato, en copia simple mismos que cumplirán con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente apartado Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el FORMATO T33 "RELACIÓN DE CERTIFICADOS DE CALIDAD DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS", en el cual se enlistan los certificados del equipo, instrumental y bienes de consumo básico y complementario, ofertados por paquete, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior. El no presentar, la copia simple de los documentos correspondientes a los certifcados aquí enunciados del 100% de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.14	X		
4.15 Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo; se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna, en el que resulte, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y adecuado funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el FORMATO T23 "CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO", contenido en formatos de SM para PMI	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.15	X		
4.16 Aviso de Importación Escrito en formato libre en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato, dentro de su propuesta oferte equipamiento usado este último no mayor a 5 años cero meses desde fabricación, se compromete a entregar al Administador del Contrato, copia simple del aviso de impotación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión del fallo, en caso de ser equipo nuevo, el licitante deberá presentar escrito en formato libre en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que se compromete entregar al Administador del Contrato copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado en el rango de los 90 días naturales previos al	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.16	X		





DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
arranque del servicio				
Fecha de fabricación de sus equipos:El licitante podrá ofertar equipo de reciente fabricación (Nuevo)o en todo caso equipoya usado, cuya fecha de fabricaciónno deberá exceder de los cinco (5) años,al momento del inicio de la contratación del servicio(a la fecha de presentaciónde las propuestasen el proceso licitatorio), de tal forma que los equipospresentados deberán estar en condicionesadecuadas para su funcionamiento y opeaciónen el SM para PMI. En caso de presenta equipos nuevos,el licitante presentará un escritoen formatolibre con hojamembretada y debidamente firmadopor su represenante legal, en el cual deberá mencionar que los equipos ofertados son nuevos, y entregando al Administrador del Contato en el caso deresulta adjudicado lo solicitado en el numeral 4.26 Avisode Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de dquisicióndel equipo. Asimismoen el casode ser equipos usados, deberá presentar el FORMATO T30 "CARTA COMPROMISO DE EQUIPOMÉDICO QUEAVALE LOS 5 AÑOSCERO MESES DEFABRICACIÓN" (contenido en formatosde SM para PMI)en el cual manifestará que los equipospresentadostienenuna fecha de fabricación no mayora 5 añosceromesesal de la fecha de la presentaciónde su propuesta y que se encuentran en condicionesadecuadas para el funcionamiento y opeación en el SMI para PMI integrando, solo, en el caso de resulta adjudicado en alguna de los paquetes las hojas de servicio delmantenimiento preventivo y/o correctivo, las cuales deberán contar con una fecha de realización no mayor a un período de seis (6) meses,tomada hasta el momentode la fecha de presentación de las propuestasen el proceso licitatorio para poder hacerse efectivas y asegurar las condiciones de funcionalidad en estosequipos.Losmantenimientosy susórdenesde servicio deberán haber sido realizados por personal especializado del fabricante del equipoo la empresaque estáautorizada para la comercialización del equipo en México	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.17	X		
4.18 Carta factura de los equipos Esto en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado po su repesentante legal, en el que manifieste que en caso de result adjudicado se compromete a entregar al Admistrador del Contrato,previo a la entrega e instalación del equipamiento,copia simple del Carta Factura del equipamiento de su propiedad que oferte, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión del fallo	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.18	X		
4.19 Normas oficiales porconsidear para la prestación del servicio. El licitantedeberá presentar escito libre en papelmembretado del licitante y debidamente digitalizadoo escaneadocon la firmade su representante legal, en el que manifiestequela empresay su personalse comprometa durante la prestación del servicio y una vez adjudicado que tedrá la obligaciónde dar cumplimiento de las siguientes Normas Oficiales,que apliquen estrictamente a su actividad así como favorece el cumplimiento por parte de la Unidad Médica de aquellas Normas que a través del servicio integral se deban cumplir por parte de esta última, siendo estas: • Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009. • Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía MayorAmbulatoria. Con fecha publicada en el DOFde 07 agosto 2012. • Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Con fechapublicada en el DOF de 24 octubre2001. • Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuospeligrososbiológico-infecciosos- Clasificaióny especificacionesde manejo.Confecha publicada en el DOFde 17 febrero 2003. • Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discrimación Con fecha publicada en elDOF 19 de octubre del 2015 • Norma 2000-001-001 Normapara la Planeación, Implementación y Control de ServiciosMédicos Integrales.Confecha de actualización 24 de Septiembre de 2025.	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.19	X		

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
4.1.10 Alta del personalpropuesto. Presenta escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal del licitante, en el que manifiestequeen caso de ser adjudicado se comprometea entregar, posterior a la emisióny notificacióndel fallodurante los 10(diez)días naturales previos a la firmadel contrato al Administrador delContrato copia simplede las altas ante elIMSS de todoel personal incluido en su propuestatécnica, mismoquefue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, estepersonalpodrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que firmenun dicho convenio. En caso de ser personal contratado por honorarios deberá presentar el contratode prestación de servicioque lo vinculedirectamente conel licitante o los licitantes en caso de participaciónconjuntadebidamente acreditada en el proceso de contratación. El áreatécnica será laresponsable denotificar al Administrador delContrato a mástardar, diez (10) días naturalesposteriores a la emisióny notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica presentada por cada licitante adjudicado.	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.1.10	X		
4.1.11 Currículum individualizado del personal propuesto.Currículum individualizado del técnico en sitiopropuestopor el licitante, que cuente con conocimientos especializados en Mínima invasión,en asistencia en Cirugía de Mínima Invasión y en endoscopias, conocer y saber llevar a cabo el procedimiento de desinfección y esterilización de los endoscopios e instrumental reusables y/o manejo deequipamientoasociado a este servicio El perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería, licenciatura o equivalente, con especial preparación y dedicación a PMI y/o especialista técnico en endoscopías, desinfección y esterilización de endoscopios o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicospreferentemente, con la relación de equipos y sistemasnecesariospara procedimientos de mínima invasión mostrados en los siguientes anexos: ANEXO T2 "EQUIPO MÉDICODE SMI PARAPMI", ANEXO T3 "INSTRUMENTALDE SMI PARAPMI" y ANEXO T4 "CATÁLOGO DEBIENES DE CONSUMO DE SMI PARA PMI". Para acreditar que cuenta con la experiencia en conocimientos especializados en el uso, instalación y aplicación de equipos de los procedimientos de mínima invasión, deberá presentar los siguientes documentos: quecontenga cuando menos la siguiente información a) Nombre, domicilio y número telefónico b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personalpropuesto establecido en el Anexo Técnico c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de laresente contratación d) Indicar periodos de inicio y término al menoscon mes y año. e) Identificación oficial vigente con fotografíay firma autógrafa. f) Firmaautógrafa del titular del Curriculum y su Representante Legal, en el mismo domento. El licitante deberá proponer al menosun técnico por cada dos torres laparoscópicas o endoscópicas, según corresponda por turno, acorde a la distribución de equipo definida en el ANEXO T11 "DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO,INSTRUMENTAL Y TÉCNICOS DEL SMI PARA PMI" y ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS DE SMIPARA PMI. Solo se tomará en cuenta para el promedio como máximo 5 años de experiencia por participante, además si el licitante oferta más personal que el solicitado, solose promediarán los de más experiencia que completen el número de técnicos solicitados. El resto de participantes no se evaluán. El personalpropuesto(técnicos en sitio)se consignará en el FORMATO T22 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUARDEL LICITANTE", documento que deberá ser debidamenteescaneadoy digitalizadoen ambos Formatos PDF y Excel editable, incluyéndoselas firmas respectivasdel personalpropuestoy el representante o apoderado legal o la personafacultada del licitante, que avale lainformaciónanteriormente señalada.	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.1.11	X		
4.1.13 Copias de la Cédula Profesional y el Título para nivelesde técnico, técnico superior universitario y licenciatura y de especialidad del personal	TÉRMINOS Y CONDICIONES			



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
propuesto El licitante podrá acreditar el nivel profesional de todo su personal Técnico en Sitio que ha sido involucrado como profesional de apoyo. Para ello, es muy recomendable que el personal propuesto cuente con el soporte académico que demuestre los niveles de titulación, para el cumplimiento del apartado experiencia del personal, de acuerdo a su nivel profesional pueden incluir las copias de la Cédula Profesional y el Título, el Certificado o la Constancia de Estudios y la Carta de Pasante o de especialidad, a nivel de licenciatura o como técnico profesional. Copia de la Cédula Profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Título Profesional en su caso, Constancia de Estudios o la Carta de Pasante con el avance del 75 % al 100% de créditos, en la cual se deberá certificar haber cumplido con el plan de estudios correspondiente de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del numeral 4.2.12 Currículum individualizado del personal propuesto. En las carreras de enfermería, medicina, ingenierías biomédica, biónica, electrónica médica o afines, a nivel técnico, emitidas por instituciones académicas debidamente acreditadas o reconocidas por la SEP, de conformidad con el FORMATO T22 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE".	e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.1.13	X		
4.1.14 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio El personal propuesto por el licitante, deberá presentar de manera personalizada a nombre del personal técnico propuesto copias de certificado, constancia o diploma que certifique el dominio de herramientas relacionadas con el SIM para PMI Los cuales podrán ser emitidos por el fabricante, distribuidor autorizado de los equipos o alguna institución pública o privada a nivel nacional o internacional que cuente con el reconocimiento por el que se reconoce la competencia técnica y confiabilidad de estos organismos para la certificación de los cursos, el adiestramiento o las capacitaciones del personal en el uso, operación y aplicación de los equipos que continuación se enlistan • Torre de Visualización • Unidad de electrocirugía para endoscopía • Bisturí ultrasónico • Equipo para sellado de vasos • Litotriptor neumático • Microdebridador eléctrico para oído y nariz • Torre básica de visualización endoscópica de tubo digestivo adulto, un video gastroscopio y un Video colonoscopio • Unidad de electrocirugía con coagulación de argón • Ultrasonido endoscópico • Torre para endoscopía avanzada de aparato respiratorio adulto • Esterilizador de vapor. • Torre de Visualización para Ortopedia • Equipo de Artroscopia. Entendiendo que el expertis de cada técnico está en función al equipo relacionado con el "Paquete" al que va dirigido, Paquete 1 Accesos Diagnósticos Terapéuticos de Mínima Invasión, Paquete 2 Endoscopias del Aparato Respiratorio y Digestivo y Paquete 3 Artroscopia Mediante los cuales se deberá asegurar que el técnico en sitio tendrá la suficiente experiencia con relación a los procedimientos solicitados por cada una de las unidades médicas, incluidas en el o los paquetes de su interés, contenidas en el ANEXO T1 "Requerimientos de SIM para PMI" El instituto y los órganos fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier situación durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada con la finalidad de verificar la veracidad de la información proporcionada por los licitantes En concordancia con el FORMATO T22 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE.	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.1.14	X		
4.1.15 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y el certificado correspondiente del IMSS que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.1.15	X		
4.1.16 Equidad de Género En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN			



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación. Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015. En concordancia con el FORMATO T22 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE".	TÉCNICA NECESARIA 4.1.16	X		
4.1.17 MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica. En su caso deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009. Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 18 Segundo párrafo de la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro Pequeña y Mediana Empresa.	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.1.17	X		
Experiencia del licitante Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales similares o relacionados con bienes de mínima invasión los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 5 (cinco) años (en el periodo 2022 a 2026) en servicios relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará la vigencia a partir del día del inicio (a partir del 2018 en adelante, y que se computara el periodo hasta el día de la presentación y apertura) de los servicios. En concordancia con el FORMATO T22 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE", dichos contratos deberán observar lo solicitado en el numeral 4.2.22 Cumplimiento de contratos, donde se establecen los lineamientos que deberán observar estos Contratos. Podrán presentar contratos que hayan iniciado antes del periodo a evaluar, pero solo se computará el tiempo a partir del periodo solicitado. De la misma forma, se pueden presentar contratos vigentes, pero solo se contabilizará el tiempo dentro de la vigencia solicitada, por lo que máximo serán 5 años a contabilizar. Nota Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean similares al servicio solicitado SMI para PMI.	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.1.18	X		
4.1.19 Especialidad del licitante El Licitante, deberá presentar contratos que reúnan las características propias del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión (específicos de los paquetes establecidos; mínima invasión cirugía, Endoscopia cápsula endoscópica, o pruebas funcionales digestivas) debidamente formalizados en el que acredite por lo menos un contrato y máximo 5 contratos de especialidad con instituciones públicas o privadas durante los últimos 5 (cinco) años 2021 a 2025, que se encuentren concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. De conformidad con el FORMATO T22 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE" En el numeral 4.2.22 Cumplimiento de contratos, se establecen los lineamientos que deberán observar estos Contratos Nota Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para PMI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles)	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.1.19	X		
4.1.20 Metodología. El Licitante deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, mismo que al menos deberá incluir: a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, capacitación,	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA			



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
puesta a pnto e inlio de opeacióndel (le los) SMIapra PMI ofertados. b) Metodologíy Diagamade flujode la prestaciónde losservicios de los SMI pra PMI ofrtados c) Metodologíy Diagrama de flujodel funciommientoy matriz de escalamiento (al menos 4 niveles: Operación supervisión gerencia y dirección) de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solcitudes de servicio) d) Metodologíy Diagrama de flujodel Programade mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomedacionesdel manual del fabricante, porUnidad contenidasen el (los) paquete (s) d su interés e) Metodologí y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos decuerdo con lo solicitdo en la pesente cotratación. f) Metodologíade aplicación del Manual de Procedimientos del Procesode Desinfeccnde Alto Nivel(DAN)mediante el formatocontenido en el FORMATO25MANUAIDEDESINFEDÓNDEALTONIVEL(DAN), para los endoscpios Nota El nivel de calidad en el servicioprestado que superelas expectativas antespresentadas y que se traduzca como una "mejora" a lo solcitado en la Metodologí, propuesta podrá incluir "mejoas" relacionadas con losprocesos del servcio, que pueden estar relacionadas, por citar algunosejemplos,con una dismnución en los tiempos de entrega, de atención de fallas o la propuestade un horario extendidode la mesa de ayuda de 24 horas de lunes a domingo entre otros; que mejore la operación para la prestación del servicio e impcten de manera positiv en laatención de laderechohabiencia	4.1.20	X		
4.1. 21 Plan de trabajo propuestpdeberá presentarseconformeal FORMATO TO PROGRAMA DE TRABAJO (contden "FORMATOS de SIpara PMI), en el cual se deberán especificar los tiempos que serán establecidos para la implantación del servcio y además ser congruente con la metodología presentada en el desarollo del servcio, la cual al meos deberá contener: I. Nombre del Servicio Nombre de la empresa, Fecha de elaboración ObjetivoGeneal, ObjetivosEspecíficosDescipción amplia y detallada del"Servicio Médicntegral de Procedimintos de MímalInvasiá" de acuerdo a lo solcitado en el Anexo Técnico Términos y Condcionesy el resto de documentos que forman parte de la presente contratación identificando claramente los paquetes en las que participa, incluyendo equipos, instrumental, bienes de consumo básicos y complementario y personal involucrado con el número de técnicos por paquete, para la prestación del servcio y demás aspctos que requeridos paa la contratación II. Estrategias, Líneas de Acció III. Diagamade Gantt con la temporizaciónde las diferentesfases del proceso pevias al inlio de la prestación del servicio (Aún detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia de Conocimiento (previ y continua) Entrega ,instalación y puestaen marcha y operación del equipo Entrega de Bienes de Consumo básicos,Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servcio). IV. Diagamade Gantt de la instalación, puesta a puntoe inicio de operación del (le los) SMpara PMI ofetdos. V. Diagamade Gantt El Programa de Transferencia del conocimiento (capacitación) sobrelos equipos del SMI para PMI contemario por objtivos, teórcio y práctica VI Diagamade Gantt de la prestación de los servicios de los SMI para PMI ofetdos. VII. Diagama de Gantt del Programa de mantenimiento preventivo por equipo con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por OOADo UMAEcontenidas en la paquete(s) de su interés VIII. Diagama de Gantt para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solcitado en lapresente contatación. IX. Diagama de Gantt del Calendario de desinstalación de equipamiento del SMpara PMI (aconcluir su contrto). Nota El nivel de calidad en el servicioprestado que superelas expectativas antespresentadas y que se traduzca como una "mejora" a lo solcitado en el Plan de Trabajo propuesto,que pueden estar relacionadas con los procesos del servcio, incluyéndose mejoras desde el punto de vista técnico y del personal, costos,y sus diferentes fases de implementación desarrollo	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓ TÉCNICA NECESARIA 4.1.21	X		

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
implantación y actividades del mismo, entre otros, que mejoren la operación para la prestación del servicio e impacten de manera positiva en la atención de la derechohabiencia.				
4.122 Presente el curriculum empresarial y la estructura organizacional, que refleje toda la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación dentro de su actividad empresarial, conforme a lo siguiente El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto requeridos; técnicos en sitio, los supervisores de operación (mediante FORMATO T19 "DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE OPERACIONES" y, FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO"), debiendo considerar sus niveles de Organización Empresarial (Dirección, Gerencia, Supervisión y Operación), incluyendo correos electrónicos de contacto, números telefónicos (celular y fijo en oficina) de contacto del personal. Lo cual, deberá ser coincidente con el desarrollo de la Metodología presentada y el Plan de Trabajo propuesto en la organización del mismo. 1) El Organigrama del licitante deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, nombre, puesto y funciones del personal propuesto. 2) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección), incluyendo nombre, puesto y funciones de la persona propuesto. 3) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección), incluyendo nombre, puesto y funciones del personal propuesto en un horario mínimo de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes. El licitante deberá presentar certificados de gestión como empresa ISO-9001:2015 Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada. De conformidad con el FORMATO T22 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE" Nota El licitante que resulte adjudicado, se obligaa mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor, deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil. Presentado los mismos documentos establecidos en los numerales 4.11, 4.1.12 y 4.113.	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.122	X		
4.123 Cumplimiento de contratos Con la finalidad de que el licitante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros Numeral 2, incisos a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante, deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos. Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar: a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o: b) Escrito de Liberación de Fianzas.- Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados o: Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar: 1) Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifique el servicio, como son la fecha, el monto, número de contrato, descripción del servicio, fecha, nombre o razón social del cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT. 2) Copia de al menos una Carta de satisfación de clientes o de	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.123	X		



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, que indique, como mínimo Nombre de la persona moral, tiempo de prestación del servicio, calidad del servicio prestado, nombre, firma, sello y cargo de quien emite la carta, así como número de contacto, adjuntando copia simple de la factura que corresponda al contrato. Nota La carta(s) de satisfación de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o acta(s) circunstanciada(s) de entrega recepción y/o factura(s) o remisión(es) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en otro de Especialidad del licitante".				

A t e n t a m e n t e

Dr. Hector Peña Dehesa
Titularidad de la Jefatura de Prestaciones Médicas.

Elaboro: Dr. Rafael Monroy Arias
Coordinador Auxiliar en Atencion y Prevención de la Salud.



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



EVALUACIÓN PUNTOS Y PORCENTAJES

PARTIDA: 2
LICITANTE: EFRÉN IBARRA NIEVES (PERSONA FÍSICA).

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Puntaje obtenido
a) Capacidad del Licitante	24 Puntos	Capacidad de Recursos humanos: 12 puntos	El licitante, deberá presentar un listado nominal del total de su plantilla laboral directamente relacionada a la prestación del Servicio objeto de esta licitación, misma que deberá contener el mínimo indispensable de elementos para cubrir el servicio de acuerdo al Programa de Trabajo, conforme al Anexo Técnico y Términos y Condiciones y deberá presentar la currículo del personal propuesto para el servicio que deberá de incluir: Experiencia laboral en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto de la presente licitación. Competencia del Personal Especialista en el Servicio: De SMI deberán contar cuando menos un Técnico Especialista Certificado en la materia objeto de la partida ofertada, por lo que se deberá adjuntar ✓ Copia simple del título y cédula profesional. Competencia del Personal Técnico: El SMI deberán contar cuando menos un Técnico especialista en el ramo ofertado, por lo que se deberá adjuntar ✓ Copia simple del título y cédula profesional Dominio: Copia simple de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y en materia relacionada al servicio objeto de esta licitación. Derivado de lo anterior, a continuación se describe el puntaje a otorgar para el rubro "capacidad de recursos humanos". 1.- Experiencia. Si el 50% o más de los personajes propuestos en plantilla nominal acreditan experiencia laboral: ✓ menor a 6 meses: 0 puntos ✓ de 6 meses a 2 años: 2 puntos ✓ de 2 años 1 mes o más: 4 puntos. **El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 4 puntos.** 2.- Competencia: Si el personal contemplado en la plantilla nominal propuesta presentan copia simple del Título y Cédula Profesional sobre las ramas solicitadas en los párrafos anteriores: ✓ De 1 solo Técnico se otorgarán 4 puntos. ✓ De más de 2 Técnicos se otorgarán 6 puntos **El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 6 puntos.** 3.-Dominio de herramientas. Si el 50% de los elementos contemplados en la plantilla nominal presentan copia simple de las constancias de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y/o en materia relacionada al servicio objeto de esta licitación, en los últimos 2 años: ✓ De 1 a 2 cursos: 1 punto. ✓ 3 cursos o más: 2 puntos. **El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 2 puntos.** Los documentos solicitados en este subrubro deberán estar firmados por el representante	10



Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Puntaje obtenido
			legal de la empresa licitante.	
		Capacidad de Equipamiento 8 Puntos.	Los licitantes deberán acreditar en este punto los equipos o instrumental que utilizarán en la prestación del servicio, conforme a lo siguiente: 1.-Relación de equipos e instrumental a utilizar para la prestación del Servicio, indicando marca, modelo, vida útil y uso o aplicación que tendrá en el servicio, mismo que deberá corresponderse al equipamiento mínimo requerido, **se otorgarán 4 puntos.** 2.- Si el licitante entrega Programa de mantenimiento preventivo y calibración de los instrumentos de medición y equipo relacionado en el punto anterior, adjuntando copias de las constancias mediante las que acredite que su personal profesional o técnico ha recibido capacitación para realizar el mantenimiento preventivo o copias de los contratos de mantenimiento y de los resultados de la calibración con vigencia no mayor a 1 año, **se otorgarán 2 puntos.** 3.- Si el licitante presenta copias de las facturas de los equipos propuestos para atender el servicio objeto de la licitación, cuya adquisición se haya realizado en un plazo no mayor de 5 años, **obtendrá 2 puntos.** **El total máximo de puntos a obtener en este concepto es 8 puntos.**	4
		Capacidad de Recursos Económicos 2 Puntos.	1.- Económicos: El licitante deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando estados financieros, en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones: Capital contable del 10% al 15% del total de la proposición, **1 punto.** Capital contable del 15.01% o más, del total de la proposición, **2 puntos.**	1
		Participación de Discapacitados: 1 Punto.	Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 18 de la LAASSP: • En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará **0.5 puntos.** • Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará **1 punto.**	0
		Participación de MIPYME: 1 Punto.	En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 18 de la LAASSP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, se le otorgará, **1 punto.**	1
b) Experiencia y Especialidad del Licitante	14 Puntos	Experiencia: 8 Puntos.	Currículum del licitante en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde acredite su experiencia en la prestación de servicios de iguales o similares características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrán ser corroborados por la convocante), donde ostentar experiencia por: 1 año = **3 puntos** 2 años = **5 puntos** 3 años = **7 puntos** 4 años o más = **8 puntos.**	8
		Especialidad: 6 Puntos.	Copia de la carátula, hojas de la cláusula donde se especifique el objeto y periodo de la contratación y hoja de firmas de los contratos o pedidos celebrados en un periodo no mayor a cinco años a la fecha de presentación de proposiciones; aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal o bien de particular y deberán ser de iguales o similares características al servicio que se pretende celebrar, donde presentar: ee) Contratos o Pedidos con el Sector Privado = **1 punto.** ff) 1 Contrato o pedido con el Sector Público= **1 Punto.** gg) 2 Contratos o pedidos con el Sector Público= **2 Puntos.**	3





Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Puntaje obtenido
			hh) 3 Contratos o pedidos con el Sector Público= **3 Puntos.** ii) 4 Contratos o pedidos con el Sector Público= **4 Puntos** jj) Más de 4 contratos o pedidos con el Sector Público= **5 puntos.**	
c) Propuesta de Trabajo	10 Puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos. 10 Puntos	Debe presentar documento membretado de la empresa licitante en el cual se observe la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el Anexo Técnico y en Términos y Condiciones y en el cual se describa como mínimo lo siguiente: • Metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada la forma en que otorgará el servicio objeto de la presente licitación, cubriendo como mínimo las actividades señaladas en el Anexo Técnico y en Términos y Condiciones (sin que por ello se infiera que bastará con trascribir el texto exactamente como el del citado anexo para acreditar este requisito): **6 puntos** • Plan de Trabajo, consistente en la Programación y/o Calendarización de las actividades que implica la prestación del Servicio objeto de esta licitación y que deberá detallarse señalando horarios de servicio, plazos máximos de entrega de resultados de los estudios: **2 puntos** • Esquema estructural de la organización de los recursos humanos, entregando un Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de la licitación: **2 puntos** Dicho documento deberá ser entregado con la correspondiente firma del Representante Legal de la Empresa Licitante. El total máximo de puntos a obtener en este sub rubro es : **10 puntos**	10
d) Cumplimiento de Contratos	12 Puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: 12 Puntos.	El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de igual y/o similares características a los que se requieren en la presente licitación. Por lo que deberá presentar constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo o tiene celebrado el (los) contrato (s) que describa que dio o está dando cumplimiento en tiempo y forma. (Las cartas presentadas preferentemente deberán corresponder a los contratos cuyas copias fueron presentadas por el licitante para acreditar el rubro de Especialidad señalado en el inciso b) de esta tabla), en donde presentar: 1 Carta expedida por Sector Privado= **1 Punto** 2 o más Cartas expedidas por Sector Privado= **2 Puntos** 1 Carta del Sector Público= **1 Puntos.** 2 Cartas del Sector Público =**2 Puntos** 4 Cartas del Sector Público = **4 Puntos** 5 Cartas del Sector Público= **8 Puntos** 6 o más Cartas del Sector Público =**10 Puntos.** El total máximo de puntos a obtener en este sub rubro es : **12 puntos**	8
TOTAL:	**60**			**45**



Por lo anterior, la propuesta técnica del proveedor **EFRÉN IBARRA NIEVES (PERSONA FÍSICA).** de la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-48-2026, PARA EL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN".** Con base en el análisis integral y exhaustivo de la documentación que integra los requisitos técnicos solicitados se determina que la propuesta del licitante para la partida 2, como **SOLVENTE TECNICAMENTE *con 45 puntos.***

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Dr. Hector Peña Dehesa
Titular de la Jefatura de Servicios
De Prestaciones Médicas

Elaboro

Dr. Rafael Monroy Arias
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-48-2026, PARA EL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN".

EVALUACIÓN DOCUMENTAL

PARTIDA: 3
LICITANTE: EFRÉN IBARRA NIEVES (PERSONA FÍSICA)

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1. Alta o registro ante la S.H.C.P. o bien del Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder a actividad(es) inherente(s) al contrato objeto de esta licitación	TÉRMINOS Y CONDICIONES d) LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS	X		
4.1 Documentción Técnica	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA	X		
Propuesta técnica, El licitante deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, el instrumental, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación; para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones. Presentado el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL contenido en "Formatos de SMI para PMI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa de representante legal.	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.11	X		
Registros Sanitarios. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple el 100% de los registros sanitarios del equipo médico instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por paquete, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud. Asimismo el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, a más tardar, a los dos días hábiles siguientes al acto del fallo, los Registros Sanitarios del 100% del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos o complementarios, ofertados, durante el proceso de licitación. Dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para lo cual, los Registros Sanitarios del porcentaje aquí señalado deberán ser entregados dentro de los 2 (dos) días hábiles contados al día siguiente de la emisión y notificación del fallo, al Administrador del Contrato, en copia simple, mismos que cumplirán con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente apartado Adicionalmente, en su propuest técnica deberá presentar el FORMATO T32 "RELACIÓN DE REGISTROS SANITARIOS DE LEQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO, en el cual se enlistalos Registros Sanitarios del equipo instrumental y bienes de consumo básico y complementario, ofertados, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, asimismo el FORMATO T32 viene con un listado el cual señala puntualmente el equipamiento que requiere Registo Sanitario. En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, del equipo médico contenido en el ANEXO T2 "EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA PMI", ANEXO T3 "INSTRUMENTAL DE SMI PARA PMI",	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.12	X		



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
ANEXO T4 "CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO DE SMI PARA PMI", conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar: m) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga. n) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga", en el que se acredite el trámite de prórroga del registro Sanitario o, en su caso, copia simple de la "Constancia de Prórroga" emitida por la COFEPRIS del Registro Sanitario sometido a prórroga. Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados la cual no acredite la veracidad del documento En el caso de que algún equipo instrumental y/o bienes de consumo (básico o complementario) de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga del mismo actualizado o copia simple del comprobante del trámite de prórroga o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registo sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideren como insumos para la salud se ubicarán en el proceso de contatación correspondente como una causal de desechamiento				
Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas. Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados y/o en su caso el software establecido en el ANEXO T2 "EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA PMI", ANEXO T3 "INSTRUMENTAL DE SMI PARA PMI" y ANEXO T4 "CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO DE SMI PARA PMI", deberán estar en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos, ; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas El licitante deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente planeación. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y numero de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica. ***NOTA:** Para el Equipo Médico deberá presentar sus folletos,	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.13	X		

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
catálogos, fotografías, manuales, entre otros completos, en el caso del instrumental y de los Bienes de Consumo básicos y complementarios, el licitante podrá presentar únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada.				
4.14 Certificados de calidad 4.14.1 Copia simple del Certificado de Calidad ISO-9001:2015 en servicios integrales, a nombre del licitante, vigente, emitido por algún organismo de certificación acreditado. El acreditamiento o no de este punto no será motivo de desechamiento. 4.2.42 Certificados de calidad. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios del 100% que oferte en su propuesta técnica, incluyendo en un formato en PDF y Excel editable debidamente referenciados donde se cite el equipo médico, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde. Asimismo el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad correspondiente al 100% del equipo médico, instrumental y bienes de consumo básico y complementario ofertados por partida durante el proceso de licitación dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Los Certificados de Calidad aquí señalado deberán ser entregados dentro de los 3 (tres) días naturales contados al día siguiente de la emisión del fallo, al Administador del Contrato, en copia simple mismos que cumplirán con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente apartado Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el FORMATO T33 "RELACIÓN DE CERTIFICADOS DE CALIDAD DE EQUIPO MÉDICO INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS", en el cual se enlistan los certificados del equipo, instrumental y bienes de consumo básico y complementario, ofertados por paquete, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior. El no presentar, la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados del 100% de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica será causal de desechamiento.	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.14	X		
4.15 Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo; se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna, en el que resulte, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y adecuado funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s) mediante el FORMATO T23 "CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO", contenido en formatos de SMI para PMI	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.15	X		
4.16 Aviso de Importación Escrito en formato libre en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato, dentro de su propuesta oferte equipamiento usado este último no mayor a 5 años con cero meses de fabricación, se compromete a entregar al Administador del Contrato, copia simple del aviso de impotación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión del fallo, en caso de ser equipo nuevo, el licitante deberá presentar escrito en formato libre en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que se compromete a entregar al	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.16	X		

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Administador del Contrato copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado en el rango de los 90 días naturales previos al arranque del servicio				
Fecha de fabricación de sus equipos:El licitante podrá ofertar equipo de reciente fabricación (Nuevo)o en todo caso equipoya usado, cuya fecha de fabricaciónno deberá exceder de los cinco (5) años,al momento del inicio de la contratación del servicio(a la fecha de presentaciónde las propuestasen el proceso licitatorio), de tal forma que los equipospresentados deberán estar en condicionesadecuadas para su funcionamiento y operaciónen el SMI para PMI. En caso de presenta equipos nuevos,el licitante presentará un escritoen formatolibre conhojamembretada y debidamente firmadopor su representante legal en el cual deberá mencionar que los equipos ofertados son nuevos, y entregando al Administador del Contato en el caso de resulta adjudicado lo solicitado en el numeral 4.26 Avisode Importación y/o en su caso copia de la Factura correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisicióndel equipo. Asimismoen el caso de ser equipos usados, deberá presentar el FORMATO T30 "CARTACOMPROMISO DE EQUIPOMÉDICO QUEAVALE LOS 5 AÑOSCERO MESES DE FABRICACIÓN" (contenido en formatosde SMI para PMI)en el cual manifestará que los equipospresentados tienenuna fecha de fabricación no mayor a 5 añosceromesesal de la fecha de la presentaciónde su propuesta y que se encuentran en condicionesadecuadas para el funcionamiento y operación en el SMI para PMI integrando, solo, en el caso de resulta adjudicado en alguna de los paquetes,lashojas de servicio delmantenimiento preventivo y/o correctivo, las cuales deberán contar con una fecha de realización no mayor a un período de seis (6) meses,tomada hasta el momentode la fecha de presentación de las propuestasen el proceso licitatorio para poder hacerse efectivas y asegurar las condiciones de funcionalidad en estosequipos.Losmantenimientosy susórdenesde servicio deberán haber sidorealizados por personal especializado del fabricante del equipoo la empresaque está autorizada para la comercializaciónde l equipo en México	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.17	X		
4.18 Carta factura de los equipos Esto en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado po su repesentante legal, en el que manifieste que en caso de resultadjudicado se compromete a entregar al Administador del Contrato,previo a la entrega e instalaciónde l equipamiento,copia simple de al Carta Factura del equipamiento de su propiedad que oferte, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión del fallo	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.18	X		
4.19 Normas oficiales poconsidear para la prestación del servicio. El licitante deberá presentar escrito libre en papelmembretado del licitante y debidamente digitalizado o escaneado con la firma de su representante legal, en el que manifieste que la empresay su personalse compromete durante la prestació del servicio y una vez adjudicado que tendrá la obligación de dar cumplimiento de las siguientes Normas Oficiales,que apliquen estrictamente a su actividad así como favorece el cumplimiento por parte de la Unidad Médica de aquellas Normas que a través del servicio integral se deban cumplir por parte de estaúltima, siendo estas: • Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009. • Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía MayorAmbulatoria Confecha publicada en el DOF de 07 agosto 2012. • Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestuctura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Con fechapublicada en el DOF de 24 octubre2001. • Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuospeligrososbiológico-infecciosos-Clasificacióny especificaciones de manejo.Confecha publicada en el DOF de 17 febrero 2003. • Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discrimación Con fecha publicada en elDOF 19 de octubre del 2015 • Norma 2000-001-001 Normapara la Planeación, Implementación	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.19	X		



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
y Control de Servicios Médicos Integrales. Con fecha de actualización 24 de Septiembre de 2025.				
4.1.10 Alta del personal propuesto. Presentó escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal del licitante, en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma del contrato, al Administrador del Contrato copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que firman son dicho convenio. En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicios que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación. El área técnica será la responsable de notificar al Administrador del Contrato, a más tardar, diez (10) días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica presentada por cada licitante adjudicado.	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.1.10	X		
4.1.11 Curriculum individualizado del personal propuesto. Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por el licitante, que cuente con conocimientos especializados en Mínima invasión, en asistencia en Cirugía de Mínima Invasión y en endoscopias, conocer y saber llevar a cabo el procedimiento de desinfección y esterilización de los endoscopios e instrumental reusables y/o manejo de equipamiento especial a este servicio El perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería, licenciatura o equivalente, con especial preparación y dedicación a PMI y/o especialista técnico en endoscopias, desinfección y esterilización de endoscopios o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos preferentemente, con la relación de equipos y sistemas necesarios para procedmientos de mínima invasión mostrados en los siguientes anexos: ANEXO T2 "EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA PMI", ANEXO T3 "INSTRUMENTAL DE SMI PARA PMI" y ANEXO T4 "CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO DE SMI PARA PMI". Para acreditar que cuenta con la experiencia en conocimientos especializados en el uso, instalación y aplicación de equipos de los procedimientos de mínima invasión, deberá presentar los siguientes documentos: que contenga cuando menos la siguiente información a) Nombre, domicilio y número telefónico b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación d) Indicar periodos de inicio y término a menos con mes y año. e) Identificación oficial vigente con fotografía y firma autógrafa. f) Firma autógrafa del titular del Curriculum y su Representante Legal, en el mismo documento. El licitante deberá proponer al menos un técnico por cada dos torres laparoscópicas o endoscópicas, según corresponda por turno, acorde a la distribución de equipo definida en el ANEXO T11 "DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y TÉCNICOS DEL SMI PARA PMI" y ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS DE SMI PARA PMI. Solo se tomará en cuenta para el promedio como máximo 5 años de experiencia por participante, además si el licitante oferta más personal que el solicitado, solo se promediarán los de más experiencia que completen el número de técnicos solicitados. El resto de participantes no se evaluán. El personal propuesto (técnicos en sitio) se consigará en el FORMATO T22 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE", documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en ambos Formatos PDF y Excel editable, incluyéndose las firmas respectivas del personal propuesto y el representante o apoderado legal o la persona facultada del licitante, que avale la información anteriormente señalada.	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.1.11	X		



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
4.113 Copias de la Cédula Profesional y el Título para niveles de técnico técnico superior universitario y licenciatura y de especialidad del personal propuesto. El licitante podrá acreditar el nivel profesional de todo su personal Técnico en Sitio que haya sido involucrado como profesional de apoyo. Para ello, es muy recomendable que el personal propuesto cuente con el soporte académico que demuestre los niveles de titulación, para el cumplimiento del apartado experiencia del personal, de acuerdo a su nivel profesional pueden incluir las copias de la Cédula Profesional y el Título, el Certificado o la Constancia de Estudios y la Carta de Pasante o de especialidad, a nivel de licenciatura o como técnico profesional. Copia de la Cédula Profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Título Profesional en su caso, Constancia de Estudios o la Carta de Pasante con el avance del 75 % al 100% de créditos, en la cual se deberá certificar haber cumplido con el plan de estudios correspondiente, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del numeral 4.2.12 Curículum individualizado del personal propuesto. En las carreras de enfermería, medicina, ingenierías biomédica, biónica, electrónica médica o afines, a nivel técnico, emitidas por instituciones académicas debidamente acreditadas o reconocidas por la SEP, de conformidad con el FORMATO T22 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE".	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.1.13	X		
4.114 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio El personal propuesto por el licitante, deberá presentar de manera personalizada a nombre del personal técnico propuesto copias de certificado, constancia o diploma que certifique el dominio de herramientas relacionadas con el SM para PMI Los cuales podrán ser emitidos por el fabricante, distribuidor autorizado de los equipos o alguna institución pública o privada a nivel nacional o internacional que cuente con el reconocimiento por el que se reconoce la competencia técnica y confiabilidad de estos organismos para la certificación de los cursos, el adiestramiento o las capacitaciones del personal en el uso, operación y aplicación de los equipos que continuación se enlistan • Torre de Visualización • Unidad de electrocirugía para endoscopía • Bisturí ultrasónico • Equipo para sellado de vasos • Litotriptor neumático • Microdebridador eléctrico para oído y nariz • Torre básica de visualización endoscópica de tubo digestivo adulto un video gastroscopio y un Video colonoscopio • Unidad de electrocirugía concoagulación de argón • Ultrasonido endoscópico • Torre para endoscopía avanzada de aparato respiratorio adulto • Esterilizador de vapor. • Torre de Visualización para Ortopedia • Equipo de Artroscopia. Entendiendo que el expertis de cada técnico está en función al equipo relacionado con el "Paquete" al que va dirigido, Paquete 1 Accesos Diagnósticos Terapéuticos de Mínima Invasión, Paquete 2 Endoscopias del Aparato Respiratorio y Digestivo y Paquete 3 Artroscopia. Mediante los cuales se deberá asegurar que el técnico en sitio tendrá la suficiente experiencia con relación a los procedimientos solicitados por cada una de las unidades médicas, incluidas en el o los paquetes de su interés, contenidas en el ANEXO T1 "Requerimientos de SM para PMI" El instituto y los órganos fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier situación durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada con la finalidad de verificar la veracidad de la información proporcionada por los licitantes En concordancia con el FORMATO T22 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE".	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.1.14	X		
4.115 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y el certificado correspondiente del IMSS que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.1.15	X		



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
4.1.16 Equidad de Género En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015. En concordancia con el FORMATO T22 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL CITANTE".	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.1.16	X		
4.1.17 MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica. En su caso deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009. Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 18 Segundo párrafo de la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro Pequeña y Mediana Empresa.	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.1.17	X		
Experiencia del licitante Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales similares o relacionados con bienes de mínima invasión los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 5 (cinco) años (en el periodo 2022 a 2026) en servicios relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará la vigencia a partir del día del inicio (a partir del 2018 en adelante, y que se computara el periodo hasta el día de la presentación y apertura) de los servicios. En concordancia con el FORMATO T22 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE", dichos contratos deberán observar lo solicitado en el numeral 4.2.22 Cumplimiento de contratos, donde se establecen los lineamientos que deberán observar estos Contratos. Podán presentar contratos que hayan iniciado antes del periodo a evaluar, pero solo se computará el tiempo a partir del periodo solicitado De la misma forma, se pueden presentar contratos vigentes, pero solo se contabilizará el tiempo dentro de la vigencia solicitada, por lo que máximo serán 5 años a contabilizar. Nota Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean similares al servicio solicitado SMI para PMI.	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.1.18	X		
4.1.19 Especialidad del licitante El Licitante, deberá presentar contratos que reúnan las características propias del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión (específicos de los paquetes establecidos; mínima invasión cirugía, Endoscopia cápsula endoscópica, o pruebas funcionales digestivas) debidamente formalizados en el que acredite por lo menos un contrato y máximo 5 contratos de especialidad con instituciones públicas o privadas durante los últimos 5 (cinco) años 2021 a 2025, que se encuentren concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. De conformidad con el FORMATO T22 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE" En el numeral 4.2.22 Cumplimiento de contratos, se establecen los lineamientos que deberán observar estos Contratos Nota Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para PMI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles)	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.1.19	X		
4.1.20 Metodología El Licitante deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de	TÉRMINOS Y CONDICIONES			



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
trabajo propuesto, mismque al maos deberá incluir: a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, capacitación, puesta a punto e inicio de operacióndel (de los) SMIpara PMI ofertados. b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestacióndelos servicios de los SMI para PMI ofertados c) Metodología y Diagrama de flujo del funcionamiento y matriz de escalamiento (al menos 4 niveles: Operación supervisión gerencia y dirección) de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio) d) Metodología y Diagrama de flujodel Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad contenidas en el (los) paquete (s) de su interés. e) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la pesente contratación. f) Metodología de aplicación del Manual de Procedimientos del Proceso de Desinfección de Alto Nivel (DAN) mediante el formato contenido en el FORMATO 25 MANUAL DE DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL (DAN), para los endoscopios Nota El nivel de calidad en el servicioprestado que supere las expectativas antespresentadas y que se traduzca como una "mejora" a lo solicitado en la Metodología, propuesta podrá incluir "mejoras" relacionadas con los procesos del servicio, que pueden estar relacionadas, por citar algunos ejemplos, con una disminución en los tiempos de entrega, de atención de fallas o la propuestade un horario extendido de la mesa de ayuda de 24 horas de lunes a domingo entre otros; que mejore la operación para la prestación del servicio e impacten de manera positiva en laatención de laderechohabiencia	e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.1.20	X		
4.1 21 Plan de trabajo propuestodeberá presentarseconforme al FORMATO TO PROGRAMA DE TRABAJO (contenido en "FORMATOS de SMpara PMI), en el cual se deberán especificar los tiempos que serán establecidos para la implantación del servicio y además ser congruente con la metodolgía presentada en el desarrollo del servicio, la cual al maos deberá contener: I. Nombre del Servicio Nombre de la empresa, Fecha de elaboración ObjetivoGeneral, Objetivos EspecíficosDescripción amplia y detallada del "Servicio Médicointegral de Procedimientos de Mínalnvasión" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condicionesy el resto de documentos que forman parte de la presente contratación identificando claramente los paquetes en las que participa, incluyendo equipos, instrumental, bienes de consumo básicos y complementario y personal involucrado con el número de técnicos por paquete, para la prestación del servicio y demás aspectos que requeridos para la contratación II. Estrategias, Líneas de Acción III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentesfases del proceso pevias al inicio de la prestación del servicio (Afin detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia de Conocimiento (previa y continua) Entrega ,instalación y puesta en marcha y operación del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio). IV. Diagrama de Gantt de la instalación, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMpara PMI ofertados. V. Diagrama de Gantt El Programa de Transferencia del conocimiento (capacitación) sobrelos equipos del SMI para PMI con temario por objetivos, teórico y práctica. VI. Diagrama de Gantt de la prestación de los servicios de los SMI para PMI ofertados. VII. Diagrama de Gantt del Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por OOADo UMAEcontenidas en la paquete(s) de su interés VIII. Diagrama de Gantt para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en lapresente contatación. IX. Diagrama de Gantt del Calendario de desinstalación de equipamiento del SMpara PMI (alconcluir su contrato). Nota El nivel de calidad en el servicioprestado que supere las expectativas antespresentadas y que se traduzca como una "mejora" a lo solicitado en el	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.1.21	X		



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Plan de Trabajo propuesto que pueden estar relacionadas con los procesos del servicio, incluyéndose mejoras desde el punto de vista técnico y del personal, costos, y sus diferentes fases de implementación, desarrollo implantación y actividades del mismo, entre otros, que mejoren la operación para la prestación del servicio e impacten de manera positiva en la atención de la derechohabiencia.				
4.1.22 Presenta el curriculum empresarial y la estructura organizacional, que refleje toda la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación dentro de su actividad empresarial, conforme a lo siguiente El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto requeridos; técnicos en sitio, los supervisores de operación (mediante FORMATO T19 "DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE OPERACIONES" y, FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO"), debiendo considerar sus niveles de Organización Empresarial (Dirección, Gerencia, Supervisión y Operación), incluyendo correos electrónicos de contacto, números telefónicos (celular y fijo en oficina) de contacto del personal. Lo cual, deberá ser coincidente con el desarrollo de la Metodología presentada y el Plan de Trabajo propuesto en la organización del mismo. 1) El Organigrama del licitante deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, nombre, puesto y funciones del personal propuesto. 2) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección), incluyendo nombre, puesto y funciones de la persona propuesto. 3) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección), incluyendo nombre, puesto y funciones del personal propuesto en un horario mínimo de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes. El licitante deberá presentar certificados de gestión como empresa ISO-9001:2015 Servicios integrales, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada. De conformidad con el FORMATO T22 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE" Nota El licitante que resulte adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor, deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil. Presentado los mismos documentos establecidos en los numerales 4.1.11, 4.1.12 y 4.1.13.	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.1.22	X		
4.1.23 Cumplimiento de contratos Con la finalidad de que el licitante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros Numeral 2, incisos a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante, deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos. Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar: a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o: b) Escrito de Liberación de Fianzas.- Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados o: Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar: 1) Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, número de contrato, descripción del servicio, fecha, nombre o razón social del cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal	TÉRMINOS Y CONDICIONES e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA 4.1.23	X		

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
del SAT. 2) Copiade al menos una Carta de satisfación de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, que indique, como mínimo, Nombre de la persona moral, tiempo de prestación del servicio, calidad del servicio prestado, nombre, firma, sello y cargo de quien emite la carta, así como número de contacto, adjuntando copia simple de la factura que corresponda al contrato. Nota La carta(s) de satisfación de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o acta(s) circunstanciada(s) de entrega recepción y/o factura(s) o remisión(es) presentada (s) podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el tubo de Especialidad del licitante".				

A t e n t a m e n t e

Dr. Hector Peña Dehesa
Titularidad de la Jefatura de Prestaciones Médicas.

Elaboro: Dr. Rafael Monroy Arias
Coordinador Auxiliar en Atencion y Prevención de la Salud.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚM. LA-50-GYR-050GYR017-T-48-2026, PARA EL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN".

EVALUACIÓN PUNTOS Y PORCENTAJES.

PARTIDA: 3

LICITANTE: EFRÉN IBARRA NIEVES (PERSONA FÍSICA).

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Puntaje obtenido
a) Capacidad del Licitante	24 Puntos	Capacidad de Recursos humanos: 12 puntos	El licitante, deberá presentar un listado nominal del total de su plantilla laboral directamente relacionada a la prestación del Servicio objeto de esta licitación, misma que deberá contener el mínimo indispensable de elementos para cubrir el servicio de acuerdo al Programa de Trabajo, conforme al Anexo Técnico y Términos y Condiciones y deberá presentar la currículo del personal propuesto para el servicio que deberá de incluir: Experiencia laboral en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto de la presente licitación. Competencia del Personal Especialista en el Servicio: De osteosíntesis y endoprótesis; deberán contar cuando menos un Técnico Especialista Certificado en la materia objeto de la partida ofertada, por lo que se deberá adjuntar ✓ Copia simple del título y cédula profesional. Competencia del Personal Técnico: El Servicio de Osteosíntesis y endoprótesis, rodilla y cadera deberán contar cuando menos un Técnico especialista en el ramo ofertado, por lo que se deberá adjuntar ✓ Copia simple del título y cédula profesional Dominio: Copia simple de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y en materia relacionada al servicio objeto de esta licitación. Derivado de lo anterior, a continuación se describe el puntaje a otorgar para el rubro "capacidad de recursos humanos". 1.- Experiencia. Si el 50% o más de los personajes propuestos en plantilla nominal acreditan experiencia laboral: ✓ menor a 6 meses: 0 puntos ✓ de 6 meses a 2 años: 2 puntos ✓ de 2 años 1 mes o más: 4 puntos. **El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 4 puntos.** 2.- Competencia: Si el personal contemplado en la plantilla nominal propuesta presentan copia simple del Título y Cédula Profesional sobre las ramas solicitadas en los párrafos anteriores: ✓ De 1 solo Técnico se otorgarán 4 puntos. ✓ De más de 2 Técnicos se otorgarán 6 puntos **El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 6 puntos.** 3.-Dominio de herramientas. Si el 50% de los elementos contemplados en la plantilla nominal presentan copia simple de las constancias de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y/o en materia relacionada al servicio objeto de esta licitación, en los últimos 2 años: ✓ De 1 a 2 cursos: 1 punto. ✓ 3 cursos o más: 2 puntos.	10



2026 año de Margarita Maza



Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Puntaje obtenido
			El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 2 puntos. Los documentos solicitados en este subrubro deberán estar firmados por el representante legal de la empresa licitante.	
		Capacidad de Equipamiento 8 Puntos.	Los licitantes deberán acreditar en este punto los equipos o instrumental que utilizarán en la prestación del servicio, conforme a lo siguiente: 1.-Relación de equipos e instrumental a utilizar para la prestación del Servicio, indicando marca, modelo, vida útil y uso o aplicación que tendrá en el servicio, mismo que deberá corresponderse al equipamiento mínimo requerido, **se otorgarán 4 puntos.** 2.- Si el licitante entrega Programa de mantenimiento preventivo y calibración de los instrumentos de medición y equipo relacionado en el punto anterior, adjuntando copias de las constancias mediante las que acredite que su personal profesional o técnico ha recibido capacitación para realizar el mantenimiento preventivo o copias de los contratos de mantenimiento y de los resultados de la calibración con vigencia no mayor a 1 año, **se otorgarán 2 puntos.** 3.- Si el licitante presenta copias de las facturas de los equipos propuestos para atender el servicio objeto de la licitación, cuya adquisición se haya realizado en un plazo no mayor de 5 años, **obtendrá 2 puntos.** **El total máximo de puntos a obtener en este concepto es 8 puntos.**	4
		Capacidad de Recursos Económicos 2 Puntos.	1.- Económicos: El licitante deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando estados financieros, en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones: Capital contable del 10% al 15% del total de la proposición, **1 punto.** Capital contable del 15.01% o más, del total de la proposición, **2 puntos.**	1
		Participación de Discapacitados: 1 Punto.	Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 18 de la LAASSP: • En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará **0.5 puntos.** • Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará **1 punto.**	0
		Participación de MIPYME: 1 Punto.	En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 18 de la LAASSP, o bien, por el escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, se le otorgará, **1 punto.**	1
b) Experiencia y Especialidad del Licitante	14 Puntos	Experiencia: 8 Puntos.	Currículum del licitante en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde acredite su experiencia en la prestación de servicios de iguales o similares características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrán ser corroborados por la convocante), donde ostentar experiencia por: 1 año = **3 puntos** 2 años = **5 puntos** 3 años = **7 puntos** 4 años o más = **8 puntos.**	8
		Especialidad: 6 Puntos.	Copia de la carátula, hojas de la cláusula donde se especifique el objeto y periodo de la contratación y hoja de firmas de los contratos o pedidos celebrados en un periodo no mayor a cinco años a la fecha de presentación de proposiciones; aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal o bien de particular y deberán ser de iguales o similares características al servicio que se pretende celebrar, donde presentar: kk) Contratos o Pedidos con el Sector Privado = **1 punto.**	3





Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Puntaje obtenido
			ll) 1 Contrato o pedido con el Sector Público= **1 Punto.** mm) 2 Contratos o pedidos con el Sector Público= **2 Puntos.** nn) 3 Contratos o pedidos con el Sector Público= **3 Puntos.** oo) 4 Contratos o pedidos con el Sector Público= **4 Puntos** pp) Más de 4 contratos o pedidos con el Sector Público= **5 puntos.**	
c) Propuesta de Trabajo	10 Puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos. 10 Puntos	Debe presentar documento membretado de la empresa licitante en el cual se observe la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el Anexo Técnico y en Términos y Condiciones y en el cual se describa como mínimo lo siguiente: • Metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada la forma en que otorgará el servicio objeto de la presente licitación, cubriendo como mínimo las actividades señaladas en el Anexo Técnico y en Términos y Condiciones (sin que por ello se infiera que bastará con trascribir el texto exactamente como el del citado anexo para acreditar este requisito): **6 puntos** • Plan de Trabajo, consistente en la Programación y/o Calendarización de las actividades que implica la prestación del Servicio objeto de esta licitación y que deberá detallarse señalando horarios de servicio, plazos máximos de entrega de resultados de los estudios: **2 puntos** • Esquema estructural de la organización de los recursos humanos, entregando un Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de la licitación: **2 puntos** Dicho documento deberá ser entregado con la correspondiente firma del Representante Legal de la Empresa Licitante. El total máximo de puntos a obtener en este sub rubro es : **10 puntos**	10
d) Cumplimiento de Contratos	12 Puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: 12 Puntos.	El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de igual y/o similares características a los que se requieren en la presente licitación. Por lo que deberá presentar constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo o tiene celebrado el (los) contrato (s) que describa que dio o está dando cumplimiento en tiempo y forma. (Las cartas presentadas preferentemente deberán corresponder a los contratos cuyas copias fueron presentadas por el licitante para acreditar el rubro de Especialidad señalado en el inciso b) de esta tabla), en donde presentar: 1 Carta expedida por Sector Privado= **1 Punto** 2 o más Cartas expedidas por Sector Privado= **2 Puntos** 1 Carta del Sector Público= **1 Puntos.** 2 Cartas del Sector Público =**2 Puntos** 4 Cartas del Sector Público = **4 Puntos** 5 Cartas del Sector Público= **8 Puntos** 6 o más Cartas del Sector Público =**10 Puntos.** El total máximo de puntos a obtener en este sub rubro es : **12 puntos**	8
TOTAL:	**60**			**45**



Por lo anterior, la propuesta técnica del proveedor **EFRÉN IBARRA NIEVES (PERSONA FÍSICA).** de la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-48-2026, PARA EL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN".** Con base en el análisis integral y exhaustivo de la documentación que integra los requisitos técnicos solicitados se determina que la propuesta del licitante para la partida 3, como **SOLVENTE TECNICAMENTE**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Dr. Hector Peña Dehesa.
Titular de la Jefatura de Servicios
De Prestaciones Médicas

Elaboro

Dr. Rafael Monroy Arias
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud.

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ANEXO NUMERO 2 (DOS) EVALUACIÓN LEGAL



2026 año de Margarita Maza

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

EVALUACIÓN LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR017-T-48-2026**
"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN"

LICITANTE: ADMINISTRADORA DE EQUIPOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI (✓)	NO (X)	
Acreditamiento de Personalidad Jurídica. **Anexo 1**	4.1.1 *	✓		
Dirección de correo electrónico del licitante. **Anexo 2**	4.1.2	✓		
Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP. **Anexo 3**	4.1.3 *	✓		
Declaración de Integridad. **Anexo 4**	4.1.4 *	✓		
Manifiesto de Nacionalidad. **Anexo 25**	4.1.5*	✓		
REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	4.1.5.1	✓		
Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). **Anexo 5**	4.1.6*	✓		
Convenio de participación conjunta. **Anexo 6 (Solamente en caso de que el licitante participe de manera conjunta)**	4.1.7*	✓		
Identificación oficial vigente.	4.1.8	✓		
Domicilio para recibir notificaciones. **Anexo 8**	4.1.9	✓		
Aceptación de las disposiciones del Plataforma COMPRAS MX. **Anexo 9**	4.1.10	✓		
Aceptación de la Convocatoria y Junta de Aclaraciones. **Anexo 10**	4.1.11	✓		
MANIFESTACIÓN REFERENTE A LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD, O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS **Anexo 21**	4.1.13*	✓		
MANIFESTACIÓN REFERENTE A QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO. **Anexo 22**	4.1.14*	✓		
MANIFESTACIÓN REFERENTE A QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO. **Anexo 23**	4.1.15*	✓		
MANIFESTACIÓN REFERENTE AL REGISTRO ELECTRÓNICO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES. **Anexo 24**	4.1.16*	✓		
AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. **Anexo 11**	4.1.17*	✓		
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT.	4.1.18	✓		
Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social.	4.1.19	✓		
Constancia de cumplimiento INFONAVIT.	4.1.20	✓		
Información reservada y confidencial. **Anexo 12**	4.1.21	✓		
Escrito de no conflicto de Interés. **Anexo 13**	4.1.22	✓		
Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.	4.1.23	✓		
Declaración de no colusión de la Comisión Federal de Competencia Económica. **Anexo 14**	4.1.24	✓		
Alta o registro ante la S.H.C.P. o Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder a actividad(es) inherente(s) al contrato objeto de esta licitación.	Terminos y Condicones **Inciso d)**	✓		

* *LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.*

Se informa al licitante ADMINISTRADORA DE EQUIPOS MÉDICOS, S.A. DE C.V., que con relación a la revisión exhaustiva de la documentación que conforma su propuesta legal, y una vez que cumplio con los aspectos legales solicitados en la convocatoria de la Licitación Pública Electronica Internacional bajo la Cobertura de Tratados Numero **LA-50-GYR-050GYR017-T-48-2026**, su propuesta legal se considera **Solvente Legalmente.**

L.E.M. Emmanuel Hernandez Godinez
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Mtra. Karla Guadalupe Lopez Campos
Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Lic. Christian Michel Rosas Cruz
Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

L.E.M. Natali Peña Perez
Analista Supervisor E2

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

EVALUACIÓN LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR017-T-48-2026**
"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN"

LICITANTE: EFREN IBARRA NIEVES (PERSONA FÍSICA)

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI (✓)	NO (X)	
Acreditamiento de Personalidad Jurídica. **Anexo 1**	4.1.1 *	✓		
Dirección de correo electrónico del licitante. **Anexo 2**	4.1.2	✓		
Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP. **Anexo 3**	4.1.3 *	✓		
Declaración de Integridad. **Anexo 4**	4.1.4 *	✓		
Manifiesto de Nacionalidad. **Anexo 25**	4.1.5*	✓		
REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS	4.1.5.1	✓		
Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). **Anexo 5**	4.1.6*	✓		
Convenio de participación conjunta. **Anexo 6 (Solamente en caso de que el licitante participe de manera conjunta)**	4.1.7*	✓		
Identificación oficial vigente.	4.1.8	✓		
Domicilio para recibir notificaciones. **Anexo 8**	4.1.9	✓		
Aceptación de las disposiciones del Plataforma COMPRAS MX. **Anexo 9**	4.1.10	✓		
Aceptación de la Convocatoria y Junta de Aclaraciones. **Anexo 10**	4.1.11	✓		
MANIFESTACIÓN REFERENTE A LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD, O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS **Anexo 21**	4.1.13*	✓		
MANIFESTACIÓN REFERENTE A QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO. **Anexo 22**	4.1.14*	✓		
MANIFESTACIÓN REFERENTE A QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO. **Anexo 23**	4.1.15*	✓		
MANIFESTACIÓN REFERENTE AL REGISTRO ELECTRÓNICO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES. **Anexo 24**	4.1.16*	✓		
AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. **Anexo 11**	4.1.17*	✓		
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT.	4.1.18	✓		
Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social.	4.1.19	✓		
Constancia de cumplimiento INFONAVIT.	4.1.20	✓		
Información reservada y confidencial. **Anexo 12**	4.1.21	✓		
Escrito de no conflicto de Interés. **Anexo 13**	4.1.22	✓		
Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.	4.1.23	✓		
Declaración de no colusión de la Comisión Federal de Competencia Económica. **Anexo 14**	4.1.24	✓		
Alta o registro ante la S.H.C.P. o Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder a actividad(es) inherente(s) al contrato objeto de esta licitación.	Terminos y Condicones **Inciso d)**	✓		

* *LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.*

Se informa al licitante EFREN IBARRA NIEVES (PERSONA FÍSICA) , que con relación a la revisión exhaustiva de la documentación que conforma su propuesta legal, y una vez que cumplio con los aspectos legales solicitados en la convocatoria de la Licitación Pública Electronica Internacional bajo la Cobertura de Tratados Numero **LA-50-GYR-050GYR017-T-48-2026**, su propuesta legal se considera **Solvente Legalmente.**

L.E.M. Emmanuel Hernandez Godinez
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Mtra. Karla Guadalupe Lopez Campos
Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Lic. Christian Michel Rosas Cruz
Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

L.E.M. Natali Peña Perez
Analista Supervisor E2

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

EVALUACIÓN LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR017-T-48-2026**
"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN"

LICITANTE: ALCA DESARROLLADORA DE PROYECTOS Y SERVICIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI (✓)	NO (X)	
Acreditamiento de Personalidad Jurídica. **Anexo 1**	4.1.1 *	✓		
Dirección de correo electrónico del licitante. **Anexo 2**	4.1.2	✓		
Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP. **Anexo 3**	4.1.3 *	✓		
Declaración de Integridad. **Anexo 4**	4.1.4 *	✓		
Manifiesto de Nacionalidad. **Anexo 25**	4.1.5*	✓		
REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS	4.1.5.1	✓		
Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). **Anexo 5**	4.1.6*	✓		
Convenio de participación conjunta. **Anexo 6 (Solamente en caso de que el licitante participe de manera conjunta)**	4.1.7*	✓		
Identificación oficial vigente.	4.1.8	✓		
Domicilio para recibir notificaciones. **Anexo 8**	4.1.9	✓		
Aceptación de las disposiciones del Plataforma COMPRAS MX. **Anexo 9**	4.1.10	✓		
Aceptación de la Convocatoria y Junta de Aclaraciones. **Anexo 10**	4.1.11	✓		
MANIFESTACIÓN REFERENTE A LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD, O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS **Anexo 21**	4.1.13*	✓		
MANIFESTACIÓN REFERENTE A QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO. **Anexo 22**	4.1.14*	✓		
MANIFESTACIÓN REFERENTE A QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO. **Anexo 23**	4.1.15*	✓		
MANIFESTACIÓN REFERENTE AL REGISTRO ELECTRÓNICO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES. **Anexo 24**	4.1.16*	✓		
AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. **Anexo 11**	4.1.17*	✓		
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT.	4.1.18	✓		
Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social.	4.1.19	✓		
Constancia de cumplimiento INFONAVIT.	4.1.20	✓		
Información reservada y confidencial. **Anexo 12**	4.1.21	✓		
Escrito de no conflicto de Interés. **Anexo 13**	4.1.22	✓		
Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.	4.1.23	✓		
Declaración de no colusión de la Comisión Federal de Competencia Económica. **Anexo 14**	4.1.24	✓		
Alta o registro ante la S.H.C.P. o Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder a actividad(es) inherente(s) al contrato objeto de esta licitación.	Terminos y Condicones **Inciso d)**	✓		

* *LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.*

Se informa al licitante ALCA DESARROLLADORA DE PROYECTOS Y SERVICIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V., que con relación a la revisión exhaustiva de la documentación que conforma su propuesta legal, y una vez que cumplio con los aspectos legales solicitados en la convocatoria de la Licitación Pública Electronica Internacional bajo la Cobertura de Tratados Numero **LA-50-GYR-050GYR017-T-48-2026**, su propuesta legal se considera **Solvente Legalmente.**

L.E.M. Emmanuel Hernandez Godinez
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Mtra. Karla Guadalupe Lopez Campos
Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Lic. Christian Michel Rosas Cruz
Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

L.E.M. Natali Peña Perez
Analista Supervisor E2

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-48-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN" ----------

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las **09:00 horas, del día 31 de marzo de 2026,** en la sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en *Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Fracción II C.P. 42088 en Pachuca de Soto, Hidalgo*, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Pública indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los *artículos 43, 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* (en adelante, la Ley), *45 y 46 de su Reglamento*, así como del numeral *3.4 de la Convocatoria.*

Quien preside el acto, la **Lic. Hamayrani Cervantes Granillo, Jefa de la Oficina de Contratos**, servidor público de conformidad con lo establecido en el *Numeral 5.3.8 Inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social*; quien comunicó a los asistentes que de conformidad con el *artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan manifestado su interés en participar en esta Licitación a través de la Plataforma Compras MX, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto mediante dicho sistema.

Se hace constar que se encuentra presente el **Mtro. Claudio Salvador Rodríguez Maldonado**, representante del Área de Auditoría, Quejas , Denuncias y Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuya firma aparece al final de la presente acta; quien mediante documento manifiesta lo siguiente:

> *"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.*
>
> *Por lo anterior, con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley; 91, fracciones II y III, de su reglamento, se solicita a los representantes del área contratante, área requirente y/o técnica, en el ámbito de sus facultades a dar respuesta de forma clara y precisa a las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria y sus anexos; además, se sugiere al área contratante consultar previamente el Diario Oficial de la Federación para verificar que los interesados que formulen aclaraciones a la convocatoria y/o manifiesten interés en participar en el presente procedimiento no se encuentren inhabilitados.*
>
> *Finalmente, se sugiere considerar todas y cada una de las solicitudes de aclaración por parte de los participantes, para que se tomen las previsiones correspondientes en cuanto a las posibles modificaciones susceptibles de realizarse a la Convocatoria del procedimiento de contratación y sus anexos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33, de la LAASSP y conforme al tramo de responsabilidad de cada una de las áreas contratante, requirente y/o técnica". Siendo todo lo que desea manifestar.*
>
> *En los términos del numeral 4.21.j) de las POBALINES, exhibo carta de ausencia de interés."*

De igual manera se hace constar que no se cuenta con testigo social, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con al artículo 35 antepenúltimo párrafo de la Ley, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presente en este acto como observadores.

El servidor quien preside el acto, fue asistido por los representantes de la *Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas*; y por los representantes del *Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios*, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente Acta.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-48-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN" ----------

La servidora que preside el acto, dio inicio al mismo señalando que se recibieron en tiempo y forma solicitudes de aclaración a la Convocatoria y escrito de interés en participar del licitante que se describe a continuación, a través de la Plataforma Compras MX, de conformidad al artículo 44 de la Ley, conforme a la pantalla inserta **(Anexo Numero 1).**

NO.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	NUMERO DE PREGUNTAS
1	ARQUINA, S.A. DE C.V.	5
	TOTAL	**5**

Acto seguido los representantes del área técnica y área contratante, manifiestan no tener modificaciones a la Convocatoria en la cual se establecen las bases de la Licitación en cita, mismas que servirían y actualizarían las condiciones del procedimiento de contratación en términos del artículo 44 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al numeral 3.4 de la misma.

Posteriormente, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por el licitante, así como las respuestas otorgadas, como se indican a continuación:

LICITANTE: ARQUINA, S.A. DE C.V.

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	1	PÁG. 13 ANEXO TÉCNICO ASIGNACIÓN DE TÉCNICOS POR PARTIDA	EL LICITANTE DEBERÁ PROPONER AL MENOS UN TÉCNICO POR CADA DOS TORRES LAPAROSCÓPICAS O ENDOSCÓPICAS, SEGÚN CORRESPONDA POR TURNO, ACORDE A LA DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO DEFINIDA... SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI ES CORRECTO ENTENDER QUE PARA ESTE PUNTO SE SOLICITA ALGÚN DOCUMENTO PARA COMPROBAR A LOS TÉCNICOS ASIGNADOS POR PARTE DEL PROVEEDOR, COMO LO ES EL CV O TÍTULO, ¿ES CORRECTO?	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, ÚNICAMENTE DEBERÁ CONTEMPLAR AL MENOS UN TÉCNICO POR CADA DOS TORRES LAPAROSCÓPICA O ENDOSCÓPICA SEGÚN CORRESPONDA.
2	2	ANEXO TÉCNICO PÁG. 17	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, SE COMPROMETE A ENTREGAR, A MÁS TARDAR, A LOS TRES DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL ACTO DEL FALLO... SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA	NO SE ACEPTA, DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO AL PLAZO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-48-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN" ----------

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
			CONVOCANTE NOS PERMITA LA AUTORIZACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A LOS 20 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DEL FALLO, ¿SE ACEPTA?	
3	3	PÁG. 19 ANEXO TÉCNICO	EN EL CUAL SE ENLISTA EL EQUIPAMIENTO QUE REQUIERE DE LA PRESENTACIÓN DE CERTIFICADOS DE CALIDAD Y PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO ENTREGARÁ DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS NATURALES.... SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI ES CORRECTO ENTENDER QUE LOS CERTIFICADOS SOLO SE ENTREGARÁN AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, Y NO EN LA APERTURA DE LA PROPUESTA, ¿ES CORRECTO?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, NO OBSTANTE EL LICITANTE DEBERÁ EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA EN PAPEL MEMBRETADO UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SOLICITADO.
4	4	PÁG. 19 ANEXO TÉCNICO	1) FOLLETO O CATÁLOGO O REFERENCIA GRÁFICA O MANUAL (SE ACEPTA PORTADA Y PÁGINA, DONDE SE ENCUENTRE REFERENCIADA LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA) SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA REFERENCIAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, CON IMÁGENES Y/O FOTOGRAFÍAS, ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES.
5	5	PÁG. 17 ANEXO TÉCNICO	EN EL CASO DE QUE ALGÚN INSTRUMENTAL DE ORIGEN NACIONAL O INTERNACIONAL, EL LICITANTE ADVIERTA QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO, DEBERÁ PRESENTAR, CARTA DE LA COFEPRIS EN LA QUE SE INDIQUE QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, NOS PERMITA ENTREGAR PARA ESTE PUNTO, EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN LA QUE EXIMA AL BIEN DE NO CONTAR CON UN REGISTRO SANITARIO O CARTA DE COFEPRIS, ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-48-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN" ----------

A continuación y una vez que se revisaron las preguntas y se dio respuesta a las mismas, estas se envían mediante la Plataforma Compras MX a los licitantes registrados para este acto, a fin de que procedan a conocer las mismas, con fundamento a lo previsto en el artículo 46 Fracción II del Reglamento de la Ley, **MANIFESTANDO A LOS LICITANTES QUE TIENE HASTA A LAS 16:00 HRS DEL 31 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO PARA QUE PUEDAN FORMULAR PREGUNTAS EXPRESAMENTE EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS Y ACLARACIONES GENERALES EMITIDAS POR EL INSTITUTO, A TRAVÉS DE ESTE MEDIO.**

Con base en el párrafo anterior, se deja asentado que una vez cumplido el plazo establecido para la recepción de preguntas en relación con las respuestas emitidas, fue consultado en la citada plataforma COMPRAS MX, donde se pudo constatar que no se formularon repreguntas.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de la notificación y en términos del último párrafo del artículo 50 de la Ley y 49 segundo párrafo de su Reglamento, serán difundidas el mismo día de su celebración en la Plataforma Compras MX, en el cual se indicará que dicha acta se encuentra a su disposición en el citado sistema en la dirección electrónica: **https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/**

Finalmente, se informa que el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** se llevará a cabo el **día 06 de abril de 2026 a las 09:00 horas**, en la sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Fracción II C.P. 42088 en Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente a través de la Plataforma Compras MX, de conformidad con el artículo 47, párrafo quinto, del reglamento de la Ley.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminada esta primera junta, siendo las **16:15 horas**, del día **31 de marzo de 2026.**

Esta Acta consta de **5 (cinco) hojas,** firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÁREA O DEPARTAMENTO	REPRESENTANTE Y CARGO	FIRMA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	**LIC. HAMAYRANI CERVANTES GRANILLO** JEFA DE LA OFICINA DE CONTRATOS	
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	**DRA. ALMA ITALIA GUERRERO MARTINEZ** INGENIERO BIOMÉDICO DELEGACIONAL	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-48-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN" ----------

ÁREA O DEPARTAMENTO	REPRESENTANTE Y CARGO	FIRMA
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	**L.E.M. NATALI PEÑA PEREZ** ANALISTA SUPERVISOR E2	
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	**C. ARMANDO SOTO MERINO** RESPONSABLE DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
MTRO. CLAUDIO SALVADOR RODRIGUEZ MALDONADO ÁREA DE AUDITORÍA, QUEJAS , DENUNCIAS Y RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

NOMBRE	FIRMA
NO SE PRESENTARON	

---------- **FIN DEL ACTA** ----------

ANEXO 4 (CUATRO)

“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR”

POR LO QUE SE REFIERE AL PRESENTE ANEXO, SE RESERVA LA INFORMACIÓN POR SER ESTA SUSCEPTIBLE DE AFECTAR LA ESFERA JURÍDICA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES MENCIONADAS EN LA MISMA.

ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 PARRAFOS I y IV DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



Pachuca de Soto, Hgo. A 15 Enero 2026

LIC. EMMANUEL HERNANDEZ GODINEZ
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
P R E S E N T E

Por medio del presente me permito informarle quien será el servidor público designado que fungirá como **Administrador del Contrato** para el Servicio Médico de Mínima Invasión 2026, de conformidad con el numeral **4.17, 4.24.6 y 5.3.15** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y aquellos numerales donde se estipula su responsabilidad y participación.

Nombre completo	Dr. Rafael Monroy Arias
Firma de aceptación	
Cargo	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud.
Área de adscripción en el IMSS	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Domicilio institucional	Boulevard Luis Donaldo Colosio No 4604, Fraccionamiento El Palmar II, Sección II, Pachuca de Soto, Hidalgo, CP 42088
Registro Federal de Contribuyentes	[redacted]
Clave Única de Registro de Población	[redacted]
Correo electrónico institucional	Rafael.monroyar@imss.gob.mx
Teléfono institucional	7717189834 EXT 13353

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e.

Dr. Hector Peña Dehesa.
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC Y CURP de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.





Pachuca de Soto, Hidalgo., a 15 de Enero 2026.

LIC. EMMANUEL HERNANDEZ GODINEZ
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
P R E S E N T E

Por medio del presente le informo a usted, el nombre del servidor público que fungirá como **Administrador Auxiliar** para el **"Servicio Médico Integral para Procedimiento de Mínima Invasión 2026".** De conformidad con el numeral **4.17** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y aquellos numerales donde se estipula su responsabilidad y participación

Nombre completo	CAROLINA VARGAS BARRIENTOS
Firma de Aceptación	
Cargo	DIRECCIÓN MÉDICA
Área de adscripción en el IMSS	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NÚMERO 2
Domicilio institucional	PROLONGACIÓN GUERRERO S/N, COL. CENTRO, CP 43600, TULANCINGO DE BRAVO HIDALGO.
Registro Federal de Contribuyentes	[redacted]
Clave Única de Registro de Población	[redacted]
Correo electrónico institucional	carolina.vargas@imss.gob.mx
Teléfono institucional	775 7531037

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC Y CURP de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

A T E N T A M E N T E

Dr. Héctor Peña Dehesa
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas



Pachuca de Soto, Hidalgo., a 15 de Enero 2026

L.E.M. Emmanuel Hernández Godínez
Titular de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento
Presente

Por medio del presente le informo a usted, el nombre del servidor público que fungirá como **Administrador Auxiliar** del **"Servicio Médico Integral para Procedimiento de Mínima Invasión 2026".**De conformidad con el numeral **4.17** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y aquellos numerales donde se estipula su responsabilidad y participación

Nombre completo	Contreras Valdez Octavio.
Firma de Aceptación	
Cargo	Director del HGZ 36
Área de adscripción en el IMSS	HGZ 36.
Domicilio institucional	Calle Boulevard Felipe Angeles 1102 Fraccionamiento Aeropuerto CP 42083 Pachuca hidalgo.
Registro Federal de Contribuyentes	[redacted]
Clave Única de Registro de Población	[redacted]
Correo electrónico institucional	Octavio.contrerasv@imss.gob.mx
Teléfono institucional	Sin numero

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC Y CURP de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

Dr. Héctor Peña Dehesa
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Pachuca de Soto, Hidalgo., a 15 de Enero 2026

LIC. EMMANUEL HERNANDEZ GODINEZ
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
P R E S E N T E

Por medio del presente le informo a usted, el nombre del servidor público que fungirá como Administrador Auxiliar para el **"Servicio Médico Integral para Procedimiento de Mínima Invasión 2026".** de conformidad con el numeral **4.17** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y aquellos numerales donde se estipula su responsabilidad y participación

Nombre completo	Dr. Luis Alberto Camargo Cervantes
Firma de Aceptación	
Cargo	Director del HGZ/MF 1
Área de adscripción en el IMSS	HGZ/MF1
Domicilio institucional	Avenida Francisco y madero 405 colonia nueva francisco y madero zona centro C.P 42000 Pachuca de soto.
Registro Federal de Contribuyentes	[redacted]
Clave Única de Registro de Población	[redacted]
Correo electrónico institucional	luis.camargo@imss.gob.mx
Teléfono institucional	7712524125

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Dr. Héctor Peña Dehesa
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC Y CURP de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.



Pachuca de Soto, Hidalgo., a 29 Abril 2026.

LIC. EMMANUEL HERNANDEZ GODINEZ
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
P R E S E N T E

Por medio del presente le informo a usted, el nombre del servidor público que fungirá como **Administrador Auxiliar** para el **"Servicio Médico Integral para Procedimiento de Mínima Invasión 2026".** De conformidad con el numeral **4.17** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y aquellos numerales donde se estipula su responsabilidad y participación

Nombre completo	CINTHYA CECILIA ARTEAGA SOSA
Firma de Aceptación	
Cargo	DIRECTOR MEDICO
Área de adscripción en el IMSS	HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR 08 CD SAHAGUN
Domicilio institucional	AV. CIRCUNVALACION ESQUINA PERIFERICO NORTE S/N COL TADEO DE NIZA CD. SAHAGUN HGO CP 43995. MUNICIPIO TEPEAPULCO
Registro Federal de Contribuyentes	[redacted]
Clave Única de Registro de Población	[redacted]
Correo electrónico institucional	cinthya.arteaga@imss.gob.mx
Teléfono institucional	7919132400 ext 61308

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC Y CURP de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

ATENTAMENTE

Firma por ausencia del Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, Dr. Rafael Monroy Arias, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud con Referencia Oficio No.0699 del 27 de Abril 2026.

DR. HECTOR PEÑA DEHESA.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS



Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Nombre, denominación o razón social	Sentido
ADMINISTRADORA DE EQUIPOS MEDICOS SA DE CV	POSITIVO

RFC	Folio
AEM121023UL2	26NC4291599

Fecha y hora de emisión

14 de abril de 2026 a las 08:05 horas

Apreciable contribuyente

Se le informa que en los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que al momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; la presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Información importante

MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, excepto días inhábiles. Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: http://chat.sat.gob.mx

¡Este servicio es gratuito!

Artículos: 17-D, 32-D del CFF; Reglas 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la RMF.

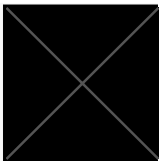
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a la cadena original, sello digital y QR del documento electrónico de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

Cadena Original



Sello Digital





Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



FECHA: 14 de abril de 2026

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 17761761405761669790740

Clave de R.F.C.: AEM121023UL2

Nombre, Denominación o Razón Social: ADMINISTRADORA DE EQUIPOS MEDICOS SA DE CV

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 14 de abril de 2026, a las 08:15 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 14 de abril de 2026, 23:59:59.

Usted tiene registrado(s) [redacted] trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

1. En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
2. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
4. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
5. Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emita la opinión.
6. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.
El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

[redacted]

Cadena Original: [redacted]

Sello digital: [redacted]

Secuencia Notarial: [redacted]

Número de Serie: [redacted]

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a la cadena original, sello digital, secuencia notarial, número de serie, QR y número de trabajadores del documento electrónico de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma

Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías
Ciudad de México, a 14 de Abril de 2026

Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos.

Folio: 0000650075/2026
RFC: AEM121023UL2
Nombre o Razón Social: ADMINISTRADORA DE EQUIPOS MEDICOS SA DE CV

Estimado Patrón:

En atención a su a su solicitud de constancia de situación fiscal registrada el día **14 de Abril de 2026** y **08:18:28** respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Se informa que al momento de realizar la consulta solicitada por usted en los sistemas electrónicos del Instituto respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de vivienda, y con relación a los datos de identificación que aparecen al inicio del presente documento, se detectó que Sí se encuentra al corriente en las obligaciones patronales relativas a realizar la aportación del cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores, así como retener y enterar los descuentos para el pago amortizaciones de crédito en términos de los artículos 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por lo que la constancia que se emite es **sin adeudo**.

Asimismo, se señala que de conformidad con los registros electrónicos consultados por este Instituto, ese solicitante cuenta con [redacted] **trabajador(es) activo(s)** ante el Infonavit al **6to. Bimestre de 2025**.

Se informa lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo se reserve el ejercicio de sus facultades para allegarse de información complementaria y/o realizar los ajustes que modifiquen lo aquí hecho de su conocimiento a fin de reconocer la existencia de registros patronales adicionales vinculados a su registro federal de contribuyentes que a su vez, puedan evidenciar el cumplimiento de obligaciones patronales ante este Instituto en términos del Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Cabe mencionar, que el presente documento no constituye una resolución definitiva en tanto que tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, indicando que la Constancia que nos ocupa constituye un acto de autoridad meramente informativo y emitido a petición de la parte interesada, por lo que no reviste características de resolución de carácter fiscal; no determina cantidad alguna a pagar, ni crea, modifica o extingue derechos u obligaciones inherentes a las situaciones de hecho reguladas por la legislación aplicable.

La presente constancia es emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de conformidad con los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación; 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en relación con lo dispuesto en los artículos 3, fracción IV, 4 fracción VII, 5 primer párrafo y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; así como las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.

[redacted]

Cadena Original: [redacted]

Ciudad de México, a 14 de Abril de 2026 : 08:18:28

Sello digital Infonavit:

[redacted]

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a la cadena original, número de trabajadores, sello digital y QR del documento electrónico de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.